Ajuntament de REAL

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL, PROVINCIA DE VALENCIA

De conformidad con la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, la cual indica que la redacción de los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales tendrá carácter obligatorio cuando en los municipios existan zonas de alto riesgo de incendios, se aprueba el Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales del municipio de Real con un periodo de vigencia de quince años con revisiones cada diez años, comprendido entre:

- Fecha inicio: ___/___/ ___
- Fecha fin de vigencia: ___/___/___
- Título y nº de Resolución de aprobación de la Conselleria competente: _____

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
Tlfno. 962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL 1
1 INTRODUCCIÓN 1
1.1 JUSTIFICACIÓN 1
1.2 APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN 3
1.3 MARCO NORMATIVO EXISTENTE 3
1.3.1 PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DEMARCACIÓN DE POLINYÀ DEL XÚQUER 3
1.3.2 PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL PARQUE NATURAL 3
1.3.3 PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL MUNICIPIO DE REAL 3
1.4 RELACIÓN DE MONTES DEL MUNICIPIO 10
1.4.1 MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA 10
1.4.2 FIGURAS DE PROTECCIÓN 11
1.4.3 OTROS MONTES 14
2 DESCRIPCION DEL MUNICIPIO 15
2.1 SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL 15
2.2 DESCRIPCIÓN DE MEDIO FÍSICO 17
2.2.1 FISIOGRAFÍA 17
2.2.2 CLIMATOLOGÍA 21
2.3 DESCRIPCIÓN SOCIO-ECONÓMICA DEL MUNICIPIO 29
2.3.1 POBLACIÓN 29
2.3.2 NÚCLEOS DE POBLACIÓN, URBANIZACIONES Y ZONAS HABITADAS 31
2.3.3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES 32
2.3.4 USOS RECREATIVOS 35
2.3.5 ACTIVIDAD LÚDICO-FESTIVA 36
2.4 DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL DEL MUNICIPIO 37
2.4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MASAS 37
2.4.2 MODELOS DE COMBUSTIBLES PRESENTES 47
3 ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y PRIORIDAD DE DEFENSA 50
3.1 ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 50
3.1.1 BIENES MATERIALES 50
3.1.2 BIENES NATURALES 51
3.2 ÁREAS DE PRIORIDAD DE DEFENSA 62
4 INVENTARIO DE MEDIOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 64
4.1 INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES 64
4.1.1 MEDIOS DE VIGILANCIA 64
4.1.2 UNIDADES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS 65
4.1.3 MEDIOS DE PERSONAL 65
4.1.4 MEDIOS MATERIALES 66
4.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRADOS DE ALERTA DE INCENDIOS 69
4.2.1 PREEMERGENCIA NIVEL 1 69
4.2.2 PREEMERGENCIA NIVEL 2 70
4.2.3 PREEMERGENCIA NIVEL 3 70
5 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED OPTIMA MUNICIPAL 72
5.1 RED VIARIA 72
5.1.1 INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DE LA RED VIARIA ACTUAL 72
5.2 ÁREAS CORTAFUEGOS (A.C.)/TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS 76
5.3 RED HÍDRICA 80

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801- www.radinganorum.com

5.4 INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN EN ZONAS DE USO PÚBLICO Y EN ÁREAS URBANIZADAS 82
6 INVENTARIO Y DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DE SU RIESGO DE INCENDIOS 88
6.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIO UTILIZADOS PARA LA DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DE SU RIESGO 88
6.1.1 RIESGO ESTADÍSTICO 88
6.1.2 RIESGO ANTRÓPICO 90
6.1.3 RIESGO DE INICIO 92
7 ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL PERIODO DE VIGENCIA 93
7.1 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN 93
7.1.1 ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN 93
7.1.2 ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES 94
7.1.3 EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 97
7.1.4 OTRAS 101
7.2 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN 102
7.2.1 ÁREAS CORTAFUEGOS/TRATAMIENTOS DE LA VEGETACIÓN 102
7.2.2 ACTUACIONES SOBRE LA RED VIARIA 105
7.2.3 PUNTOS DE AGUA 108
7.2.4 OTRAS 109
8 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES 110
8.1 PROPUESTAS PARA LA PREVENCION DE CAUSAS 110
8.1.1 PROPUESTAS SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES 110
8.1.2 EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN, DIVULGACION 123
8.2 PROPUESTA PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN 133
8.2.1 RED VIARIA 133
8.2.2 RED ÁREAS CORTAFUEGOS Y TRATAMIENTOS SOBRE VEGETACIÓN 139
8.2.3 RED HÍDRICA 144
9 RESUMEN DE INVERSIONES 146
9.1 PREVISIÓN DE PRESUPUESTO POR AÑO 146
10 CARTOGRAFÍA 163

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801- www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL

1 INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN

Según la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo y Rural, por la que se unifican y aprueban la Norma técnica para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLRPIF); el municipio Real, se encuentra incluido en el Anexo VI. Listado de entidades locales que cumplen los criterios para realizar un Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales (PLRPIF), noviembre 2.017, DOGV 44256, núm. 8181/30.11.2017.

La metodología utilizada para la redacción del PLRPIF del municipio de Real, se ajustará a la normativa vigente, tal como Anexos a la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo y Rural, por la que se unifican y aprueban la Norma técnica para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLRPIF).

La normativa existente (Ley 43/2003, de Montes y Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana) en materia de prevención de incendios forestales establece la necesidad de realizar planes de prevención de incendios forestales en aquellas zonas en las que existe un alto riesgo de incendios. En el ámbito de la Comunitat Valenciana, todos los municipios con superficie forestal están declarados como zonas de alto riesgo de incendios forestales según la Resolución de 29 de julio de 2005 de la Conselleria de Territori i Habitatge, por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana zona de alto riesgo de incendio.

Es decir, todos los municipios de la Comunitat Valenciana con superficie forestal deben redactar un plan local de prevención de incendios forestales. Aquellos municipios que carezcan de medios para ello podrán solicitar apoyo técnico de la administración forestal para su redacción como se refleja en el Decreto 98/1995, de 16 de Mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana.

Los planes locales de prevención de incendios forestales deben contemplar las actuaciones de ámbito municipal que se proponen en el plan de prevención de incendios forestales de la demarcación, así como nuevas propuestas de ámbito local (principalmente infraestructuras de orden 3) y/o adaptaciones o modificaciones (siempre justificadas) de las especificadas del plan de prevención de incendios forestales de demarcación. Se proponen además actuaciones de carácter estructural, de concienciación y económicas, orientadas a complementar las políticas locales de prevención de incendios forestales entendidas en un sentido clásico implementando las lecciones aprendidas en las últimas décadas y ante el reto que suponen

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

los incendios forestales de 4ª y 5ª generación. La prevención de incendios actual debe, a su vez, orientarse a la creación de oportunidades de control y la creación de estructuras a escala de paisaje que genere fuegos de menor intensidad o al menos dentro de la capacidad de extinción en parte de su recorrido.

Para la consecución de estos objetivos se establecen contenidos de índole técnica, social, estructural / ambiental y económica con el fin de abordar la prevención desde todas sus dimensiones. Los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales deberán recoger propuestas de carácter multivariable que den respuesta a la complejidad territorial que en la actualidad alimenta el problema de los fuegos forestales.

El presente documento desarrolla los contenidos mínimos que debe contener un Plan Local de Prevención establecidos por el artículo 140 del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 95/1998, además de precisar apartados que puedan llevar a confusión, otros que sea necesario aclarar posibles actuaciones, definir criterios, incluir fuentes de información que faciliten la redacción y metodologías de trabajo apropiadas, así como la estructura general de estos planes de forma que se facilite el trabajo del técnico redactor, que deberá acreditar en cualquier caso su formación universitaria en prevención de incendios forestales.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

1.2 APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN

El pleno del ayuntamiento aprobó este Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales con fecha 8 enero del 2.021, se adjunta copia del Acta, ver Anexo nº 15.

1.3 MARCO NORMATIVO EXISTENTE

1.3.1 PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DEMARCACIÓN DE POLINYÀ DEL XÚQUER

- Resolución de 30 de julio de 2013, del conseller de Gobernación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Polinyà de Xúquer. [2013/8568]
- DOGV Núm. 7100/30.08.2013
- Revisiones ordinarias cada 5 años
- Vigencia de 15 años

1.3.2 PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL PARQUE NATURAL

- No procede

1.3.3 PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL MUNICIPIO DE REAL

1.3.3.1 PLAN LOCAL DE QUEMAS VIGENTE

El municipio SI dispone de Plan Local de Quemas vigente, el cual se detalla a continuación sus datos más relevantes:

- Aprobación del Plan Local de Quemas (Real), en fecha 17 de mayo de 2.002, por la Dirección Territorial de Medio Ambiente, la cual se incluye a continuación:

- NORMATIVA ESTATAL
  - Ley 81/1968, de 5 de diciembre, de Incendios Forestales.
  - Decreto 3769/1972 de 23 de diciembre que aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968.
  - La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, artículo 148, apartado 8 y 9 sobre competencia en materia de montes y protección del medio ambiente, a favor de las Comunidades Autónomas, dentro esta última de a legislación básica del Estado (art.149.23). "El principio rector de la política social y económica, contenida en el artículo 45 por el que todos tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo".
  - Real Decreto 2365/84, de 8 de febrero sobre traspasos de funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Valenciana.
  - Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales de actuación en caso de emergencia.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cual establece en su artículo 25-2,c) que el municipio tendrá competencias en los términos de la Legislación del estado y de las Comunidades autónomas en las siguientes materias: Protección Civil, prevención y extinción de incendios. No obstante (art. 26.2) los municipios podrán solicitar de la Comunidad Autónoma respectiva la dispensa de la obligación de prestar los servicios mínimos que le correspondan según lo dispuesto en el número anterior cuando, por sus características peculiares, resulte difícil o muy difícil cumplimiento el establecimiento y prestación de dichos servicios por el propio Ayuntamiento.
- Ley 4/89 de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se prueba la norma básica de protección civil. De acuerdo con la Ley 2/1985, y a esta Norma Básica de Protección civil, se considera el riesgo de incendios forestales como objeto de un Plan Especial, cuya redacción y aprobación es responsabilidad de las Comunidades Autónomas.
- Orden de 2 de abril de 1993, por la que se publica el acuerdo del consejo de ministros que aprueba la mencionada directriz básica de planificación de protección civil de emergencias por incendios forestales.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes BOE núm. 280, de 22.11.2003 y modificaciones (BEO-A-2006-7678, BOE-A-2007-8096, BOE-A-2009-20725, BOE-A-2013-3325, BOE-A-2013-4904, BOE-A-2013-5440, BOE-A-2015-8146)
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

- NORMATIVA AUTONÓMICA
  - Decreto 12/91 de 29 de julio del Presidente de la Generalitat Valenciana, por el que se asignan competencias a la Conselleria de Medio Ambiente.
  - Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios.
  - Ley 3/1993, de 9 de diciembre (y modificaciones BOE-A-1994-4737, BOE-A-1999-3255, BOE-A-2004-2433, BOE-A-2006-11581, BOE-A-2011-1437, BOE-A-2012-1253, BOE-A-2013-663, BOE-A-2014-970, BOE-A-2015-1236, BOE-A-2016-1205, BOE-A-2018-1871, BOE-A-2018-8948, DOCV-R-2018-90347), Forestal de la Comunidad Valenciana dedica su Capítulo III de los incendios forestales" las entidades locales con terrenos forestales en su territorio podrán redactar Planes Locales de Prevención de Incendios que serán obligatorios para las situadas en zonas de alto riesgo de incendios forestales, debiendo ser remitidos a la Conselleria de Medio Ambiente. Estos planes tendrán carácter subordinado respecto a los Planes sectoriales de Incendios".
  - Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana, aprobado por decreto 243/93, de 7 de diciembre del Consell.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

- Decreto 233/94, de 8 de noviembre del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana.
- Ley 11/94 de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 23 de febrero de 1995, de la Conselleria de Medio Ambiente que regula el decreto 233/1994, de 8 de diciembre.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana. En su Capítulo III "Incendios Forestales" "las entidades locales con terrenos forestales en su territorio podrán presentar a la Conselleria de Medio Ambiente planes locales de prevención de incendios, que serán obligatorios para las entidades locales situadas en zonas de alto riesgo. Estos planes tendrán carácter subordinado respecto a los planes de prevención de incendios de demarcación y una vez aprobados formarán parte de los planes locales de emergencia que establece la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales". Asimismo, establece el contenido mínimo de los planes locales de prevención de incendios forestales será el siguiente:
    - Descripción física, económica y sociológica del municipio
    - Inventario y división en zonas en función de su riesgo de incendios
    - Áreas de especial protección y prioridad de defensa
    - Ordenanzas y normas de aplicación municipal con inclusión de:
    - Planes locales de quemas de acuerdo con lo indicado en el artículo 149 del presente reglamento.
    - Sistemas de prevención en urbanizaciones, campamentos y zonas tradicionales de uso recreativo.
    - Inventario de medios propios y movilizables.
    - Protocolo de actuación en función de los distintos grados de alerta de incendio.
    - Cartografía referente a los puntos anteriores.
- Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 29 de enero de 1999 de la Conselleria de Presidencia, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la comisión nacional de protección civil, en la que se efectúa la homologación del Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana. Una vez publicada esta resolución este Plan especial, está en vigor y constituye el Documento Básico y Director de la Planificación frente al riesgo de incendios.
- Ley 9/2002, de 12 de diciembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

- Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.
- Ley orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

- NORMATIVA ESPECÍFICA

Instalaciones recreativas

Dentro del término municipal de Real no se encuentran instalaciones recreativas.

Actividades Lúdico-Festivas

Decreto 98/1995. Reglamento de la ley forestal 3/1993 expone en el título VII, capítulo III:

- Art. 145.1. Quedan prohibidas como medida de precaución general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, las acciones siguientes:

a) arrojar fósforos y colillas encendidas.

e) Lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego o puedan producirlo, fuera de los emplazamientos autorizados en el Registro de emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

- Art. 146.1. Las actividades que, aun estando restringidas dentro del ámbito de aplicación de presente reglamento, podrán realizarse previa autorización:

a) almacenamiento, transporte o utilización de material inflamable o explosivo.

- Art. 147.1. Las autorizaciones a que hace referencia el artículo anterior corresponden a los directores de los servicios territoriales de la Conselleria de Medio Ambiente.
- Art. 147.3. La delegación a ayuntamientos se realizará conforme con lo establecido en el artículo 46 del reglamento.

Actividades Recreativas de Vehículos a motor

Decreto 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana. Dicho Decreto establece que:

- Queda prohibida la circulación de todo tipo de vehículos campo a través, esto es, fuera de las pistas y sendas forestales. No obstante, queda excepcionada la prohibición anterior cuando la circulación de vehículos campo a través sea necesaria para realizar funciones de vigilancia, ejecutar trabajos autorizados, en especial los relacionados con el mantenimiento y aprovechamiento del monte y en los casos de emergencia o de fuerza mayor.
- La circulación de vehículos a motor por pistas forestales situadas fuera de la red de carreteras queda limitada a las servidumbres de paso que hubiera lugar, la gestión agroforestal y las labores

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

de vigilancia y extinción de las Administraciones Públicas, así como de entidades colaboradoras de éstas en estas funciones.

- Excepcionalmente, la Dirección Territorial correspondiente de la Conselleria competente en materia forestal podrá autorizar el tránsito abierto motorizado cuando se aporte, por parte del peticionario, la adecuación del vial, la correcta señalización del acceso, la aceptación de los titulares y la asunción por ellos del mantenimiento y de la responsabilidad civil que se pudiera derivar de su uso. En ningún caso podrá aparcarse fuera de zonas debidamente acondicionadas o de pistas forestales.
- La velocidad de circulación por todo tipo de pista forestal se limita a 30 kilómetros por hora. Quedan exceptuados de tal limitación los vehículos de servicios de urgencia públicos o privados, cuando se hallen en un servicio de tal carácter, así como las actividades deportivas debidamente autorizadas.
- Todos los vehículos que circulen por pistas forestales deberán estar equipados con el dispositivo silenciador propio de su homologación, sin sobrepasar los valores límites de emisión sonora fijados en el Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor, o norma que lo sustituya.
- Queda prohibida la circulación por las pistas forestales de vehículos de tres ruedas, cuadriciclos, quads, ciclomotores de tres ruedas, cuadriciclos ligeros y quads-ATV. Asimismo, se prohíbe la circulación de cualquier otro vehículo a motor sin matrícula y el uso de neumáticos de motocrós en la rueda motriz fuera de los circuitos debidamente autorizados excepcionalmente.
- Queda prohibido el uso del claxon o bocinas en la circulación por pistas forestales, excepto en los casos estrictamente necesarios. Igualmente queda prohibida la circulación nocturna, excepto para vehículos de servicios públicos o que realicen funciones de vigilancia o extinción, salvo en los casos estrictamente necesarios. Esta última limitación no será aplicable a usuarios con derechos de servidumbre de paso particular sobre las pistas que transitan o con autorización expresa.
- Queda prohibida la circulación de todo tipo de vehículos a motor por las sendas forestales, excepto los vehículos de emergencias y de servicio de vigilancia o extinción de incendios.
- Las actividades deportivas de vehículos deberán estar autorizadas por la correspondiente federación deportiva.
- La celebración de actividades deportivas de vehículos que tengan lugar en terrenos forestales se podrá autorizar de manera excepcional, por la Dirección Territorial que tenga encomendada la gestión de los montes, sin perjuicio de otras exigibles por la legislación aplicable.
- En los días y zonas en los que la preemergencia por incendios forestales alcance el nivel 3, esto es, se declare riesgo extremo, quedará suspendida cualquier tipo de autorización otorgada para circulación deportiva por terrenos forestales.

- Zonas Urbanizadas

Decreto 98/1995. Reglamento de la ley forestal 3/1993 y modificaciones.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

- Art. 145.1.- Quedan prohibidas como medida de precaución general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, las acciones siguientes:

  b) Encender fuego con la única finalidad de cocinar o calentarse fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.

Decreto 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de **Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística**. [2007/4788].

- Artículo 25 bis: Riesgo de incendios forestales. Para la prevención de incendios forestales, el planeamiento deberá establecer las condiciones mínimas siguientes:

  1) Debe haber una franja de 25 metros de anchura separando la zona edificada de la forestal, permanentemente libre de vegetación baja y arbustiva, y en su caso, con el estrato arbóreo fuertemente aclarado y podado hasta 2/3 de la altura total de cada pie, así como un camino perimetral de 5 metros de anchura.

  2) La referida franja de protección, así como el camino perimetral, que han de separar la zona edificada o industrial de la forestal se integrarán en el planeamiento urbanístico y no afectarán a suelo forestal clasificado como no urbanizable.

  3) La zona edificada o urbanizada debe disponer preferentemente de dos vías de acceso alternativas, cada una de las cuales debe cumplir:

  a) Anchura mínima libre 5 m

  b) Altura mínima libre o gálibo 4 m

  c) Capacidad portante del vial 2.000 kp/m²

  d) En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para la circulación de 7,20 m.

  5) Cuando no se pueda disponer de las dos vías alternativas indicadas en el párrafo anterior, el acceso único debe finalizar en un fondo de saco de forma circular de 12,50 m de radio.

  6) Los viales de acceso y sus cunetas deberán mantenerse libres de vegetación, y dispondrán de una faja de protección de 10 metros, a cada lado del camino, permanentemente libre de vegetación baja y arbustiva, y en su caso, con el estrato arbóreo fuertemente aclarado y podado hasta 2/3 de la altura total de cada pie.

  7) En el trazado de redes de abastecimiento de agua incluidas en las actuaciones de planeamiento urbanístico, debe contemplarse una instalación de hidrantes perimetrales. Los hidrantes deben estar situados en el perímetro exterior de la zona edificada, en lugares fácilmente accesibles, fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados conforme a la Norma UNE 23033 y distribuidos de tal manera que la distancia entre ellos medida por espacios públicos no sea mayor de 200 m.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

La red hidráulica que abastece a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.000 l/min y una presión mínima de 10 m.c.a.

Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar el caudal antes indicado.

8) Las zonas edificadas, así como en los establecimientos industriales, limítrofes o interiores a áreas forestales dispondrán de los Planes de Autoprotección de empresa, núcleo de población aislada o urbanización que recoge el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (Decreto 163/1998, del Consell)".

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

1.4 RELACIÓN DE MONTES DEL MUNICIPIO

1.4.1 MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA

En el municipio se encuentra parte de algunos montes (MUP) según la cartografía pública del ICV, tal como se detalla en la tabla siguiente:

Nº Catálogo del M.U.P.	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios	Pertenencia	Deslindado	Amojonado
V156V1015	Riberas del Río Magro	10,5	0,6	Carlet, Alfarp, Catadau, Llombai, Montserral	GV	No	no
V037V3016	Cimarrones	3,24	0,18	Llombai	Ayuntamiento	SI	NO
V038	San Antonio	0,46	0,03	Llombai	Ayuntamiento	NO	NO

Tabla nº1. Montes de Utilidad Pública

Fuente. Cartografía pública ICV GVA

Aunque el municipio además presenta montes no incluidos en el catálogo de utilidad pública, describiéndose a continuación;

Código Monte	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios	Pertenencia	Deslindado	Amojonado
V3029	El Monte	163.1	8,9	no	Ayuntamiento Comunal-Cons	-	-

Tabla nº2. Montes no incluidos en el catálogo de Utilidad Pública

Fuente. CAMACCDR: Forestal ICV

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

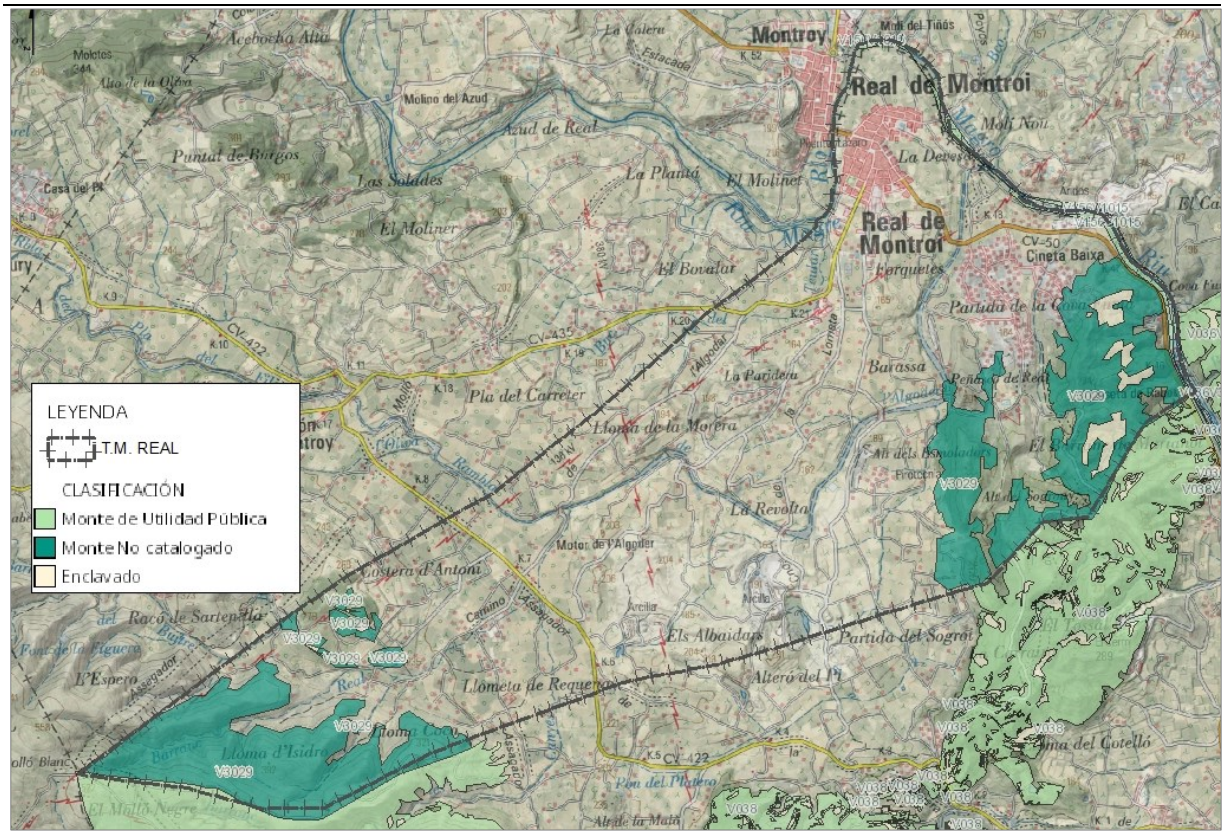


Figura nº1. MUP's

Fuente. CAMACCDR Forestal

1.4.2 FIGURAS DE PROTECCIÓN

Espacios protegidos / Biodiversidad		Decreto de aprobación	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios
Espacios Protegidos Naturales	Catálogo cuevas	-	-	-	-	-
	Monumentos naturales	-	-	-	-	-
	Parques naturales	-	-	-	-	-
	Reservas naturales	-	-	-	-	-
	Zonas Húmedas	-	-	-	-	-
	Parajes naturales Municipales	-	-	-	-	-
	Paisajes naturales Municipales	-	-	-	-	-
	Paisajes protegidos	-	-	-	-	-
Red natura	Zonificación Norma Gestión	-	Macizo del Caroig 5 ZEC y 2 ZEPA. Zona B, C y D.	275.80	15.06	-

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Espacios protegidos / Biodiversidad		Decreto de aprobación	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios
	ZEC	Decreto 10/2017, 27 enero	Sierra de Martés y el Ave	260.6	14.23	Catadau; Cofrentes; Cortes De Pallás; Dos Aguas; Llombai; Macastre; Millares; Montroy / Montroi; Requena; Tous; Turís; Yátova
	LIC	Acuerdo 25 abril 2014	ES5233011 Sierra de Martés y el Ave	260.64	14.23	Catadau; Cofrentes; Cortes De Pallás; Dos Aguas; Llombai; Macastre; Millares; Montroy / Montroi; Requena; Tous; Turís; Yátova
	ZEPA	Acuerdo 5/6/2009	ES0000212 Sierra de Martés-Muela de Cortes	275.80	15.06	Alborache; Alzira; Anna; Ayora; Bicorp; Bolbaite; Catadau; Chella; Cofrentes; Cortes De Pallás; Dos Aguas; Enguera; Guadassuar; Jalance; Jarafuel; Llombai; Macastre; Millares; Moixent / Mogente; Montroy; Navarrés; Quesa; Requena; Vallada, Ontinyent
Biodiversidad	LIFE	-	-	-	-	-
	Planes de recuperación	-	-	-	-	-
	Reservas de fauna	-	-	-	-	-
	Microrreservas	Orden 22 oct 2002	Lloma de Coca	1.54	-	Llombay

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Espacios protegidos / Biodiversidad		Decreto de aprobación	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios
		Orden 15/2014, 14 julio				
	Zonas de protección avifauna por tendido eléctrico	-	-	-	-	-
	Hábitat 1:50.000		- Código enlace 162428: 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea. 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Otros. Romerales - Código enlace 162586: 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos - Código enlace 162260: 7210* Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae Otros. Carrizales Otros. Apiales 6430 Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los piesos montano a alpino.	290.56	15.04	Montroy, Llombai, dos Aguas, Turís

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Espacios protegidos / Biodiversidad		Decreto de aprobación	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios
			92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)			

Tabla nº3. Figuras de protección

Fuente. GVA

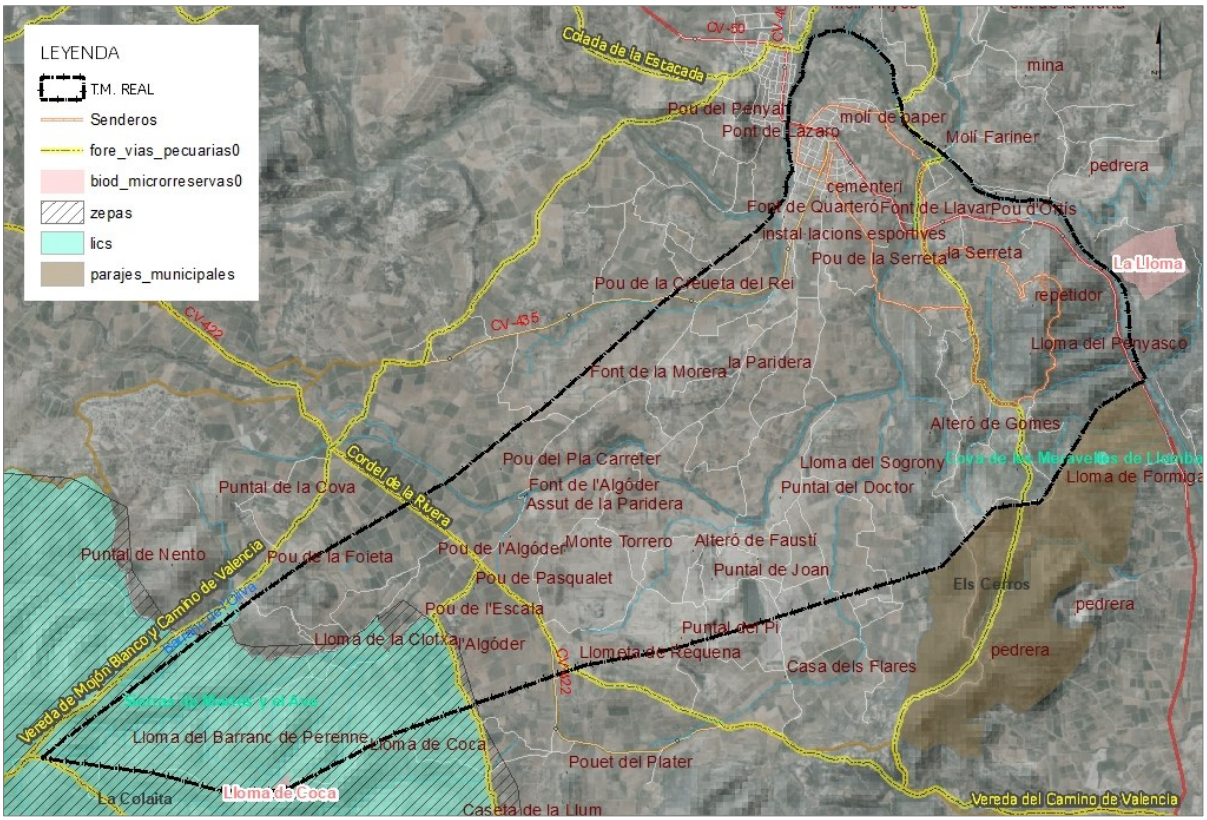


Figura nº2. Figuras de protección

Fuente. CAMACCDR Biodiversidad / RN2000 / espacios naturales protegidos ICV

1.4.3 OTROS MONTES

Otros montes no incluidos en las tablas anteriores, pero colindantes al municipio:

Nº Catálogo del M.U.P.	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios	Pertenencia	Deslindado	Amojonado
V036	Aledua	-	-	Llombai	Ayto	Si	no

Tabla nº4. Montes colindantes al municipio no incluidos en tablas anteriores

Fuente. CAMACCDR: Forestal ICV

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

2 DESCRIPCION DEL MUNICIPIO

2.1 SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

El municipio de Real se encuentra al centro de la provincia de Valencia, en la comarca de La Ribera Alta, linda con los municipios de Montroy, Dos Aguas, Llombai y Montserrat.

El T.M. de Real se encuentra incluido en la Demarcación Forestal de Polinyà del Xúquer.

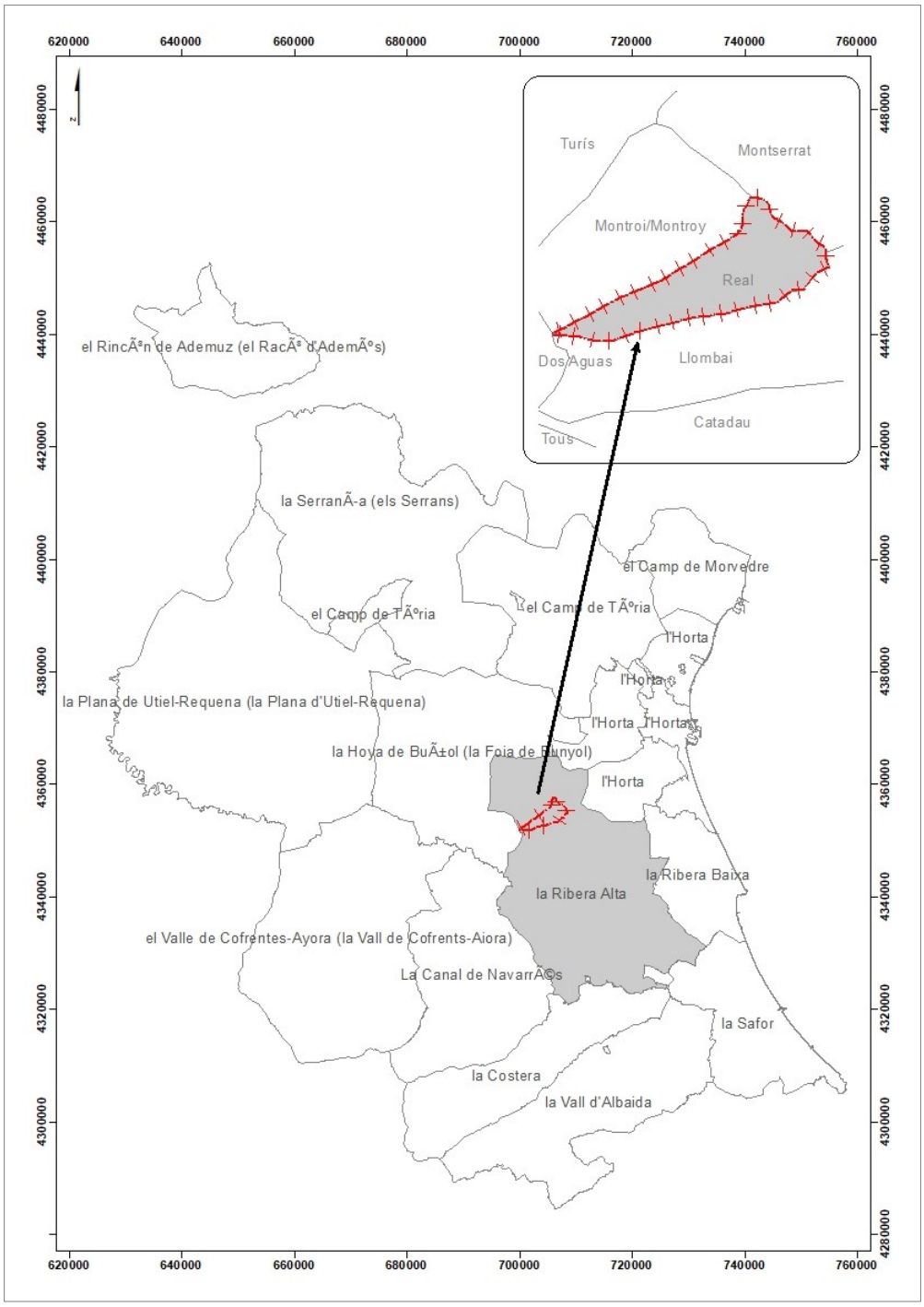


Figura nº3. Situación del término municipal de Real

Fuente. CNIG

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Cuenta con una superficie de 1.831,8 ha y su altitud máxima s.n.m. es de 498 m y mínima 101, dista de la capital de provincia (Valencia) de 54.8 km.

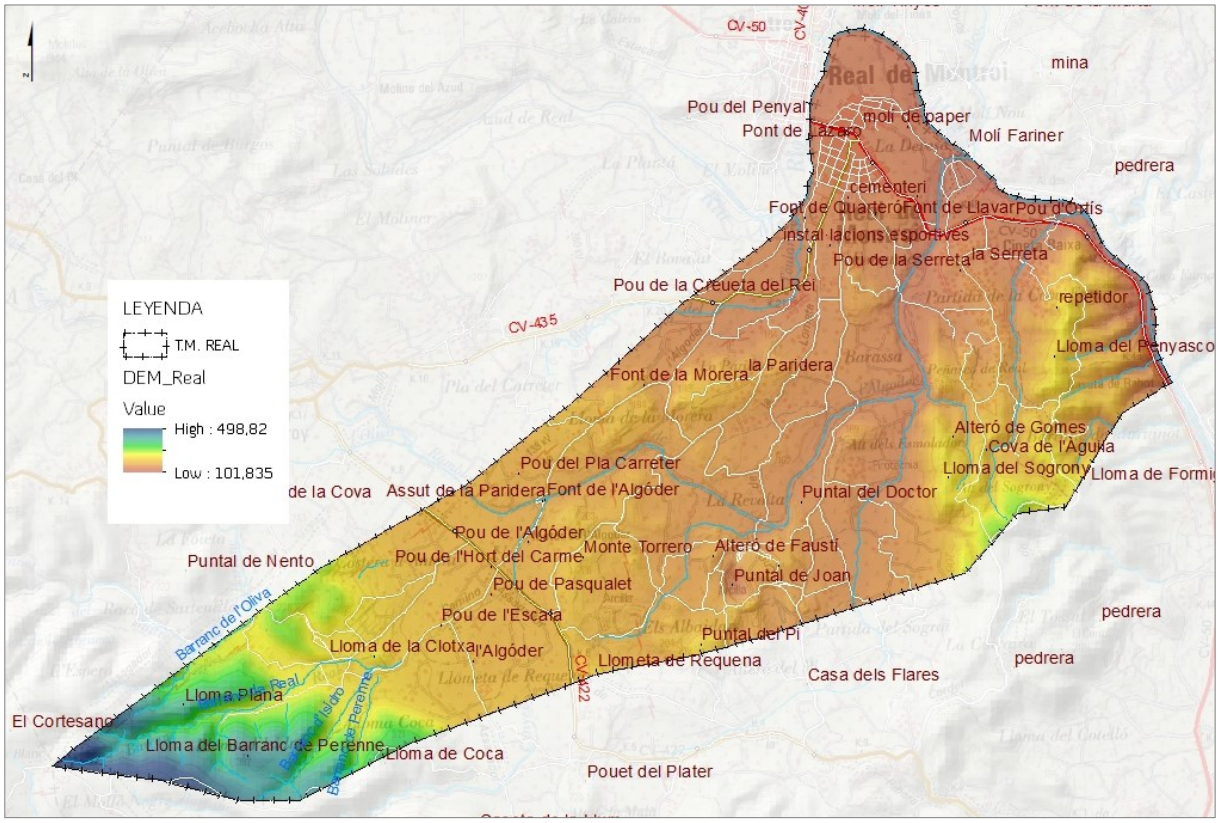


Figura nº4. Altitud

Fuente. CNIG LIDAR

La parte septentrional dispone de una orografía bastante llana, elevándose en el extremo SO y en la zona de Lloma del Sogron

Discurren por él diversos barrancos, como el barranco de l'Oliva, barranco de Perenne, barranco de Real, barranco d'Isidro, Barranco de Algodones, Barranco de la Macarena, Rio Magro, Barranco de Rabones, barranco de muegra, barranco de sabanes, barranco de pilotes, barranco de Castellars. Este entorno cuenta con otros espacios como Cordel de la Rivera, Cordel del Pantano de Poyos a Escolapios, Vereda del camino de colmenero, Corden del pantano de Poyos/Cordel del pantano de Poyos a escolapio y el Sendero "Paseo por la Serreta y los márgenes del rio Magro" PR-CV-411.

La extensión del municipio presenta de montes de utilidad pública, tal como se detalla en el apartado 1.4.1

El acceso al municipio se realiza a través de la CV-50 y CV-405 por el norte y este, se puede acceder también por el centro norte a través de la carretera CV-435 la cual lleva al casco urbano y otro de los accesos es a través de la carretera CV-422, próximo al barranco del algodón, y la cual atraviesa el municipio en dirección al barranco de la Macarena.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

2.2 DESCRIPCIÓN DE MEDIO FÍSICO

2.2.1 FISIOGRAFÍA

El marco territorial de Real, desde el punto de vista del relieve, presenta diferencias de altitud, lo cual se aprecia en el contraste de la zona septentrional, con menores altitudes, y la zona SO del municipio, con altitudes más altas. De hecho, la zona de mayores altitudes corresponde a parajes como Loma del barranco de Perenne (381 m snm) y Lloma Plana (347 m snm), Lloma del Sogrony (236 m snm), Loma de la Serreta (196 m snm), el Repetidor (209 m snm) de fisiografía montañosa. El resto de municipio dispone de fisiografía básicamente llana. Ver Figura nº4

La superficie de Real presenta pendientes muy bajas 56%, baja 31%, moderada 12%, alta 0,1% y muy alta 0 %. Encontrándose las pendientes muy bajas y bajas mayormente en la central y en las faldas de las mayores pendientes los barrancos de agua no permanente. Siendo la fisiografía de la zona fuertemente ondulada prácticamente al SO y SE, con las zonas de laderas moderada y zona moderadamente ondulada.

PENDIENTE	SUP. (ha)	Sup (%)
0-3	1036,8	56,6
3-12	565,7	30,9
12-35	227,6	12,4
35-50	1,1	0,1
>50	0,4	0,0
Total general	1831,7	100,0

Tabla nº5. Pendientes en el TM. Real

Fuente. CNIG LIDAR 2015

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

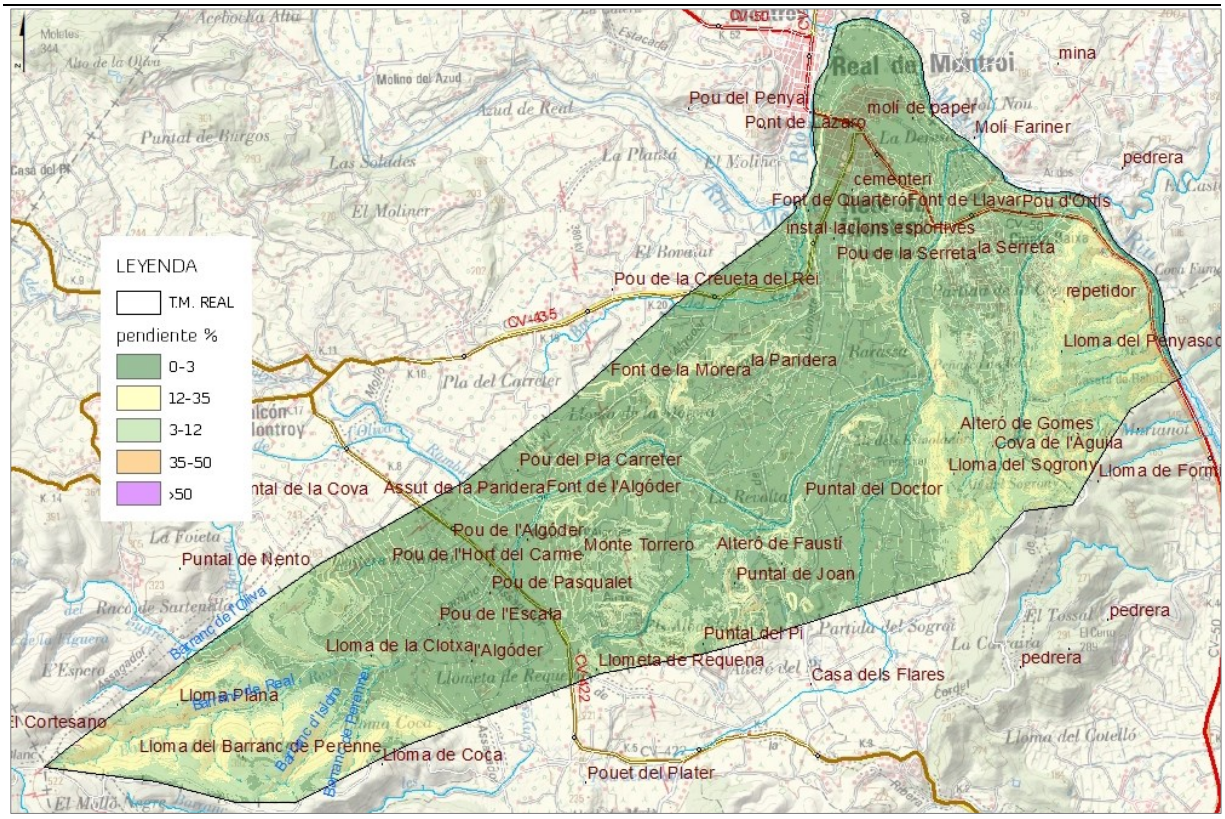


Figura nº5. Pendiente

Fuente. LIDAR CNIG 2015

La hidrografía comarcal caracteriza el paisaje del municipio de Real a través de barrancos, cortados fuentes y moderados y una variada vegetación formada en su mayor parte por especies hidrófilas.

Discurren por él diversos barrancos, como el barranco de l'Oliva, barranco de Perenne, barranco de Real, barranco d'Isidro, Barranco de Algodones, Barranco de la Macarena, Rio Magro, Barranco de Rabones, barranco de muegra, barranco de sabanes, barranco de pilotes, barranco de Castellars. Este entorno cuenta con otros espacios como Cordel de la Rivera, Cordel del Pantano de Poyos a Escolapios, Vereda del camino de colmenero, Corden del pantano de Poyos/Cordel del pantano de Poyos a escolapio y el Sendero "Paseo por la Serreta y los márgenes del rio Magro" PR-CV-411.

El municipio se encuentra con alturas entre 101-498 m s.n.m., correspondiendo las zonas llanas y de altitudes entorno a los 101 m donde se ubica el núcleo de población y centro del municipio, y las zonas de mayor pendiente y mayor altitud corresponden con la superficie forestal (PATFOR).

Geológicamente, corresponde a materiales de los siguientes periodos:

PERIODOS			MATERIALES
Cuaternario	Holoceno		Limos pardos fluviales recientes. Limos arenosos con cantos subredondeados sueltos
	Pleistoceno	Superior	Limos de vertiente. Limos rosados carbonatados con cantos angulosos
			Terrazas fluviales. Arenas limos y cantos
Terciario	Neogeno	Mioceno. Superior	Calizas lacustres con tubos de algas

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PERIODOS			MATERIALES
		Mioceno. Superior y medio (Helvet-Torton/Vindoboniense)	Arcillas rojas y margas limolíticas con niveles de conglomerado. Margas grises con yesos
	Paleog.	Paleoceno	Calizas con intraclastros margas y margocalizas
Cretácico	Superior	Maastrich.	
		Santoniense	Alternancia de calizas con caráceas y margas rosadas y amarillas en bancos finos
		Cenomaniense. superior	Alternancia de dolomías y arcillas dolomíticas en bancos finos
		Cenomaniense. Medio e inferior	Dolomías bien estratificadas
	Inferior	Albiense / Aptiense / Barremiense F.W.	Calizas gravelosas con Orbitolínas niveles de margas arenosas y biocalcarenitas y calizas micríticas con orbitolinas y rudistas
Jurásico	Malm	Kimmerid. Inferior Oxfordiense	Alternancia rítmica de calizas arcillosas grises y margas hojosas con Ammonites, Belemnites, Esponjas, Braquiopodos
	Dogger		Dolomías. Localmente calizas oolíticas dolomitizadas
	Lias		Lolomías masivas oquerosas y brechoides. En la parte superior calizas cristalinas
Trias	Keuper		Arcillas versicolores con yesos

Geológicamente queda comprendida en las estribaciones suborientales de. la Cordillera Ibérica, con la zona oriental cubierta por los depósitos cuatenarios, lo que da lugar a la existencia de dos partes con características morfológicas y geológicas distintas. En la zona ibérica afloran, en su mayor parte, sedimentos mesozoicos plegados y fracturados según la dirección NO-SE. También existen afloramientos de Triásico (Keuper) con carácter diapírico ligado a fracturas. El Terciario Inferior se presenta plegado, en contacto mecánico con los materiales mesozoicos, y el Terciario Medio Superior está horizontal. El Cuaternario ocupa una amplia zona por donde discurre el río Magro.

La zona objeto de planificación se encuentra en la Hoja 746 (MAGNA 50).

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

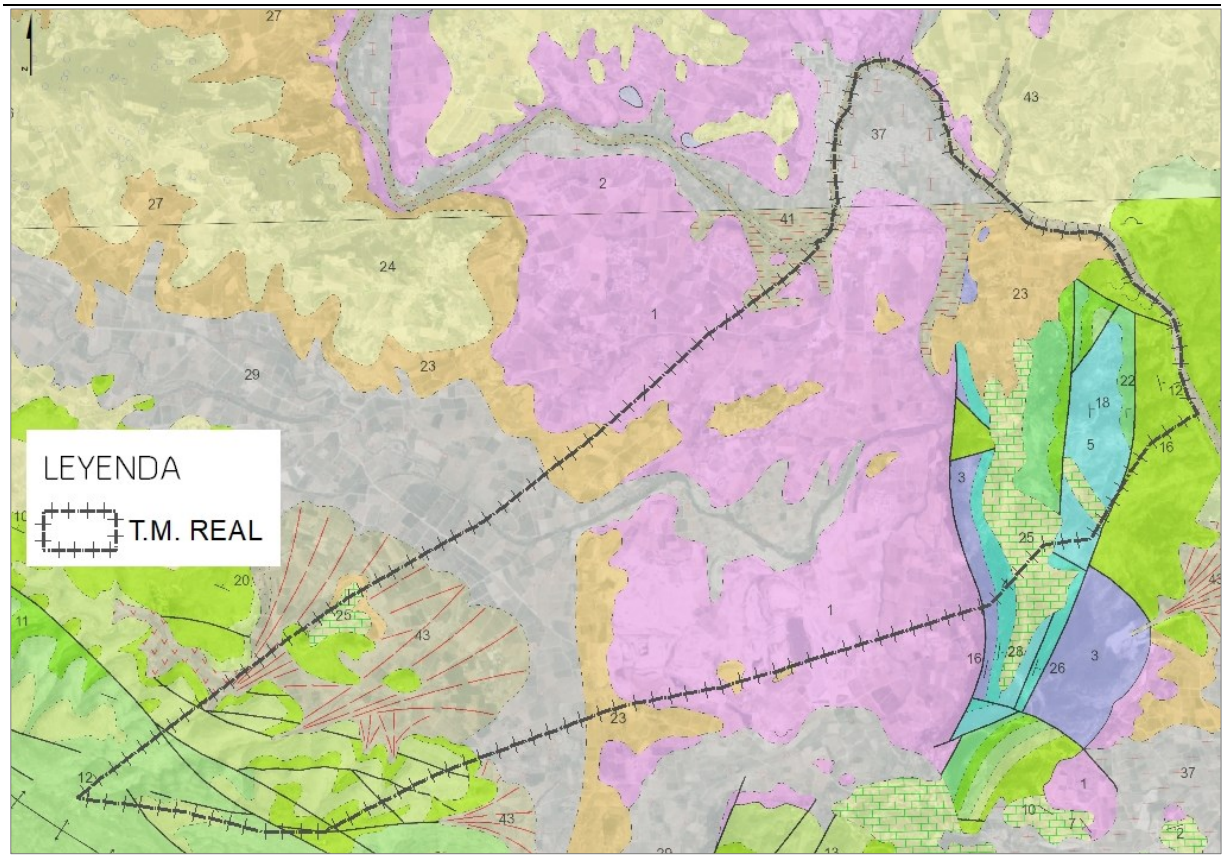


Figura nº6. Geología

Fuente. IGME

Los yacimientos arqueológicos, son los siguientes[1]:

- Ava: L'Alqueria Raal: Tipo disperso alqueria
- El Barranco: Área de dispersión
- El Teular: Área de dispersión
- La Revolta: Horno, Caseta de campo
- Lloma del Cotellot: Hábitat disperso
- Loma de la Paridera: Hábitat disperso

[1] CEICE.GVA Consulta Yacimiento arqueológicos (julio 2020)

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

2.2.2 CLIMATOLOGÍA

La orografía montañosa y compartimentada, junto con contrastados grados de exposición a los flujos húmedos responsables de las precipitaciones, son los que dan lugar a esa variabilidad biogeográfica en la Comunidad Valenciana.

El atlas climático de la Comunidad Valenciana dispone de una base datos climáticos que puede ser empleado como instrumento para cualquier planificación territorial en la que se integre el clima como un factor condicionante, este es el caso.

La estación más cercana en la cartografía del ICV es Montroi (Eres Altes) y Montroi:

Tª media anual Cº	Tª mín. anual Cº	Tª máx. anual Cº	Tª media mín. Cº	Tª media máx. Cº	Precip. Acum. anual (mm)
15-18	(-3) – (0)	26-38	9-12	21-23	500-600

Tabla nº6. Datos climáticos anuales

Fuente. Atlas climático de la CV

2.2.2.1 TEMPERATURA

Según el sistema de clasificación bioclimática mundial, siendo la estación más próxima Picassent, muestra la siguiente clasificación bioclimática:

PICASSENT (ESP VALENCIA) Altitude: 54 m.
Latitude: 39°22'N Longitude: 0°27'W
Temperature observation period.: 1960-1969 (10)
Rainfall observation period....: 1960-1969 (10)

(C/mm)	Ti	Mi	mi	M'i	m'i	Pi	EPi
Jan.	11.40	15.50	7.20	20.90	3.90	26.0	20.03
Feb.	11.80	16.80	6.90	22.90	2.70	38.0	21.26
Mar.	15.40	21.80	8.90	27.90	4.60	27.0	45.21
Apr.	17.80	24.40	11.10	30.10	7.90	31.0	65.14
May.	21.00	28.20	13.90	35.10	10.60	33.0	102.51
Jun.	24.40	31.20	17.60	37.00	13.80	31.0	140.94
Jul.	27.40	34.70	20.10	40.10	17.70	4.0	179.81
Aug.	26.80	33.60	20.10	38.90	17.10	12.0	162.73
Sep.	25.20	31.90	18.50	36.20	15.80	34.0	126.36
Oct.	21.20	26.90	15.50	33.70	11.10	127.0	81.59
Nov.	15.20	19.60	10.90	26.40	6.10	50.0	35.89
Dec.	11.50	15.40	7.60	20.00	2.90	37.0	19.68
Year	19.09	25.00	13.19	30.77	9.52	450	1001.1

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

```
PICASSENT (ESP VALENCIA)
Latitude: 39°22'N   Longitude: 0°27'W   Altitude: 54 m
                TEMPERATURE PARAMETERS
Average warmest month [T].....................(Tmax):   27.4
Average coldest month [T].....................(Tmin):   11.4
Maximum temp. warmest month [M]..............(Tmmax):   34.7
Minimum temp. coldest month [m]..............(Tmmin):    6.9
Absolute Max.temp. warmest month [M']........(Tamax):   40.1
Absolute Min.temp. coldest month [m']........(Tamin):    2.7
First warmest contrasted month [M]...........(Tcmax):   34.7 (7)
First coldest contrasted month [m]...........(Tcmin):   20.1 (7)
Estival temperature.............................(Ts):  786
Positive temperature dryest 3 months...........(Tpd):  786
Positive temperature dryest 2 months..........(Tpd2):  542
Positive temperature dryest 1 month...........(Tpd1):  274
Positive temperature warmest 3 months.........(Tps):  794
Positive temperature warmest 2 months........(Tps2):  542
Positive temperature warmest 1 month.........(Tps1):  274
Positive temperature coldest 3 months.........(Tpw):  347
Positive temperature coldest 2 months........(Tpw2):  229
Positive temperature coldest 1 month.........(Tpw1):  114
```

Por lo tanto:

- Temperatura media. 19.1 ºC
- Meses más cálidos. De mayo-octubre
- Meses más fríos. Dic-feb
- Meses probables heladas. -

2.2.2.2 PRECIPITACIONES

El dato de precipitaciones es importante para determinar el déficit hídrico, ya que es un parámetro muy influyente en el desarrollo de los incendios forestales.

Según el Atlas Climático de la CV, las precipitaciones en el municipio de Picassent (próximo a Real) son:

ESTACIÓN	PRECIPITACIÓN (mm)
Primavera	91
Verano	47
Otoño	211
Invierno	101

Tabla nº7. Precipitación acumulada (mm)

Fuente. Bioclimatics Global

Según el sistema de clasificación bioclimática mundial, los parámetros de precipitación en la zona se corresponden con la siguiente tabla:

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PICASSENT (ESP VALENCIA)

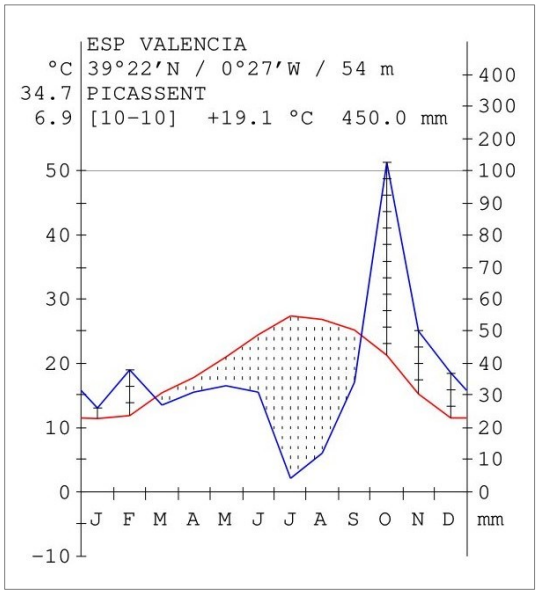
Latitude: 39°22'N Longitude: 0°27'W Altitude: 54 m

PRECIPITATION PARAMETERS

Warmest semester of the year	(Pss):	241
Coldest semester of the year	(Psw):	209
Warmest four months period of the year	(Pcm1):	81
Following warmest four months period	(Pcm2):	240
Positive precipitation dryest 3 months	(Ppd):	47
Positive precipitation dryest 2 months	(Ppd2):	16
Positive precipitation dryest 1 month	(Ppd1):	4
Positive precipitation warmest 3 months	(Pps):	50
Positive precipitation warmest 2 months	(Pps2):	16
Positive precipitation warmest 1 month	(Pps1):	4
Positive precipitation coldest 3 months	(Ppw):	101
Positive precipitation coldest 2 months	(Ppw2):	63
Positive precipitation coldest 1 month	(Ppw1):	26

Seasons	Winter Tr1-W	Spring Tr2-P	Summer Tr3-S	Automn Tr4-F
Rainfall	101	91	47	211

Seasonal rainfall rhythms: F > W > P > S



2.2.2.3 ANÁLISIS DE SEQUÍA

El déficit hídrico determinado en el análisis muestra que las precipitaciones son irregulares a lo largo del año, teniendo el mínimo de mayo hasta octubre, donde además se dan las mayores temperaturas, y por tanto coincidiendo con el máximo valor del ETP (evapotranspiración potencial).

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

WATER INDEX CARD PICASSENT (ESP VALENCIA)

Altitude: 54 m. Latitude: 39° 22'N

(C/mm)	T	PE	P	VR	R	RE	DF	SP	DR	HC
Jan.	11.4	20	26	6	83	20	0	0	0	0.2
Feb.	11.8	21	38	17	100	21	0	0	0	0.7
Mar.	15.4	45	27	-18	81	45	0	0	0	-0.4
Apr.	17.8	65	31	-34	47	65	0	0	0	-0.5
May.	21.0	103	33	-47	0	80	22	0	0	-0.6
Jun.	24.4	141	31	0	0	31	110	0	0	-0.7
Jul.	27.4	180	4	0	0	4	176	0	0	-0.9
Aug.	26.8	163	12	0	0	12	151	0	0	-0.9
Sep.	25.2	126	34	0	0	34	92	0	0	-0.7
Oct.	21.2	82	127	45	45	82	0	0	0	0.5
Nov.	15.2	36	50	14	60	36	0	0	0	0.3
Dec.	11.5	20	37	17	77	20	0	0	0	0.8
Year	19.1	1001	450	*	*	450	551	0	0	*

R = Reserve VR = Variation of the reserve RE = Real evapotranspiration
DR = Drainage HC = Humidity coeficient DF = Deficit SP = Superavit

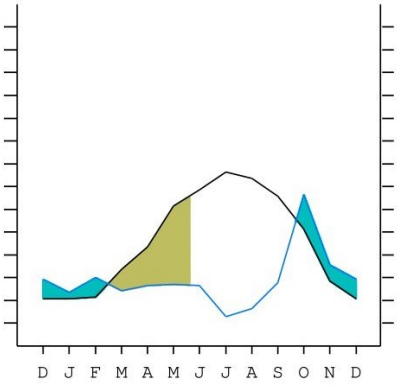
PICASSENT (ESP VALENCIA)

39°22'N 0°27'W 54 m 10/10 y.

T= 19.1 Ic= 16.0
m= 7.2 Tp= 2291
M= 15.5 Tn= 0
M'= 40.1 Itc= 418
m'= 2.7 Io= 2.0
P= 450 mm
PE= 1001 mm

MEDITERRANEAN XERIC-OCEANIC
LOW THERMOMEDITERRANEAN
UPPER SEMIARID

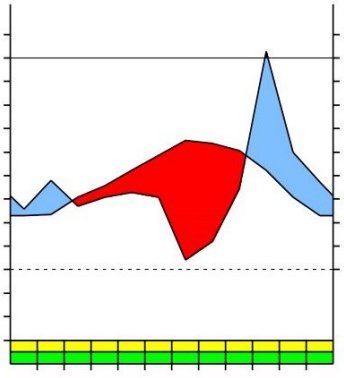
Imbibing	21 Sep.
Saturation	
Reserve Use	15 Feb.
Deficit	21 May.



PICASSENT (ESP VALENCIA) 54 m

P= 450 39° 22'N 0° 27'W 10/10 y.
T= 19.1° Ic= 16.0 Tp= 2291 Tn= 0
m= 7.2° M= 15.5° Itc= 418 Io= 2.0

M'= 40.1°
m'= 2.7°



MEDITERRANEAN XERIC-OCEANIC
LOW THERMOMEDITERRANEAN UPPER SEMIARID

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

2.2.2.4 ÍNDICE CLIMÁTICOS

Siendo la clasificación de Rivas-Martínez B2b el índice de continentalidad, Oceánico euroceánico bajo. Y el tipo de bioclima, corresponde a Mediterráneo xérico oceánico, termomediterráneo bajo semiárido superior.

```
PICASSENT (ESP VALENCIA)
Latitude: 39°22'N   Longitude: 0°27'W   Altitude: 54 m
--------   SUMMARY OF RIVAS-MARTINEZ CLASSIFICATION   ---------
Continentality Index                                      [B2b]
  + Type ................: B. Oceanic
  + Subtype .............: 2. Euoceanic
  + Variant .............: b. Low
Thermic types                                           [B1.A2]
  + Latitudinal zone ....: B. Temperate
  + Latitudinal belt ....: 1. Low eutemperate
  + Thermic type ........: A. Warm
  + Thermic subtype .....: 2. Warm
Bioclimatic types                                   [B6.2b.4a]
  + Macrobioclimate .....: B. MEDITERRANEAN
  + Bioclimate ..........: 6. XERIC-OCEANIC
  + Bioclimatic variant .:
  + Thermic type.........: 2. THERMOMEDITERRANEAN
  + Thermic subtype......: b. LOW
  + Ombrothermic type ...: 4. SEMIARID
  + Ombrothermic subtype : a. UPPER
Bioclimatic Classification ....................: MepDC.Tme.Sar
```

```
PICASSENT (ESP VALENCIA)
Latitude: 39°22'N   Longitude: 0°27'W   Altitude: 54 m
----------------      BIOCLIMATIC INDICES I      ----------------
CI of Supan (1884) [Tmax-Tmin] ..................(Sp):  16.00
CI of Gorezinski (1920) [1.7*Sp/sin(Lat)-20.4] ......:  22.48
CI of Conrad (1946) [1.7*Sp/sin(Lat+10)-14] .........:  21.84
  + Oceanic (20<CI<40)
CI of Currey (1974) [CI=Sp/(1+Lat/3)] ..............:   1.13
  + Subcontinental (1.1<CI<1.7)
Rainfall Index of Lang (1925) [R=P/T] ..............:  23.57
  + Steppic (40>R>0)
Aridity Index of Martonne (1926) [Ia=P/(T+10)] ......:  15.47
  + Semiarid -mediterranean- (20>Ia>15)
I of Emberger (1930) [Q=100*P/(Tmmax²-Tmmin²)] ......:  38.91
  + Semiarid (50>Q>30)
I of Dantin & Revenga (1940) [DR=100*T/P] ...........:   4.24
  + Arid (6>DR>3)
Aridity Index of UNEP [I=P/PE] ......................:   0.45
  + Semiarid (0.5>Im>0.2)
Potencial Erosion I of Fournier (1960) [K=Pi²/P].....:  35.84
  + Very low (K<60)
```


RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PICASSENT (ESP VALENCIA)

Latitude: 39°22'N Longitude: 0°27'W Altitude: 54 m

BIOCLIMATIC INDICES II

Bioclimatic classification of Gaussen & Bagnouls (1957)
+ Climate ....: A. Warm and temperate warm
+ Region .....: 3. Termoxeroteric (Mediterranean warm)
+ Thermic type: 2. Macrothermic

Thornthwaite (1948)

	Jan.	Feb.	Mar.	Apr.	May.	Jun.	Jul.	Aug.	Sep.	Oct.	Nov.	Dec.
P-E ratio	0.12	0.18	0.11	0.12	0.12	0.10	0.01	0.03	0.11	0.53	0.22	0.18
T-E ratio	5.13	5.31	6.93	8.01	9.45	10.98	12.33	12.06	11.34	9.54	6.84	5.18

Precipitation-effectiveness: 18.26 Temperature-efficiency ....: 103.09

Moisture Index [MI=100*(P-PE)/PE] .....: -55.05
+ D.Semiarid (-66.7<MI<-33.3)
Index of dryness [DI=100*d/PE] .....: 55.05
+ Strong deficit (33.3<DI)
Index of humidity [HI=100*s/PE] .....: 0.00
+ No surplus (0<HI<10)
Potential Evapotranspiration PE .....: 1001.13
+ Forth mesothermic (997<PE<1440)

2.2.2.5 EL VIENTO

El viento es uno de los factores clave en la propagación de incendios forestales, siendo de gran importancia en el desarrollo del mismo las velocidades máximas alcanzadas.

El diagrama siguiente muestra los días por mes, durante los cuales el viento alcanza una cierta velocidad.

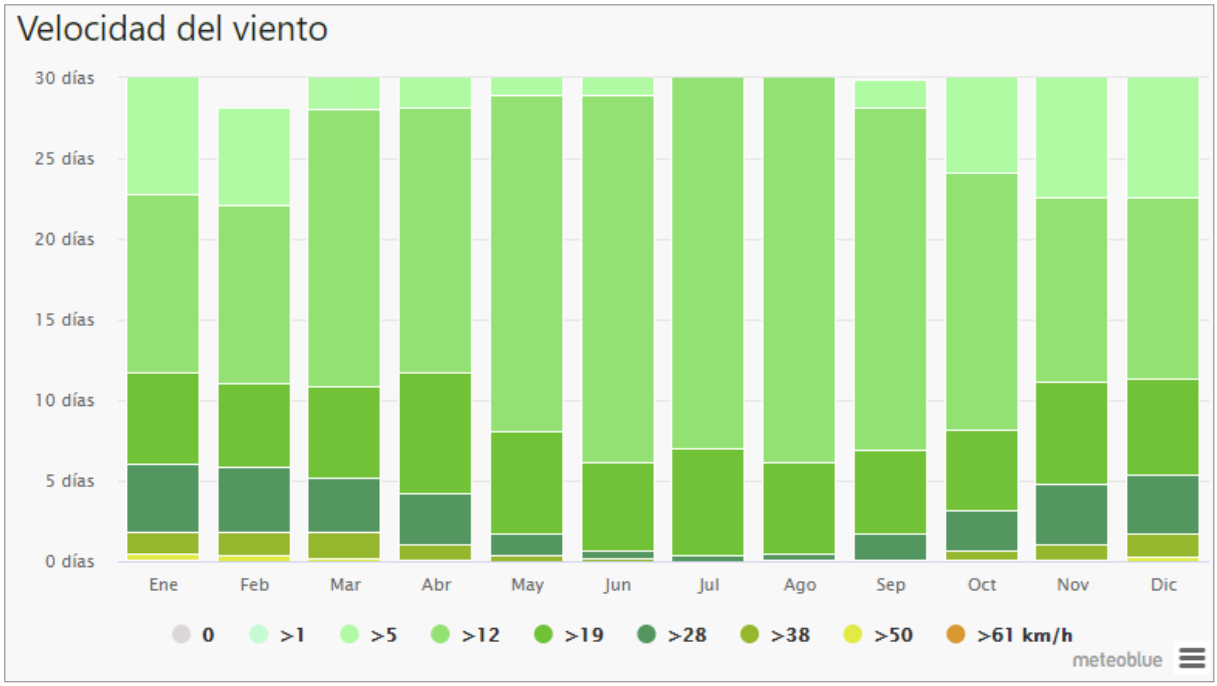


Figura nº7. Velocidad del viento T.M Real (periodo 1985-actualidad)

Fuente. Meteoblue

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

La siguiente figura muestra la velocidad y dirección del viento (en grados desde 0° = Norte, 90° = Este, 180° = Sur y 270° = Oeste). En el meteograma del archivo histórico, los puntos morados representan la dirección del viento, como se muestra en el eje derecho.

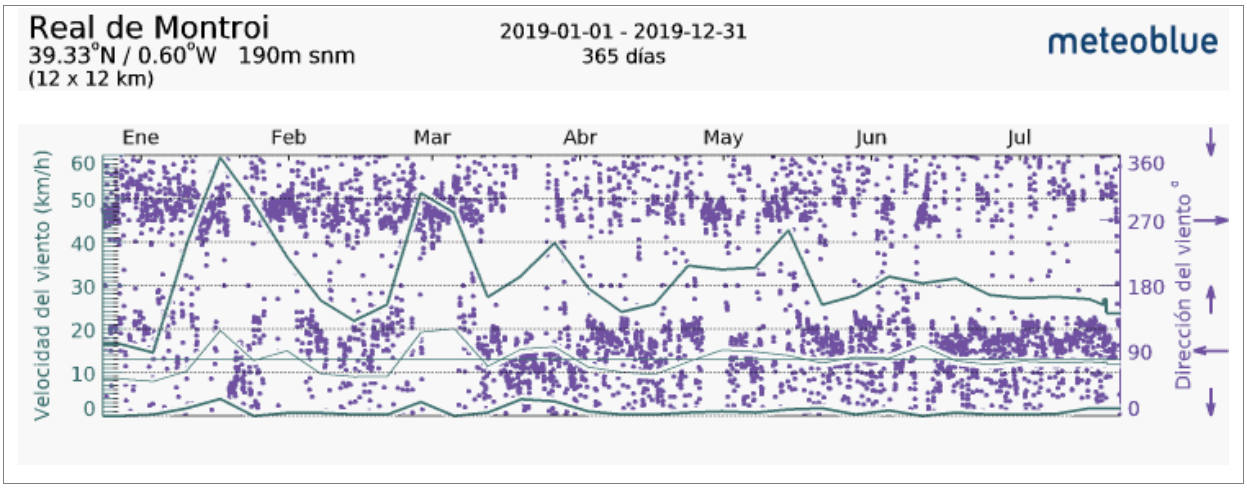


Figura nº8. Histograma velocidad del viento T.M. Real (anualidad 2019)

A continuación, la rosa de los vientos para el T.M. Real, muestra el número de horas al año que el viento sopla en la dirección indicada.

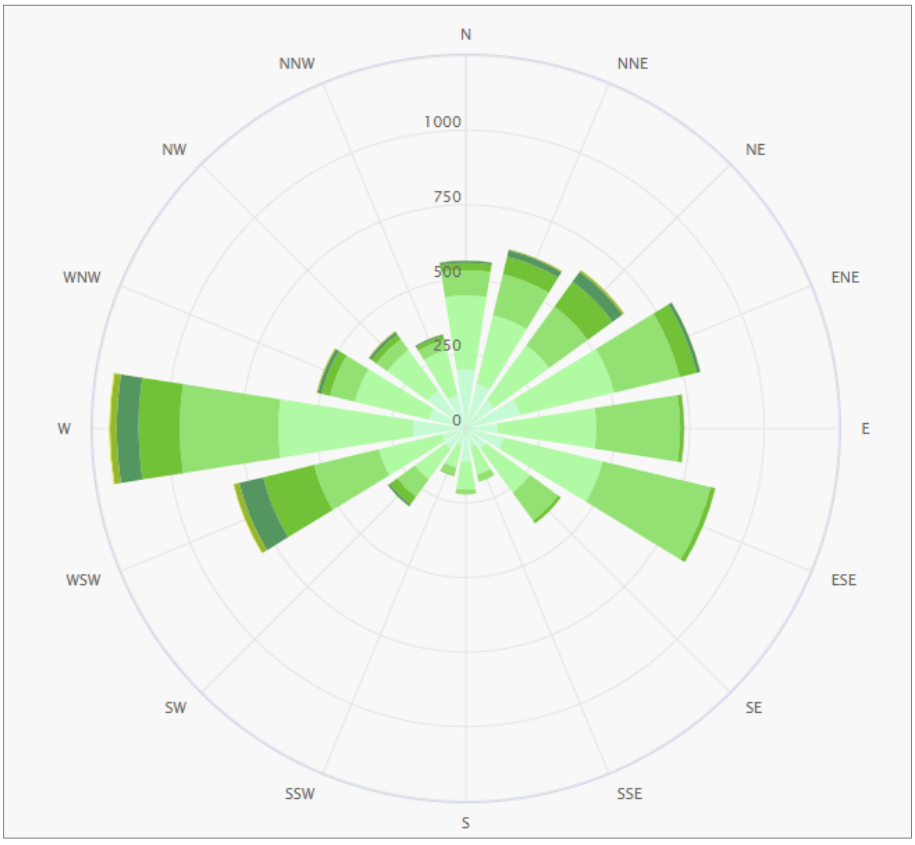


Figura nº9. Rosa de los vientos (dirección viento anual) (Periodo 1985-actualidad)

Fuente. meteoblue

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

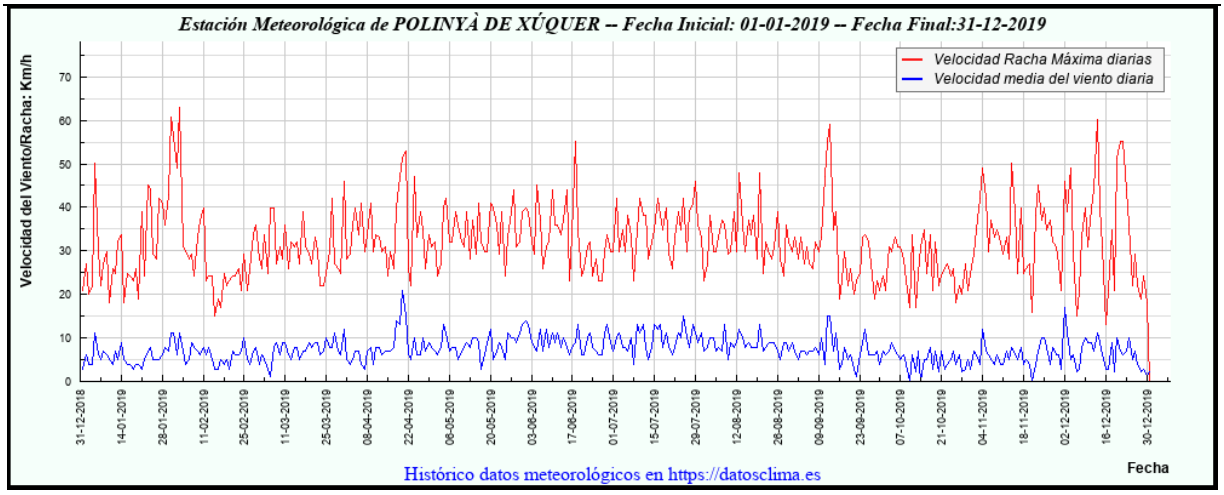


Figura nº10. Datos velocidad del viento para la estación de Polinyà del Xúquer (anualidad 2019)

Fuente. Aemet

El municipio colindante, Llombai, muestra en Avamet.org en su estación meteorológica, el valor medio anual 5,3 km/h, ráfaga máxima 83.7 km/h el 21 diciembre y dirección dominante S.

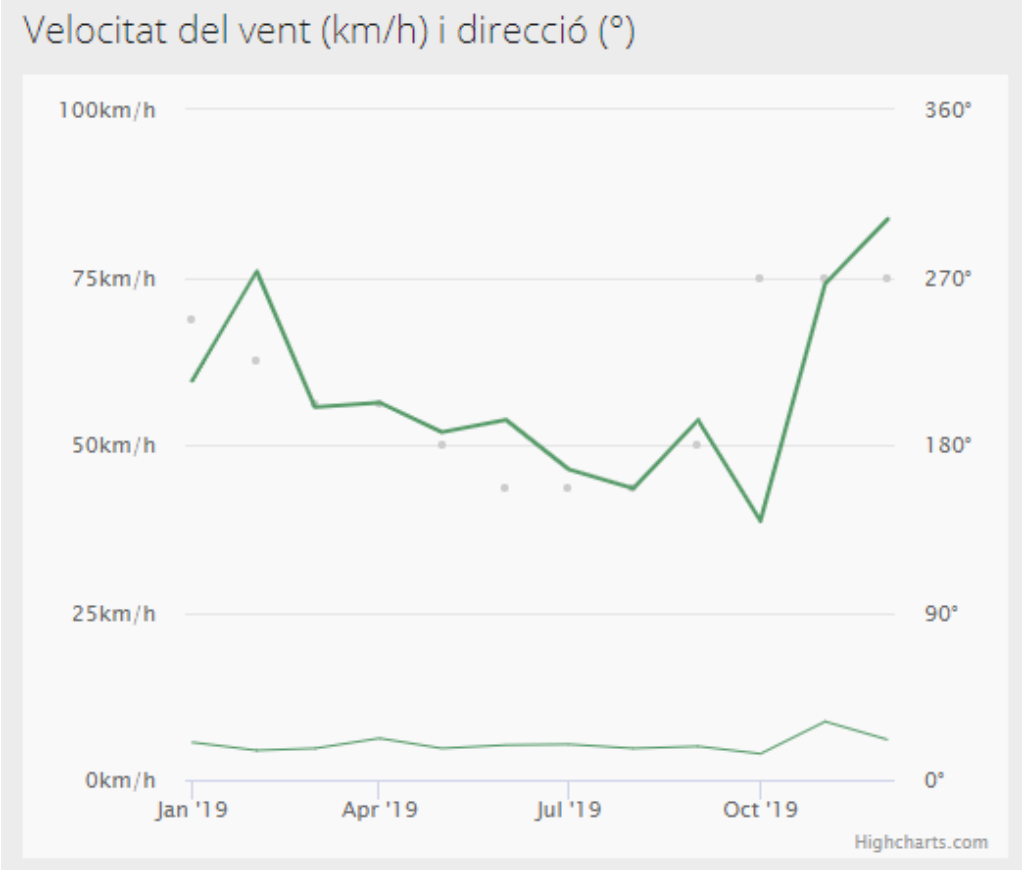


Figura nº11. Velocidad del viento LLombai anualidad 2019

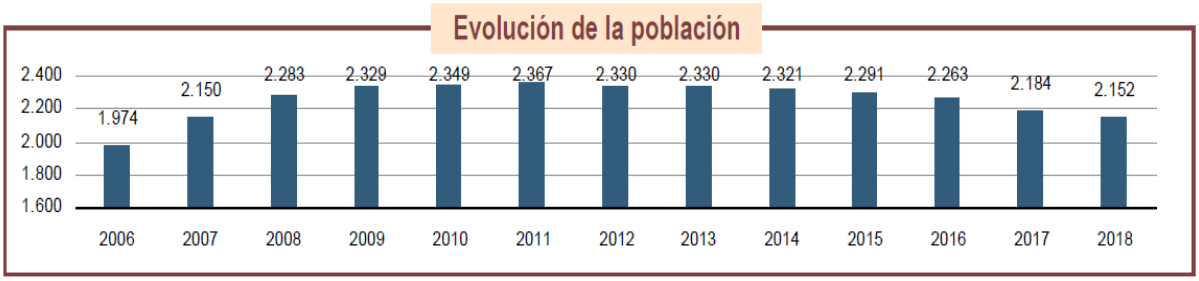
fuente. Avamet.org

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

2.3 DESCRIPCIÓN SOCIO-ECONÓMICA DEL MUNICIPIO

2.3.1 POBLACIÓN

La población del término municipal de Real se situaba en 2.321 personas para el 2.019, teniendo un desarrollo positivo a lo largo del tiempo hasta 2.011, donde se situaba en 2.367 personas, y a partir de este año comienza una evolución negativa de la población.



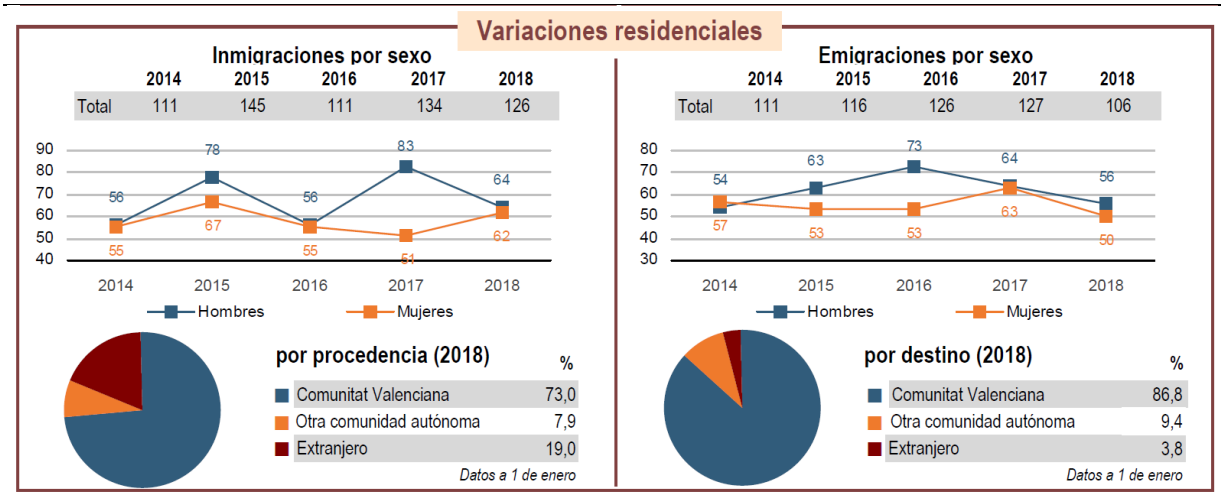
En lo referente a la estructura poblacional, los datos aportados por el Institut Valencià d'Estadística indican un mayor grado de envejecimiento de la población en Real con respecto a la media de la Comunidad Valenciana (129.9% sobre 119.4%).

Indicadores demográficos

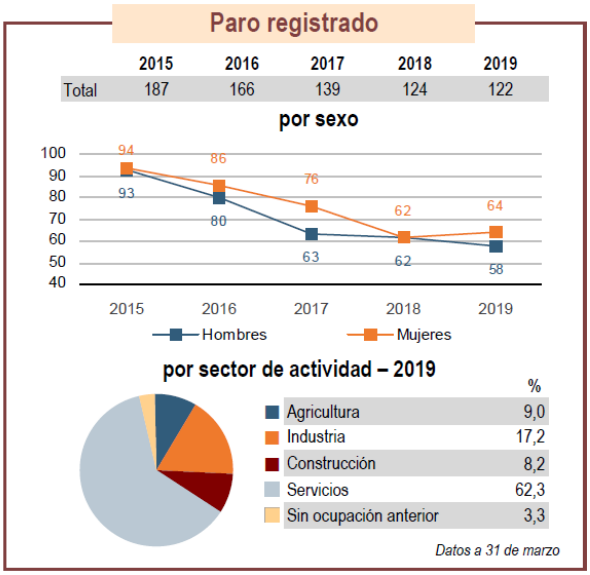
Índice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	((Pob. <16 + Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64)) x 100	55,7 %	53,3 %	54 %
Dependencia población <16 años	((Pob. <16) / (Pob. de 16 a 64)) x 100	24,2 %	24,5 %	24,6 %
Dependencia población >64 años	((Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64)) x 100	31,5 %	28,7 %	29,4 %
Envejecimiento	((Pob. >64) / (Pob. <16)) x 100	129,9 %	117,2 %	119,4 %
Longevidad	((Pob. >74) / (Pob. >64)) x 100	48,3 %	48,3 %	47,5 %
Maternidad	((Pob. de 0 a 4) / (Mujeres de 15 a 49)) x 100	20,1 %	19,4 %	19,6 %
Tendencia	((Pob. de 0 a 4) / (Pob. de 5 a 9)) x 100	82,1 %	82,9 %	83,5 %
Renovación de la población activa	((Pob. de 20 a 29) / (Pob. de 55 a 64)) x 100	86,3 %	80,2 %	80,4 %

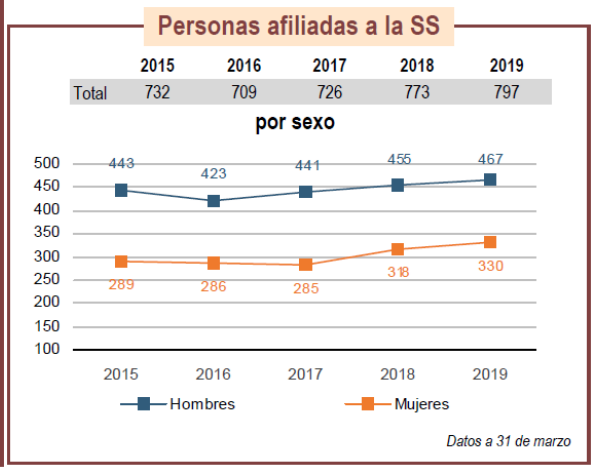
El crecimiento vegetativo es decreciente y su tendencia decrece también. Las variaciones residenciales, reflejan que la mayor parte de la población que llega a Real en 2.019 proviene de la Comunidad Valenciana y esta población sufre un incremento en 2015 y 2017, Igual pasa a la población emigrante en este periodo de tiempo, siendo los destinos mayoritariamente a la Comunidad Valenciana 86.8 %, 9.4% a otra comunidad y 3.8 % al extranjero, observándose un pico de aumento de emigraciones en el año 2.015 bastante acusado.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com



El paro, aunque ha oscilado en los últimos años, en 2.014 se cifraba en 117 personas; el mayor número de parados hasta 2.014. En 2.018 el menor porcentaje de parados se encuentra en el sector servicios, con un 62.3%. Su evolución a lo largo de los últimos años ha sido variable, descendiendo hasta 2018 y levemente ascendiendo del 2018-19.





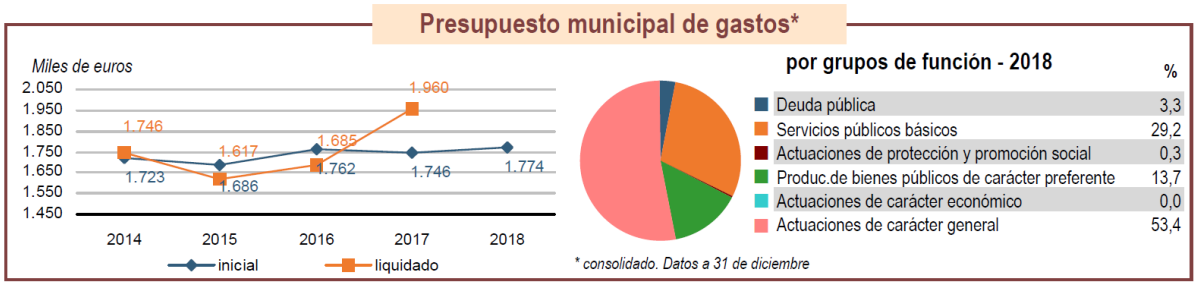
En la actualidad existen 62 empresas, mayormente en el sector de servicios (91 empresas) seguido de sector construcción (34) e industria (13).

La deuda viva municipal ha descendido de 400.000 € (2014) a 1.000 € (2019).

La oferta turística en 2018 presenta 3 restaurantes y una empresa de turismo activo.

Otro dato importante desde el punto de vista de incendios forestales es el presupuesto municipal destinado a tal función, que detalla la imagen siguiente:

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com



2.3.2 NÚCLEOS DE POBLACIÓN, URBANIZACIONES Y ZONAS HABITADAS

En el término municipal de Real cabe diferenciar un núcleo de población, en el cual se encuentran 2.152 personas y un diseminado con 139 personas según la ficha municipal del 2.018 del PEGV.. Además, a lo largo del municipio se encuentran viviendas aisladas en el medio forestal.

Las viviendas aisladas en el medio forestal son de gran importancia en la prevención de incendios forestales, debido tanto al riesgo que suponen en el desencadenamiento de un posible incendio forestal como en la protección de las mismas en caso de producirse.

Los núcleos urbanos localizados en el término municipal son los siguientes:

- Núcleo de población (Real).
- La Serreta
- Lloma Paella

Según el anexo Estudio preliminar de áreas urbanizadas-metodología del PPIF Demarcación Polinyà de Xúquer, "*Se han considerado como núcleos de población o áreas urbanizadas, al conjunto de al menos 15 edificaciones que forman calles, plazas y otras vías urbanas, independientemente de la situación legal de éstas; deben estar rodeadas total o parcialmente por terreno forestal*".

En el anexo nº 5 "Áreas urbanizadas" se recoge una ficha de cada uno de los núcleos identificados.

Además en estas zonas habitadas, o viviendas aislada en medio forestal, es de gran importancia el uso del fuego debido a la problemática del medio donde se encuentran. Las actividades realizadas en ellas susceptibles de originar un incendio son:

- Chimeneas.
- Paelleros.
- Barbacoas o paelleros móviles.
- Eliminación de restos de jardinería mediante el empleo del fuego in situ.

Las zonas urbanizadas lindan con zona forestal (PATFOR), y se encuentra a menos de 500 m de la zona forestal del municipio. Por lo que es importante destacar la concienciación de la población en aquellas zonas que se llevan a cabo en este entorno ya que los efectos de la pirotecnia, y otros posibles focos de fuego como colillas, chimeneas, etc. que podrían iniciar un incendio forestal.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

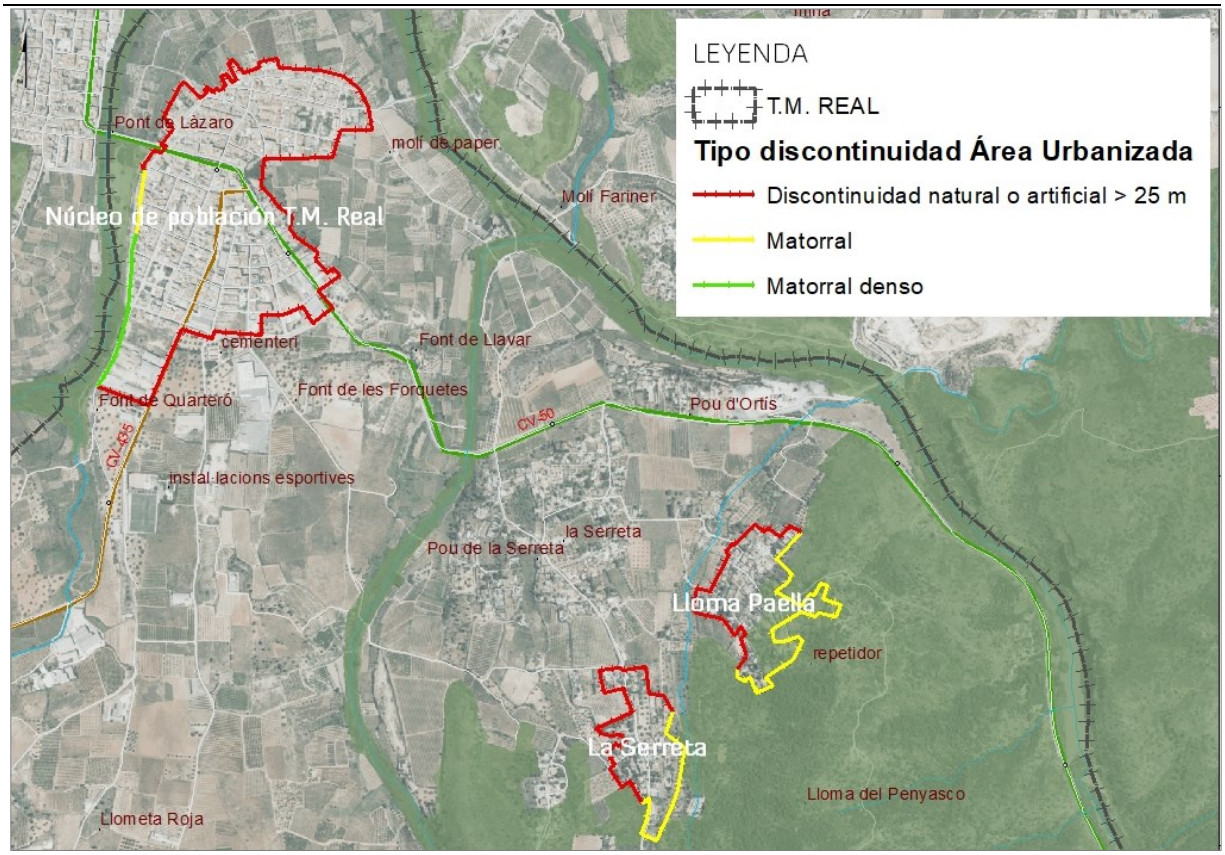


Figura nº12. Áreas urbanizadas

Fuente. ICV / PPIF Demarcación Polinyà Xúquer

La superficie forestal de Real que linda con las áreas urbanizadas existentes se trata de modelo de combustible 5, por lo que los incendios, pueden ocurrir en condiciones de humedad del combustible más altas debido a la mayor inflamabilidad de los combustibles.

2.3.3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES

El término municipal de Real cuenta con una superficie total de 1.831,88 hectáreas de las cuales, según PATFOR, un 66.3 % se destina al uso no forestal y un 617,12 (± 33 %) ha de uso forestal. Por tanto, poco más del 1/3 de la superficie del municipio se encuentra ocupada por superficie forestal.

Se trata de una economía basada principalmente de servicios (comercio, transporte y hostelería), seguido por construcción e industria, siendo la agricultura el sector de menor actividad en el municipio. Aun así destacar en el sector agrícola el cultivo de los cítricos (50,2%) y frutales (34,9 %).

Uso (CORINE 2018)	Superficie (ha)	Sup. %
Bosques de coníferas	129,1	7,0
Frutales	482,5	26,3
Matorral boscoso de transición	5,9	0,3
Mosaico de cultivos	576,2	31,5

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Uso (CORINE 2018)	Superficie (ha)	Sup. %
Pastizales naturales	7,0	0,4
Tejido urbano discontinuo	116,7	6,4
Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural	7,7	0,4
Vegetación esclerófila	372,0	20,3
Zonas de extracción minera	134,8	7,4
Total general	1831,9	100,0

Tabla nº8. CORINE 2018

En cuanto a los aprovechamientos en terreno forestal, el aprovechamiento de mayor importancia es la caza, es este valor recreativo del monte del municipio lo que le otorga la afluencia de visitantes.

De los aprovechamientos tradicionales se practica la caza, ya que el municipio cuenta con el espacio de ordenación cinegética correspondiente a V-10.250 "Els Alcalans"[2], de 1.832,04 ha de superficie, encontrándose incluido en los municipios afectados por daños de conejo y en la zona 1 de exclusión y pronta erradicación del arruí.

El municipio cuenta con varias zonas aptas para el recurso apícola de producción de miel multifloral de coscojar y otros productos apícolas en el SO del municipio, y de producción de miel monofloral de romero en la Peñada del Real. Además, el municipio cuenta con un 36,61 % de índice de esparcimiento.

El municipio cuenta con 62 empresas activas, de las cuales 27 son de servicios, 11 de construcción y 14 industrial y 10 agrícola en 2019[3].

[2] Datos de la cartografía pública CAMACCDR
[3] Datos del PEGV-GVA 2019

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

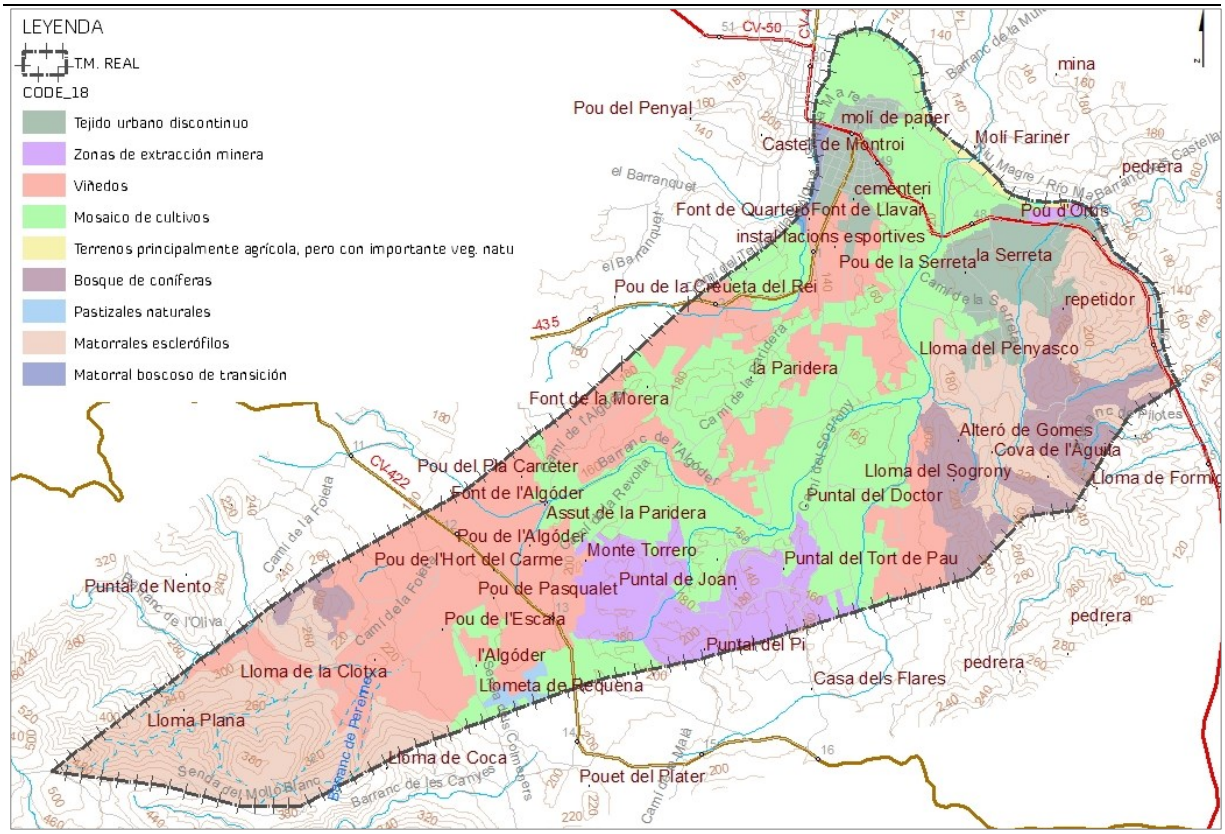


Figura nº13. Usos del suelo

Fuente. CORINE 2018

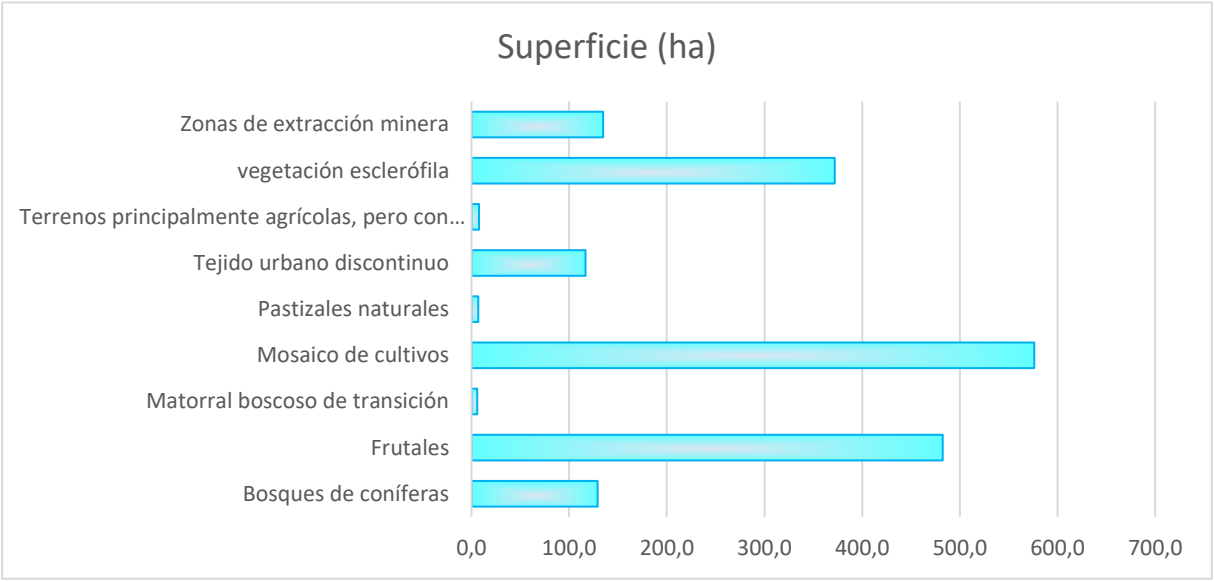


Figura nº14. Usos del suelo

Fuente. CORINE 2018

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

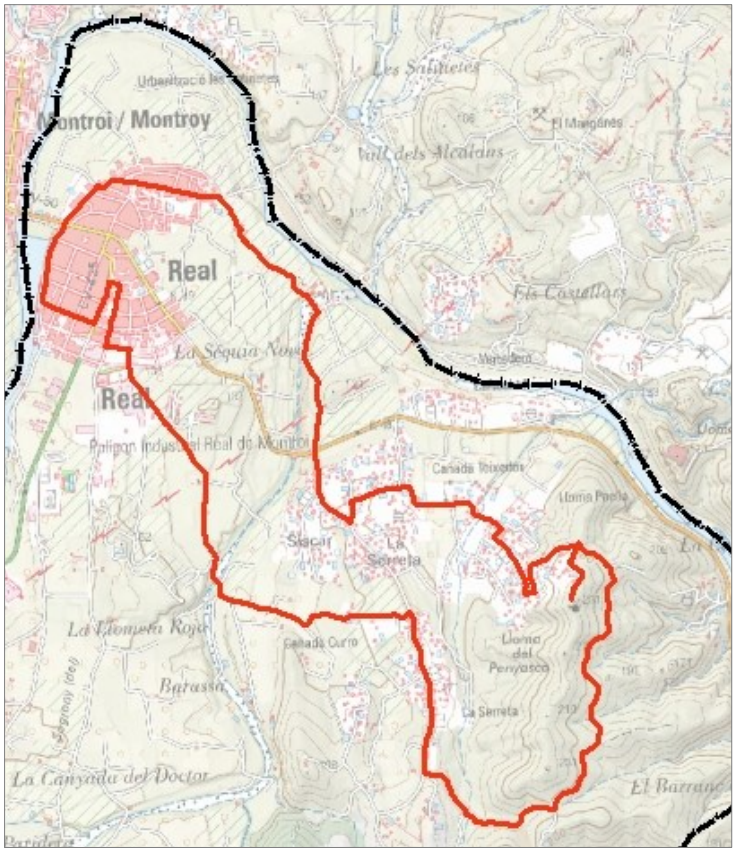
2.3.4 USOS RECREATIVOS

- ÁREAS RECREATIVAS

El municipio no cuenta con áreas recreativas. Estas áreas cobran una gran importancia en la planificación de la prevención de incendios forestales, pues se trata de áreas ubicadas en terreno forestal donde se concentran un número importante de visitantes especialmente en determinadas épocas del año, aumentando la posibilidad de que se produzca negligencias que den origen a un posible incendio forestal. Ver anexo nº 6.

- SENDEROS

Las rutas que discurren en el municipio también deben de considerarse como zonas de riesgo frente a los incendios, atendiendo a la afluencia que soportan. En Real existe un sendero de interés, Paseo por la Serreta y los márgenes del río Magro" PR-CV-411.



- Distancia 8.887 m
- Itinirario: Ayuntamiento - Cooperativa - Barranc de Rabot - subida Serreta - CV 750 - Font de Llavar – Ayuntamiento
- Tiempo estimado 2h 40 min
- Dificultad baja

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com



Las vías pecuarias existentes son Cordel de la Rivera, Cordel del Pantano de Poyos a Escolapios, Vereda del camino de colmenero, Cordel del pantano de Poyos/Cordel del pantano de Poyos a escolapio Ver Figura nº2

2.3.5 ACTIVIDAD LÚDICO-FESTIVA

- Fiestas patronales. 1ª semana de julio en honor a San Pedro Apóstol, pero la realidad es que entre barracón, presentación, fiestas, etc, ocupa desde finales de junio hasta final de agosto.
- Fallas. 1ª quincena de marzo

En dichos festejos patronales se disparan numerosos castillos de fuegos artificiales, dentro del casco urbano y algunas carcasas y tracas.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

2.4 DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL DEL MUNICIPIO

2.4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MASAS

2.4.1.1 VEGETACIÓN POTENCIAL

El territorio del término municipal de Real presenta una vegetación potencial bastante homogénea, ya que toda la superficie se encuentra dentro del dominio del piso mesomediterráneo, encontrándose en todo el término el piso 22ba.

Se encuentra en la Región Mediterránea, series climatofilas, piso mesomediterraneo T 17 a 13ºC, m 4 a -1ºC, M 14 a 9ºC, It 350 a 210, H X-IV.

A continuación, se describen las series de vegetación antes citadas, nombrando las especies principales que forman parte del estadio de mayor evolución (bosque) y de las etapas subseriales de regresión (matorral denso, matorral degradado y pastizales).

- 22ba. Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*). Bupleuro rigidi-Querceto rodtundifoliae sigmetum. VP, encinares.

Nombre de la serie	22ba. Castellano-aragonesa de la encina
Árbol dominante Nombre fitosociológico	*Quercus rotundifolia* *Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum*
I. Bosque	*Quercus rotundifolia* *Buplerum rigidum* *Teucrium pinnatifidum* *Thalictrum tuberosum*
II. Matorral denso	*Quercus coccifera* *Rhamnus lycioides* *Jasminum fruticans* *Retama sphaerocarpa*
III. Matorral degradado	*Genista scorpius* *Teucrium capitatum* *Lavándula latifolia* *Helianthemum rubellum*
IV. Pastizales	*Stipa tenacissima* *Brachypodium ramosum* *Brachypodium distachyon*

Tabla nº9. Etapas de regresión y bioindicares

Fuente. Memoria del mapa de series de vegetación de España. Salvador Rivas-Martinez

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

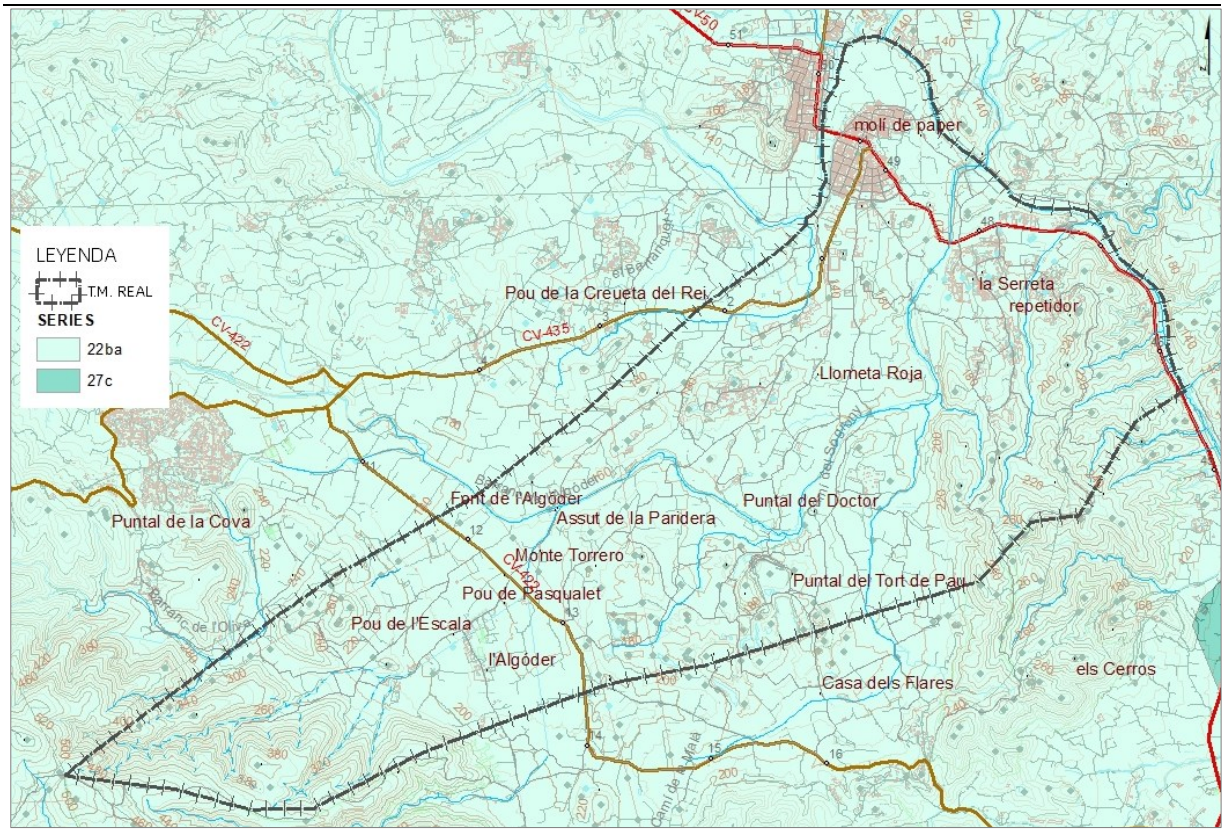


Figura nº15. Series de vegetación de RIVAS

Fuente. MITECO

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

2.4.1.2 SUPERFICIE FORESTAL (PATFOR)

La superficie forestal (PATFOR) corresponde al 33,68 % del municipio, 617,12 ha de las 1.831,88 ha que forman el municipio.

Dispone de la mitad de superficie forestal en la zona SE municipal y la otra mitad al SO, tal como muestra la figura siguiente.

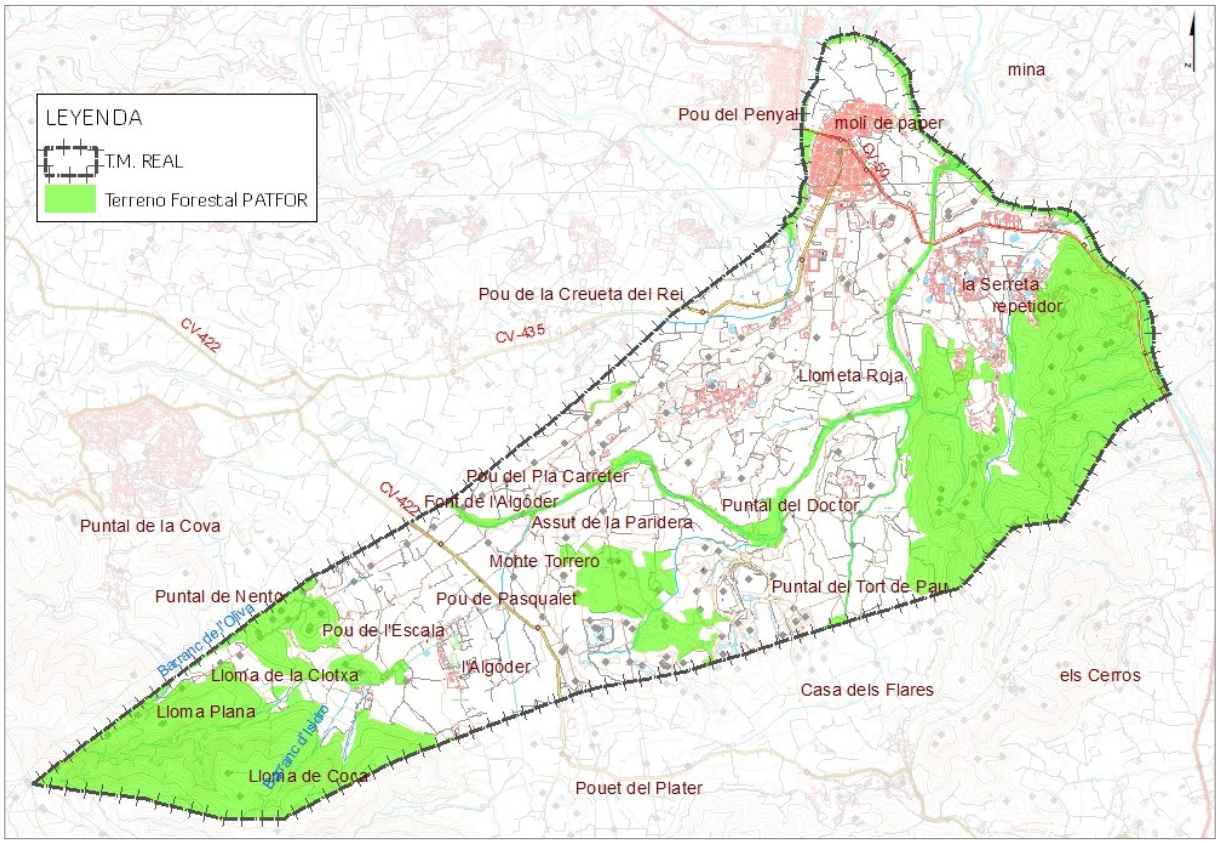


Figura nº16. Terreno forestal

Fuente. PATFOR

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

2.4.1.3 ESTADO DE LA VEGETACIÓN (LIDAR)

Mediante los datos LIDAR se obtiene el estado de la vegetación, distribuyéndose ésta en desarbolado, repoblado, monte bravo, latizal y fustal tal como muestra la figura siguiente:

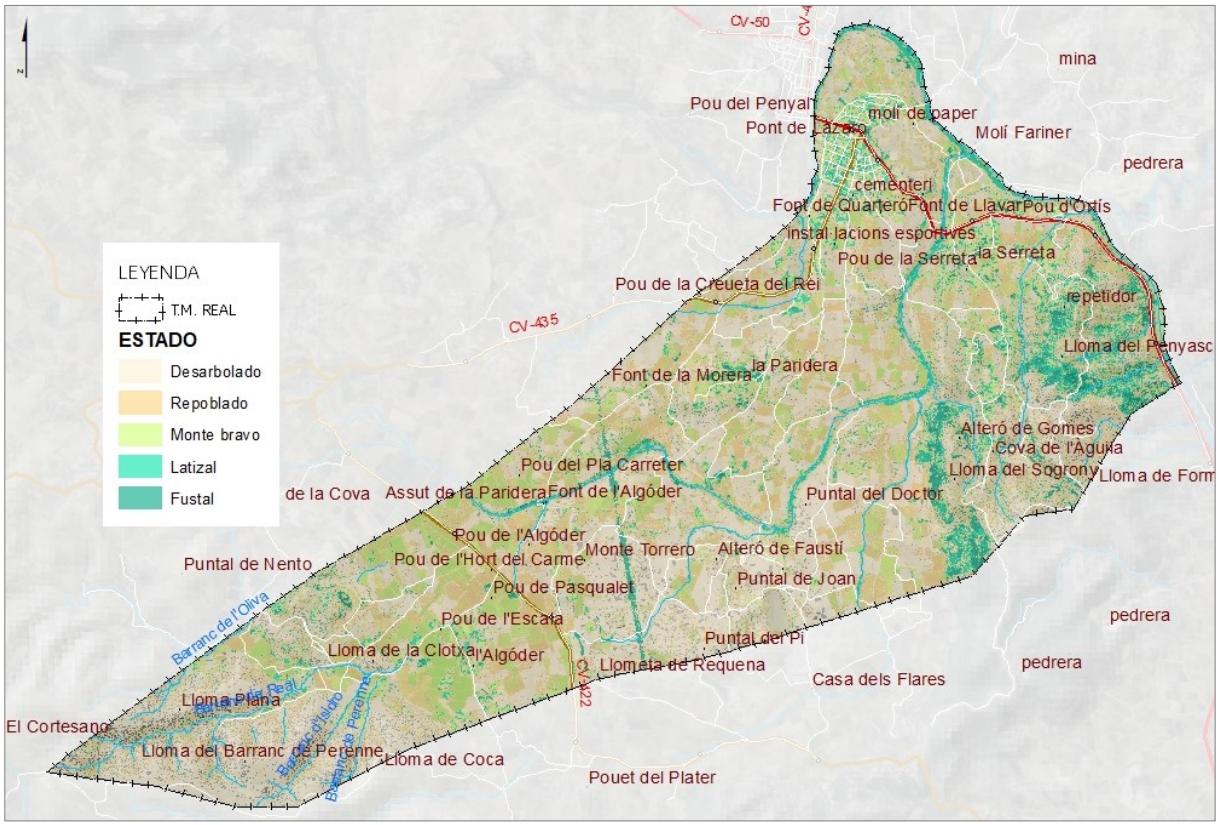


Figura nº17. Estado de la vegetación

Fuente. LIDAR CNIG

ESTADO	SUPERFICIE (%)
Desarbolado	46,4
Repoblado	23,4
Monte bravo	17,4
Latizal	6,7
Fustal	2,2

Tabla nº10. Estado de la vegetación

Fuente. LIDAR CNIG

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

2.4.1.4 VEGETACIÓN 3IFN/PATFOR

El Tercer Inventario Nacional Forestal y ecosistemas del PATFOR, muestran que la especie principal de la superficie forestal es una masa, situada al SE, arbolada de pino carrasco donde también puede encontrarse coscoja, el resto vegetación arbustiva y herbazales, según muestra la figura siguiente;

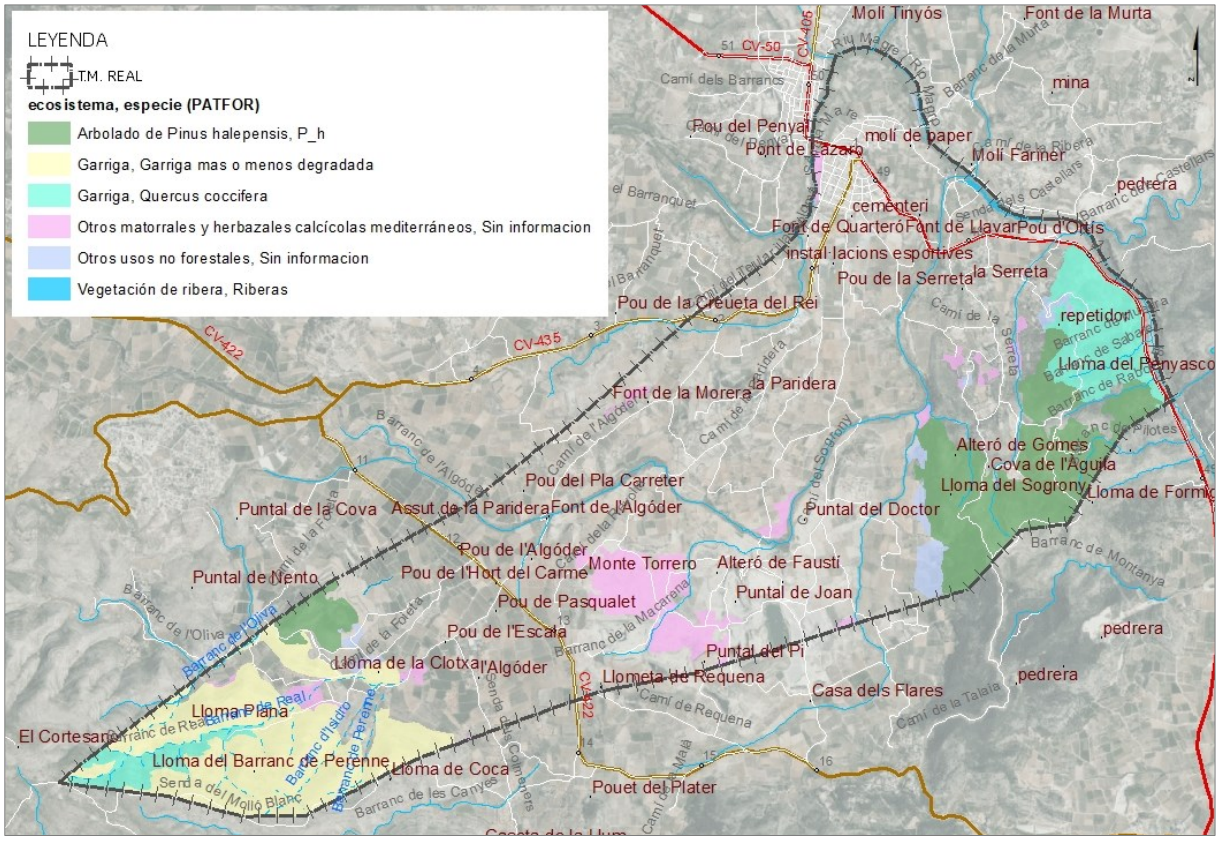


Figura nº18. Vegetación

Fuente. 3IFN

Coincidiendo con los cálculos de la vegetación mediante datos LIDAR, las zonas de arbolado de pino carrasco (según PATFOR) corresponden con el estado latizal y fustal (LIDAR).

ECOSISTEMA	Especie	Superficie (%)
Arbolado de *Pinus halepensis*	*Pinus halepensis*	25,2
Garriga	Garriga mas o menos degradada	28,4
	Quercus coccifera	13,7
Otros matorrales y herbazales calcícolas mediterráneos	-	11,8
Otros usos no forestales	-	3,4
Romeral o tomillar calcícola mediterráneo, de óptimo mesomediterráneo	*Rosmarinus officinalis*	7,3
Vegetación de ribera	Galeria arbustiva mixta, Canaveral o carrizal	9,9
	Riberas	0,3
Total general		100,0

Tabla nº11. Ecosistemas en el T.M. Real

Fuente. PATFOR

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Según el 3er IFN, el municipio de Real dispone principalmente en 2/3 aproximadamente de su superficie de cultivos agrícolas, estos rodean las áreas urbanizadas.

- INFLAMABILIDAD

Una de las maneras de analizar la resistencia de las especies al fuego es analizando su inflamabilidad. La inflamabilidad se define como la facilidad para arder al entrar en contacto con una fuente de calor. Ello depende fundamentalmente del contenido de humedad, el cual varía a lo largo del período vegetativo para las partes vivas y según la humedad ambiente para la hojarasca, ramillas y demás combustible muerto. En estudios de inflamabilidad realizados en el Centro de Silvicultura Mediterránea, INRA, Aviñón (Francia) y en el Laboratorio del Fuego, INIA, Madrid (España), se ha establecido una gradación de las especies típicamente mediterráneas (Tabla nº12).

INFLAMABILIDAD	ESPECIE VEGETAL
MUY INFLAMABLES TODO EL AÑO	*Calluna vulgaris (brecina)*
	Erica arbórea (brezo)
	Erica australis (brezo)
	Erica herbácea (brezo)
	Erica scoparia (brezo)
	Phillyrea angustifolia
	Pinus halepensis (pino arrasco)
	Quercus ilex (encina)
	Thymus vulgaris (tomilo)
MUY INFLAMABLES SÓLO EN VERANO	*Anthyllis cytisoides*
	Cistusladaniferus (jara pringosa)
	Genista falcaa (aulaga)
	Pinus pinaster (pino resinero)
	Quercus saber (alcornoque)
	Rosmarinus oficinalis (romero)
	Rubus idaeus (zarza)
	Stipa tenacissima (esparto)
	Ulex parviflorus (aulaga)
MODERADAMENTE O POCO INFLAMABLES	*Arbutus unedo (madroño)*
	Cistus albidus (jaa esepa
	Erica multiflora (brezo)
	Juniperus oxicedrus (enebo)
	Olea europaea (acebuche)
	Quercus coccifera (coscoja)
	Cisus salvifollius (jara)

Tabla nº12. Inflamabilidad de especies

Fuente Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Laboratorio del Fuego, Madrid

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

2.4.1.5 FLORA PROTEGIDA EN EL TERRITORIO VALENCIANO

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
Lupinus mariae-josephae *	Altramuz valenciano	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas · Anexo Ib. Vulnerables	Reino: Plantae
			Phylum: Magnoliophyta
			Clase: Rosopsida
			Orden: Fabales
			Familia: Fabaceae
			Género: Lupinus
Verbascum fontqueri *	Gordolobo valenciano	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas · Anexo II. Protegidas no catalogadas	Reino: Plantae
		Categoria UICN · En peligro	Phylum: Magnoliophyta
		Lista roja de Flora Vascular · Vulnerable	Clase: Rosopsida
			Orden: Lamiales
			Familia: Scrophulariaceae
			Género: Verbascum
* especies prioritarias / ** especies restringidas			

Tabla nº13. Especies flora prioritaria

Fuente. Base de Datos de la Biodiversidad GVA

2.4.1.6 HISTÓRICO DE INCENDIOS

La estadística de incendios forestales registrados y publicados por la Conselleria competente en materia forestal (CAMACCDR), para el municipio de Real, se citan a continuación los datos de la serie de años 1993-2014:

Año	Paraje	Fecha	Hora	Causa	Sup. arbolada (ha)	Sup. rasa (ha)	Sup. Total en el municipio (ha)
1993		25/08/1993	12:20	Quema agrícola (sin especificar)	0,0	0,4	0,3
1995		27/06/1995	16:40	Quema agrícola (sin especificar)	0,0	0,1	0,3
1997		28/10/1997	14:57	Intencionado	0,0	2,0	2,4
2000	El correchar	28/05/2000	18:10	Quema agrícola (sin especificar)	0,0	0,1	0,1
2003	Serreta baixa	23/06/2003	19:15	Causa desconocida	0,0	0,1	0,1
2006	Cova fumaç	26/05/2006	17:20	Otras negligencias (otras)	0,0	0,1	0,1
2006	El teulín	04/07/2006	0:07	Intencionado	0,0	0,7	0,1
2009	La serreta	02/08/2009	16:00	Intencionado	0,5	0,0	0,8
2012	La canal - rio mageo	02/04/2012	13:10	Otras negligencias (juegos de niños)	0,0	1,4	0,9

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Año	Paraje	Fecha	Hora	Causa	Sup. arbolada (ha)	Sup. rasa (ha)	Sup. Total en el municipio (ha)
2012	Lloma peñasco	03/09/2012	10:58	Trabajos forestales	0,0	0,3	0,3
2013	Fuente de algoder	22/07/2013	20:28	Intencionado	0,0	0,2	0,2
TOTAL					0,5	5,3	5,5

Tabla nº14. Incendios forestales registrados y publicados en la Conselleria CAMACCDR, para el T.M. Real

Fuente. ICV Incendios datos de la serie de años 1993-2014

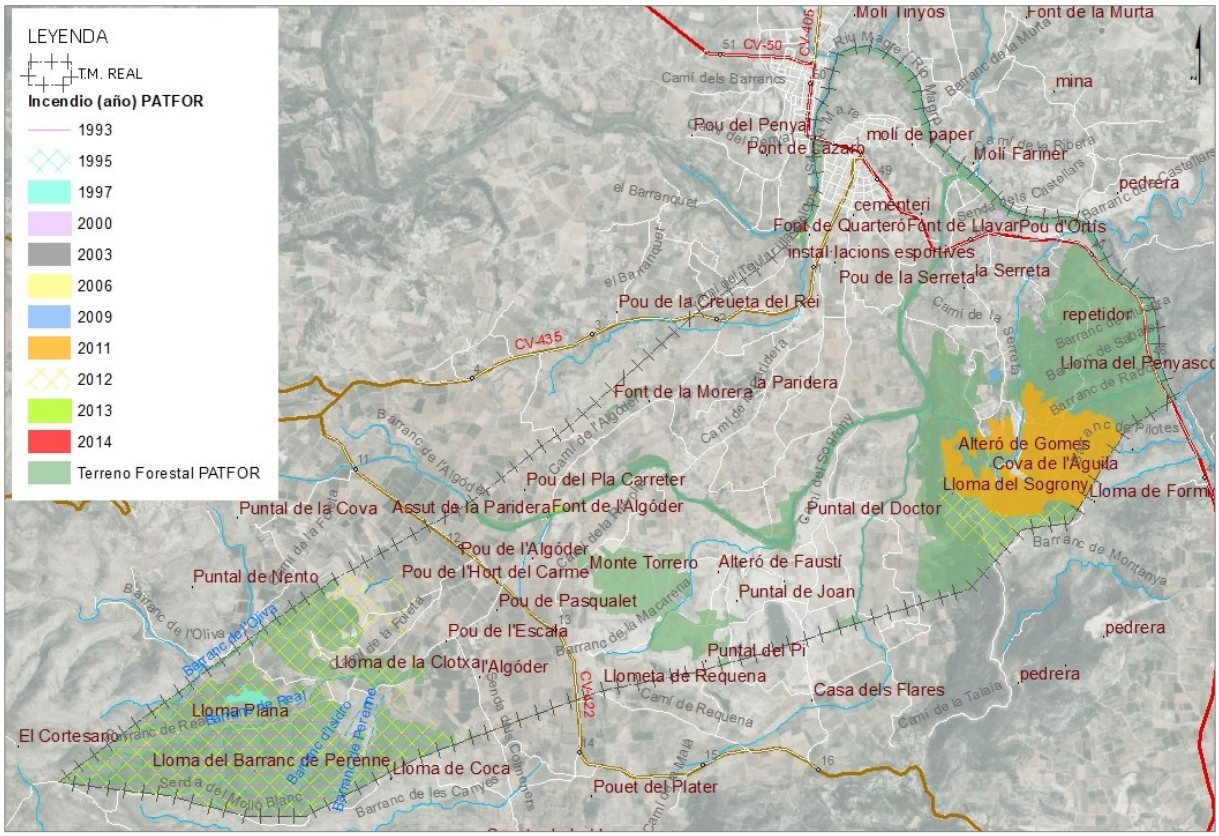


Figura nº19. Incendios/año

Fuente. ICV GVA

Por otra parte, se observa que los datos estadísticos de los incendios de relevancia que iniciándose en los términos colindantes, han tenido graves consecuencias sobre el término de Real son de gran importancia para el presente municipio, ya que la superficie afectada por este tipo de incendios afecta al T.M. Real en 535 ha.

año	Municipio	Fecha	Causa	tot_arb	tot_narb	sup_nf	sup_f	tot_est	Sup. en el T.M. Real (ha)
2012	Cortes de Pallás	28/06/2012	Motores y máquinas (sin especificar)	5823,3	23055,8	1812,3	28879,1	30691,4	257,5

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

año	Municipio	Fecha	Causa	tot_arb	tot_narb	sup_nf	sup_f	tot_est	Sup. en el T.M. Real (ha)
1993	Dos Aguas	26/08/1993	Intencionado	1050,0	4150,0	0,0	5200,0	5200,0	176,8
2011	Llombai	19/07/2011	Otras negligencias (juegos de niños)	86,7	13,8	3,7	100,5	104,2	75,5
2011	Montroi	27/02/2011	Quema agrícola (sin especificar)	0,0	0,7	0,5	0,8	1,2	0,2
2011	Llombai	13/10/2011	Quema agrícola (sin especificar)	0,2	2,6	0,3	2,7	3,0	0,1
2012	Llombai	23/05/2012	Trabajos forestales	68,0	0,0	0,0	68,0	68,0	24,7
2014	Montroi	21/05/2014	Intencionado	0,0	2,1	4,5	2,1	6,6	0,2
TOTAL				7028,2	27225,0	1821,2	34253,2	36074,4	535,0

Tabla nº15. Superficie del término afectada por incendios forestales originados en municipios colindantes

La superficie estimada de afección de los incendios forestales que iniciados en otros términos municipales han afectado al término de Real, es de un 99 %.

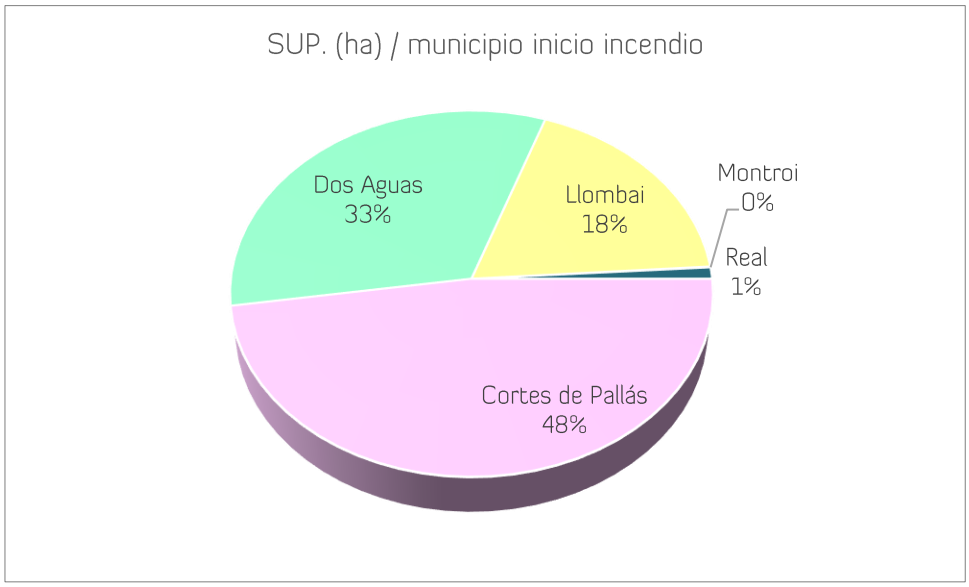


Figura nº20. Origen superficie afectada por incendios forestales

Fuente. ICV Incendios datos de la serie de años 1993-2014

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Resumiendo, el análisis de datos de incendios forestales, se obtiene la tabla siguiente:

Tendencia de producción de incendios	ascendente
Meses con mayor número de incendios	Mayo, junio, julio y agosto
Años de mayor superficie afectada por incendios	1997 y 2012
Horario de producción de incendios	12-14 h y 16-20 h, a las 00h y a las 10h
Principales causas de incendios	Intencionados, quema agrícola
Causas que mayor superficie afectan	Intencionado

Tabla nº16. Resumen análisis de datos de incendios forestales

Tal como se estudia en el anexo 7, el riesgo estadístico del T.M. Real al encontrarse con dichos datos, correspondientes a una superficie forestal reducida, se ha visto afectada por incendios, e integrando parámetros como frecuencia, causalidad e índice de gravedad, se obtiene el riesgo estadístico de incendios, que para la zona estudiada resulta extremo. Este parámetro, condicionará algunos de los cálculos posteriores.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

2.4.2 MODELOS DE COMBUSTIBLES PRESENTES

Estructura de la vegetación tipo a la que se le supone un comportamiento frente al fuego conocido. La clasificación simplificada establecida por Rothermel (1972) supone un total de 13 modelos de combustible agrupados en 4 grupos: pastos, matorral, hojarasca bajo arbolado, restos de corta y operaciones selvícolas.

Los modelos de combustible permiten predecir el comportamiento del fuego definiendo, entre otros parámetros, la velocidad de propagación y la longitud de llama.

Tal como se indica en el PATFOR, la estructura de la vegetación (modelo de combustible), las especies y la edad se puede reducir sustancialmente la peligrosidad de los incendios forestales. Las estructuras vegetales que presentan discontinuidad vertical entre el sotobosque y el arbolado o discontinuidad horizontal entre la vegetación del mismo estrato son las más resistentes al fuego.

Para la determinación de los modelos de combustible existentes en el término municipal se ha tenido en cuenta la información existente en el 3 IFN, la información del PATFOR y visitas in situ.

Modelo de combustible	Superficie (ha)
5	388,3
6	42,5
7	92,9
8	20,4
Total	**544,2**

Tabla nº17. Modelos de combustible presentes en el municipio

Fuente. PATFOR (Rothermel)

Los modelos de combustibles presentes en el municipio son los siguientes:

- Modelo 5. Matorral denso pero bajo, de altura no superior a 0.6 m. Cargas ligeras de hojarasca del mismo matorral, que contribuye a propagar el fuego con vientos flojos. Fuegos de intensidad moderada.
- Modelo 6. Matorral más viejo que en el modelo 5, con alturas entre 0.6 y 1.2 m. Los combustibles vivos son más escasos y dispersos. El conjunto es mas inflamable que el modelo 5. El fuego se propaga a través del matorral con vientos de moderados a fuertes.
- Modelo 7. matorral inflamable de 0.6 a 2 m de altura que propaga el fuego bajo el arbolado. El incendio se desarrolla con contenidos más altos en humedad del combustible muerto que en los otros modelos debido a la naturaleza más inflamable de los combustibles vivos.
- Matorral 8. Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

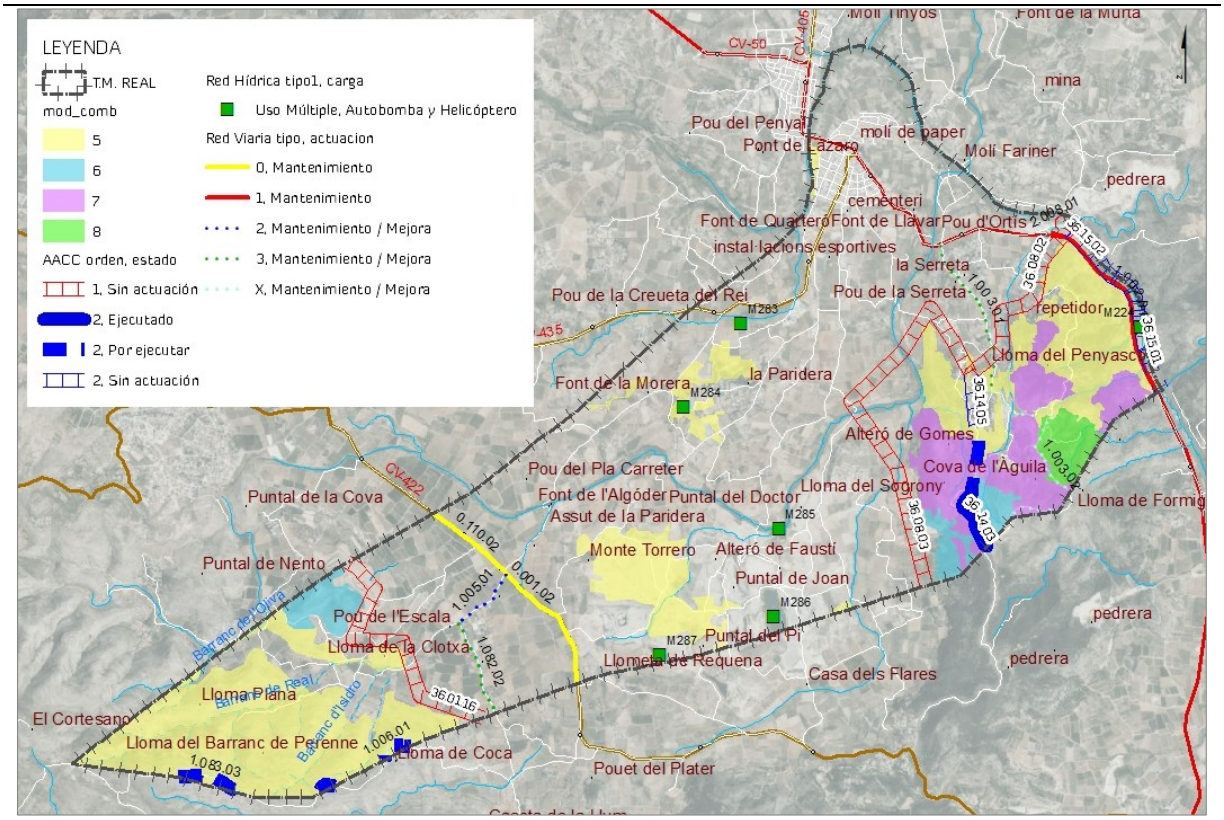


Figura nº21. Modelos de combustible

Fuente. PATFOR ICV

Este parámetro junto la fisiografía y el clima detallado, dará lugar al cálculo de la peligrosidad en el municipio. El anexo 8, muestra la peligrosidad existente para la zona estudiada. para efectuar el cálculo de la peligrosidad, se tendrá en cuenta el factor longitud de llama y factor velocidad de propagación en función de la pendiente y de las condiciones meteorológicas de humedad, temperatura y viento. Al integrar todos los factores, se obtiene como resultado una peligrosidad muy baja y baja coincidiendo con las zonas con modelos de combustible 5 y 7, y peligrosidad de baja a moderada en el resto de la superficie forestal.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

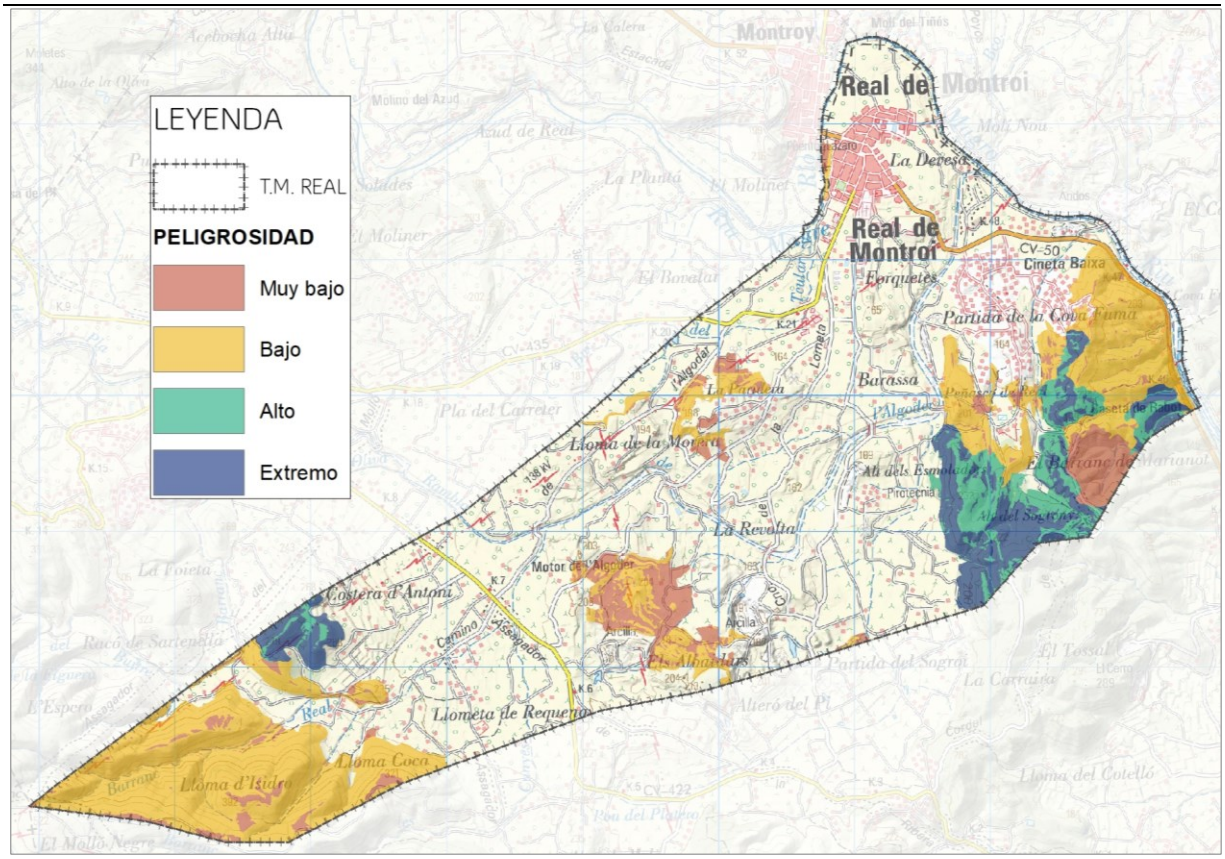


Figura nº22. Peligrosidad

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

3 ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y PRIORIDAD DE DEFENSA

3.1 ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Las áreas de especial protección son elementos singulares o de gran valor ecológico, económico y personal, así como las zonas donde si se produjese una perturbación, tal como un incendio forestal, para la restitución a su estado original sería necesario un mayor esfuerzo. (PATFOR 2012).

Las áreas de especial protección se establecen atendiendo a criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad de medios materiales y personales. Para la realización del estudio se utiliza la metodología empleada por la Generalitat Valenciana en el PATFOR, realizando el estudio de demanda de medios, según la necesidad de protección de cada área, en base a tres factores, la vulnerabilidad de los ecosistemas, la calidad del territorio y la localización de la interfaz urbano.

3.1.1 BIENES MATERIALES

3.1.1.1 NÚCLEOS URBANOS

Para el desarrollo de un mapa de áreas de especial protección en el municipio se han identificado aquellas zonas que por los bienes materiales o personales que poseen, supondrían una gran pérdida ante un posible incendio forestal. Considerando las siguientes áreas urbanizadas como áreas de especial protección por estar vinculadas a la presencia de personas:

- Núcleo urbano principal (Real), áreas urbanizadas La Serreta y Lloma Paella
- Las áreas recreativas, campins o zonas de acampada, desde el punto de vista de prevención de incendios forestales, representan puntos de interés. Pero el término municipal de Real no presenta este tipo de áreas.

El casco urbano de Real, se encuentra parcialmente colindante con superficie forestal, pero se encuentra totalmente incluido en el área de distancia 500 m de la superficie forestal.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

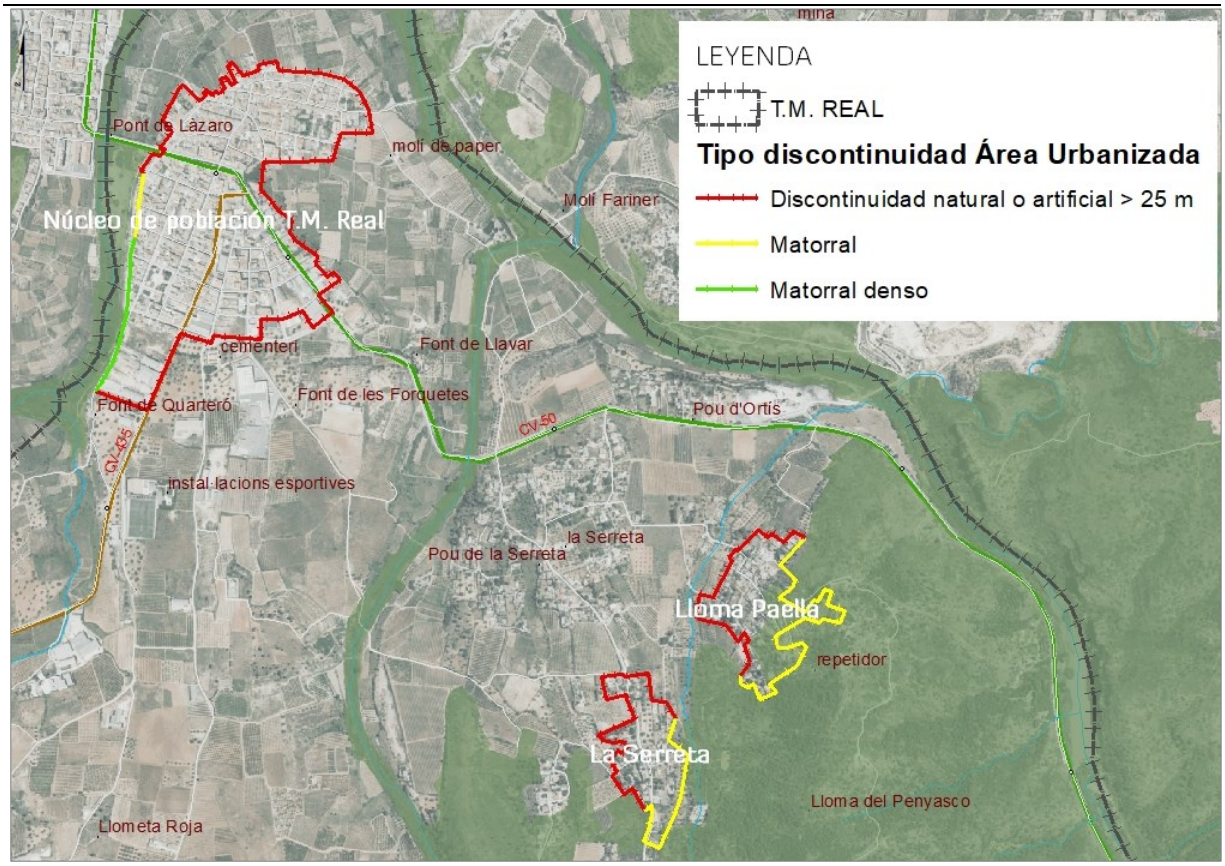


Figura nº23. Superficie forestal respecto a zonas urbanizadas

- URBANIZACIONES Y ZONAS HABITADAS

Área	Linda con Terreno Forestal	Terreno Forestal en el interior	Infraestructuras de prevención existentes
Núcleo urbano	si	No	no
La Serreta	Si	No	No
Lloma Paella	Si	Si	no

Tabla nº18. Urbanizaciones y zonas habitadas

Fuente. ICV

3.1.2 BIENES NATURALES

Se incluye en este apartado por tener bienes naturales de gran valor ecológico los espacios protegidos. Así mismo los montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, se caracterizan por sus funciones ecológicas o sociales y su trascendencia hidrológico-forestal.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

3.1.2.1 ESPACIOS PROTEGIDOS

Espacios protegidos / Biodiversidad		Decreto de aprobación	Denominación	Superficie dentro del	%	Continuidad con otros municipios
Espacios Protegidos Naturales	Catálogo cuevas	-	-	-	-	-
	Monumentos naturales	-	-	-	-	-
	Parques naturales	-	-	-	-	-
	Reservas naturales	-	-	-	-	-
	Zonas Húmedas	-	-	-	-	-
	Parajes naturales Municipales	-	-	-	-	-
	Paisajes naturales Municipales	-	-	-	-	-
	Paisajes protegidos	-	-	-	-	-
Red natura 2000	Zonificación Norma Gestión	-	Macizo del Caroig 5 ZEC y 2 ZEPA. Zona B, C y D.	275.80	15.06	-
	ZEC	Decreto 10/2017, 27 enero	Sierra de Martés y el Ave	260.6	14.23	Catadau; Cofrentes; Cortes De Pallás; Dos Aguas; Llombai; Macastre; Millares; Montroy / Montroi; Requena; Tous; Turís; Yátova
	LIC	Acuerdo 25 abril 2014	ES5233011 Sierra de Martés y el Ave	260.64	14.23	Catadau; Cofrentes; Cortes De Pallás; Dos Aguas; Llombai; Macastre; Millares; Montroy / Montroi; Requena; Tous; Turís; Yátova

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Espacios protegidos / Biodiversidad		Decreto de aprobación	Denominación	Superficie dentro del	%	Continuidad con otros municipios
	ZEPA	Acuerdo 5/6/2009	ES0000212 Sierra de Martés-Muela de Cortes	275.80	15.06	Alborache; Alzira; Anna; Ayora; Bicorp; Bolbaite; Catadau; Chella; Cofrentes; Cortes De Pallás; Dos Aguas; Enguera; Guadassuar; Jalance; Jarafuel; Llombai; Macastre; Millares; Moixent / Mogente; Montroy; Navarrés; Quesa; Requena; Vallada, Ontinyent
Biodiversidad	LIFE	-	-	-	-	-
	Planes de recuperación	-	-	-	-	-
	Reservas de fauna	-	-	-	-	-
	Microrreservas	Orden 22 oct 2002 Orden 15/2014, 14 julio	Lloma de Coca	1.54	-	Llombay
	Zonas de protección avifauna por tendido eléctrico	-	-	-	-	-
	Hábitat 1:50.000		(1)	290.56	15.04	Montroy, Llombai, dos Aguas, Turís

(1):

- Código enlace 162428:

6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea.

5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Otros. Romerales

- Código enlace 162586:

5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

- Código enlace 162260:

7210* Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae

Otros. Carrizales

Otros. Apiales

6430 Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los piesos montano a alpino.

92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)

Caza			
Reserva de caza		No	
ZONAS PROTECCIÓN HIDROLÓGICAS			
Riesgo de inundación	Nivel 1	Frecuencia alta (25 años)	Calado alto (>0.8m)
	Nivel 2	Frecuencia media (100 años)	Calado alto (>0.8m)
Riesgo de erosión potencial	Muy alta >100 Tm/ha/año (coincidiendo con la superficie forestal) del municipio Moderada 15-40 Tm/ha/año (coincidiendo en general con la superficie agrícola)		
Riesgo de deslizamiento	-		
Vulnerabilidad de acuíferos	Muy baja en el centro del municipio Baja (zona Algoder) Media en la zona SE y O Alta (Lloma de la Cloxar)		

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

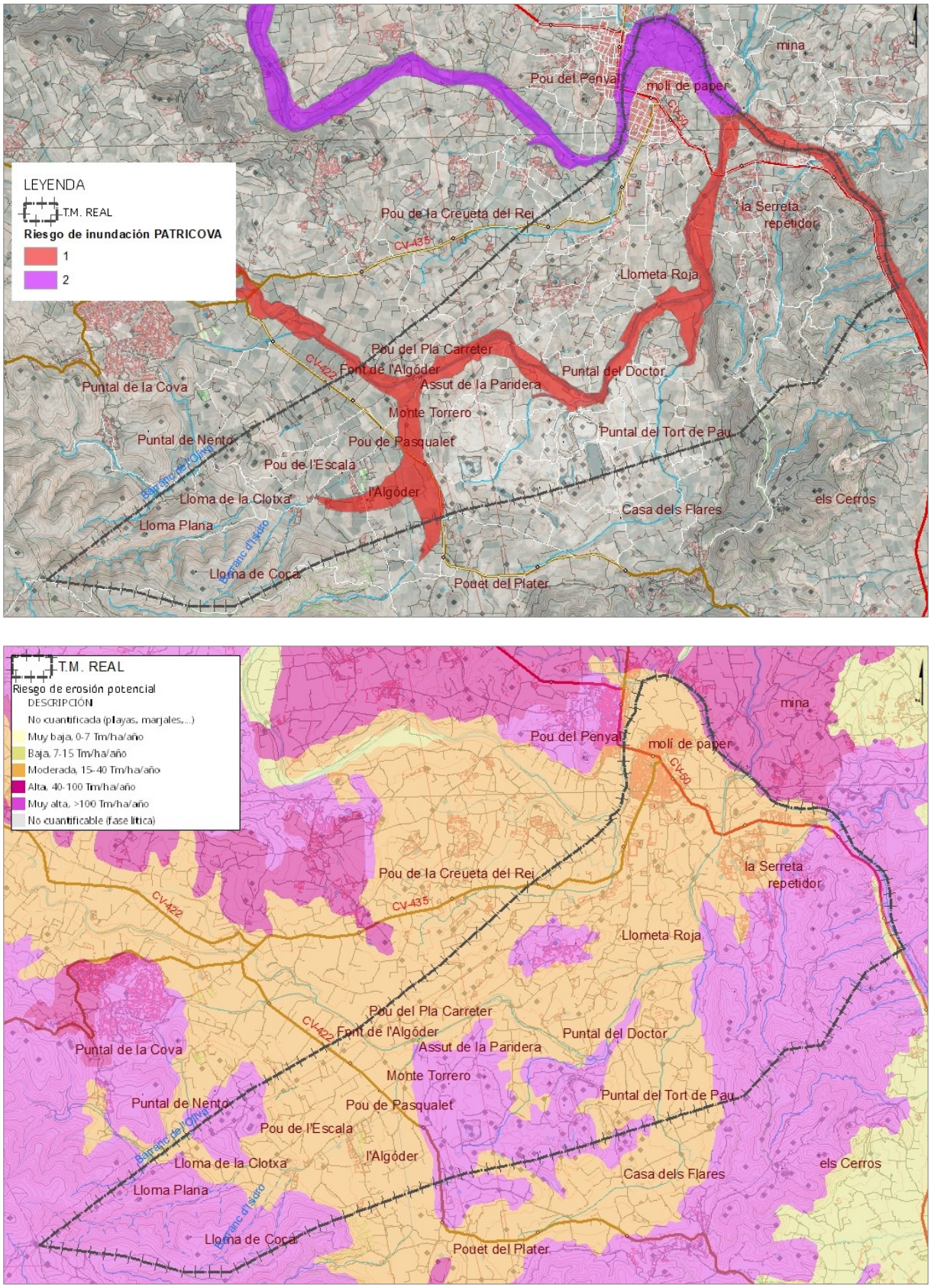


Figura nº24. Riesgo de inundación / Erosión potencial

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

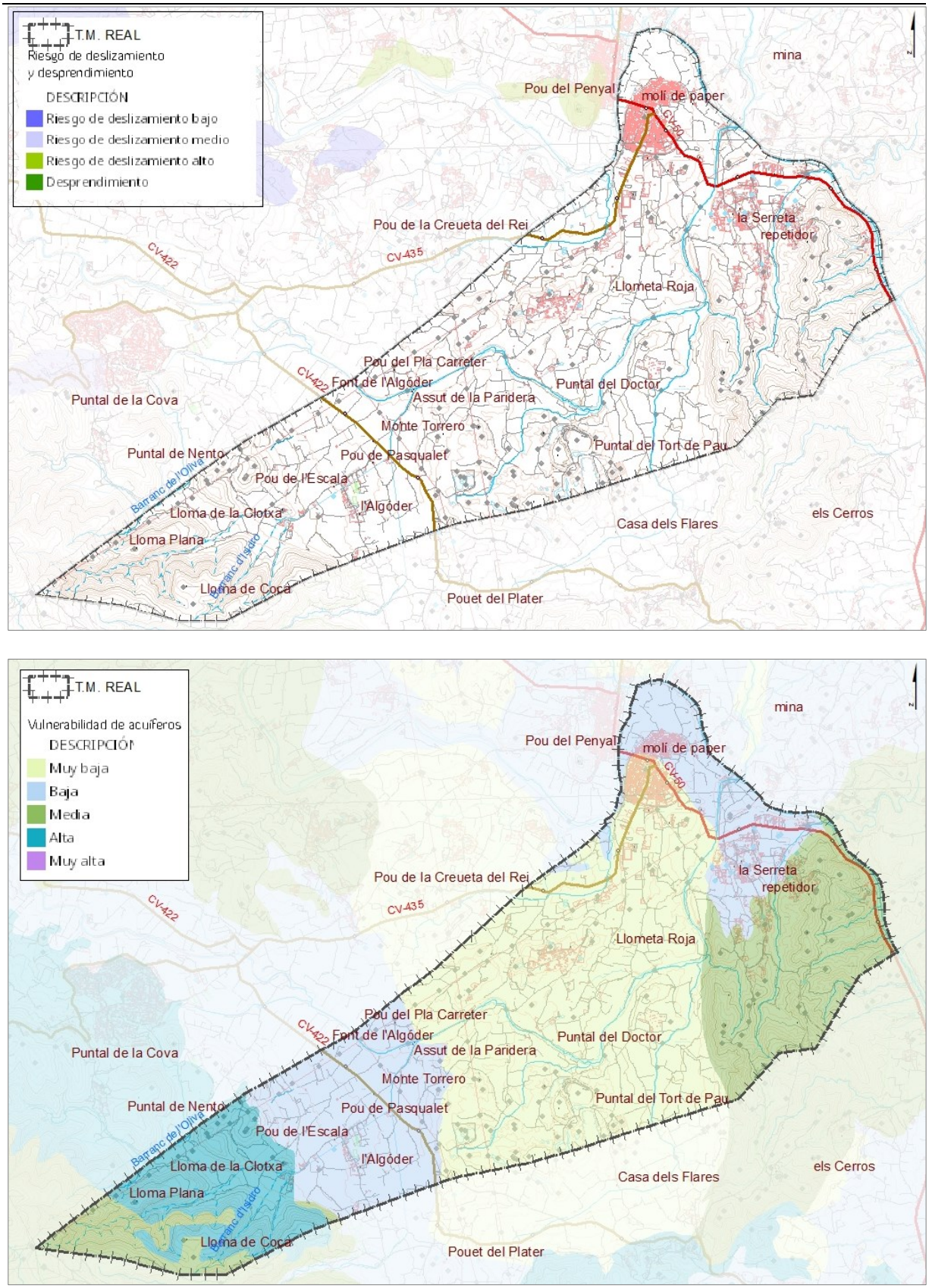


Figura nº25. Riesgo de desprendimiento deslizamiento / Vulnerabilidad de acuíferos

Fuente. CHOPVT Cartografía de riesgos

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

3.1.2.2 MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Asimismo, los montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, se caracterizan por sus funciones ecológicas o sociales y su trascendencia hidrológico-forestal. Por esta razón, se incluye como área de especial protección la superficie correspondiente a los montes. El municipio de Real únicamente presenta pequeñas zonas de los montes de utilidad pública, tal como se detalla y se describe gráficamente en el apartado 1.4.

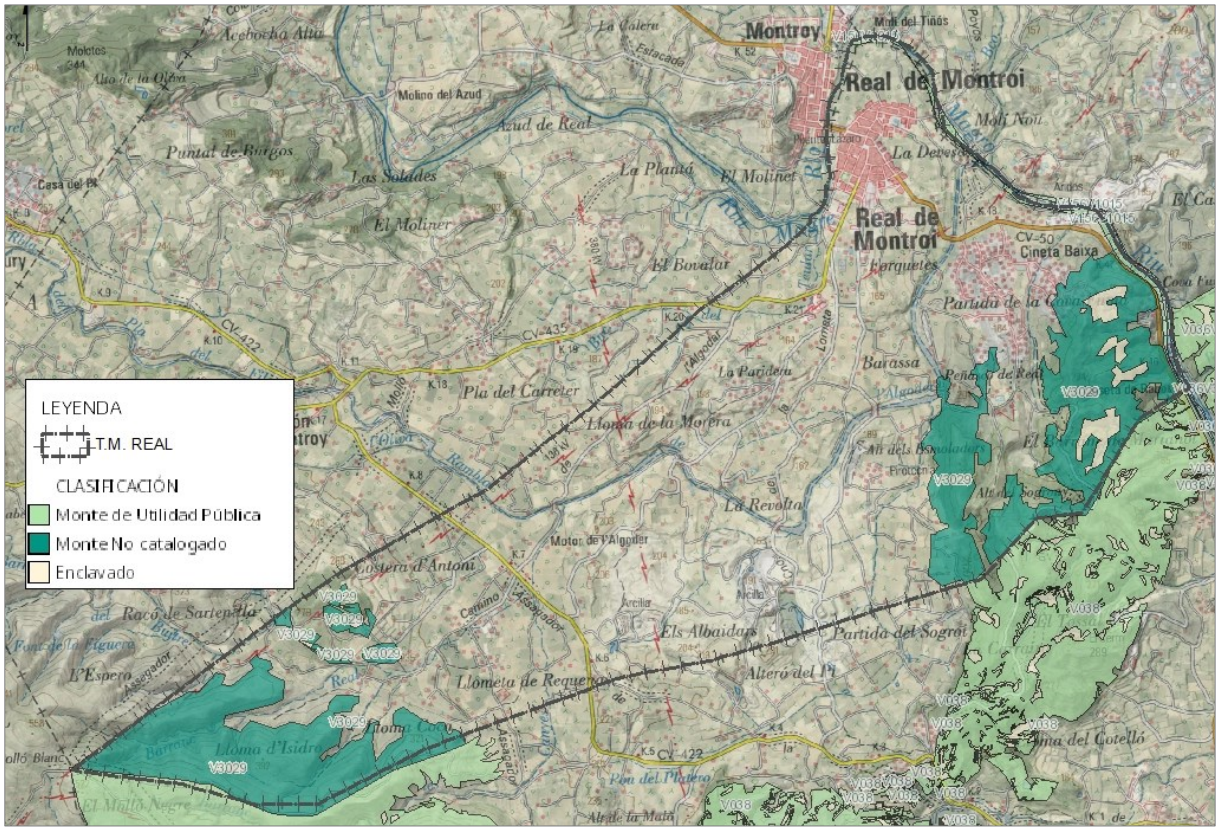


Figura nº26. MUP's

Fuente. CAMACCDR Forestal

3.1.2.3 ZONAS DE RESERVA DE CAZA

El municipio cuenta con el espacio de ordenación cinegética correspondiente a V-10.250, de 1.832 ha de superficie, encontrándose incluido en los municipios afectados por daños de conejo y zona 1 control de arruí.

Dista 9 km de la Reserva Valenciana de Caza Muela de Cortes.

No existen en el término municipal zona de reserva de caza.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

3.1.2.4 ZONAS DE PROTECCIÓN HIDROGRÁFICA

Una de las zonas de riesgo de incendio en el municipio son las zonas hidrológicas.

Las zonas hidrográficas existentes en el municipio son los barrancos siguientes; el barranco de l'Algoder, barranco del Teular, Rio Magro, Barranco del Castellar, barranco de Montanya, Barranco de les Canyes, Barranco de Real, Barranco de la Macarena.

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH) definen (entre otros) los bienes que integran el Dominio Público Hidráulico:

"*Zona de servidumbre: definida por el RDPH, en sus art. 6 y 7, como la faja lateral de los cauces públicos de 5 m. de anchura, con el fin de proteger el ecosistema fluvial y el DPH, permitir el paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento*".

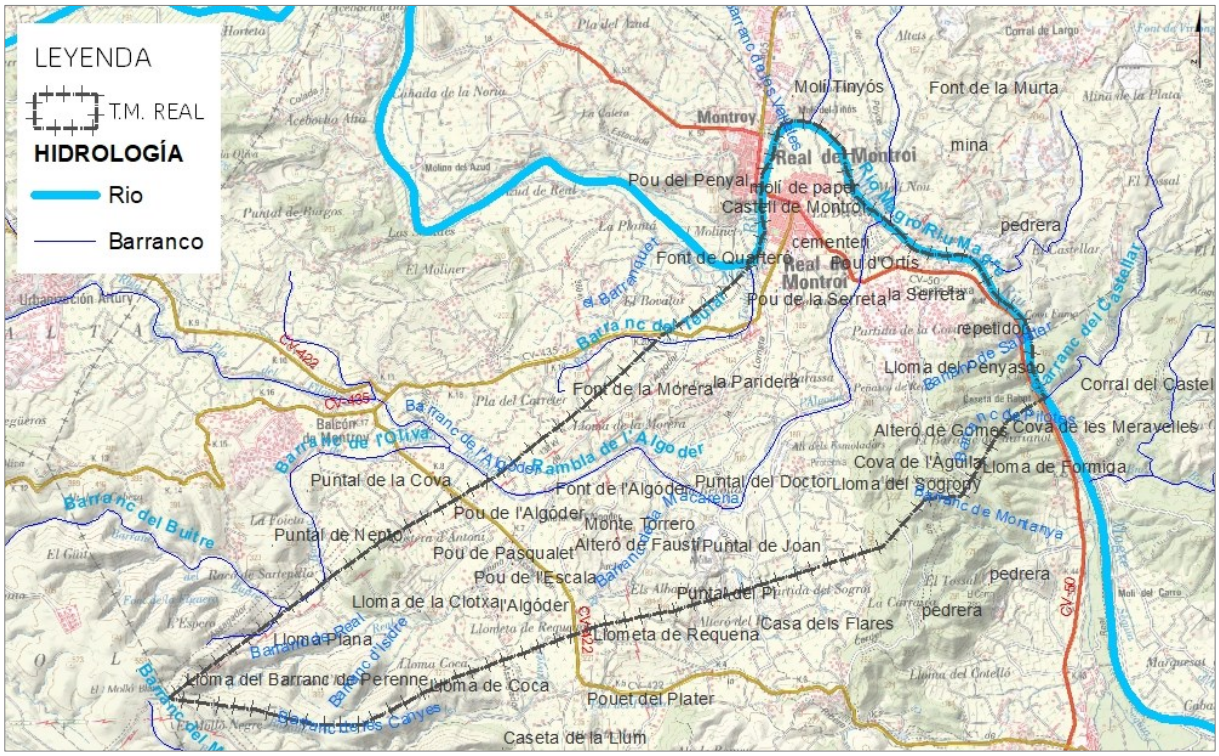


Figura nº27. Hidrografía del municipio

Fuente. Cartografía base del ICV

Los riesgos y vulnerabilidad se encuentran detallados en el apartado 3.1.2.1

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

3.1.2.5 RIESGO DE EROSIÓN

La forma de valorar la conservación de suelos, se encuentra determinada por erosión actual, potencial y calidad de suelo para la conservación.

En el término municipal, la erosión actual, se encuentran pérdidas bajas y medias en la mayor parte del municipio, y pérdidas alta sobre todo al oeste.

Respecto a la erosión potencial, se encuentra sobre todo con pérdidas de moderadas 2/3 centrales de la superficie, a altas y muy altas en zonas de superficie forestal.

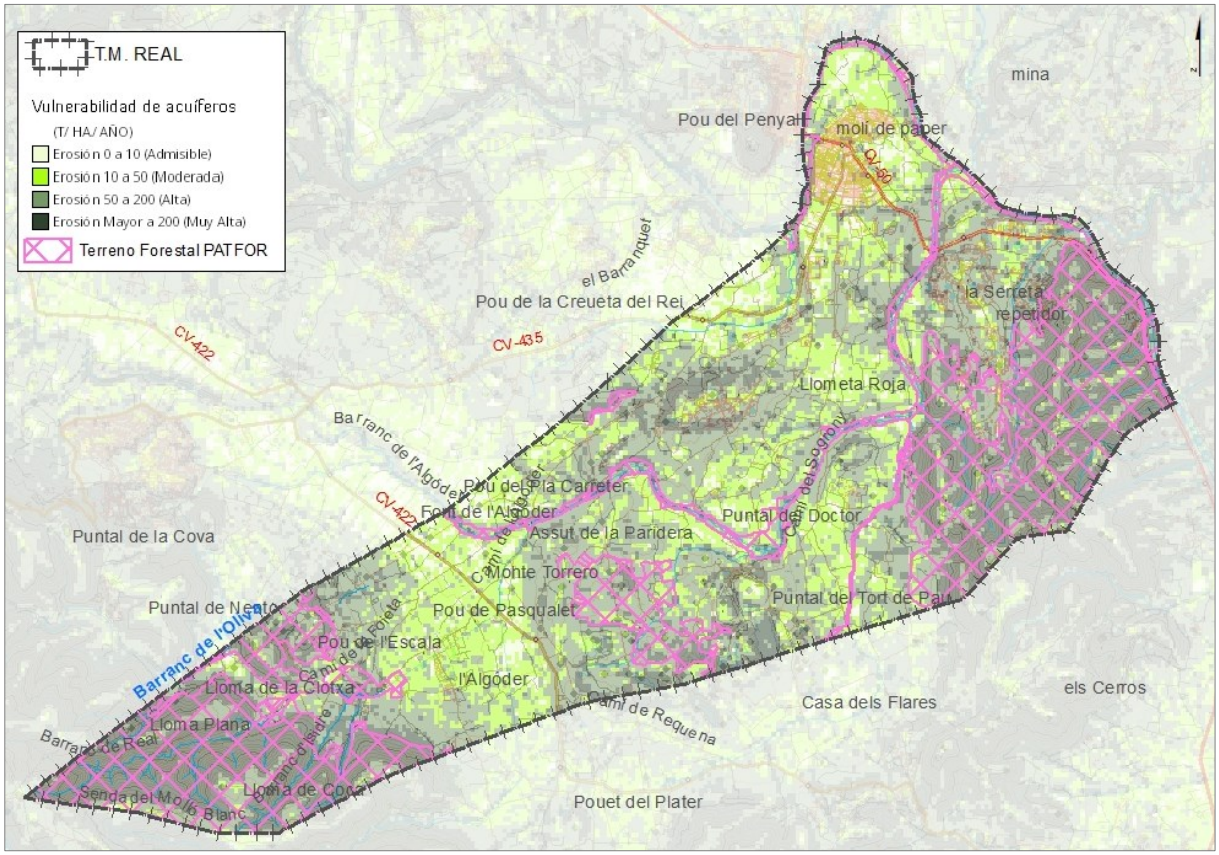


Figura nº28. Erosión potencial (pérdida suelo)

Fuente. PATFOR

Para la integración de todas estas áreas en un único mapa, se ha partido de las siguientes capas: urbanizados, espacios protegidos, montes de utilidad pública y fragilidad forestal. Se ha asignado a cada cuadrícula del ráster un valor de 4 por la presencia de una de estas áreas, excepto para la fragilidad forestal donde la codificación ha sido la siguiente para que cada factor tenga la misma aportación:

Fragilidad	Valor
No Forestal	0
No Valorable	0
Baja	1
Media	2
Alta	3
Muy Alta	4

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Tabla nº19. Valores fragilidad

Siendo la fragilidad calculada la siguiente para el presente municipio:

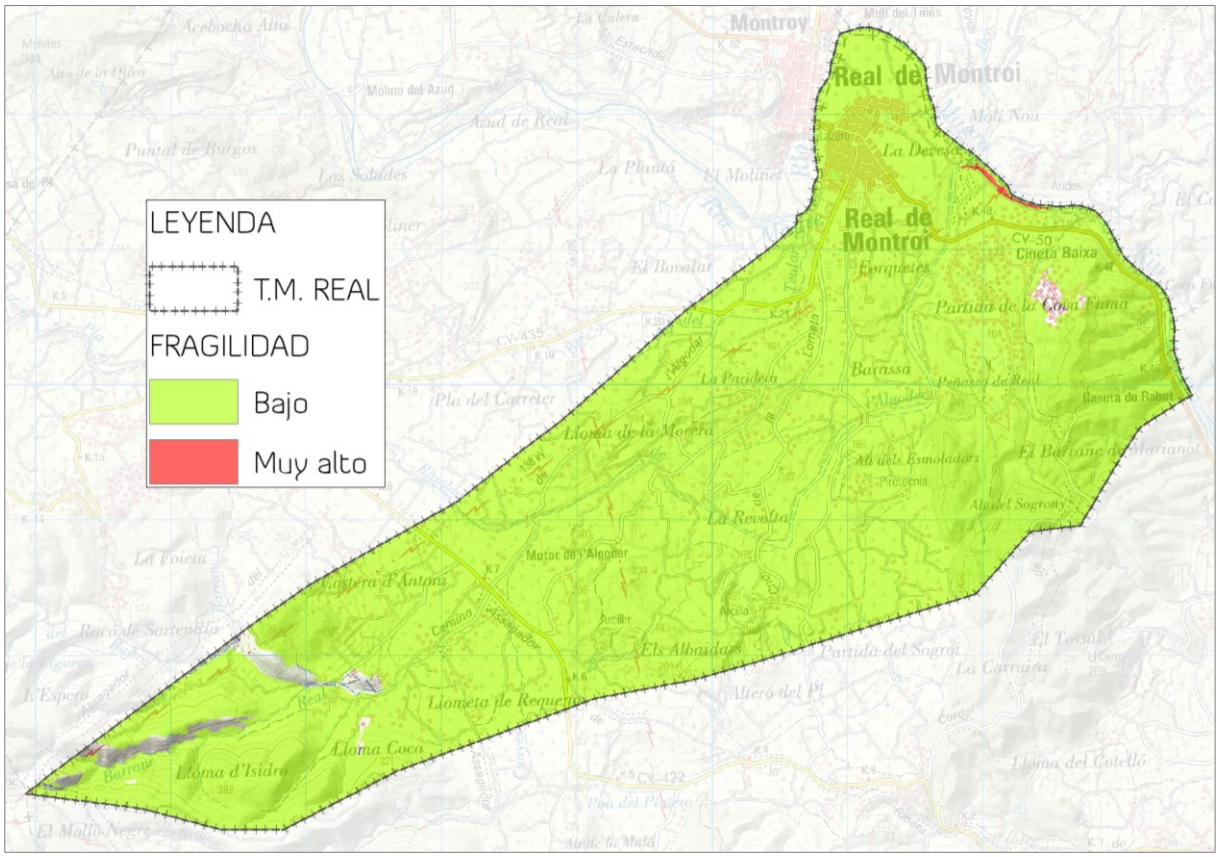


Figura nº29. Fragilidad

Tras la integración de los espacios del territorio que disponen de valores a preservar y aquellos que por sus características poseen una menor capacidad de recuperación tras el incendio forestal, se ha obtenido el plano "Áreas de especial protección" asignándole a cada zona un grado de protección mediante la codificación siguiente

VALOR	PROTECCIÓN
0-2	MUY BAJA
2-8	BAJA
8-14	MODERADA
14-20	ALTA
20-26	MUY ALTA
26-32	EXTREMA

Tabla nº20. Valor para el cálculo de áreas de protección especial

- RESULTADOS ÁREAS ESPECIAL PROTECCIÓN

Tras los resultados obtenidos se observa que:

- Las áreas de protección muy baja comprenden una superficie del término municipal localizada principalmente: en el MUP V3029 "El Monte", Alt del Sogrony, y barranco de Marianot y rambla

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

de Algoder, tambien una zona en Els Abaidars y el Racó Sartenilla donde son más próximos y generalizados los cultivos. Dichos espacios se caracterizan además por poseer una fragilidad de la vegetación baja.

- El área de protección moderada comprende una superficie del municipio se corresponde con zonas del monte V3029 "El Monte" ubicadas al oeste del T.M. Real, donde coinciden espacios de importante valor ecológico (ZEC, LIC, IBA's, microreserva) con una capacidad de recuperación de la vegetación frente a un incendio forestal baja (monte con arbolado ralo, de estado repoblado), con el consiguiente daño que ello conllevaría.

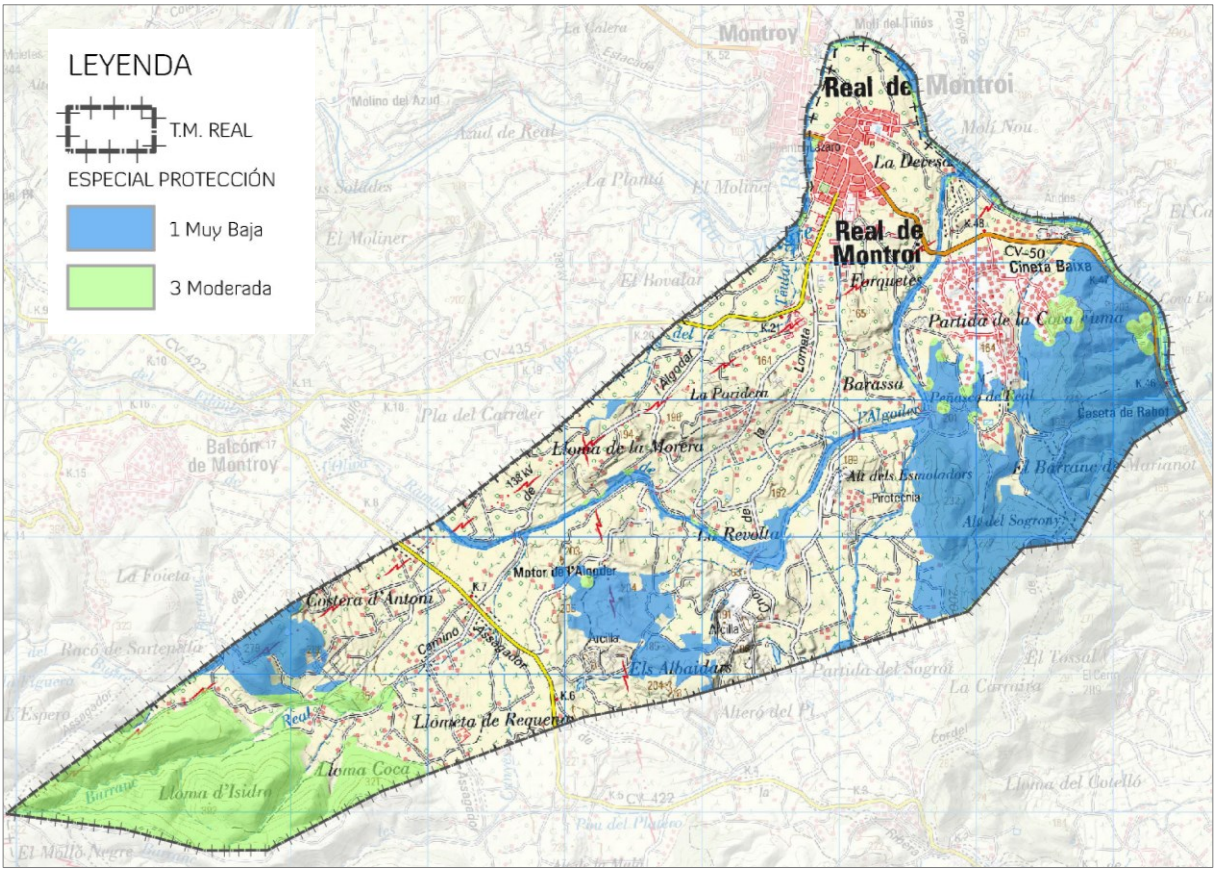


Figura nº30. Áreas de especial protección

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

3.2 ÁREAS DE PRIORIDAD DE DEFENSA

En la planificación de la prevención de incendios forestales será importante identificar aquellas zonas que por su elevado riesgo de inicio o propagación de incendio o por poseer valores o bienes de especial protección, presenten una prioridad de defensa elevada frente a los incendios forestales.

Para ello, se ha realizado una zonificación del territorio de Real en prioridades de defensa para cada cuadrícula 5x5 metros, atendiendo a dos criterios: el riesgo acumulado y las áreas de especial protección.

En la integración de ambas variables se ha utilizado la siguiente matriz de decisión.

PROTECCIÓN	RIESGO ACUMULADO					
	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	GRAVE	EXTREMO
MUY BAJA	Muy baja	Baja	Moderada	Alta	Muy alta	Extrema
BAJA	Baja	Baja	Moderada	Alta	Muy alta	Extrema
MODERADA	Moderada	Moderada	Moderada	Alta	Muy alta	Extrema
ALTA	Alta	Alta	Alta	Alta	Muy alta	Extrema
MUY ALTA	Muy alta	Muy alta	Muy alta	Muy alta	Muy alta	Extrema
EXTREMA	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema

A partir del análisis del riesgo de incendio forestal y el grado de protección frente a un incendio forestal de cada cuadrícula, se ha obtenido el plano "Prioridad de defensa" del territorio del municipio de Real, donde se encuentran zonas con valores muy bajo, por ejemplo en la Lloma d'Isidro, Lloma Coca, Els Albaidars, Rambla de l'Algoler, Alt del Sogrony. Además unas pequeñas zonas de prioridad de defensa moderada en Partida de la Conva Fuma mayormente.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

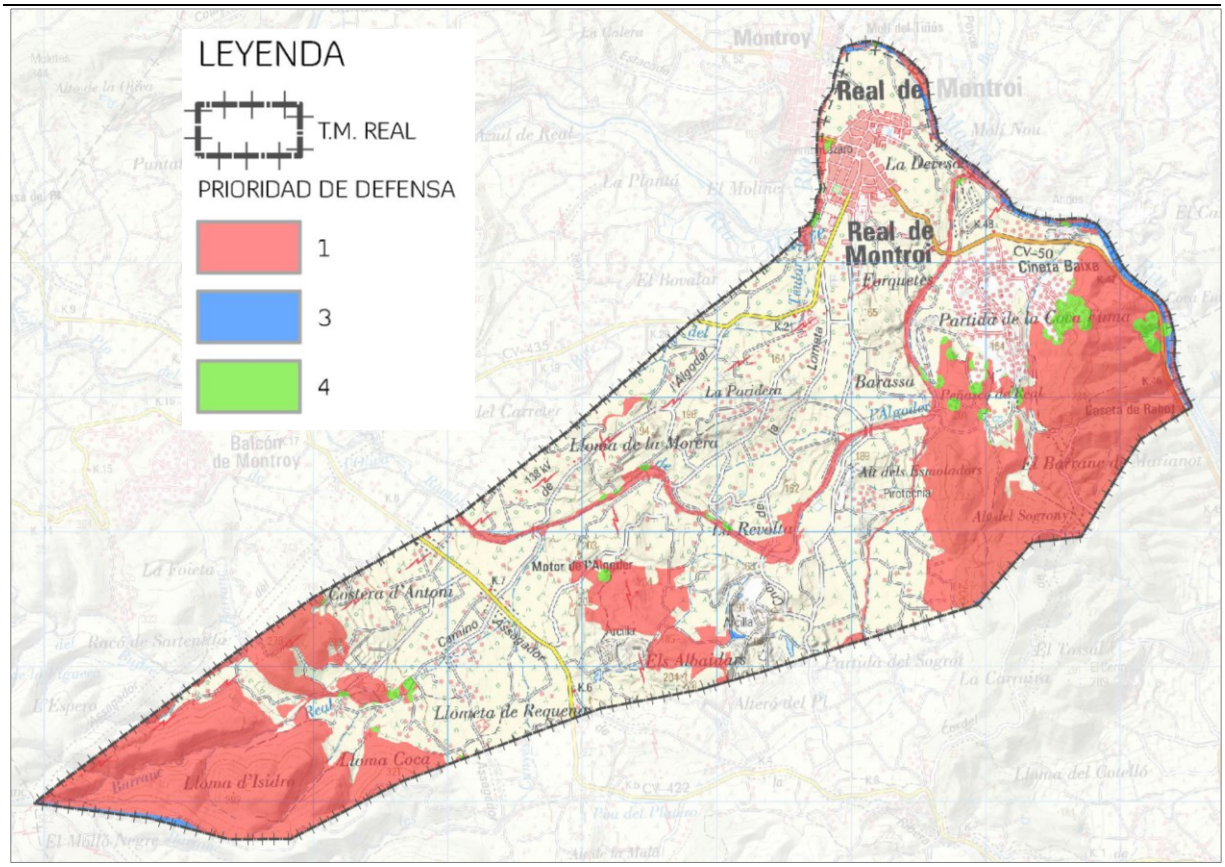


Figura nº31. Prioridad de defensa

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

4 INVENTARIO DE MEDIOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

4.1 INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES

4.1.1 MEDIOS DE VIGILANCIA

La vigilancia en materia de prevención de incendios forestales, se lleva a cabo directamente por parte de la administración autonómica, y puntualmente por parte de la administración local.

El término municipal de Real se encuentra incluido dentro de la zona operativa V4, según lo estipulado en el plan de vigilancia de incendios forestales 2013 de la Demarcación de Polinyà del Xúquer, publicado por la Generalitat Valenciana, a su vez dividida en 4 áreas de vigilancia, y concretamente el T.M. Real se encuentra en el área V401.

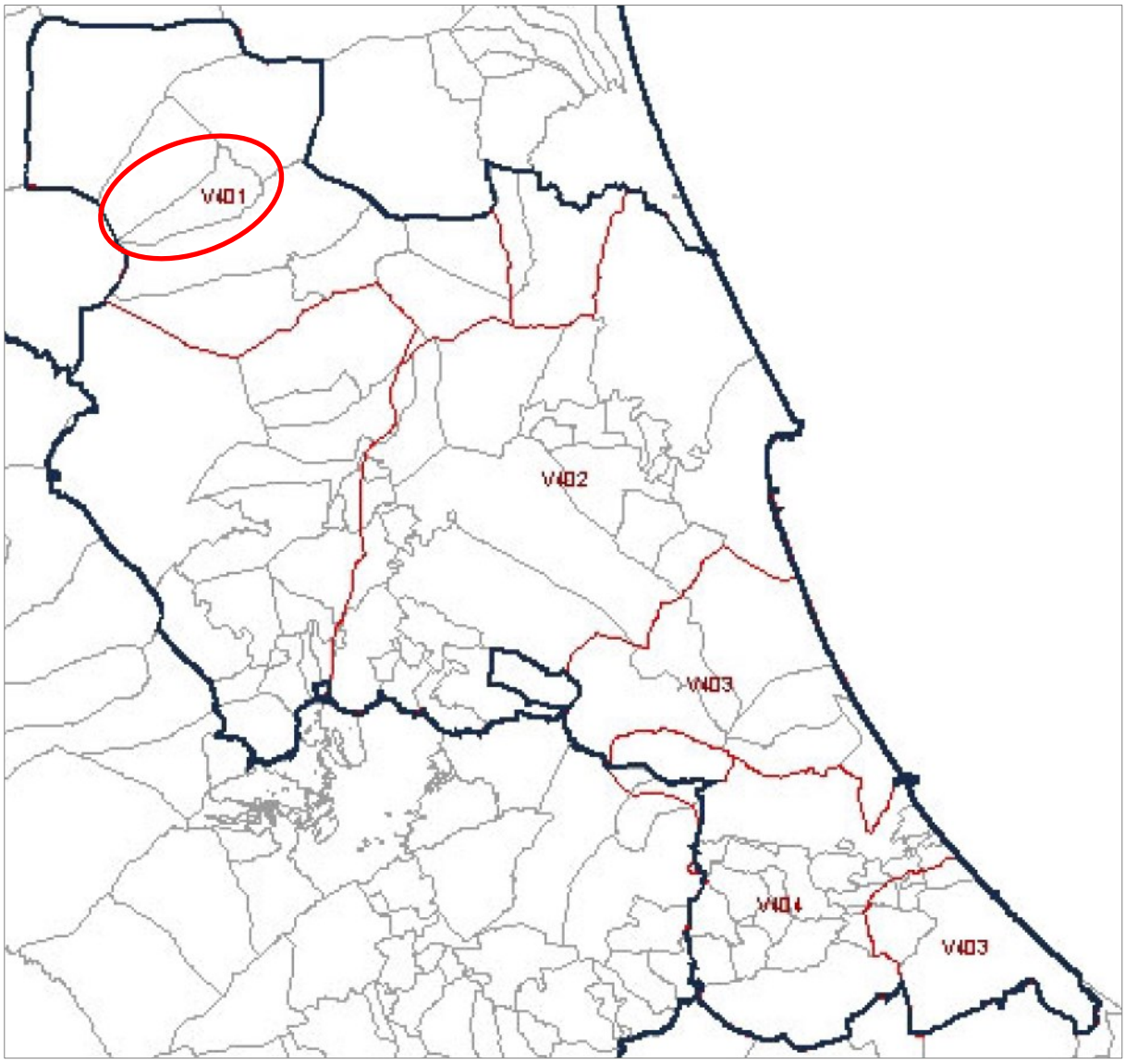


Figura nº32. División de zona operativa V4[4]

[4] Memoria Vigilancia, detección y disuasión. PPIF Demarcación Polinyà de Xúquer 2013

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

4.1.2 UNIDADES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Los medios móviles que intervienen actualmente (campaña 2013) en la demarcación de Polinyà de Xúquer son:

Existen 6 unidades de prevención operativas, de ellas 4 ordinarias (U.P), 1 polivalente (U.P.P) y 1 motorizada (U.P.M). Las unidades de prevención y vigilancia móviles están operativas al 100 por 100 durante nueve meses al año, de marzo a noviembre.

Respecto a medios móviles:

Unidad de apoyo y servicios especiales (UPASE): Unidad con actuación en todo el ámbito provincial compuesta por un vigilante y un vehículo todoterreno, dotado con las herramientas necesarias para poder realizar servicios especiales (diurnos y nocturnos) y poder atender a las posibles contingencias que se presenten. La movilización de esta unidad se realiza dónde y cuándo el técnico de guardia lo estime oportuno.

Unidad Técnica (UT-902). La movilización de la Unidad Técnica se realiza en aquellas provincias en las que ocurra un incendio que el técnico de guardia estime de importancia y bajo la supervisión del personal técnico de la Dirección General. La unidad consta de un vehículo dotado con conexión a Internet vía satélite, aplicación GIS, cartografía temática y ortofotos digitales. También puede recibir fotos y datos del GPS del helicóptero (perímetros y coordenadas). Las misiones de la Unidad Técnica, serán: cartografiar las áreas afectadas por el incendio, soporte cartográfico a la Dirección Técnica durante el incendio, evaluación de los recursos afectados (tipo vegetación, montes públicos, superficie no forestal, superficie forestal, etc.).

4.1.3 MEDIOS DE PERSONAL

- Agentes medioambientales, forman parte de la vigilancia móvil, pero se debe tener en cuenta que realizan esta función de manera secundaria ya que además realizan numerosas funciones relacionadas con la gestión forestal, por lo que su dedicación a la prevención de incendios no es exclusiva. Trabajan en tres turnos, mañana (8 a 15 horas), tarde (15 a 23 horas) y noche (22 a 8 horas). En la Demarcación de Polinyà del Xúquer están asignados un total de 24 agentes medioambientales aunque no todas están cubiertas. El municipio cuenta con el agente medioambiental de la zona de Polinyà.
- Voluntariado. Existen dos tipos de voluntariado:
  - El voluntariado forestal que depende de la Conselleria competente en prevención de incendios forestales, en el que desde el año 2000 hasta el 2009 han participado un total de 3800 voluntarios en el Plan Vigilancia Preventiva de la CV. El municipio no dispone de este tipo de voluntariado.
  - El voluntariado medioambiental, que se articula a través de entidades, asociaciones, ayuntamientos, etc.. que se acojan a la línea de ayudas que para tal fin dispone la Conselleria competente en prevención de incendios forestales y que permite la participación integrada en el dispositivo de vigilancia. Estos grupos o asociaciones solicitan la subvención anualmente, presentando una memoria con medios,

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

actividades y zonas sobre las que piensan desarrollar la vigilancia. Como la solicitud se realiza para cada campaña, son medios que pueden sufrir variaciones. El municipio cuneta con el apoyo de protección civil.

- Brigadas de Emergencia, que dependen únicamente de la Conselleria competente en prevención y extinción de incendios forestales, y operativamente de los Consorcios de Bomberos Provinciales. En el ámbito de la demarcación de Polinyà de Xúquer, existen 1 Brigada de Emergencia y 1 brigada helitransportada. El municipio cuenta con la brigada de Divalterra.
- Guardia Civil. En caso de preemergencia nivel 3 la Guardia Civil, también realiza labores de vigilancia para la prevención de incendios forestales. Para ello, la delegación del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, una vez informados de la preemergencia por el Centro de Emergencias de L'Eliana, movilizarán a la Guardia Civil, para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93 Forestal de la Comunidad Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales. El municipio no dispone, pero cuenta con la Guardia Civil del municipio próximo Llombai.

Próximos a la zona objeto de estudio, actúan los puestos de Llombai y Picassent.

4.1.4 MEDIOS MATERIALES

- OBSERVATORIOS

Las funciones principales de los observatorios son la detección de incendios y como enlace de la red de comunicaciones. Son puntos vitales en torno a los que se desarrollan las labores de prevención en cada zona.

Observatorios forestales, con un total de 19 puestos de vigilancia fija considerados, 3 de están situados en el propio territorio de la demarcación. De los cuales en la zona de vigilancia se encuentran uno de ellos descritos a continuación:

Observatorios forestales desde los que se vigila terreno de la Demarcación de Polinyà del Xúquer							
Nº	Denominación	Término municipal	Localización			% sup total bajo observación directa	% sup forestal bajo observación directa
			X	Y	Z		
5	El Palmeral	Tous	706396	4333360	327	14,03	28,48

Tabla nº21. Observatorio más próximo al municipio desde el que se divisa el municipio

Fuente: PVIFP Polinyà de Xúquer tabla nº 22 memoria vigilancia

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

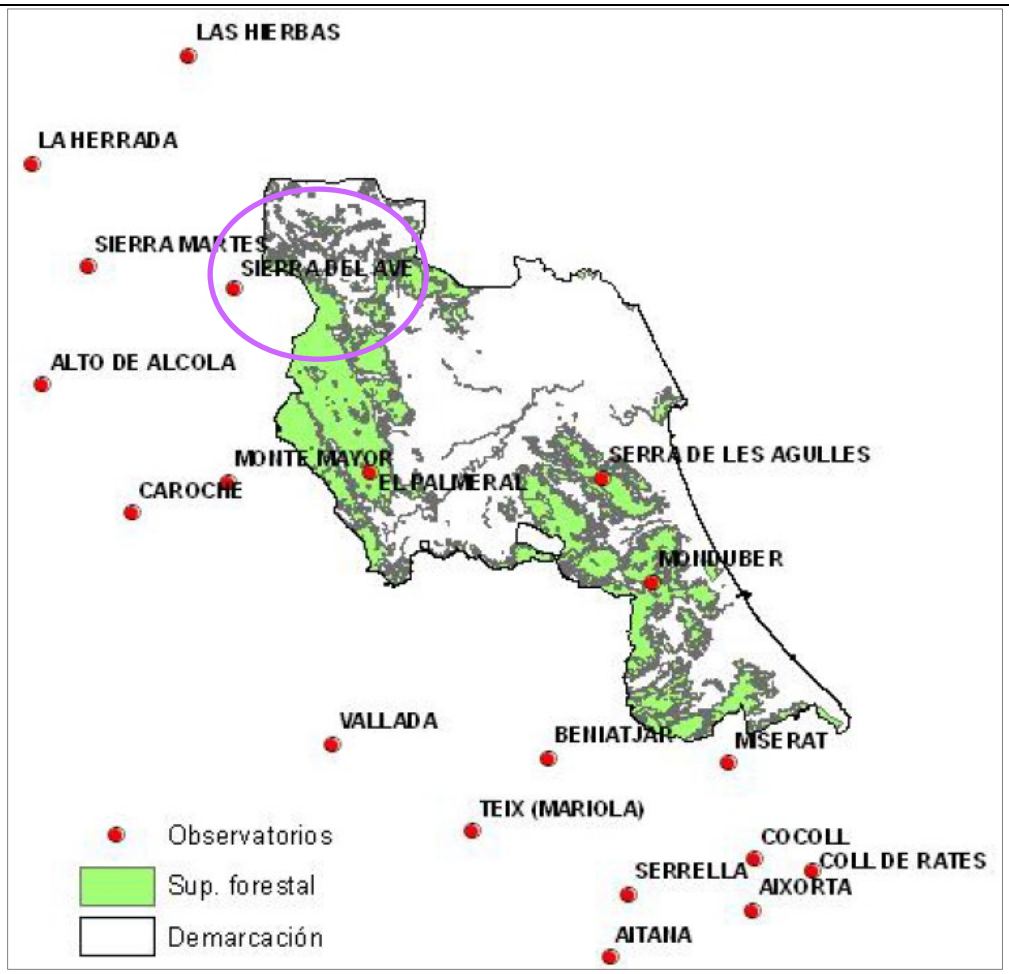


Figura nº33. Situación de los Observatorios forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer

Fuente: Plan de Prevención de Incendios Forestales de Demarcación de Polinyà del Xúquer

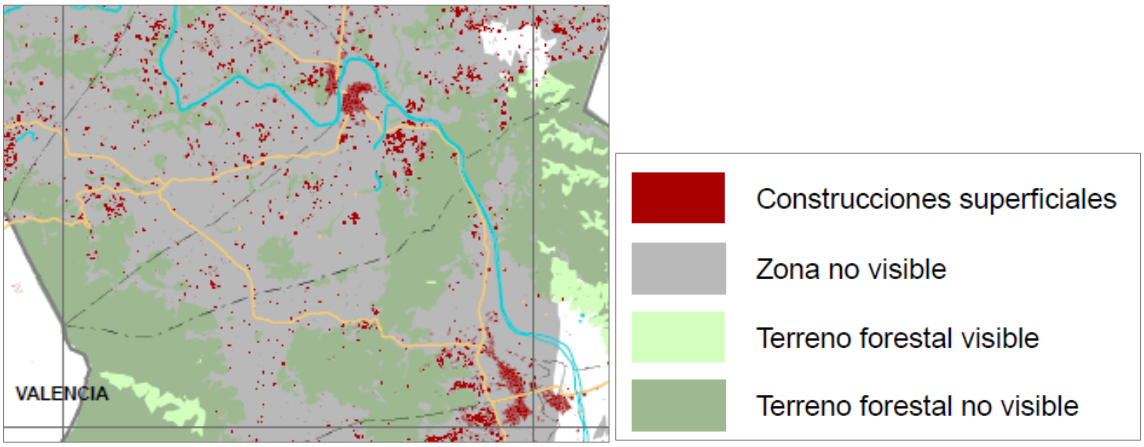


Figura nº34. Cuenca visual observatorio el Palmeral

Fuente. PVIFP Polinyà de Xúquer

En la figura siguiente se pueden observar las zonas no visibles desde los observatorios, si bien esta falta de visibilidad mejora debido a la presencia de otras fuentes de vigilancia disponibles en la zona.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

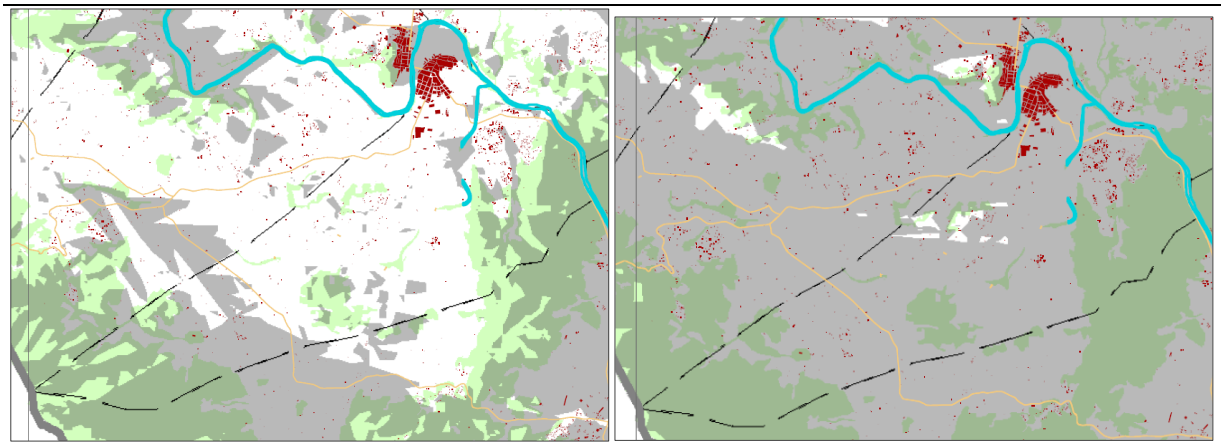


Figura nº35. Visibilidad según red de observatorios. Red estival diurna y red estival nocturna

Vehículos todoterreno de agentes medioambientales, brigadas de emergencia y unidades de prevención de incendios forestales.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

4.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRADOS DE ALERTA DE INCENDIOS

Según el PPIFD de Polinyà de Xúquer, los efectivos se distribuyen en función del nivel de preemergencia, sumando o restando medios; así, por ejemplo, en nivel de preemergencia 2 se añaden recursos a los ya establecidos en el nivel de preemergencia 1. Las administraciones que aportan medios a este dispositivo son:

- Generalitat Valenciana: (Conselleria d´Infraestructures, Territori i Medi Ambient y Conselleria de Governació i Justícia) Agentes medioambientales. Personal técnico, medios aéreos de vigilancia, policía autonómica, brigadas de emergencia, unidades de prevención, red de observatorios forestales, voluntariado forestal y voluntariado medioambiental.
- Diputación de Valencia: Brigadas forestales.
- Organismos estatales: Ministerio competente en prevención de incendios, Guardia Civil y Agencia Estatal de Meteorología.
- Ayuntamientos: Policías locales y grupos de protección civil.

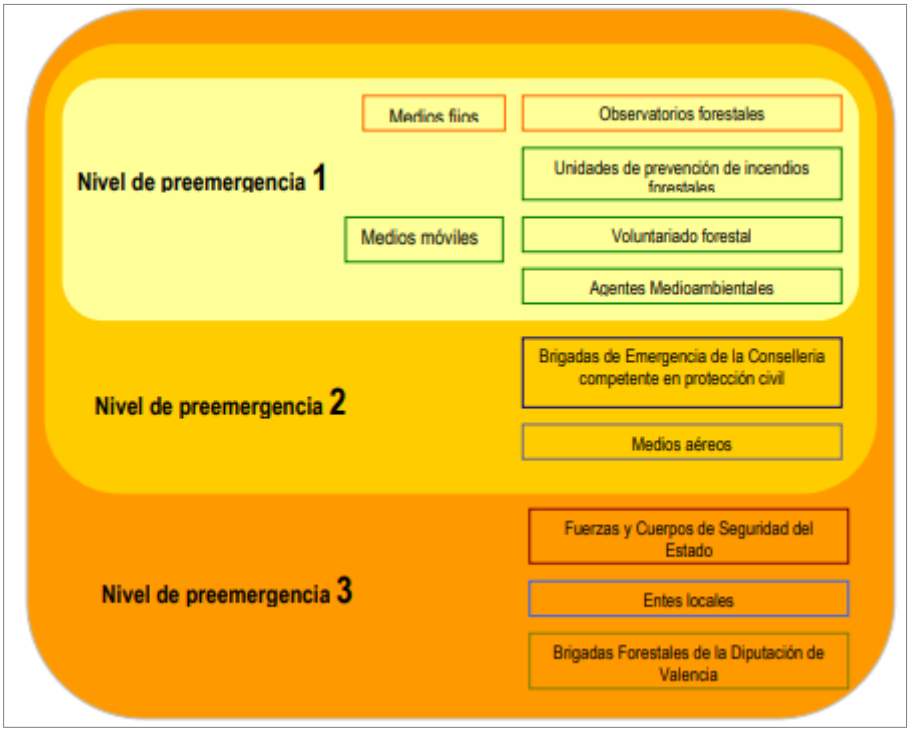


Figura nº36. Distribución de medios en función del nivel de preemergencia

Fuente: Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales. Conselleria de Gobernación y Justicia

4.2.1 PREEMERGENCIA NIVEL 1

En caso de que el nivel de preemergencia para ese día sea 1, será la red de vigilancia fija de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanismo i Habitatge, la que de forma específica realizará labores de detección. Estos puestos fijos estarán complementados con la vigilancia móvil que realizan los agentes

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

medioambientales, las Unidades de Vigilancia Forestal, el voluntariado medioambiental y Unidades de Prestación Social.

Se propone la participación de los medios propios municipales, realizando las labores propias de su puesto, sin perjuicio de que en el desarrollo de las mismas presten especial atención a la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal

4.2.2 PREEMERGENCIA NIVEL 2

Además de los recursos asignados para el nivel 1, se movilizará a las Brigadas Rurales de Emergencia de la Conselleria de Gobernación.

Tanto los medios aéreos de la Conselleria de Gobernación como los destacados para labores de dirección y coordinación de incendios por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, para trabajos de vigilancia, observación y coordinación, realizarán labores de vigilancia disuasoria cuando se considere necesario en los niveles de preemergencia 2 y 3. Las zonas a vigilar, así como los itinerarios alternativos.

4.2.3 PREEMERGENCIA NIVEL 3

Además de los recursos movilizados para preemergencias de nivel 1 y 2, se movilizarán y/o alertarán:

- Guardia civil

La Delegación de Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, una vez informados de la preemergencia por el CCE, movilizarán a la Guardia civil para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93 Forestal, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

- Policía Autonómica

Realizará las misiones para cada zona concreta establezca el plan de vigilancia, siendo movilizada por el CCE autonómico.

- Ayuntamientos

Los Ayuntamientos de las zonas afectadas por este nivel serán alertados vía fax por las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanismo i Habitatge.

Establecida la alerta, el Alcalde como Jefe de protección civil del municipio, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas caracterizadas como más sensibles de su término municipal (basándose en la cartografía de Riesgo de Inicio de incendio forestal del presente plan).

Asimismo el Alcalde emitirá un bando en el que se modifique la situación y se recuerden las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/93, Forestal de la Comunidad, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

- Brigadas Forestales de la Diputación de Valencia

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

En la provincia de Valencia, además, se movilizará desde el CCE provincial en las zonas con nivel de preemergencia 3, a las Brigadas Forestales de la Diputación con las misiones establecidas en el Plan de Vigilancia Preventiva contra los Incendios forestales

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

5 INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED OPTIMA MUNICIPAL

5.1 RED VIARIA

Las vías de acceso a las zonas forestales constituyen un elemento de gran importancia al estar estrechamente relacionados con los elementos de ruptura o áreas cortafuegos. El uso de la red viaria en la defensa contra los incendios forestales es múltiple, tanto en la prevención como la extinción. Entre las funciones de la red viaria destacan:

- Vías de evacuación en caso de incendio
- Vías de acceso y aproximación de los medios terrestres de extinción y unidades móviles de vigilancia.
- Eje de la red de líneas de defensa.

Es necesaria la existencia de una red viaria forestal adecuada atendiendo a criterios de transitabilidad, extensión, anchura de la vía, prevención de incendios, de tal forma que se consiga una infraestructura de caminos que dé respuesta a las necesidades forestales de la zona.

5.1.1 INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DE LA RED VIARIA ACTUAL

Actualmente la red viaria existente en el término municipal de Real presenta un estado bueno, ya que la red viaria existente corresponde con la carretera CV-422, CV-50 y parte del Cordel de la Rivera, Vereda del camino de Valencia, siendo el estado bueno.

El acceso al municipio se realiza a través de la CV-50 y CV-405 por el norte y este, se puede acceder también por el centro norte a través de la carretera CV-435 la cual lleva al casco urbano y otro de los accesos es a través de la carretera CV-422, próximo al barranco del algodón, y la cual atraviesa el municipio en dirección al barranco de la Macarena

Mediante trabajo de campo se ha realizado un estudio de las condiciones de los viales del término en cuanto a transitabilidad, anchura, tratamientos de la vegetación; identificando aquellas vías que necesitan actuaciones de mantenimiento y mejora para su adecuado uso en la prevención de incendios forestales.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Identificador	Vial	Orden	Elemento	Tramo	Estado	Longitud (en el municipio) m	Anchura m	Puntos negros	Observaciones	Sistema de ejecución			
										Cons. PIF %	Subv. Part. %	Otros %	Otras adm. %
POL-VI-0.001.01	CV-435	0	001	01	Existente	24,6	> 5,5 m	-	CV-435	0	0	0	100
POL-VI-0.001.02	CV-422	0	001	02	Existente	1825,1	> 5,5 m	-	CV-422	0	0	0	100
POL-VI-1.002.01	SD	1	002	01	Existente	1632,4	> 5,5 m	-	CV-50	0	0	0	100
POL-VI-1.003.01	SD	1	003	01	Existente	1293,9	4 m	-	Asfalto	0	16,2	83,3	0
POL-VI-1.003.02	SD	1	003	02	Existente	2004,9	3 m	-	Anchura irregular. Hay apartaderos	81,9	8,2	9,9	0
POL-VI-1.005.01	SD	1	005	01	Existente	568,3	4 m	-	Asfalto	0	0	100	0
POL-VI-1.005.02	SD	1	005	02	Existente	790,6	4 m	-	Asfalto	0	0	100	0
POL-VI-1.006.01	SD	1	006	01	Existente	940,4	3 m	-	Existen apartaderos. Mal estado	98,5	1,5	0	0
POL-VI-1.006.02	SD	1	006	02	Existente	18,3	3 m	-	Pendiente fuerte. Mal estado	83,1	0,2	16,7	0
POL-VI-2.008.01	SD	2	008	01	Existente	291,5	3 m	-	Anchura irregular	15,2	9,6	75,2	0

Tabla nº22. Inventario Red Viario en el T.M. Real

Fuente. Cartografía incendios ICV

La longitud de red viaria existente en el municipio es de 12,44 km.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

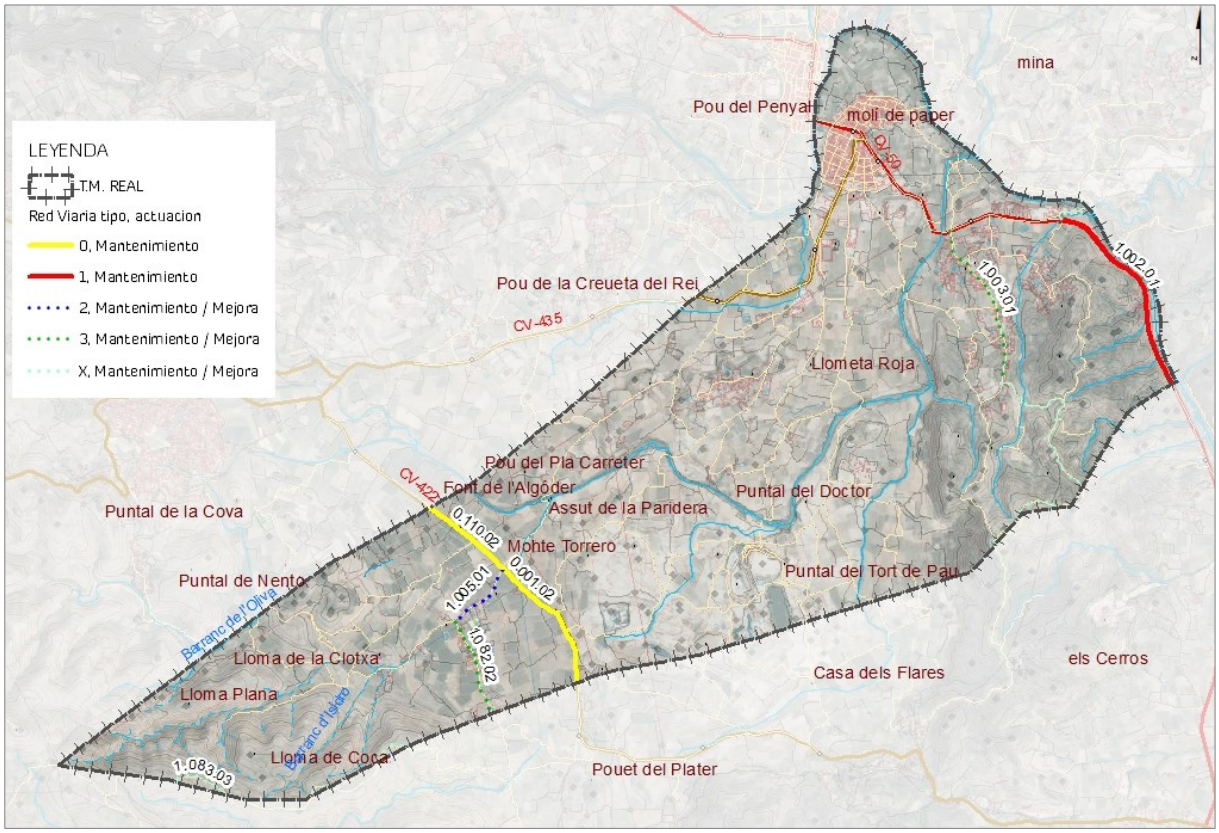


Figura nº37. Red Viaria

Fuente. Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer

Especial consideración tiene el estado de aquellos viales que permiten el acceso a infraestructuras de prevención de incendios y áreas de especial protección o elevado riesgo. Es el caso, de las pistas forestales.

La red viaria forestal se clasifica en 3 órdenes según las características de las mismas:

- Vías de orden 1. Carreteras, autovías y autopistas
- Vías de orden 2. Su trazado divide superficies importantes de monte
- Vías de orden 3. Son pistas de acceso a puntos concretos

Los caminos son de gran importancia a la hora de ser empleados por los medios de extinción.

Los parámetros según la Norma técnica de viales del PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer son:

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CARACTERÍSTICAS ÓPTIMAS[1] DE LOS VIALES DE LA RED ÓPTIMA				
	ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Anchura del vial[2]	SIN ESPECIFICAR	5,5 metros	4 metros	3,5 metros
Altura libre del vial		4,5 metros		
Radio mínimo del eje (ver croquis)		9 metros		
Apartaderos[3]		No es necesario si la anchura del vial es 5,5 metros	Uno cada 800 m	Uno cada 1.000 m. en viales de más de 2 km
Cambio de sentido[3]		Cada 5.000 metros	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Aprox. cada 2.500 m.)	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Cada 3.000 metros)
Capacidad portante[4]		2.000 kg/m²		

CARACTERÍSTICAS ÓPTIMAS[1] DE LOS VIALES DE LA RED ÓPTIMA				
	ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Rotonda final para viales sin salida		Rotonda de 12,5 metros de radio		
Pendiente media del vial		Entre un 12% y un 15%		
Firmes		Estabilización de suelos		Sobre el terreno natural.
Drenajes transversales		Caños y pozos		Badenes[5]
Drenajes longitudinales		Cunetas (1 ó 2)		No
Hormigonado puntual		En zonas de pendiente con procesos erosivos.		

Figura nº38. Características óptimas de los viales de Red óptima

Fuente. Anexo norma técnica viales PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer

El acondicionamiento propuesto de la red viaria requerirá en este caso un único tipo de actuación: de mantenimiento.

- El mantenimiento consistirá en la realización de las actuaciones necesarias para asegurar la transitabilidad en los viales existentes sin realizar obras de fábrica ni ampliar la plataforma de los viales. Fundamentalmente serán actuaciones de restauración de la capa rodadura y limpieza de cunetas y obras de fabricación en caso de existir.

Destacar que el mantenimiento de viales cuya gestión de pende de otras administraciones públicas, como es el caso, corresponde con las carreteras, cuya gestión depende de otras administraciones, con lo que la ejecución del mantenimiento dependerá de éstas y se regirá principalmente por cuestiones distintas a las de prevención de incendios y, por tanto, esta actuación NO PROCEDE en el caso de viales existentes como las carreteras.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

5.2 ÁREAS CORTAFUEGOS (A.C.)/TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

La selvicultura preventiva pretende la modificación de la estructura de la vegetación para dificultar la propagación del fuego mediante actuaciones lineales y actuaciones en masa que creen discontinuidades y transformen los modelos de combustible presentes en el municipio.

El Plan de Selvicultura Preventiva de Incendios en los Sistemas Forestales de la Comunidad Valenciana establece, como uno de sus objetivos, el desarrollo de áreas de actuaciones selvícolas preventivas en el marco de proyectos de ejecución específicos. Se pretende también dar un nuevo enfoque al diseño de los elementos de ruptura, sustituyendo los tradicionales "cortafuegos", consistentes en una faja en la que se ha eliminado totalmente la vegetación, por estructuras menos agresivas con el medio, disminuyendo en la medida de lo posible el impacto ambiental derivado de las actuaciones propuestas.

Las infraestructuras de áreas cortafuegos existentes en el municipio se limitan a cortafuegos de Orden 1 y 2, sin actuación, ejecutado y por ejecutar, siendo la longitud de éste en el municipio de 10,89 km (7,02 km orden 1 y 3,9 km orden 2), de las cuales suponen el mantenimiento de 2.036 m, ya que en los cortafuegos de estado sin actuación no ser realizan actuaciones de mantenimiento.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Unidad de actuación	Elemento	Tramo	Orden estado	Estado	Tipología tramo	Camino	Longitud m (en el T.M. Real)	Anchura	Estado de ejecución	Año último mantenimiento	Observaciones
36	01	16	1	E	Discontinuidad natural o artificial	SD	2133,7	-	Sin actuación	-	Cultivos
36	01	17	1	E	Discontinuidad natural o artificial	SD	2,1	-	Sin actuación	-	Cultivos
36	08	01	1	E	Discontinuidad natural o artificial	SD	13,2	-	Sin actuación	-	Cultivos
36	08	02	1	E	Discontinuidad natural o artificial	SD	1668,8	-	Sin actuación	-	Cultivos
36	08	03	1	E	Discontinuidad natural o artificial	SD	3204,7	-	Sin actuación	-	Cultivos
36	09	02	2	P	Apoyado en vial	SD	944,3	-	Por ejecutar	-	Pasa junto a la microrreserva lloma de Coca
36	09	03	2	P	Apoyado en vial	SD	52,1	-	Por ejecutar	-	
36	14	01	2	P	Apoyado en vial	SD	473,8	-	Por ejecutar	-	-
36	14	02	2	E	Sobre cortafuegos existente	SD	179,1	-	Ejecutado	-	-
36	14	03	2	E	Sobre cortafuegos existente	SD	387,0	-	Ejecutado	-	-
36	14	05	2	E	Discontinuidad natural o artificial	SD	417,8	-	Sin actuación	-	Cultivos
36	15	01	2	E	Discontinuidad natural o artificial	SD	136,8	-	Sin actuación	-	Río Magro
36	15	02	2	E	Discontinuidad natural o artificial	SD	916,7	-	Sin actuación	-	Río Magro
36	15	03	2	E	Discontinuidad natural o artificial	SD	356,4	-	Sin actuación	-	Río Magro

Tabla nº23. Red Áreas Cortafuegos

Fuente. PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

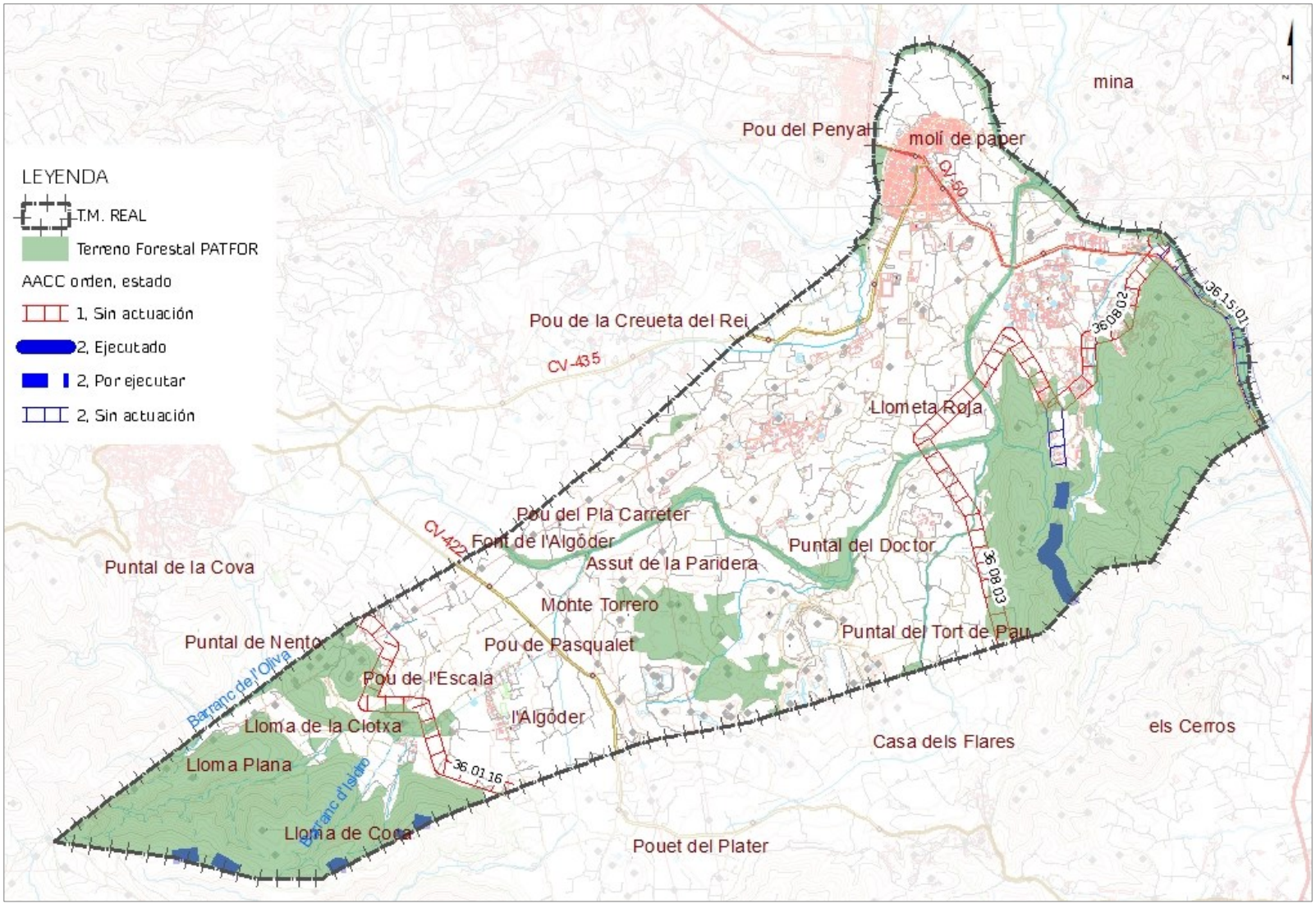


Figura nº39. Red Área Cortafuegos

Fuente. PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

- TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS

Uno de los objetivos de este proyecto es la mejora de la defensa contra incendios. Para el desarrollo de áreas de actuaciones selvícolas preventivas, es la mejora de la defensa contra incendios, para ello, se planifica, las actuaciones para ejecutar el área cortafuegos.

En este caso, el área cortafuegos se ubica sobre vial, el modelo de combustible existente en el entorno del área cortafuego es 5, 6 y 7.

Y por tanto, en el municipio de Real NO es necesario realizar este tipo de mejora, de áreas cortafuegos, para defensa contra incendios.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

5.3 RED HÍDRICA

La disponibilidad de agua en el medio forestal desempeña un papel fundamental a la hora de evitar la propagación de un posible incendio forestal. Esta disponibilidad se concreta mediante el establecimiento de una red de puntos de agua de fácil acceso, de uso múltiple que permita la captación de agua por los medios de extinción.

Los depósitos de extinción forestales se construyen con objeto de mejorar el acceso de los medios a dicho recurso, permitiendo reducir los tiempos de desplazamiento y carga.

Actualmente en el municipio de Real se disponen de 6 puntos de agua en la red hídrica (ver anexo 13, los cuales están catalogados por el sistema integrado de gestión de incendios forestales de la CAMACCDR, destinados a su uso en la extinción de incendios. Existen algunos próximos al límite municipal.

Identificador punto agua	Estado	Coordenada X	Coordenada Y	Tipo	Propiedad	Capacidad	Carga	Toma de agua				Notas
								Helicóptero	Por aspiración	Racor	Aviones	
M224	E	708377	4355411	Azud	Pública	> 500	Autobomba y Helicóptero	Si	Si	No	No	
M283	E	705222	4355446	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Si	Si	No	No	
M284	E	704767	4354787	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Si	Si	No	No	
M285	E	705517	4353821	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Si	Si	No	No	
M286	E	705480	4353131	Laguna artificial	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Si	Si	No	No	
M287	E	704580	4352831	Laguna artificial	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Si	Si	No	No	

Tabla nº24. Red hídrica en el municipio de Real

Fuente. Cartografía ICV PATFOR

Además de estos puntos de agua, pueden encontrarse en el municipio numerosas balsas de riesgo, si bien, éstas no han sido consideradas en el posterior análisis de disponibilidad hídrica por no poder asegurarse su utilización ante un posible incendio forestal ya que la gestión del agua almacenada se realiza por los propietarios.

El área de influencia de la red hídrica existente cubre por completo toda la superficie del término municipal.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

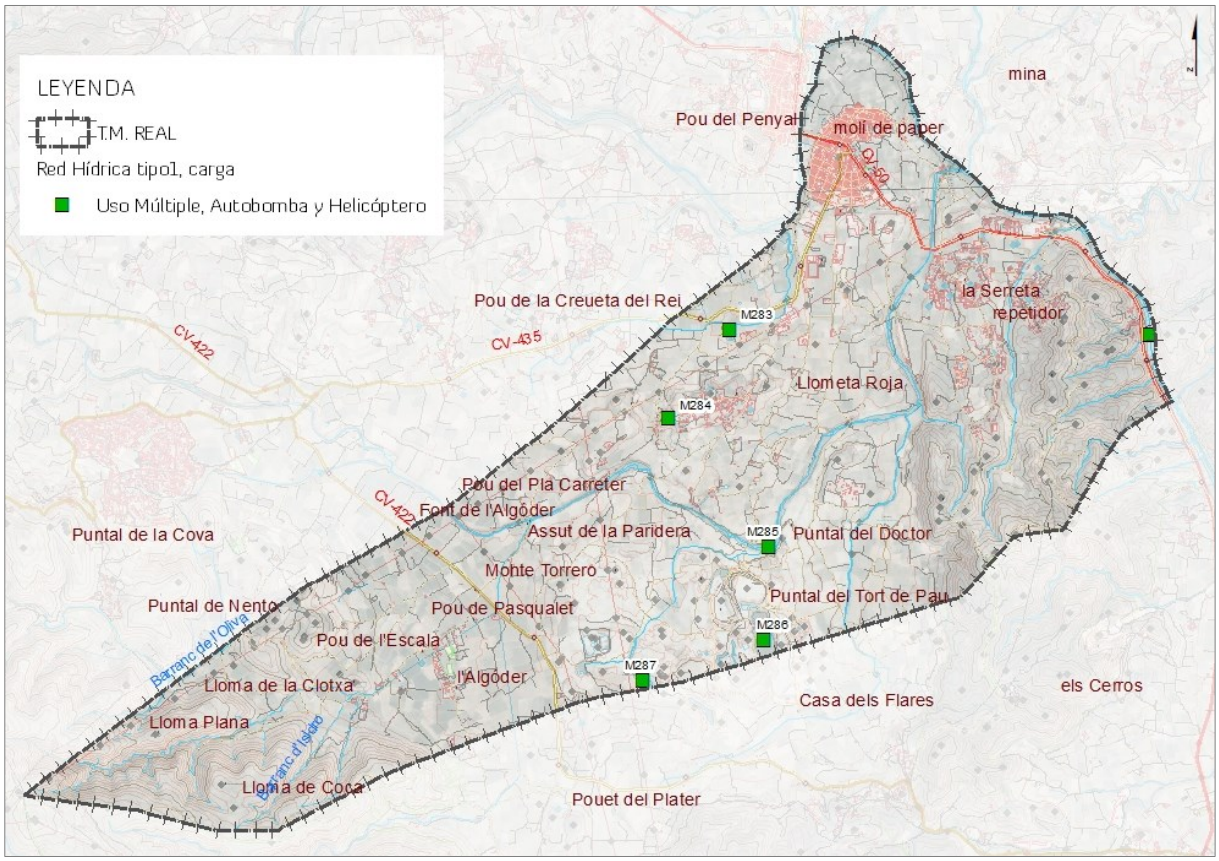


Figura nº40. Red Hídrica

Fuente. PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

5.4 INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN EN ZONAS DE USO PÚBLICO Y EN ÁREAS URBANIZADAS

El municipio dispone de tres áreas urbanizadas, las cuales se encuentran rodeadas parcialmente por superficie forestal (ver Figura nº12), y por tanto, procede en ese caso las actuaciones en áreas urbanizadas al igual que en la ficha de Real disponible en el Plan de Prevención de Incendios Demarcación de Polinyà del Xúquer.

Los núcleos urbanos localizados en el término municipal son los siguientes:

Tal y como detalla el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà de Xúquer, el municipio presente dispone de áreas urbanizadas como La Serreta, Lloma Paella y el área urbanizada de Real.

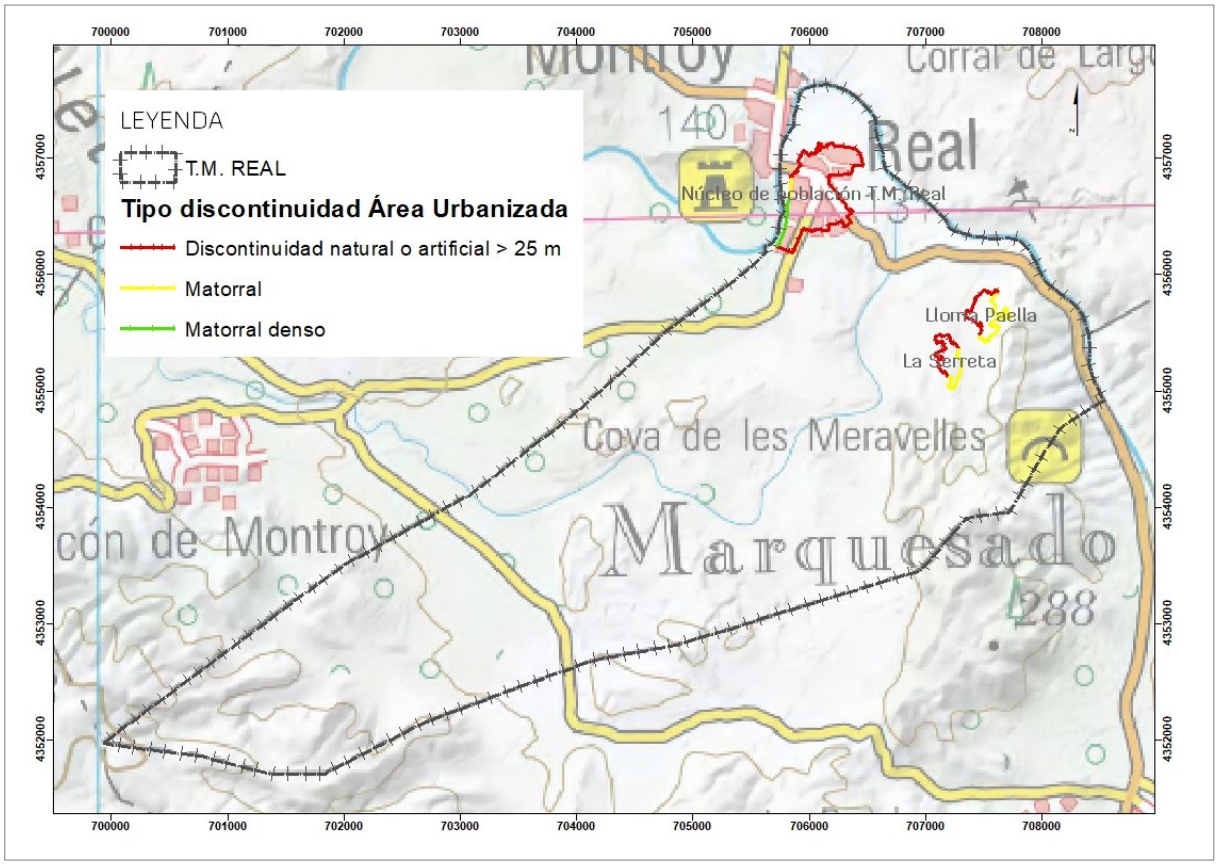


Figura nº41. Núcleos urbanizados

Fuente. ICV-PPIF Demarcación Polinyà de Xúquer

Además, las viviendas aisladas en superficie forestal, deben de contar con un plan de protección individual para edificaciones aisladas.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

NÚCLEO URBANO PRINCIPAL DE REAL		
COORDENADAS	X: 706.180	Y: 4356912
Núcleo urbano de REAL, situado en el NORTE del municipio. Se encuentra completamente rodeado de cultivos agrícolas excepto al oeste donde existe terreno forestal (PATFOR), zona en el cual el modelo de combustible es 5. Se trata de borde de gran población con matorral, con índice de peligro Medio.		
Vías de Acceso		
Viales de acceso	Numero de viales	8
	Tratamiento de la vegetación	No
	Ancho (m)	3-5.5
	Estado firme	Bueno
	Faja auxiliar	no
	Permite giro	si
Zona perimetral		
Tratamiento vegetación	Matorral parcial	-
	Árboles podados 2/3	-
	Ramas sobre construcciones	-
Contenedores	Tapa	Si
	Alejados por fuego	Si
	Decapado	Si
Señalización	Croquis evacuación	No
Abastecimiento	Red agua	Si
	Hidrantes	-
Otras infraestructuras	-	-

Tabla nº25. Núcleo urbano principal de REAL

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

LA SERRETA		
COORDENADAS	X: 707.319	Y: 4.355.479
Clasificación según el Estudio Básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medio Ambiente		
TIPO	Población en mosaico agroforestal	
ÍNDICE DE PELIGRO:	Medio	

Tipología	Nº viviendas	Nº habitantes estimados
Intermix uniforme y matorral	± 40	± 76

VEGETACIÓN DEL ENTORNO
Se encuentra a menos de 500 m de terreno forestal. La urbanización se encuentra rodeada de vegetación con modelo de combustible 5, según PATFOR, y por zonas de discontinuidad natural o artificial. Se trata de un mosaico agroforestal de viviendas con matorral, acompañado de vegetación ornamental.

CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS					
Estado (C=cumple; N.C.=No cumple)	C	N.C.	Estado (C=cumple; N.C.=No cumple)	C	N.C.
Paelleros o barbacoas		X	Existencia de hidrantes señalizados		X
Chimeneas con rejillas matachispas		X	Balsas o puntos de agua		X
Fajas cortafuegos perimetral		X	Señalización de calles		X
Parcelas con selvicultura preventiva		X	Altura libre en calles mayor de 4 metros		X
Limpieza general de tejados		X			

MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES (E= existente, N.E= No existe)		E	N.E.
A	Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables		X
B	Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón	X	
C	Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables		X
D	Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera	X	
E	Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura		X
F	Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables	X	

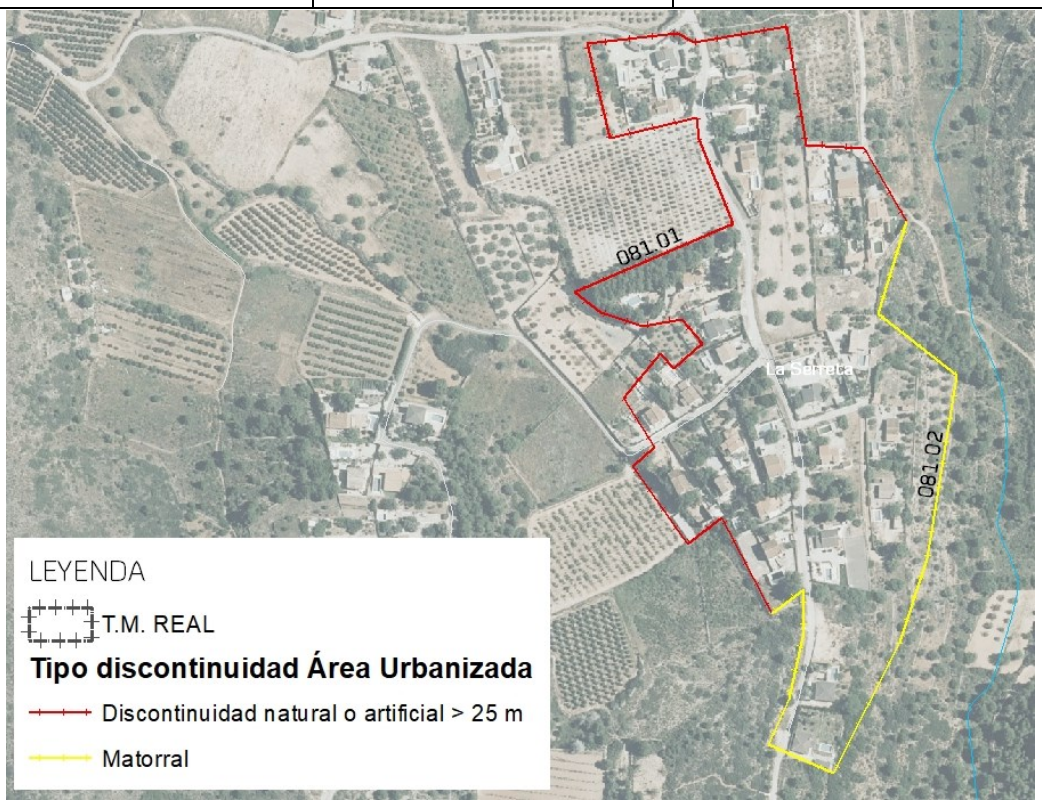
ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS
En el año 2.009 se produjo un incendio en este paraje de 8,06 ha colindante al perímetro de esta área, el cual no incluía edificaciones. Además, a ± 350 m se produjo un incendio que arrasó aproximadamente 100 ha (originado en el T.M. Llombai)

Clasificación según el Estudio Básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medio Ambiente		
TIPO	Población en mosaico agroforestal	
ÍNDICE DE PELIGRO:	Medio	
Vías de Acceso		
Viales de acceso	Numero de viales	4
	Tratamiento de la vegetación	No
	Ancho (m)	3.5-5

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

LA SERRETA		
	Estado firme	óptimo
	Faja auxiliar	no
	Permite giro	no
Zona perimetral		
Zona perimetral	Vía perimetral	no
	Área cortafuegos	No
Tratamiento vegetación	Matorral parcial	si
	Árboles podados 2/3	no
	Ramas sobre construcciones	si
Contenedores	Tapa	no
	Alejados por fuego	-
	Decapado	-
Señalización	Croquis evacuación	no
Abastecimiento	Red agua	Si
	Hidrantes	no
Otras infraestructuras	Paellero	Si (privados)

ÁREA CORTAFUEGOS LA SERRETA ÓPTIMA		
Tramo	Longitud (m)	Vegetación circundante
081.01	942,27	Discontinuidad natural o artificial <25m
081.02	554,37	Matorral



RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

LLOMA PAELLA		
COORDENADAS	X: 707.630	Y: 4.355.869
Clasificación según el Estudio Básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medio Ambiente		
TIPO	Urbanización dispersa en matorral	
ÍNDICE DE PELIGRO:	Alto	

Tipología	Nº viviendas	Nº habitantes estimados
Intermix uniforme y matorral	± 62	± 87

VEGETACIÓN DEL ENTORNO

Parte del área urbanizada (Este) se encuentra sobre terreno forestal (PATFOR), y el resto se encuentra a menos de 500 m de terreno forestal. Se trata de urbanización dispersa en matorral, acompañado de vegetación ornamental. La urbanización se encuentra rodeada de vegetación con modelo de combustible 5 y 7, según PATFOR, y por zonas de discontinuidad natural o artificial.

CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS

Estado (C=cumple; N.C.=No cumple)	C	N.C.	Estado (C=cumple; N.C.=No cumple)	C	N.C.
Paelleros o barbacoas		X	Existencia de hidrantes señalizados		X
Chimeneas con rejillas matachispas		X	Balsas o puntos de agua		X
Fajas cortafuegos perimetral		X	Señalización de calles		X
Parcelas con selvicultura preventiva		X	Altura libre en calles mayor de 4 metros		X
Limpieza general de tejados		X			

MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES (E= existente, N.E= No existe)		E	N.E.
A	Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables		X
B	Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón	X	
C	Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables		X
D	Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera	X	
E	Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura		X
F	Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables	X	

ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS

Desde el año 1.993 no se ha producido incendio en el área urbanizada aunque sí en el entorno colindante, ya que a ± 350 m se produjo un incendio que arrasó aproximadamente 100 ha (originado en el T.M. Llombai)

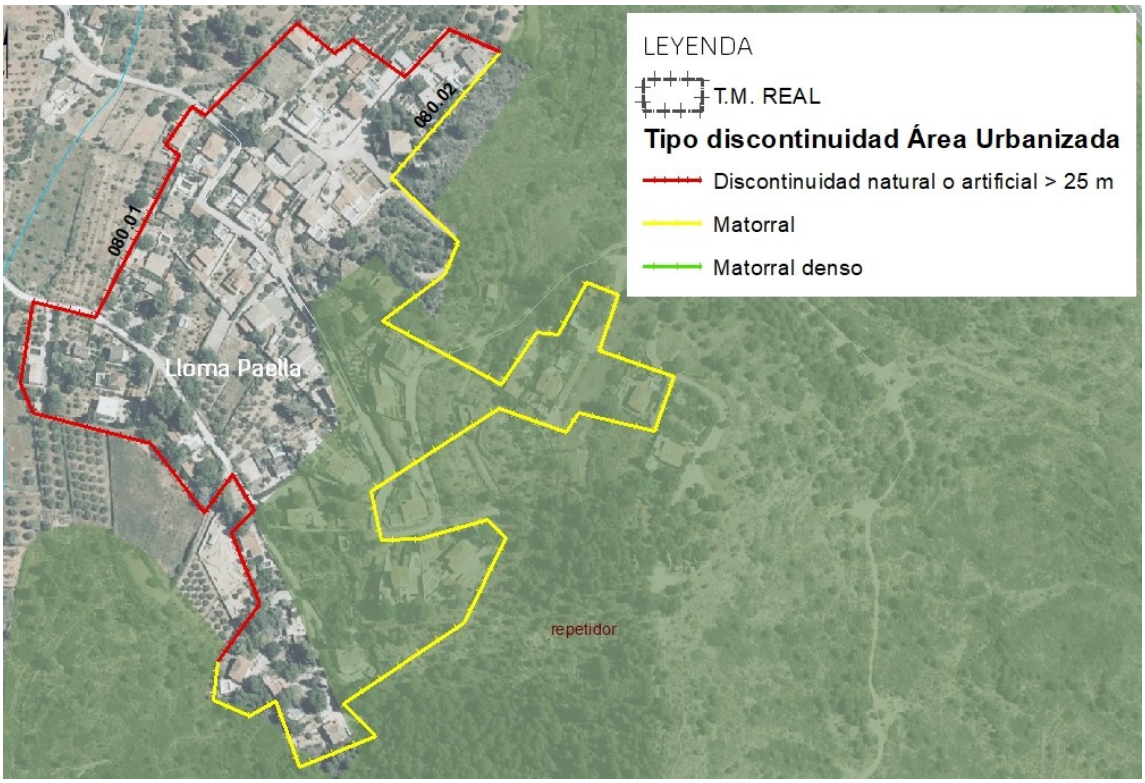
Clasificación según el Estudio Básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medio Ambiente		
TIPO	Urbanización dispersa en matorral	
ÍNDICE DE PELIGRO:	Alto	
Vías de Acceso		
Viales de acceso	Numero de viales	2
	Tratamiento de la vegetación	No
	Ancho (m)	3-3.5
	Estado firme	óptimo
	Faja auxiliar	no

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

LLOMA PAELLA		
	Permite giro	no
Zona perimetral		
Zona perimetral	Vía perimetral	no
	Área cortafuegos	No
Tratamiento vegetación	Matorral parcial	si
	Árboles podados 2/3	no
	Ramas sobre construcciones	si
Contenedores	Tapa	no
	Alejados por fuego	-
	Decapado	-
Señalización	Croquis evacuación	no
Abastecimiento	Red agua	Si
	Hidrantes	no
Otras infraestructuras	Paellero	Si (privados)

ÁREA CORTAFUEGOS LA SERRETA ÓPTIMA		
Tramo	Longitud (m)	Vegetación circundante
080.01	826,01	Discontinuidad natural o artificial <25m
080.02	1194,99	Matoral



RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

6 INVENTARIO Y DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DE SU RIESGO DE INCENDIOS

6.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIO UTILIZADOS PARA LA DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DE SU RIESGO

En la planificación de los servicios e infraestructuras necesarios para la prevención de incendios forestales en un determinado ámbito, será necesario conocer tanto los recursos disponibles como la situación de riesgo del municipio frente a éstos.

Asimismo, en el riesgo de inicio de un incendio forestal se habrá de tener en cuenta tanto la probabilidad de que se produzca el mismo regida por la problemática del municipio como aquellas actividades o áreas de origen antrópico que por sus características son más propensas al inicio de un incendio.

6.1.1 RIESGO ESTADÍSTICO

La probabilidad de que se produzca un incendio se ha determinado mediante el riesgo estadístico. Dicho riesgo, según el Plan de Selvicultura preventiva, viene definido por la frecuencia con que se producen los incendios en los diferentes sistemas forestales y por qué causas se producen. Por tanto, se define por la conjunción de los índices de frecuencia y causalidad en otro índice denominado frecuencia-causalidad, siendo éste el indicador empleado para clasificar el riesgo estadístico. En el anejo nº 7 se recoge la metodología utilizada en el cálculo del riesgo de incendios.

Para el estudio del riesgo estadístico se ha calculado dicho índice para cada cuadrícula 5x5 m en las que se ha dividido el territorio del término municipal presente. Obteniéndose así la distribución del riesgo estadístico en el municipio en la totalidad del municipio.

Prácticamente la totalidad del término municipal de Real posee un riesgo estadístico de incendio forestal extremo para la serie de años estudiada.

La superficie con riesgo estadístico extremo se encuentran en la zona oeste del municipio desde el barranco de la oliva, Lloma de la clotxa, Lloma Plana, hasta Lloma Coca, tambien en la zona central del municipio el riesgo es extremo en la rambla de L'Algoder y en Alteró de Faustí, junto con la zona este donde el riesgo extremo se encuentra en la Lloma del Sogropy, y Lloma del Penyasco, en la rambla de L'Algoder y finalmente en el Río Magro.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

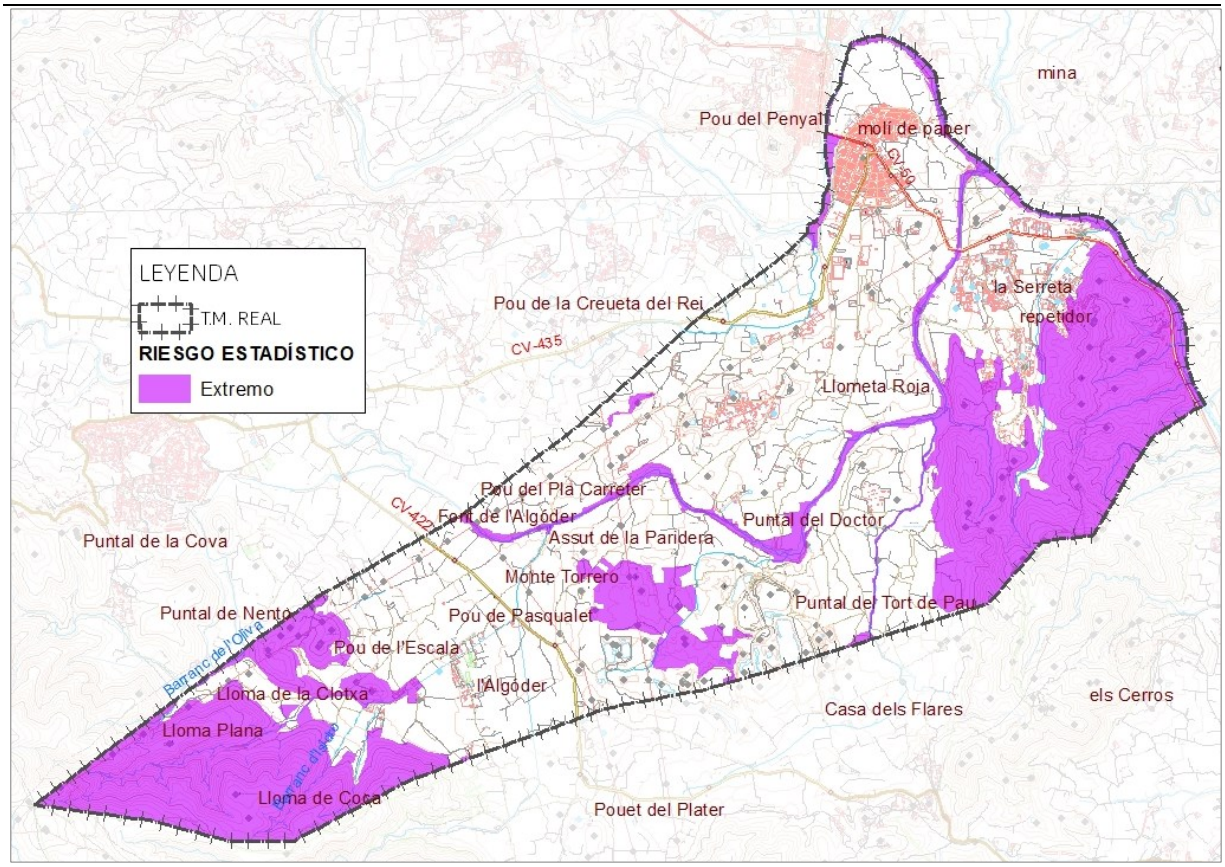


Figura nº42. Riesgo estadístico

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

6.1.2 RIESGO ANTRÓPICO

En la caracterización del riesgo de inicio de incendio es necesario incorporar todas aquellas actividades o infraestructuras antrópicas que pueden originar un incendio. A continuación, se identifican estas actividades o infraestructuras presentes en el término municipal que puede ser foco u origen de incendio.

Áreas recreativas, zonas urbanizadas, actividades agropecuarias, trabajos y obras en el entorno forestal, puntos de vertido, líneas eléctricas, mina y actividades cinegéticas.

En el cálculo del riesgo antrópico de inicio de incendio han incluido las siguientes zonas o infraestructuras que pueden ser foco u origen de incendio:

- Las zonas de cultivos leñosos, como almendros, olivos, etc., a las que se les ha asignado un radio de influencia de 500 metros.
- Los viales (carreteras y caminos), a los que se les ha asignado un radio de influencia de 10 y 50 metros, según sean caminos secundarios o principales.
- Las líneas eléctricas, a las que se les ha asignado un radio de influencia de 50 metros.
- Las zonas urbanizadas o núcleos de población, a las que se les ha asignado un radio de influencia de 500 metros.
- Las instalaciones recreativas (áreas recreativas) presentes en municipios un camping privado, a las que se le habría asignado un radio de influencia de 500m.
- La explotación minera presente en el municipio (zona els Albaidars), a la que se ha asignado un radio de influencia de 500 m

A partir de estás áreas y sus zonas de influencia y siguiendo la metodología explicada en el anejo nº 7, se ha obtenido un mapa de riesgo antrópico de inicio de incendio del municipio de Real.

El cálculo del mapa final de riesgo de inicio de incendio del municipio se ha obtenido por integración de ambos riesgos: el riesgo estadístico y el riesgo antrópico de inicio de incendio. Para la codificación del mismo se ha utilizado la siguiente tabla:

RIESGO ESTADÍSTICO	RIESGO ANTRÓPICO					
	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	GRAVE	EXTREMO
MUY BAJA	Muy baja	Baja	Moderada	Alta	Muy alta	Extrema
BAJA	Baja	Baja	Moderada	Alta	Muy alta	Extrema
MODERADA	Moderada	Moderada	Moderada	Alta	Muy alta	Extrema
ALTA	Alta	Alta	Alta	Alta	Muy alta	Extrema
MUY ALTA	Muy alta	Muy alta	Muy alta	Muy alta	Muy alta	Extrema
EXTREMA	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema

En el plano "Riesgo inicio de incendio", aparece clasificado el territorio en cinco clases de riesgo de inicio. Las zonas de mayor riesgo coinciden con las zonas donde confluyen el riesgo de inicio se encuentran en la parte septentrional del municipio, debido al valor del riesgo estadístico.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

El riego antrópico es; aparecen zonas (lloma d'Isidro, Lloma Coca, Baranco Real, Els Albaidars, Monte Torrero, Lloma del Sogropy) con riesgo antrópico bajo, esto es debido a la ausencia de infraestructuras debido a lo abrupto de la zona, disminuyendo así el riesgo de inicio de incendio derivado del factor humano. Y las zonas con riesgo moderado (Lloma del Penyasado, Rio Magro, parte este de la rambla de l'Algoder) debido a la coincidencia de zonas de riesgo por cultivo, líneas eléctricas, uso urbano y viviendas aisladas, y viales.

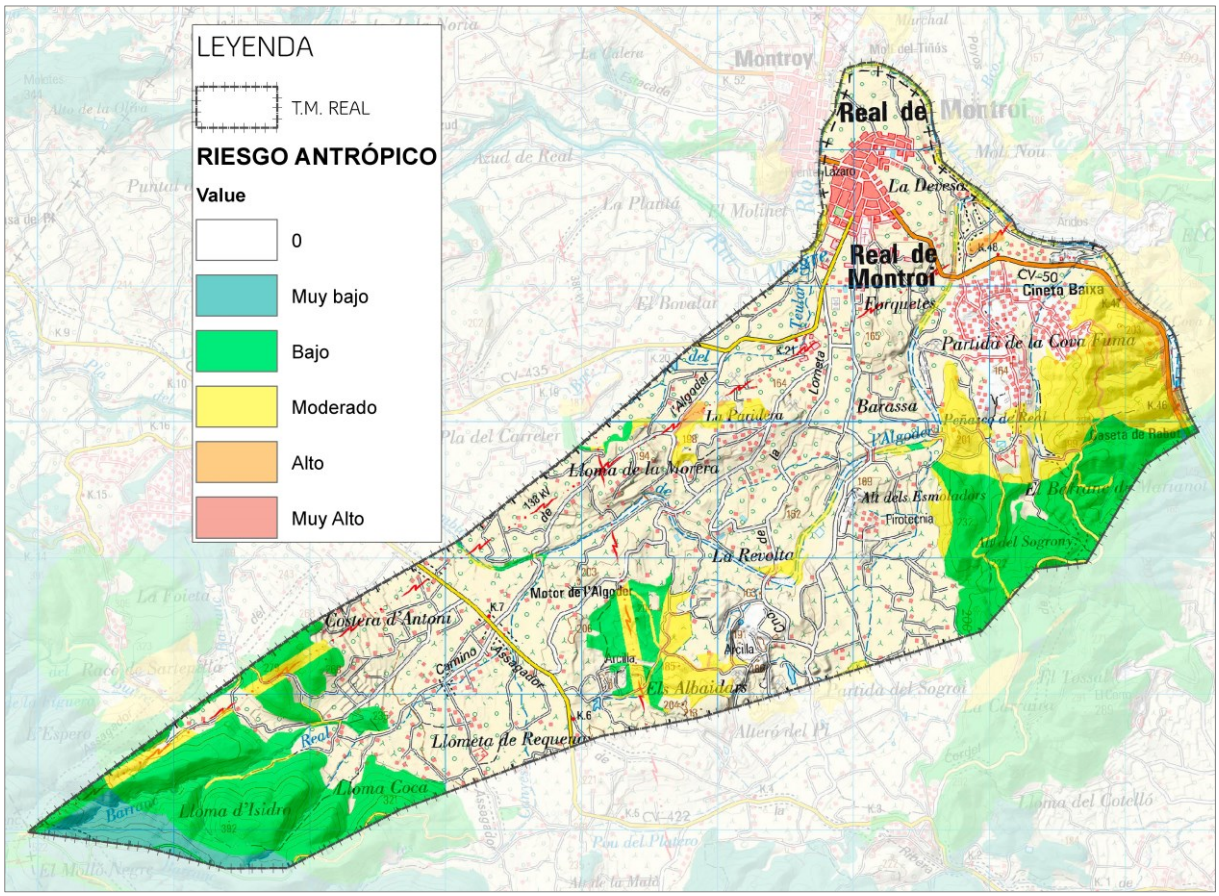


Figura nº43. Riesgo antrópico

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

6.1.3 RIESGO DE INICIO

Y por tanto, se calcula el riesgo de inicio de incendio a partir del riesgo estadístico y del riesgo antrópico, resultando un riesgo de inicio EXTREMO en las viviendas aisladas de La Pacidera, un riesgo de inicio EXTREMO en las zonas urbanizadas (Lloma Paella, La Serreta), en la Serreta, parte de la Pacidera, en las vías de comunicación que comunican estas zonas (CV-50, CV-435), entorno al Alt dels Esmoladors y entorno a la Pacidera y entorno al núcleo de población y la partida de Serreta.

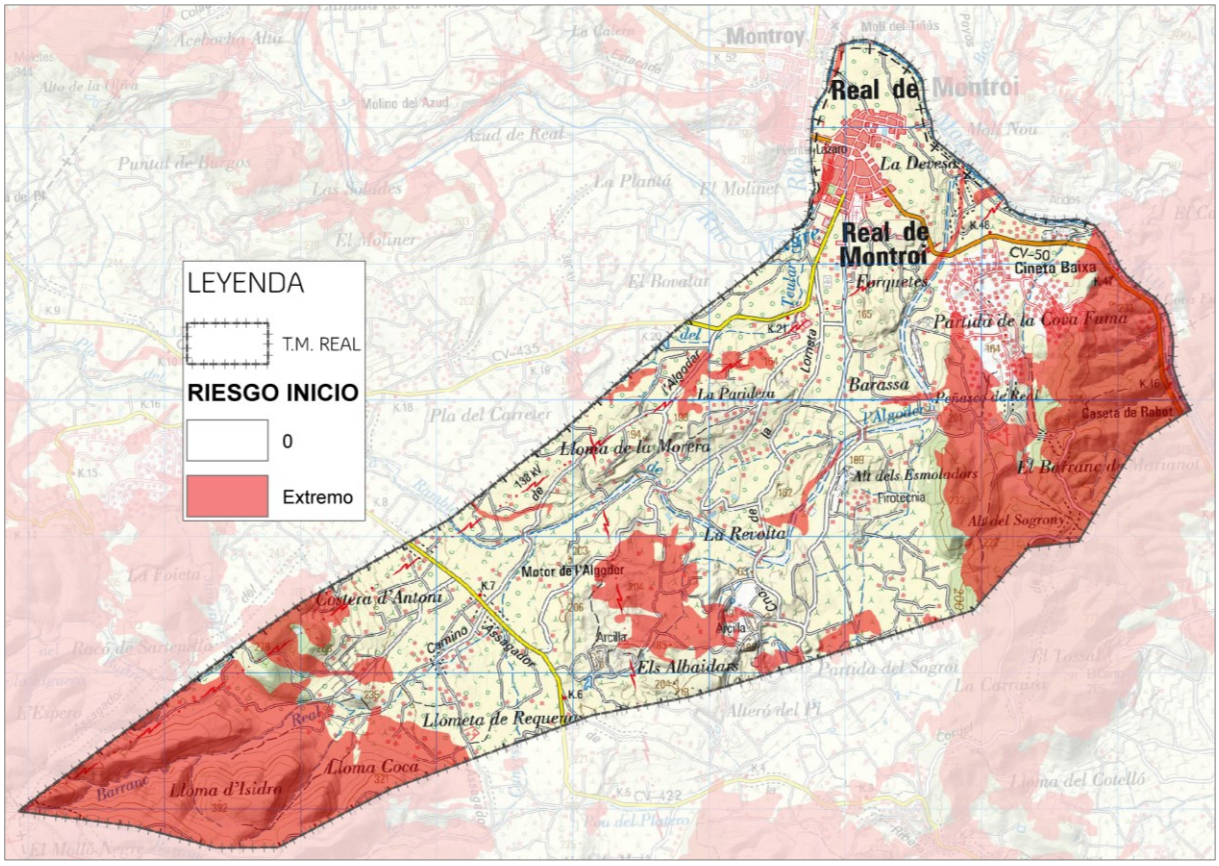


Figura nº44. Riesgo de inicio de incendio (VER PLANO 4.3)

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

7 ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL PERIODO DE VIGENCIA

7.1 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN

7.1.1 ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

En apartados anteriores se ha realizado un inventario de los medios presentes en el municipio en materia de vigilancia y detección de incendios forestales. En apartado 4.1.1 se muestran los medios de vigilancia operativos en el término municipal de Real indicando el periodo en que se encuentran operativos.

La integración de una parte de la sociedad en grupos de voluntariado ambiental para la prevención de incendios forestales, juega un papel importante desde el punto de vista de la vigilancia y la prevención de incendios como por el incremento de la estima y la concienciación de los participantes hacia los terrenos forestales.

El municipio de Real no cuenta con grupos de voluntariado forestal ni medioambiental, realizando las actuaciones de vigilancia y detección mediante los recursos del plan superior, y por tanto esta actuación no procede.

- MEDIOS DE VIGILANCIA MÓVIL

La principal función de estos medios es la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal. También desempeñan otras funciones que sirven a la prevención de causas como: información a los usuarios del riesgo de incendios, niveles de alerta, normativa, así como el control de quemas autorizadas y asistencia a los agricultores.

Las unidades de prevención operativas en el término municipal recorren las principales vías de comunicación, las zonas donde se realizan labores agrícolas y las zonas no visibles desde los puestos de vigilancia fijos.

En el término municipal existen hábitats de valor, en la Lloma de Isidro y Loma de coca, y en la Lloma de Sogrony.

La zona forma parte de los medios de vigilancia móvil dispuestos para incendios forestales durante la temporada de máximo riesgo, y por tanto, el presente PLRPIF no será necesario complementar con otra medida más.

- MEDIOS DE VIGILANCIA FIJA

Como puede observarse en la Figura nº33 los observatorios forestales que dan cobertura al término municipal de Real proporcionan una regular visibilidad del término, reduciéndose las zonas de sombra a áreas de cultivos agrícolas o zonas muy encajonadas o deprimidas como los barrancos en las cuales se ha recomendado reforzar la presencia de operativos móviles de vigilancia.

Según el PPIF Demarcación del Polinyà Xúquer, la Conselleria se ha propuesto construir un nuevo observatorio en la demarcación, en el paraje conocido como el Pic del Bessori, en el T.M. Llombai. El lugar

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

es una elevación que está en el MUP V036 DEL C.U.P.), sito en las coordenadas UTM (X: 713160: Y: 4353500) y a una cota de unos 350 m s.n.m. El aumento de terreno vigilado de la demarcación por la futura instalación del observatorio del Pic del Bessori es bajo en situación de estío diurno, solo pone bajo observación el oeste de los municipios de Montroi, Llombai, Real y Catadau. Pero en el resto de condiciones (estío nocturno, invernal diurno y nocturno) es un puesto que puede aumentar mucho la superficie vigilada.

Y por tanto, respecto a esta medida no es necesario ningún complemento en el presente PLRPIF.

7.1.2 ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES

- INSTALACIONES RECREATIVAS

El objeto de presente apartado es proponer una serie de medidas destinadas a paliar el riesgo de incendios en las áreas de uso público de la demarcación, tanto en las existentes como en las de nueva creación. Se trata de que un fuego iniciado en el área recreativa no pueda afectar a la masa forestal.

- Inventario de la instalación recreativa y paellero

- Adaptación de las instalaciones recreativas a las normas de seguridad

El presente municipio no dispone de instalaciones recreativas.

- ZONAS URBANIZADAS

En el T.M. de Real dispone de algunas áreas urbanizadas, tal como muestra el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer, dispone de núcleo de población no rodeado ni total ni parcialmente por superficie forestal (PATFOR), pero sí dentro incluido en la zona de 500 m desde terreno forestal, y por tanto, debe adaptarse a la norma técnica.

- Adaptación de las áreas urbanizadas a la Norma Técnica de Urbanizaciones

- Ejecución y mantenimiento de áreas de discontinuidad perimetrales a zonas urbanizadas
  - La mejora y construcción de pistas forestales.
  - La apertura y mantenimiento de áreas cortafuegos.
  - La construcción y la adaptación y/o mejora de puntos de agua para prevención de incendios forestales y la instalación de hidrantes.
  - El mantenimiento mediante laboreo de campos de cultivo como zonas de discontinuidad
  - La apertura y mantenimiento de áreas cortafuegos perimetrales a zonas habitadas

- Instalación de hidrantes perimetrales a zonas urbanizadas

Además de contar con viales y áreas cortafuegos perimetrales, las áreas urbanizadas deben contar con hidrantes distribuidos en el perímetro exterior de la zona urbanizada, de forma que la distancia entre ellos no sea mayor a 200 metros. Además, éstos deben ser fácilmente accesibles y estar fuera de lugares destinados a la circulación y estacionamiento de vehículos. Las características de funcionamiento de estos hidrantes podemos verlas en la "Norma técnica de infraestructuras de áreas urbanizadas".

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

- CARRETERAS

➢ Colocación de carteles de prohibición de arrojar colillas y del riesgo de incendios que esto supone

Se debe colocar prioritariamente carteles recordatorios de la prohibición de arrojo de colillas y fósforos.

Se debe colocar carteles en el resto de los tramos de carretera "forestal" de la demarcación (de más de 1 km preferentemente) en los municipios no prioritarios por incendio por fumadores:

Tabla 36. Tramos de carretera para la colocación de carteles, en los municipios no prioritarios por incendio por fumadores. Demarcación de Polinyà de Xúquer.

Tramo	Carretera	Longitud aprox. del tramo (km)	Municipio	Monte que atraviesa
1	La Puigmola-Pla de Corrals (Local)	4,0	Barx/Simat de la V.	UP (V3026V164) y particular
2	Sumacarcer-Navarres (CV-560)	3,1	Sumacarcer	Particular
3	Simat-Barx (CV-675)	3,1	Simat de la V.	UP (V3028) y particular
4	Tous-Pantano de Tous (CV-541)	2,5	Tous	UP (V022 y V3017V125)
5	Real de Montroi-Llombai (CV-50)	1,8	Real de Montroi y Llombai	UP (V038 y V3029) y particular
6	Real de montroi- Dos Aguas (CV-435)	0,9	Montroi	Particular
7	Turis-Montroi (CV-50)	0,7	Montroi	Particular
8	Turis-Llombai (CV-422)	0,3	Llombai	UP (V038) y particular

➢ Definición de los trabajos de tratamiento de la vegetación en las zonas de servidumbre de carreteras y otras vías públicas. estudio de los tramos y zonificación.

Según el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana, las "entidades propietarias o concesionarias de carreteras y otras vías públicas habrán de mantener limpias de vegetación herbácea y de matorral las zonas de servidumbre de dichas vías" (art. 152).

Es necesario el cumplimiento del artículo 152 del Reglamento de la Ley Forestal en los aproximadamente 40 km de carreteras de la demarcación que discurren en terreno forestal. Pero se considera prioritaria la actuación en determinados tramos, que coinciden con partes de Áreas Cortafuegos de primer y segundo orden, diseñadas en el apartado de infraestructuras de este plan. Ya que se consideran más útiles para el conjunto de infraestructuras de defensa de la demarcación.

Tramos de carretera que hay en terreno forestal, a los que hay que realizar la limpieza de vegetación en sus servidumbres, según tabla 32. líneas de actuación del PPIF de la demarcación:

Tabla 32. Tramos de carreteras prioritarios. Demarcación de Polinyà de Xúquer.

Tramo[1]	Carretera	Longitud aprox. del tramo (km)	Municipio	Monte que atraviesa	Estado[2]
1	Real de Montroi-Dos Aguas (CV-435)	0,9	Montroi	Particular	Ejecutado
2	Turis-Llombai (CV-422)	0,3	Llombai	UP (V038) y particular	Diseñado en este plan

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

- LÍNEAS ELÉCTRICAS

➢ Mantenimiento de líneas de alta tensión aéreas que discurren por terrenos forestales

La regulación de líneas eléctricas en prevención de incendios forestales está regulada por el artículo 153 del reglamento de la ley forestal 3/1993.

Las empresas propietarias de las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos deben realizar el mantenimiento periódico de la zona de proyección de los conductores, de acuerdo con el Decreto 150/2010, de 24 de septiembre. Para ello, deben redactar un Plan General de Mantenimiento, y un Plan de Mantenimiento Anual para su aprobación por la Conselleria competente en materia forestal, en el que indicarán los trabajos que tienen previsto realizar cada año.

Entrega de datos y documentación: titulares de líneas aéreas de conducción eléctrica. Revisión y aprobación de los Planes: Conselleria competente en materia forestal.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

7.1.3 EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

- ADJUNTAR LAS NORMAS DE USO DEL FUEGO PROFESIONAL A LOS PERMISOS DE QUEMA

Para aquellas actividades y zonas en las que sea precisa la obtención de un permiso de quemas, se adjuntará a las autorizaciones las normas que deberán cumplir y bajo las cuales se concede dicho permiso. De esta forma, queda asegurado que dichas personas son conocedoras de las condiciones que deben cumplir a la hora de usar el fuego.

- ENVÍO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE USO DEL FUEGO A LOS PROFESIONALES QUE UTILIZAN EL FUEGO COMO HERRAMIENTA

Tras la aprobación del plan, se hará una campaña de comunicación de la normativa desarrollada en el apartado de Normas técnicas, instrucciones y guías (NT de quemas agrícolas) a todos los profesionales del ámbito agrícola de la demarcación.

La comunicación se debe hacer a través de los Consejos Agrarios Municipales, herederos de las Cámaras Agrarias Municipales, al que pertenecen los agricultores, ganaderos y apicultores del municipio, cuya sede está en el propio ayuntamiento de la localidad en muchos casos, y que a pesar de no tener la actividad de antaño, siguen funcionando bien en cuestiones informativas (Información: Cámara Agraria Provincial de Valencia, c/ Guillen de Castro nº 65, 46008, Valencia; telf. 963921102, fax 963919605). Son lugares adecuados para remitir la nueva normativa (carta, folletos o trípticos).

También se enviarán las normas de carácter técnico desarrolladas en Normas técnicas, instrucciones y guías (NT de quemas agrícolas) para que procedan a su difusión entre sus miembros a todo tipo de cooperativas agrarias, asociaciones de agricultores y ganaderos, y en general, a las organizaciones que cuenten entre sus miembros con personas que usan el fuego como herramienta (En el municipio se encuentran la cooperativa agrícola la Realense. Coop. V., a la cual debe enviarse las normas). En la demarcación de Polinyà de Xúquer se considera importante trabajar en este aspecto, como en otros de tipo formativo a los profesionales, con la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar (Plaza del Correo Viejo, nº 6, CP 46001, Valencia; telf. 96-3915208, fax 96-3917228) ya que la mayoría de los agricultores de la zona forman parte de está institución histórica.

La norma técnica para el uso del fuego en actividades apícolas será enviada a las asociaciones de apicultores, así como a las asociaciones y cooperativas agrarias y ganaderas, debido al hecho de que muchos de estos profesionales también dedican parte de su tiempo a esta actividad.

En la demarcación de Polinyà de Xúquer, esta información se debe enviar cada dos años en el mes de enero, antes del comienzo de la época de quemas, teniendo en cuenta que es a finales de invierno y durante la primavera cuando se registran mayor número de incendios por negligencias agrícolas.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

- COLOCACIÓN DE CARTELES EXPLICATIVOS DE LA FORMA ADECUADA DE COMPORTARSE EN LAS INSTALACIONES RECREATIVAS

Estos carteles deberán contener información general de las normas de comportamiento a seguir en las instalaciones recreativas, y en particular de aquellas acciones que puedan generar problemas de incendios, como son el uso de los paelleros, o el abandono de colillas.

En épocas de elevada afluencia de visitantes a estas zonas, esta labor se completará con la visita de los miembros del Plan de Vigilancia y el reparto de trípticos.

Todas las instalaciones recreativas de la demarcación deben tener la cartelería en un plazo de 2 años tras la aprobación de este plan, el mismo tiempo que hay para implementar todas las adaptaciones en estas zonas (como la adaptación de los paelleros al modelo de "paellero seguro").

- MEJORAR LA COMUNICACIÓN SOBRE LAS NORMAS DE USO DEL FUEGO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ESPECIALMENTE A INMIGRANTES RESIDENTES

Desde hace varios años se vienen realizando campañas estivales sobre el peligro de los incendios forestales con el fin de concienciar a los ciudadanos sobre ciertas actitudes o costumbres que pueden llegar a provocar un incendio forestal. Estas campañas se realizan desde diversos medios de comunicación como televisión, radio, prensa...etc. Una de las vías de transmisión de la información son los miembros del Plan de Vigilancia que reparten trípticos explicativos sobre las normas del uso del fuego a los visitantes que encuentran por sus rutas y sobre todo en los lugares de mayor afluencia de público y también de mayor peligro como son las áreas recreativas.

La población extranjera residente, en muchos casos, ha reactivado e incrementado la utilización de las áreas recreativas. La barrera idiomática, el desconocimiento de las normas de uso del fuego y del comportamiento de éste en el medio mediterráneo, puede originar situaciones de peligro de incendio.

Para solucionar este problema, tanto la carteleria como los folletos que se realicen, serán enviados a embajadas y consulados de los países más representativos de la población extranjera residente, para que sean ellos quienes realicen las traducciones (principalmente inglés, rumano y árabe). De esta forma, los miembros del Plan de vigilancia, podrán entregar un tríptico con las normas y su correspondiente traducción (en una fotocopia anexa), cuando sea necesario.

Las traducciones necesarias serian fundamentalmente para el rumano, árabe e inglés.

- PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ESCOLARES

Este es un programa importante, para que los niños reciban una impronta adecuada en esta época de la vida. Además de los contenidos generales citados anteriormente se hará hincapié en los peligros de "jugar con fuego" respecto de los incendios forestales, ya que las negligencias infantiles son significativas en la demarcación de Polinyà de Xúquer. Se recomiendan estrategias participativas con este colectivo.

Cada alumno debería recibir 2 programas educativos o charlas participativas a lo largo de su educación obligatoria, una durante su época de Educación Primaria (de 6 a 12 años de edad) y otra en la Educación

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Secundaria Obligatoria (12 a 16 años de edad), aunque este requisito quedará determinado por la disponibilidad presupuestaria. Ambos programas, tanto el de primaria como el de secundaria, deben diseñarse de forma que resulten adecuados a las capacidades e inquietudes de cada edad.

Es interesante incorporar un apartado sobre incendios forestales a la asignatura de Conocimiento del Medio en la Educación Primaria, cuyo contenido debería ser redactado o autorizado por la Conselleria competente en prevención de incendios forestales. También sería adecuado un cursillo de formación sobre prevención de incendios forestales para el profesorado dentro de sus programas de formación continua, para aumentar sus conocimientos y habilidades en este sentido.

La prioridad de actuación en esta medida para el presente municipio es la siguiente:

Prioridad en el T.M. Real = 55 (de los 67 municipio en la demarcación con superficie forestal).

- PROGRAMA DE EDUCACIÓN-FORMACIÓN A LOS COLECTIVOS QUE USAN EL FUEGO COMO HERRAMIENTA

Debe ser un programa de formación profesional básica, ya que estos profesionales que usan el fuego como herramienta son responsables de muchas igniciones accidentales, pero en general son conscientes de los riesgos de usar mal esta herramienta, y que de forma individual o colectiva no les interesa generar externalidades negativas y tienden a limitarlas en todo lo posible. Por ello se debe incidir en aspectos formativos más que de concienciación.

El objetivo principal de esta medida es dar a conocer las nuevas normas de uso del fuego desarrolladas en este plan y que pueden verse en el apartado de "Normas técnicas, instrucciones y guías". Por este motivo, estas charlas se realizarán lo antes posible una vez aprobado el plan.

El programa estará dirigido a formarles en los siguientes aspectos:

- Marco normativo dentro del cual van a realizar su actividad, transmitiendo fundamentalmente las épocas y horarios según las zonas donde pueden trabajar con fuego, y los procedimientos administrativos que hay que cumplir para obtener permiso (lugares donde solicitarlo, documentación a aportar,...), en caso de ser necesario. Exposición de las sanciones por no cumplir la normativa y las responsabilidades en caso de incendio forestal.
- Normas de uso del fuego para cada colectivo, es decir, criterios operacionales obligatorios y recomendaciones para el uso seguro y eficaz del fuego en cada labor (desarrollados en la parte de normativa). Estas normas se deben adjuntar siempre a los permisos de quema que se concedan.
- Dar a conocer otras opciones de manejo alternativas sin fuego, explicando todos sus aspectos tanto positivos como negativos, y las líneas de ayudas que existen para acceder más fácilmente a estas alternativas

Los sectores profesionales con los que trabajar son los agricultores y apicultores, y se han definido unas normas de uso del fuego para cada una de las actividades que desarrollan en sus quehaceres rutinarios, que se deben publicitar y deben ser la base de la formación.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

La ejecución del programa debe ser participativa. Además recordar que en la Medida 1.2.2.[5] establece una campaña de comunicación por medio de folletos y trípticos de la nueva normativa, aquí lo que se fomentará en esencia, es la ejecución de charlas y presentaciones (videos o presentaciones) de "quema segura" en los municipios más conflictivos, es decir una ampliación o apoyo a la Medida 1.2.2.[5]

Considerar en el desarrollo del programa de formación que hay un buen número de profesionales a tiempo parcial (agricultores fundamentalmente), que trabajan los fines de semana y vacaciones, y que hay que tratar de establecer vías para llegar a ellos.

Prioridad de actuación de esta medida en el T.M Real = 17 (de los 67 municipio de la demarcación con superficie forestal).

- REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INTENSIVAS DE CORTA DURACIÓN

Se deben realizar campañas de concienciación intensivas de corta duración en determinadas épocas del año, coincidiendo con épocas en las que estadísticamente se ha observado repuntes de incendios. Los medios que deben realizar estas campañas son los propios del sistema de prevención (Unidades de Prevención).

En el estudio de la estadística de la demarcación de Polinyà de Xúquer de los últimos años (ver los análisis estadísticos), destacan repuntes de suceso de incendios en la Semana Santa (actualmente está prohibido totalmente el uso del fuego en esa época por la ORDEN de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda), por diversas causas como hogueras recreativas, quemas agrícolas y quemas de basuras. También en los últimos días de junio en que el uso del fuego está permitido pero la situación de la vegetación lo hace peligroso, hay un repunte de incendios generado por quemas agrícolas y quema de basuras. Y en agosto en el que hay un alza por diversas causas (quemas agrícolas, quema de basuras, fumadores).

Es importante el seguimiento de la estadística anual para que las campañas intensivas se apliquen con flexibilidad, y se modifiquen, si fuera necesario, cada pocos años en función de la casuística observada.

En la demarcación de Polinyà de Xúquer ya se vienen realizando estas campañas de choque desde hace algunos años, se han realizado en función de la problemática observada, pudiendo variar temporalmente o sobre la causa de año en año. Generalmente las realizan 15 o 20 días antes del momento problemático, y mayoritariamente sobre los agricultores que usan el fuego como herramienta. Las épocas en que se han realizado las campañas intensivas usualmente: (1) marzo (un par semanas antes de Pascua) en el inicio de la campaña de las Unidades de Prevención y en plena campaña de quemas agrícolas, a finales de mayo (2) para atenuar los siniestros de finales junio, y a veces en octubre (3), al retomar la época de "quemas normales", tras el periodo estival.

- FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES AGRÍCOLAS SEGUROS

En las Normas específicas aparece varias veces el término: quemador debidamente construido o seguro.

[5] Plan Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyá de Xúquer

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Esta denominación hace referencia a las características constructivas del quemador, que aparecen como requisito en la Orden del 9 de enero de 2007, de Ayudas de la Conselleria de Territori i Habitatge, destinadas a la creación y mantenimiento de infraestructuras para la prevención de incendios forestales gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Además de las características requeridas en la citada Orden, se ha considerado oportuno considerar también criterios de ubicación del quemador. La norma técnica de construcción de un quemador agrícola seguro aparece en el apartado de normas técnicas, instrucciones y guías dentro del documento de NT de quemas agrarias.

Actualmente existe una línea de subvención para la construcción de quemadores agrícolas a menos de 500 metros de terreno forestal. Con objeto de fomentar un tratamiento especial de la zona comprendida entre los 15 y 30 metros de distancia al terreno forestal, se primarán las solicitudes de construcción de quemadores en función de la distancia tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 18. Valores para primar las subvenciones de colocación de quemadores.

Distancia a terreno forestal	Valoración
Entre 15 y 30 metros	2
Entre 30 y 100 metros	1
Entre 100 y 500 metros	0

Figura nº45. Subvención para construcción de quemadores agrícolas. Baremo en función de distancia a terreno forestal.

Fuente. Líneas de actuación PPIF Demarcación Polinyà de Xúquer

7.1.4 OTRAS

El municipio no planifica ninguna actuación.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

7.2 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN

7.2.1 ÁREAS CORTAFUEGOS/TRATAMIENTOS DE LA VEGETACIÓN

En la ejecución de las áreas cortafuegos, se dará prioridad a las áreas de primer orden, segundo orden y por último tercer orden. El procedimiento de ejecución de las áreas cortafuegos variará en función de la titularidad del terreno donde se proyecten:

En los terrenos gestionados por la Generalitat Valenciana, la ejecución se asumirá directamente por la CAMACCDR. La ejecución de áreas cortafuegos en estos terrenos corresponden a la actuación del programa "Red de áreas cortafuegos".

El resto de áreas cortafuegos, previamente a la ejecución debe obtenerse la disponibilidad de los terrenos que no son gestionados directamente por la Generalitat, Para ello los propietarios podrán acogerse a la línea de ayudas establecidas por la CAMACCDR destinadas a la realización de áreas cortafuego.

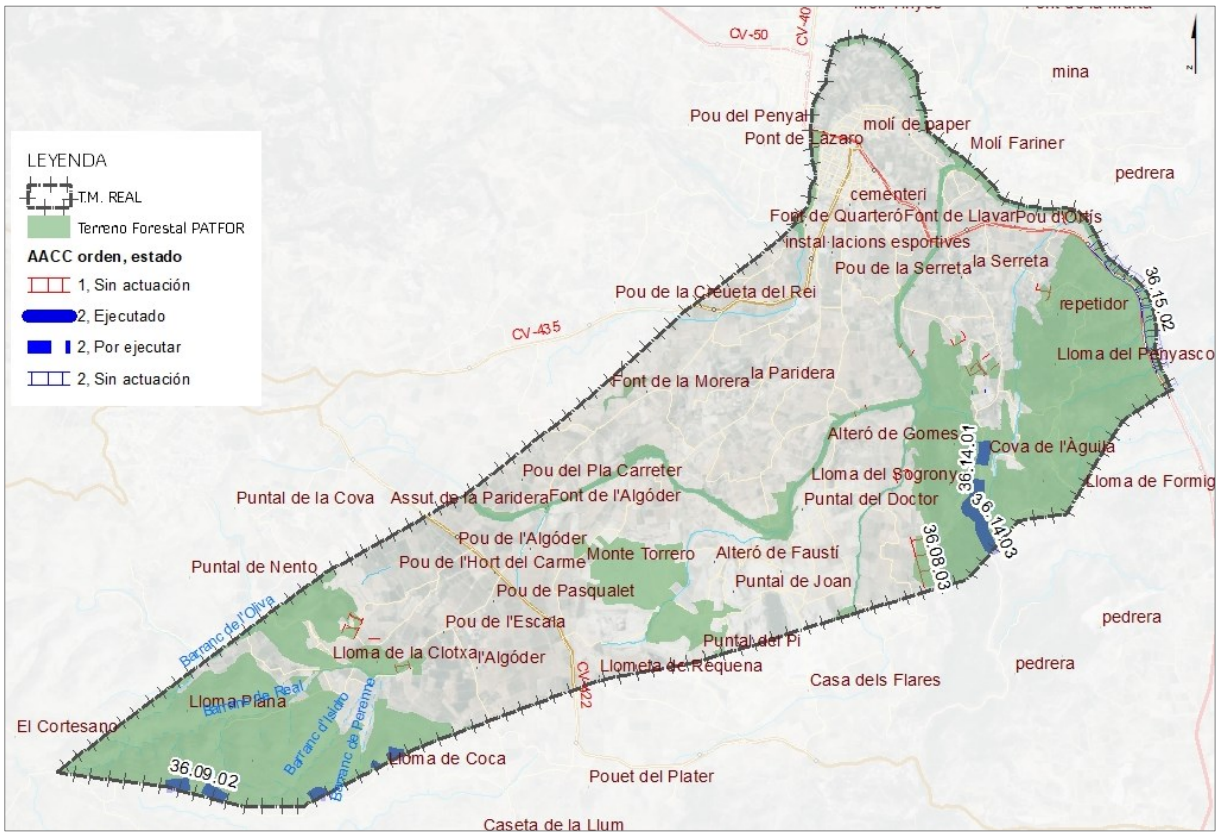


Figura nº46. Áreas cortafuegos en superficie forestal

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

El diseño final de los elementos supone áreas cortafuegos, clasificados sin actuación, tal y como muestra la tabla siguiente:

Estado	Código	Camino	Tipología	Longitud (m) En sup. for. en el municipio	Sistema ejecución	
					Cons (%)	Subv (%)
Sin actuación	POL-AC-36.01.16	SD	Discontinuidad natural o artificial	303,1	11	89
Sin actuación	POL-AC-36.08.01	SD	Discontinuidad natural o artificial	13,2	0	100
Sin actuación	POL-AC-36.08.02	SD	Discontinuidad natural o artificial	340,5	12	88
Sin actuación	POL-AC-36.08.03	SD	Discontinuidad natural o artificial	729,7	14	86
Por ejecutar	POL-AC-36.09.02	SD	Apoyado en vial	944,3	99	1
Por ejecutar	POL-AC-36.09.03	SD	Apoyado en vial	52,1	100	0
Por ejecutar	POL-AC-36.14.01	SD	Apoyado en vial	473,8	0	100
Ejecutado	POL-AC-36.14.02	SD	Sobre cortafuegos existente	179,1	0	100
Ejecutado	POL-AC-36.14.03	SD	Sobre cortafuegos existente	387,0	84	16
Sin actuación	POL-AC-36.14.05	SD	Discontinuidad natural o artificial	45,2	1	99
Sin actuación	POL-AC-36.15.01	SD	Discontinuidad natural o artificial	136,8	21	79
Sin actuación	POL-AC-36.15.02	SD	Discontinuidad natural o artificial	746,4	58	42
Sin actuación	POL-AC-36.15.03	SD	Discontinuidad natural o artificial	356,4	50	50

Tabla nº26. Propuesta actuación en áreas cortafuegos

- EJECUCIÓN DE ÁREAS CORTAFUEGOS

La ejecución de las actuaciones previstas en el plan requiere de trámites previos que dependen de la titularidad de los terrenos donde se ubican las infraestructuras. En los siguientes puntos se refleja cuales son estos trámites, que deben ser considerados tanto en la estimación económica de las actuaciones como en la programación temporal.

El sistema de ejecución dependerá de la propiedad y/o disponibilidad de terrenos de donde se asientan las infraestructuras diseñadas. Se diferencia entre:

- Los terrenos gestionados directamente por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales: los montes de Utilidad Pública, los montes consorciados o conveniados y montes patrimoniales de la GVA.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

- Los terrenos no gestionados directamente por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales (el resto de terrenos no incluidos en la clasificación anterior).

Se aconseja que la redacción de los proyectos necesarios, ya sean de ejecución, de mejora o de mantenimiento, esté finalizada el tercer trimestre del año anterior a la fecha prevista para la ejecución de la obra. La antelación es necesaria para realizar la tramitación administrativa del proyecto y la previa a la ejecución de la obra, al mismo tiempo, se aconseja ajustar los plazos para que la variación de la realidad física en terreno sea la mínima entre la redacción y la ejecución. Los proyectos se redactarán siguiendo los criterios expuestos en este plan.

Así mismo, cuando la actuación implique a varios propietarios y/o las parcelas sean de reducido tamaño, los trámites necesarios para ejecutar tramos de áreas cortafuegos se complican debido a la necesidad de obtener la disponibilidad de terrenos. En estos casos, los ayuntamientos, diputaciones o mancomunidades podrán actuar como sujeto aglutinador de los propietarios, consiguiendo la disponibilidad de terrenos.

- MANTENIMIENTO DE LA RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS

Según el PPIF Demarcación Polinyà de Xúquer la eficacia de las áreas cortafuegos una vez ejecutadas depende de su posterior mantenimiento. El PSP prevé el mantenimiento de las áreas cortafuegos ejecutadas:

- Cada dos años: mantenimiento de la banda de desbroce.
- Cada cuatro años: mantenimiento de la totalidad del área (decapado, desbroce y banda auxiliar).

La experiencia de las áreas ejecutadas y en mantenimiento indica que:

- Una vez ejecutados algunos ciclos de mantenimiento el crecimiento de la vegetación arbustiva se produce con menor celeridad, con lo que pueden ajustarse estos ciclos a la realidad de cada lugar a partir de las observaciones.
- Debe comprobarse en cada mantenimiento que la FCC del arbolado es la adecuada. La liberación de competencia al arbolado de la banda auxiliar puede dar lugar a un mayor crecimiento de estos pies respecto al resto de la masa, de forma que debe preverse un apeo de pies en caso de ser necesario, para mantener la FCC correcta.

El municipio de Real dispone de áreas cortafuegos sin actuación apoyada en vial (carretera), discontinuidad artificial. Por tanto, el único mantenimiento a realizar en ese caso durante la vigencia del PLRPIF le corresponden a otras administraciones (el mantenimiento y gestión tiene ejecución directa por otras administraciones) y no son tenidos en cuenta por el plan superior ni serán tenidos en cuenta en el presente plan. Además, dispone de áreas cortafuegos sobre cortafuegos existentes y apoyada en vial.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

7.2.2 ACTUACIONES SOBRE LA RED VIARIA

Con el objetivo de conseguir una red viaria óptima, a continuación, se definen las directrices básicas a seguir en la redacción y actualización de la red viaria actual.

- DETERMINACIÓN DE LA RED ÓPTIMA

La red viaria óptima para la prevención y extinción de incendios forestales, precisa de una jerarquización de los elementos que la componen. Con este fin, se han clasificado las vías en tres órdenes diferentes (Vías de orden primero, vías de orden segundo y vías de orden tercero), atendiendo a su importancia según su recorrido, anchura y subdivisión de la zona de actuación. La clasificación en los diferentes órdenes atiende a los siguientes criterios:

- Vías de orden primero: la función imprescindible que realizan es dar acceso rápido a las zonas que comunican.
- Vías de orden segundo: dividen superficies importantes de monte.
- Vías de orden tercero: Pistas de acceso a puntos concretos. Normalmente sin continuidad.

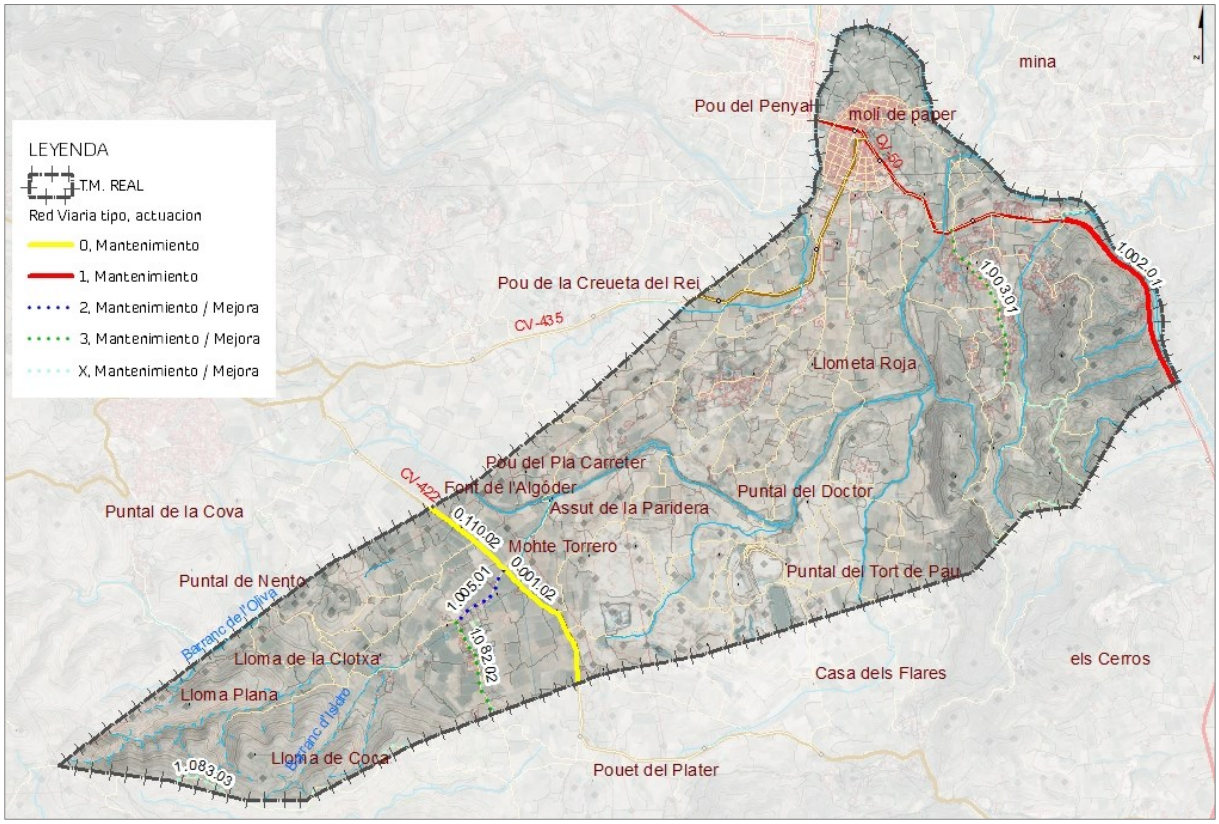


Figura nº47. Red viaria

La red viaria actual para su clasificación en los diferentes órdenes de importancia que muestra la figura anterior requiere trabajos de mantenimiento y mejora de los viales. El acondicionamiento vendrá definido por la clasificación de cada vía, teniendo prioridad aquellas vías que permiten un acceso rápido a la superficie a defender. Las vías deben proporcionar un acceso rápido, seguro y eficaz de los medios de extinción en caso de incendio, para ello, estas vías deberán alcanzar ciertas condiciones de seguridad y transitabilidad. Estas condiciones son características de cada uno de los órdenes en los que se han clasificado los viales

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Clasificación del vial	Características principales
1	Anchura 5.5 m Cambio de sentido cada 5000 m
2	Anchura 4m Apartaderos cada 800 m Cambio de sentido cada 2500 m
3	Anchura 3.5m Apartaderos cada 100 m Cambio de sentido cada 3000 m

Tabla nº27. Clasificación de viales

El acondicionamiento propuesto de la red viaria requerirá dos tipos de actuaciones: de mantenimiento y de mejora de los viales.

- El mantenimiento consistirá en la realización de las actuaciones necesarias para asegurar la transitabilidad en los viales existentes sin realizar obras de fábrica ni ampliar la plataforma de los viales. Fundamentalmente serán actuaciones de restauración de la capa de rodadura y limpieza de cunetas y obras de fábrica en caso de existir.
- Las de mejora se realizarán ampliaciones de la plataforma del vial, mejora del firme mediante empleo de hormigón o asfalto, aperturas de cunetas, obras de fábrica, apartaderos, realización de rotondas en pistas ciegas, etc. y todas aquellas mejoras que proporcionen una mayor transitabilidad y seguridad de la red viaria.

En la siguiente tabla se resume la red viaria propuesta en función del orden, la actuación necesaria y la longitud de las mismas:

Actuación	Código	Longitud (m) en municipio	Observaciones	CCPIF	Subv. Part.	Subv. Loc.	Otras Adm.
Mantenimiento	POL-VI-0.001.01	24,6	CV-435	0,0	0,0	0,0	100,0
Mantenimiento	POL-VI-0.001.02	1825,1	CV-422	0,0	0,0	0,0	100,0
Mantenimiento	POL-VI-1.002.01	1632,4	CV-50	0,0	0,0	0,0	100,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.003.01	1293,9	asfalto	0,0	16,2	83,8	0,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.003.02	2004,9	Anchura irregular. Hay apartaderos	81,9	8,2	9,9	0,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.005.01	568,3	asfalto	0,0	0,0	100,0	0,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.005.02	790,6	asfalto	0,0	0,0	100,0	0,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.006.01	940,4	existen apartaderos. Mal estado	98,5	1,5	0,0	0,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.006.02	18,3	pendiente fuerte. Mal estado.	83,1	0,2	16,7	0,0

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Actuación	Código	Longitud (m) en municipio	Observaciones	CCPIF	Subv. Part.	Subv. Loc.	Otras Adm.
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-2.008.01	291,5	anchura irregular	15,2	9,6	75,2	0,0

Tabla nº28. Actuación propuesta en la red viaria

Fuente. PPIF Demarcación Polinyá de Xúquer

Destacar que los viales con sistema ejecución directa por otras administraciones no serán tenidos en cuenta en el presente plan, ya que corresponden a carreteras y su ejecución y/o mantenimiento no se corresponde con la prevista en incendios forestales sino por otros criterios.

Y por tanto, el municipio de Real presenta actuaciones para la red viaria en el presente Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales:

- MANTENIMIENTO DE VIALES

A efectos del presente plan se considera mantenimiento a la conservación de los viales sin la variación de sus características constructivas, manteniendo la transitabilidad del vial. Fundamentalmente serán tareas de restauración de la capa de rodadura y limpieza de obras de fábrica y cunetas, en caso de existir.

Indudablemente, el mantenimiento de los viales está íntimamente relacionado con las precipitaciones de la zona, así como con las infraestructuras que dispone para la evacuación de agua. No se ha reflejado en el presente proyecto aquellas características constructivas de los viales que no están directamente relacionadas con la prevención de incendios, sin embargo, actuaciones (cuando sean necesarias) como la apertura de cunetas y otras obras relacionadas con la evacuación del agua que circula o puede circular por el vial implicaría una menor frecuencia en las necesarias labores de mantenimiento.

- MEJORA DE LOS VIALES

A efectos del presente plan se considera como mejora de viales a aquellas actuaciones necesarias para que un vial concreto alcance las condiciones óptimas que corresponden al orden asignado.

Fundamentalmente consistirá en tareas de movimientos de tierras para ampliación de plataforma o mejora sustancial de la capa de rodadura, etc.

La mejora de los viales supone la adaptación del vial (en la medida de lo posible) a las características óptimas definidas por el orden.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

7.2.3 PUNTOS DE AGUA

Entendiendo como red hídrica óptima aquella que permite una cadencia máxima entre descargas de 5 a 6 minutos para los helicópteros y un adecuado acceso a los medios terrestres, la distancia que tiene que recorrer un helicóptero para que sea capaz de obtener una cadencia de descargas de cinco minutos es de 2,5 Km lo que nos da una superficie circular de radio 2,5 Km con centro el propio depósito, a esta superficie se denomina zona de influencia del depósito.

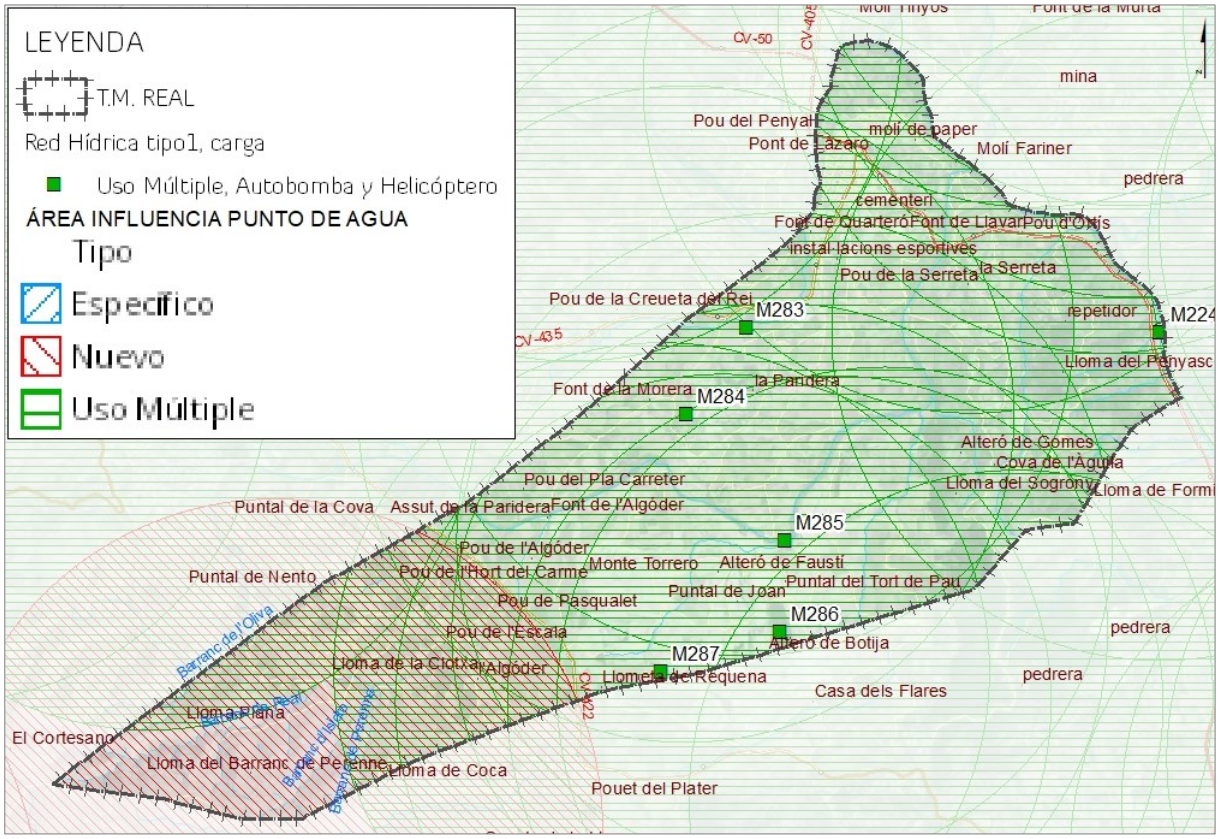


Figura nº48. Área de influencia de los puntos de agua accesibles a medios aéreos existentes

Fuente. PPIFD Polinyà de Xúquer

Debido a la importancia que tienen los medios terrestres en la extinción de un posible incendio forestal, se ha realizado un análisis de los tiempos de recarga de los mismos, por ser un factor determinante en la eficacia de la extinción. Para ello, se ha realizado el siguiente análisis:

- Localización de los depósitos actuales presentes en el municipio y proximidades a éste.
- Jerarquización de la red de caminos en función de la velocidad máxima alcanzada por los medios de extinción. Las velocidades establecidas en función del tipo de vía son:

TIPO DE VIA	VELOCIDAD (Km/h)
Red Diputación	80
Caminos	30

- Cálculo del tiempo de recarga (incluye trayecto de ida y vuelta) para cada uno de los depósitos, sin tener en cuenta el tiempo de llenado de la autobomba.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

- MANTENIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS EXISTENTES

➢ Mantenimiento de puntos de agua

Las instalaciones de suministro de agua para su correcta utilización por los medios de extinción de incendios forestales, han de ser sometidas a un proceso de mantenimiento y mejora. Con el objeto de mejorar y completar la red hídrica actual se propone la adecuación de los mismos a las condiciones indicadas anteriormente. Las medidas propuestas son:

DEPÓSITO	Coord. X ETRS89	Coord. Y ETRS89	TIPO	PROPIEDAD	CARGA	CAPACIDAD
POL-RHPTO-M224	708377	4355411	Azud	Pública	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M283	705222	4355446	Balsa Agrícola	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M284	704767	4354787	Balsa Agrícola	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M285	705517	4353821	Balsa Agrícola	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M286	705480	4353131	Laguna artificial	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M287	704580	4352831	Laguna artificial	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500

Tabla nº29. Mantenimiento propuesto para depósitos existentes

7.2.4 OTRAS

El municipio no planifica ninguna actuación.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

8 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La indicación que exprese su conformidad con las normas técnicas que contempla el plan de prevención de incendios forestales de la demarcación forestal de Polinyà de Xúquer, se encuentra en cada una de las fichas descriptivas para cada actuación, denominada "Actuación recogida en documentos de planificación aprobados y/o redactados por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales".

8.1 PROPUESTAS PARA LA PREVENCION DE CAUSAS

8.1.1 PROPUESTAS SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES

La indicación que exprese su conformidad con las normas técnicas que contempla el plan de prevención de incendios forestales de la demarcación forestal de Polinyà de Xúquer, se encuentra en cada una de las fichas descriptivas para cada actuación, denominada "Actuación recogida en documentos de planificación aprobados y/o redactados por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales" (incluidos viales forestales, puntos de agua y áreas cortafuegos).

La propuesta de actuación URB_1 se incluye en el apartado propuestas sobre causas estructurales, siguiendo el Plan superior: Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación forestal de Polinyà de Xúquer, y teniendo en cuenta que en él se incluye también dentro de actuaciones sobre causas estructurales, acción 5.5 áreas urbanizadas, medida 5.5.1 Adaptación de las áreas urbanizadas a la Norma Técnica de Urbanizaciones. De esta forma se correlacionan el Plan superior el presente PLRPIF correctamente.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
URB_1	ADAPTACIÓN DE LAS ÁREAS URBANIZADAS A LA NORMA TÉCNICA DE URBANIZACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Aquellas áreas de uso público (en este caso área urbana) que no cumplan las normas de seguridad que vienen recogidas en la NT de infraestructuras en instalaciones de recreo (en el apartado de Normas técnicas, instrucciones y guías) deberán ser adaptadas dentro de un plazo máximo de 5 años. En el caso de las áreas gestionadas por la Conselleria competente en medio ambiente, el orden de prioridad para esta adaptación se establecerá mediante la siguiente metodología:

- ✓ Prioridad 2: Tratamiento interior de la vegetación y área cortafuegos.

En los últimos años se han concedido diversas subvenciones por las cuales se fomenta la adaptación de las instalaciones recreativas a las condiciones especificadas en las normas técnicas como son: la adecuación de barbacoas o paelleros, la creación o mantenimiento de áreas cortafuegos perimetrales a zonas de uso público o la instalación de puntos de agua o hidrantes para la prevención de incendios forestales.

Según las instrucciones de diseño de áreas cortafuegos perimetrales del PPIF Demarcación de Polinyà de Xúquer; *en caso de no existir una zona de discontinuidad natural o artificial perimetral, se creará conforme a la tipología y dimensiones que se indica en estas instrucciones. Se considera discontinuidad natural o artificial a las zonas compuestas por cultivos agrícolas en producción, zonas ajardinadas,... u otro tipo de discontinuidad de la vegetación que cumpla las funciones y dimensiones de un área cortafuegos.*

Las áreas cortafuegos perimetrales a establecer se dividen en tres fajas o bandas: banda de decapado, banda de desbroce y bandas auxiliares.

- ÁREA CORTAFUEGOS PERIMETRAL SOBRE TERRENO FORESTAL

Siendo para el presente caso, la anchura total del área cortafuegos perimetral de 37 m, calculada en función de la zona meteorológica (3), modelo de combustible (5), y la pendiente (0-30%) e hipótesis b (FCC >10 %) según indican las instrucciones mencionadas.

El dimensionamiento y diseño de cada una de las bandas que compone el área cortafuegos perimetral se realizará según los siguientes criterios:

- ✓ Banda de decapado: Se elimina por completo la vegetación existente, llegando a suelo mineral.

La anchura del decapado será de tres metros. Cuando el área cortafuegos perimetral se apoya en un vial, éste realiza la función de decapado, por tanto, se resta a la anchura del decapado la anchura del vial (en este caso 5,5 m). Para el área urbana de Real el vial hará la función de decapado.

- ✓ Banda de desbroce: La actuación sobre la vegetación corresponde a un desbroce total del matorral y un apeo de los pies arbóreos (según se defina en el proyecto de ejecución). La anchura de la banda es variable para cada tramo y depende de la zona meteorológica en la que se encuentra. En este caso se trata de 11 m – 2,5 m = 8,5 m de banda de desbroce.
- ✓ Banda auxiliar: Se desbroza el matorral y se realiza un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC del 20 %.

La anchura total de la banda auxiliar se obtiene restando a la anchura total de área cortafuegos perimetral, la suma de las anchuras obtenidas para la banda de decapado y la banda de desbroce. Para el área perimetral del urbano de Real la banda auxiliar será de 23 m.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Se realizará una poda de los pies arbóreos que, recayendo en el área cortafuegos sean respetados, bien por su singularidad, por ser especies protegidas o por formar parte de la FCC que se debe respetar en cada una de las bandas. Se realizará hasta los 2/3 de la altura de cada pie hasta una altura máxima de 3 metros.

Como norma general se actuará, preferentemente, sobre las especies más inflamables y combustibles en las épocas de mayor riesgo, respetando las especies protegidas, singulares, etc. (Consultar la clasificación de especies inflamables realizada por Gill y Moore en 1996, que podemos encontrar en el libro La defensa contra incendios forestales (Ricardo Vélez, 2000, McGrau-Hill)).

Sin perjuicio de la legislación vigente, podrá considerarse cualquier uso compatible con la zona de discontinuidad como por ejemplo su ajardinamiento, su puesta en cultivo, cultivo de especies aromáticas, etc.

En caso de que la zona a proteger se sitúe en una zona de especial peligrosidad por cuestiones orográficas (pendientes, zonas de barrancos, etc.) o por la estructura de la vegetación, se valorará la realización de otros tratamientos de la vegetación tendentes a reducir la combustibilidad de la vegetación perimetral.

La apertura de área cortafuego perimetral a zona urbanizada sobre terreno forestal se ejecutará 1 vez durante el plan.

El mantenimiento del área cortafuego perimetral a zona urbanizada sobre terreno forestal se realizarán cada 4 años durante el plan.

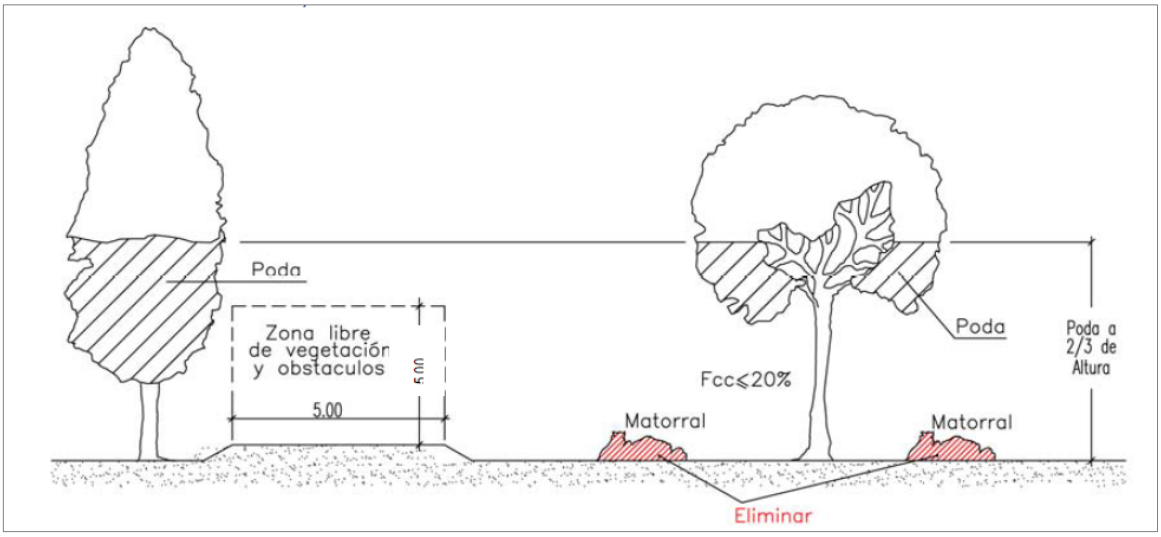
- TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN JUNTO A LOS VIALES DE ACCESO

Los viales de acceso y sus cunetas deberán mantenerse libres de vegetación, y dispondrán de una faja de protección de 10 metros, a cada lado del camino, con las siguientes características:

Actuación sobre el estrato arbustivo: aclareo fuerte del estrato arbustivo y eliminación del matorral.

Actuación sobre el estrato arbóreo:

- La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 20 %.
- El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura (hasta un máximo de 3 metros



La mejora de pista perimetral a zonas urbanas sobre terrenos forestal mediante el tratamiento de vegetación se realizará 1 vez durante el plan.

- INSTALACIÓN HIDRANTES PERIMETRALES A ZONAS URBANIZADAS

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Deben cumplir las siguientes condiciones en cuanto a ubicación, características de funcionamiento, señalización y otros:

a) Ubicación de los hidrantes:

En el perímetro exterior de la zona edificada, distribuidos de forma que la distancia entre ellos no sea mayor de 200 metros (medidas por espacios públicos3).

- En zonas fácilmente accesibles y fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos.

b) Características de funcionamiento:

- La red hidráulica que abastezca a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.020 l/min y una presión mínima de 1 bar (1,019 Kg/cm2) sin energía eléctrica.
- Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar un caudal mínimo de 720 l/min.
- Dispondrán de rácor tipo Barcelona de 45 mm y 70 mm de diámetro.

c) Señalización:

- Deberán estar debidamente señalizados según la Norma UNE 23033.

En el trazado de las redes de abastecimiento de agua incluidas en las actuaciones de planeamiento urbanístico, debe contemplarse una instalación de hidrantes perimetrales.

Nº de años a ejecutar la instalación de hidrantes perimetrales a zonas urbanizadas es 1 durante el plan.

- VEGETACIÓN INTERIOR DE LA ZONA URBANA

La vegetación interior de la urbanización también es capaz de propagar un incendio, por tanto, con objeto de reducir la vulnerabilidad de los bienes existentes, se presentan las siguientes recomendaciones:

Cuando la distancia a terreno forestal sea menor de 100 metros se realizarán las siguientes actuaciones:

Actuación sobre el estrato arbustivo:

Reducción de la cobertura hasta un máximo de un 10 % de fracción de cabida cubierta

Actuación sobre el estrato arbóreo:

La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 40 % (teniendo en cuenta la superficie total de la parcela).

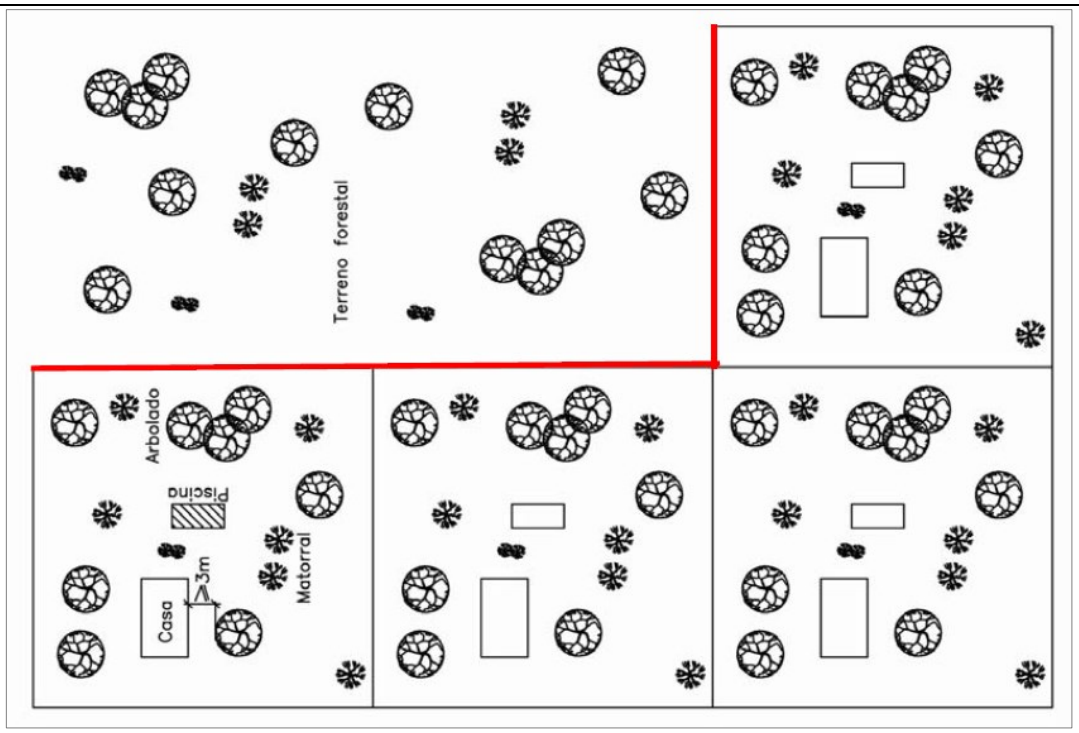
El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura o un máximo de 3 metros.

En todo caso, la fracción de cabida cubierta del estrato arbustivo y del arbóreo no podrá superar el 40%.

Se evitará el contacto de la vegetación con las edificaciones, estableciéndose como medida general una distancia de 3 metros entre las ramas y las construcciones.

Se evitará la acumulación de residuos o material combustible (leñas, restos de jardinería, etc.) en el interior de la zona urbanizada, en todo caso se situará en zonas protegidas ante un eventual incendio

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com



LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Instalación hidrantes perimetrales a zonas urbanas	
Coordenadas X	Coordenadas Y
705849,4	4356825,3
705816,0	4356646,9
707313,8	4355312,7
707601,2	4355570,0
707760,9	4355647,9
707621,7	4355678,9

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

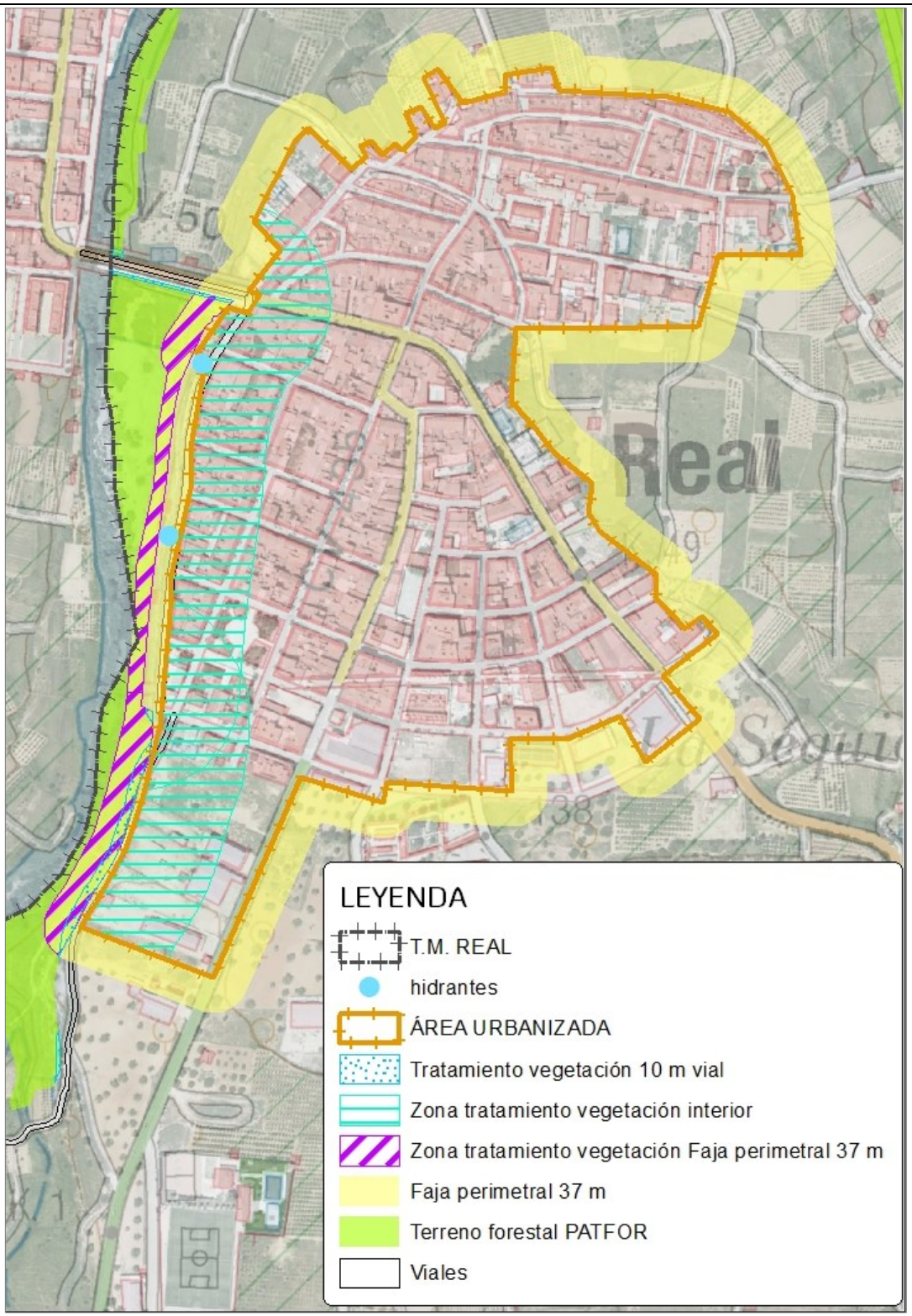


Figura nº49. Núcleo de población del T.M. Real (Coord. X=706180, Y=4356912)

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

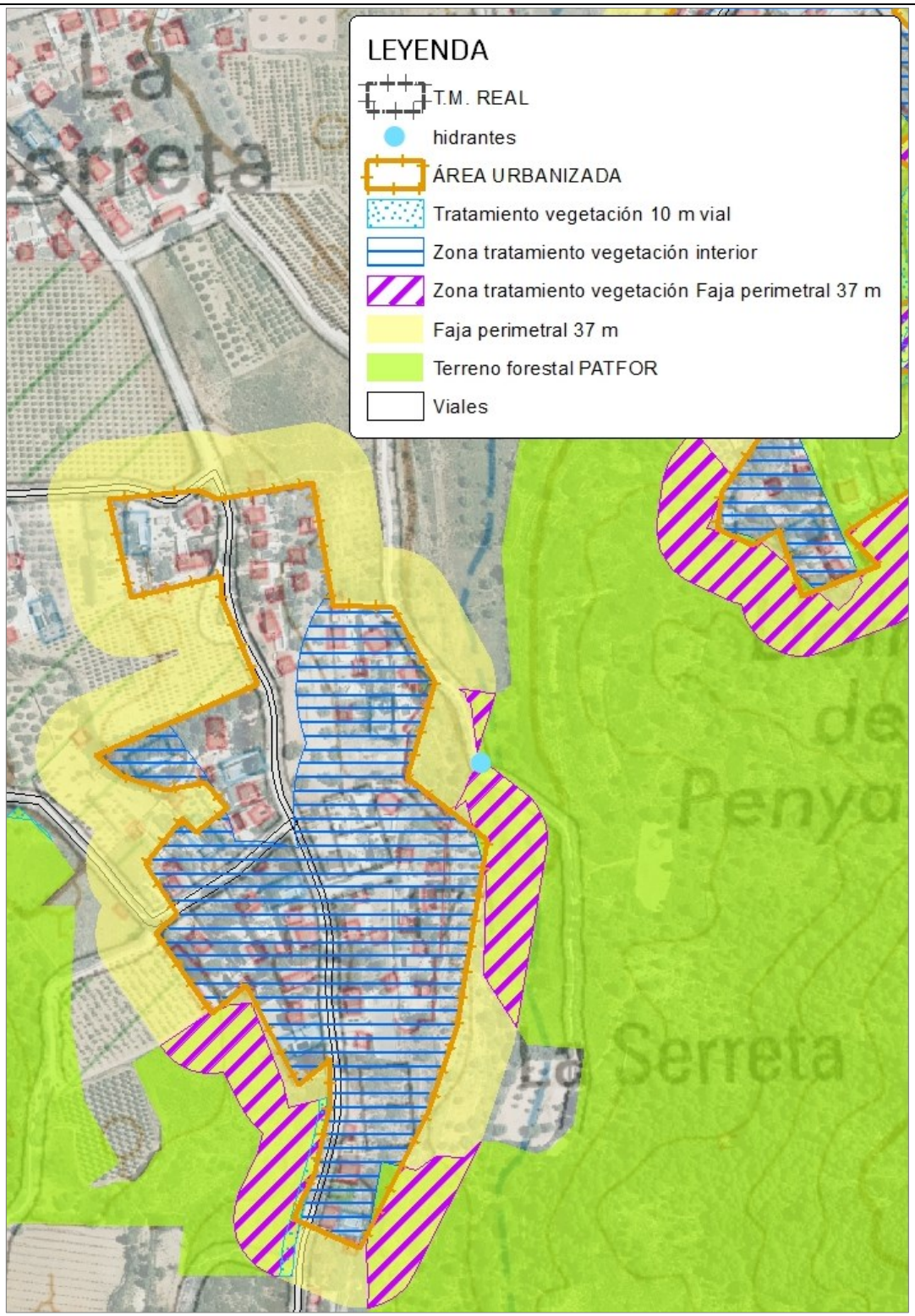


Figura nº50. Área urbanizada La Serreta (Coord. X=707319, Y=4355479)

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

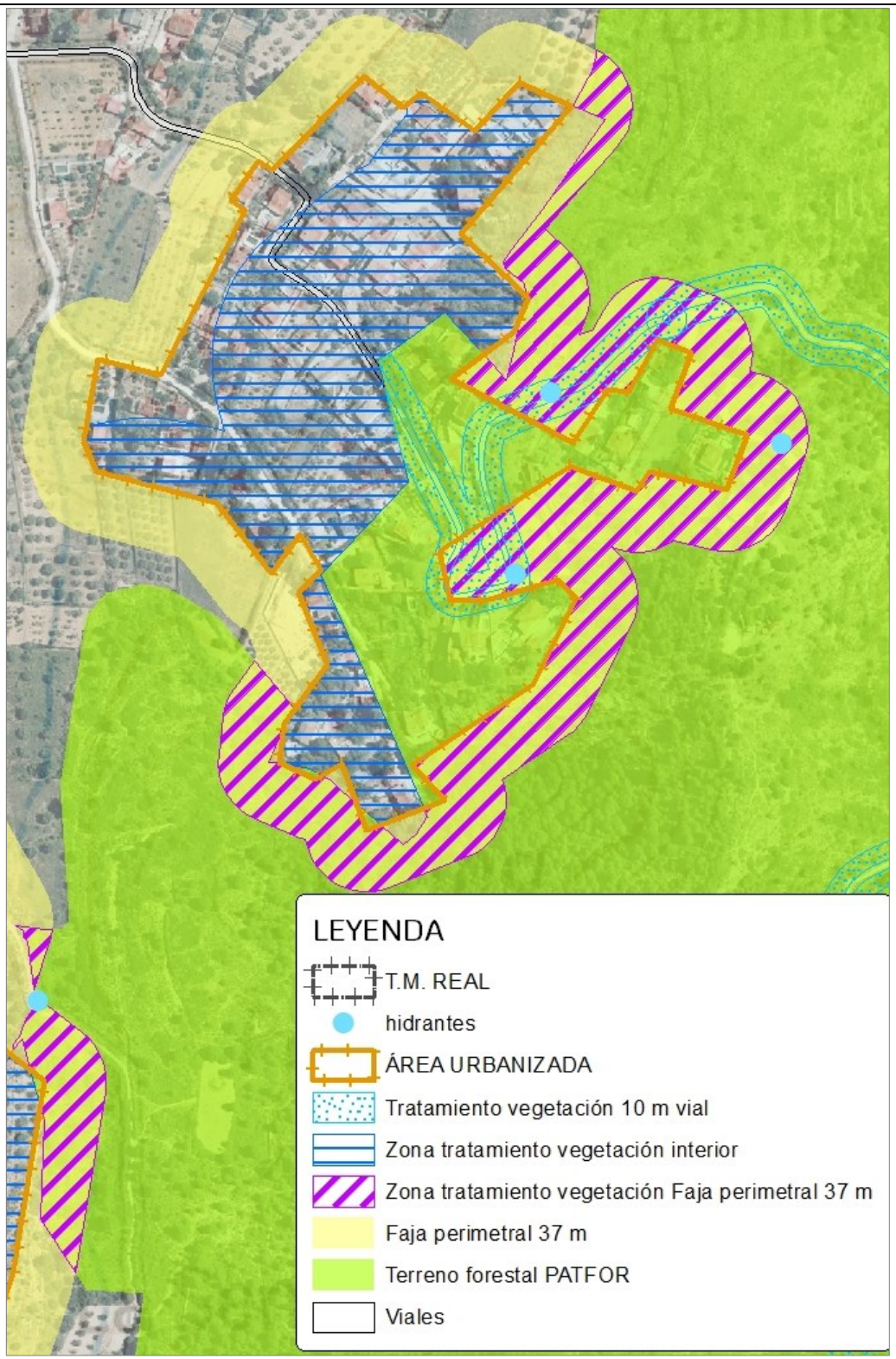


Figura nº51. Área urbanizada Lloma Paella (Coord. X=707630, Y=4355869)

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
☑ Si ☐ No	Medida 5.5.1 de líneas de actuación, del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ Durante la vigencia del Plan ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

- Apertura de áreas cortafuegos perimetrales a zonas habitadas sobre terrenos forestales:
  8.726,60 € durante el plan apertura áreas cortafuegos
- Mantenimiento de áreas cortafuegos perimetrales a zonas habitadas sobre terrenos forestales:
  37.154,00 € durante el plan mantenimiento cada 4 años
- Mejora pista, tratamiento vegetación a 10 m vial en perímetro zona urbana de terrenos forestales
  6.505,53 € durante el plan
- Instalación hidrantes perimetrales a zonas urbanizadas (6 hidrantes en total zonas urbanizadas):
  18.364,32 € durante el plan hidrantes perimetrales a zonas urbanizadas
- Tratamiento de vegetación interior a zonas urbanizadas a 100 metros de Terreno forestal:
  7.266,00 € durante el plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privada: no disponible.

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Subvención 100%

SEGUIMIENTO

7,06 ha de áreas cortafuegos perimetrales de zonas urbanizadas durante el plan

2.365,98 m mantenimiento áreas cortafuegos perimetrales durante el plan

5,04 ha mejora pista: tratamiento vegetación a 10 m del vial en perímetro zona urbanizada de terrenos forestales

6 hidrantes en perímetro zonas urbanizadas en terrenos forestales durante el plan

14,62 ha Tratamiento vegetación interior a zonas urbanizadas a 100 m de terreno forestal durante el plan

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CARR_1	Colocación de carteles de prohibición de arrojar colillas y del riesgo de incendio que esto supone

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

En la demarcación de Polinyà de Xúquer el suceso de incendios iniciados por arrojo de colillas de cigarro, se concentra, en general, en los términos municipales más poblados con no mucho porcentaje de superficie forestal, respecto de otros municipios de la demarcación. En general los incendios fueron pequeños conatos en vegetación silvestre que crece en las cunetas, ya que las carreteras transcurren en estos municipios fundamentalmente por terrenos agrícolas.

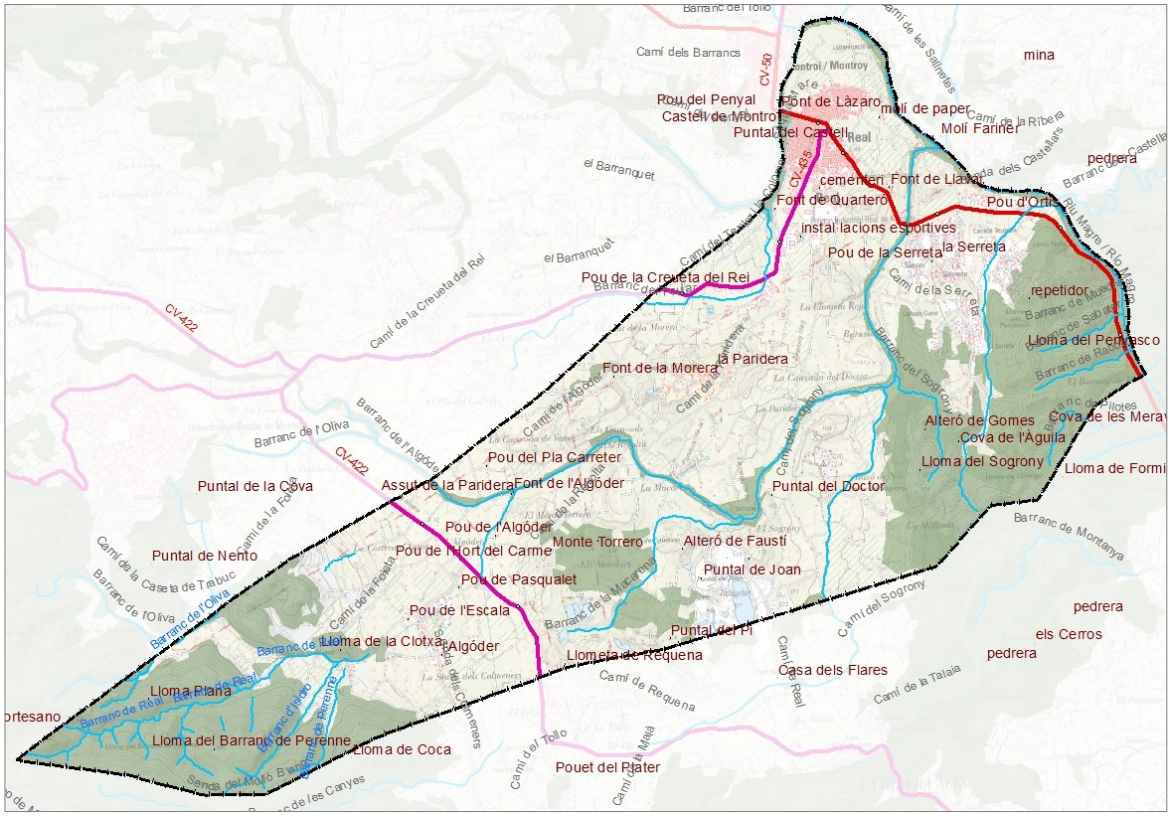
Se debe colocar prioritariamente carteles recordatorios de la prohibición de arrojo de colillas y fósforos en los municipios en los que se observa incidencia de esta causa, y en los tramos que transcurren por terreno forestal, donde de producirse un conato sería más peligroso.

Debido a la escasez de tramos forestales de carretera en los municipios prioritarios se propone la colocación de más carteles en tramos no forestales, ya que el fin de las señales no es sólo que en determinado tramo forestal no se arrojen colillas, sino que tienen una función de recordatorio y educacional. Por ello es interesante la colocación de carteles en algunos tramos de carreteras "no forestales" de los municipios más habitados, ya que su labor de modificación de la conducta de los ciudadanos incide en más población.

Posteriormente, también se debe colocar carteles en el resto de los tramos de carretera "forestal" de la demarcación (de más de 1 km preferentemente.

TRAMO	CARRETERA	LONG. APROX. TRAMO (KM)	MUNICIPIO	MONTE QUE ATRAVIESA
5	Real-Llombai (CV-50)	1,8	Real y Llombai	UP (V038 y V3029) y particular

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN



RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
☑ Si ☐ No	Medida 5.4.2 de la Línea de Actuación del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☑ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☐ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
500 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada: no disponible (entidades propietarias o concesionarias de las carreteras)	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
0 € Directamente por la entidad propietaria o concesionara de las carreteras	
SEGUIMIENTO	
Colocación de un cartel en cada kilómetro	

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

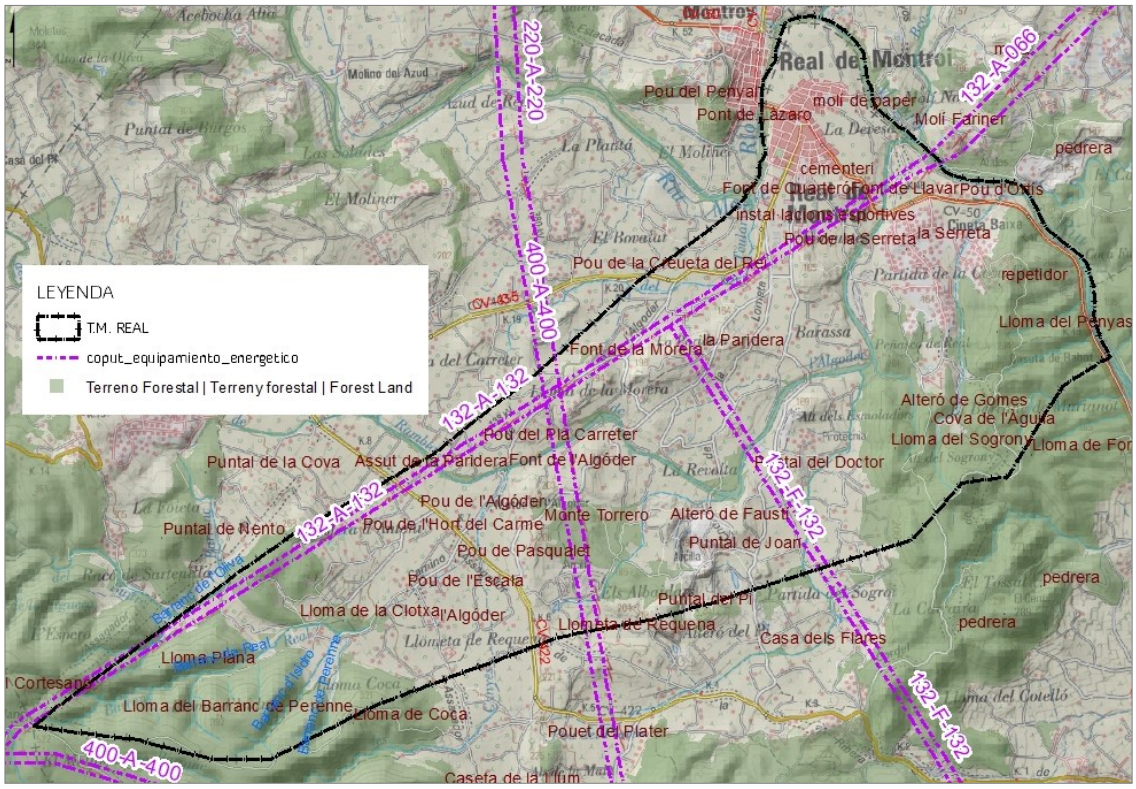
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
LE_1	Mantenimiento de líneas de alta tensión aéreas que discurren por terrenos forestales

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las empresas propietarias de las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos deben realizar el mantenimiento periódico de la zona de proyección de los conductores, de acuerdo con el Decreto 150/2010, de 24 de septiembre. Para ello, deben redactar un Plan General de Mantenimiento, y un Plan de Mantenimiento Anual para su aprobación por la Conselleria competente en materia forestal, en el que indicarán los trabajos que tienen previsto realizar cada año.

Entrega de datos y documentación: titulares de líneas aéreas de conducción eléctrica. Revisión y aprobación de los Planes: Conselleria competente en materia forestal.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN



ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios de Demarcación de Polinyà de Xúquer, medida 5.3.1 líneas actuación

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☑ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☐ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Sin repercusión económica para la Conselleria competente en prevención de incendios forestales
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Privada. No disponible
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN
Financiación 0 % (Directamente por los propietarios de las líneas eléctricas)
SEGUIMIENTO
Redacción Plan General de Mantenimiento (titulares línea eléctrica) Redacción Plan de Mantenimiento anual (titulares línea eléctrica)

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

8.1.2 EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN, DIVULGACION

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ECID 1	Adjuntar las normas de uso del fuego profesional a los permisos de quema
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Para aquellas actividades y zonas en las que sea precisa la obtención de un permiso de quemas, se adjuntará a las autorizaciones las normas que deberán cumplir y bajo las cuales se concede dicho permiso. De esta forma, queda asegurado que dichas personas son conocedoras de las condiciones que deben cumplir a la hora de usar el fuego. "Norma Técnica de Quemas Agrícolas" disponibles en el PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayuntamiento de Real	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
☑ Si ☐ No	Medida 1.2.1 líneas de actuación del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer (Acción 2.1.1 Líneas de actuación)
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
0 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Pública; Ayuntamiento	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
0 € Directamente por el Ayuntamiento	
SEGUIMIENTO	
Adjuntar 1 "Norma Técnica de Quemas agrícolas" en cada permiso de quema	

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ECID 2	ENVÍO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE USO DEL FUEGO A LOS PROFESIONALES QUE UTILIZAN EL FUEGO COMO HERRAMIENTA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Tras la aprobación del plan, se hará una campaña de comunicación de la normativa desarrollada en el apartado de Normas técnicas, instrucciones y guías (NT de quemas agrícolas) a todos los profesionales del ámbito agrícola de la demarcación.

La comunicación se debe hacer a través de los Consejos Agrarios Municipales, herederos de las Cámaras Agrarias Municipales, al que pertenecen los agricultores, ganaderos y apicultores del municipio, cuya sede está en el propio ayuntamiento de la localidad en muchos casos, y que a pesar de no tener la actividad de antaño, siguen funcionando bien en cuestiones informativas (Información: Cámara Agraria Provincial de Valencia, c/ Guillen de Castro nº 65, 46008, Valencia; telf. 963921102, fax 963919605). Son lugares adecuados para remitir la nueva normativa (carta, folletos o trípticos).

También se enviarán las normas de carácter técnico desarrolladas en Normas técnicas, instrucciones y guías (NT de quemas agrícolas) para que procedan a su difusión entre sus miembros a todo tipo de cooperativas agrarias, asociaciones de agricultores y ganaderos, y en general, a las organizaciones que cuenten entre sus miembros con personas que usan el fuego como herramienta (En el municipio se encuentran la cooperativa agrícola la Realense. Coop. V., a la cual debe enviarse las normas y procedan a su difusión entres sus miembros). En la demarcación de Polinyà de Xúquer se considera importante trabajar en este aspecto, como en otros de tipo formativo a los profesionales, con la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar (Plaza del Correo Viejo, nº 6, CP 46001, Valencia; telf. 96-3915208, fax 96-3917228) ya que la mayoría de los agricultores de la zona forman parte de está institución histórica.

La norma técnica para el uso del fuego en actividades apícolas será enviada a las asociaciones de apicultores, así como a las asociaciones y cooperativas agrarias y ganaderas, debido al hecho de que muchos de estos profesionales también dedican parte de su tiempo a esta actividad.

En la demarcación de Polinyà de Xúquer, esta información se debe enviar cada dos años en el mes de enero, antes del comienzo de la época de quemas, teniendo en cuenta que es a finales de invierno y durante la primavera cuando se registran mayor número de incendios por negligencias agrícolas.

Conselleria competente en prevención de incendios forestales a través de Servicios Centrales realizarán los folletos, y las asociaciones, cooperativas y Consejos Agrarios se encargarán de su distribución.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Desde la Conselleria competente en prevención de incendios forestales a través de Servicios Centrales

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Medida 1.2.2 en líneas de actuación del Plan prevención de causas del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años)	☐ ☑ Indefinida

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
2.000 € / Campaña de comunicación a profesionales. 2.000 € x 7 veces durante el plan = 14.000 € 39 Cooperativas en la presente demarcación 420 € durante el plan en el T.M. Real	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Pública: Conselleria competente	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
0 € Directamente Conselleria competente	
SEGUIMIENTO	
1 campaña de comunicación a profesionales x 7 veces a ejecutar durante el plan	

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ECID 4	MEJORAR LA COMUNICACIÓN SOBRE LAS NORMAS DE USO DEL FUEGO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ESPECIALMENTE A INMIGRANTES RESIDENTES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Desde hace varios años se vienen realizando campañas estivales sobre el peligro de los incendios forestales con el fin de concienciar a los ciudadanos sobre ciertas actitudes o costumbres que pueden llegar a provocar un incendio Forestal. Estas campañas se realizan desde diversos medios de comunicación como televisión, radio, prensa...etc.
Una de las vías de transmisión de la información son los miembros del Plan de Vigilancia que reparten trípticos explicativos sobre las normas del uso del fuego a los visitantes que encuentran por sus rutas y sobre todo en los lugares de mayor afluencia de público y también de mayor peligro como son las áreas recreativas.
La población extranjera residente, en muchos casos, ha reactivado e incrementado la utilización de las áreas recreativas. La barrera idiomática, el desconocimiento de las normas de uso del fuego y del comportamiento de éste en el medio mediterráneo, puede originar situaciones de peligro de incendio.
Para solucionar este problema, tanto la cartelería como los folletos que se realicen, serán enviados a embajadas y consulados de los países más representativos de la población extranjera residente, para que sean ellos quienes realicen las traducciones (principalmente inglés, rumano y árabe). De esta forma, los miembros del Plan de vigilancia, podrán entregar un tríptico con las normas y su correspondiente traducción (en una fotocopia anexa), cuando sea necesario. Las traducciones necesarias serian fundamentalmente para el rumano, árabe e inglés.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales a través de Servicios centrales

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan prevención de causas del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer (medida 1.2.5 Líneas de actuación)
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Coste total en la demarcación de campaña de comunicación a inmigrantes = 8.595 €
8.595 € / 78 municipio del PPIF Demarcación Pol. Xúquer = 110,26 € total en T.M. Real durante el plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Pública: disponible. Conselleria competente en prevención de incendios forestales

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

0 € Directamente Conselleria competente

SEGUIMIENTO

3 campañas a realizar con nuevo diseño
12 campañas a ejecutar sin nuevo diseño

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ECID 5	PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ESCOLARES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Este es un programa importante, para que los niños reciban una impronta adecuada en esta época de la vida. Además de los contenidos generales citados anteriormente se hará hincapié en los peligros de "jugar con fuego" respecto de los incendios forestales, ya que las negligencias infantiles son significativas en la demarcación de Polinyà de Xúquer. Se recomiendan estrategias participativas con este colectivo.

Cada alumno debería recibir 2 programas educativos o charlas participativas a lo largo de su educación obligatoria, una durante su época de Educación Primaria (de 6 a 12 años de edad) y otra en la Educación Secundaria Obligatoria (12 a 16 años de edad), aunque este requisito quedará determinado por la disponibilidad presupuestaria. Ambos programas, tanto el de primaria como el de secundaria, deben diseñarse de forma que resulten adecuados a las capacidades e inquietudes de cada edad.

Es interesante incorporar un apartado sobre incendios forestales a la asignatura de Conocimiento del Medio en la Educación Primaria, cuyo contenido debería ser redactado o autorizado por la Conselleria competente en prevención de incendios forestales. También sería adecuado un cursillo de formación sobre prevención de incendios forestales para el profesorado dentro de sus programas de formación continua, para aumentar sus conocimientos y habilidades en este sentido.

La prioridad de actuación en esta medida para el presente municipio es la siguiente:

Prioridad en el T.M. Real = 55 (de los 67 municipio en la demarcación con superficie forestal)

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Escuela de Educación infantil "Escola e. infantil municipal Maria Salvador", C/ San Vicent nº 4, 46194 Real.

Colegio Público e infantil y primaria "Sant Pere Apostol", C/ Jaume I, nº 15, 46194 Real.

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan prevención de causas del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer (medida 2.1.1 Líneas de actuación)

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

7.400 € diseño 2 charla en la demarcación y Ejecución 15 charlas 250 €/u en la demarcación durante el Plan

7.685,68 € en el municipio durante el Plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Diseño de campaña: propiedad/disponibilidad de terrenos Pública: Conselleria competente en Plan Prevención de Incendios Forestales

Charlas: propiedad/disponibilidad de terrenos:

- Pública: Colegio Público e infantil y primaria "Sant pere Apóstol"
- Pública:Escuela de Educación infantil "Escola e infantil municipal Maria Salvador"

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN
0 € Directamente Conselleria competente en prevención de incendios forestales
SEGUIMIENTO
2 diseño de campaña durante el Plan 15 charlas / centro durante el Plan

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EDIC 6	PROGRAMA DE EDUCACIÓN-FORMACIÓN A LOS COLECTIVOS QUE USAN EL FUEGO COMO HERRAMIENTA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Debe ser un programa de formación profesional básica, ya que estos profesionales que usan el fuego como herramienta son responsables de muchas igniciones accidentales, pero en general son conscientes de los riesgos de usar mal esta herramienta, y que de forma individual o colectiva no les interesa generar externalidades negativas y tienden a limitarlas en todo lo posible. Por ello se debe incidir en aspectos formativos más que de concienciación.

El objetivo principal de esta medida es dar a conocer las nuevas normas de uso del fuego desarrolladas en este plan y que pueden verse en el apartado de "Normas técnicas, instrucciones y guías". Por este motivo, estas charlas se realizarán lo antes posible una vez aprobado el plan.

El programa estará dirigido a formarles en los siguientes aspectos:

- ✓ Marco normativo dentro del cual van a realizar su actividad, transmitiendo fundamentalmente las épocas y horarios según las zonas donde pueden trabajar con fuego, y los procedimientos administrativos que hay que cumplir para obtener permiso (lugares donde solicitarlo, documentación a aportar,...), en caso de ser necesario. Exposición de las sanciones por no cumplir la normativa y las responsabilidades en caso de incendio forestal.
- ✓ Normas de uso del fuego para cada colectivo, es decir, criterios operacionales obligatorios y recomendaciones para el uso seguro y eficaz del fuego en cada labor (desarrollados en la parte de normativa). Estas normas se deben adjuntar siempre a los permisos de quema que se concedan.
- ✓ Dar a conocer otras opciones de manejo alternativas sin fuego, explicando todos sus aspectos tanto positivos como negativos, y las líneas de ayudas que existen para acceder más fácilmente a estas alternativas

Los sectores profesionales con los que trabajar son los agricultores y apicultores, y se han definido unas normas de uso del fuego para cada una de las actividades que desarrollan en sus quehaceres rutinarios, que se deben publicitar y deben ser la base de la formación.

La ejecución del programa debe ser participativa. Además recordar que en la Medida 1.2.2.[6] establece una campaña de comunicación por medio de folletos y trípticos de la nueva normativa, aquí lo que se fomentará en esencia, es la ejecución de charlas y presentaciones (videos o presentaciones) de "quema segura" en los municipios más conflictivos, es decir una ampliación o apoyo a la Medida 1.2.2.[7]

Considerar en el desarrollo del programa de formación que hay un buen número de profesionales a tiempo parcial (agricultores fundamentalmente), que trabajan los fines de semana y vacaciones, y que hay que tratar de establecer vías para llegar a ellos.

Prioridad de actuación de esta medida en el T.M Real = 17 (de los 67 municipio de la demarcación con superficie forestal)

Realizar una sola charla tipo orientada a la agricultura, y que incluya un apartado para apicultores.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Conselleria competente en prevención de incendios forestales – Agrícola la Realense Coop.

[6] Líneas de actuación del PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer
[7] Líneas de actuación del PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios de Demarcación Polinyà de Xúquer, Actuación 2.1.3 Líneas de actuación.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
3.700 € diseño campaña en la demarcación durante el plan 250 €/municipio ejecución 1 charla en la demarcación durante el plan Total 308,00 € en el T.M. Real durante el plan	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Pública para el diseño de campaña: Conselleria competente en prevención de incendios forestales Privada para la ejecución charla: Agrícola Realense Cooperativa V.	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
0 € directamente Conselleria competente	
SEGUIMIENTO	
1 diseño de campaña durante el Plan 1 ejecución de charla durante el Plan	

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EDIC 7	FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES AGRÍCOLAS SEGUROS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

En las Normas específicas aparece varias veces el término: quemador debidamente construido o seguro.

Esta denominación hace referencia a las características constructivas del quemador, que aparecen como requisito en la Orden del 9 de enero de 2007, de Ayudas de la Conselleria de Territori i Habitatge, destinadas a la creación y mantenimiento de infraestructuras para la prevención de incendios forestales gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Además de las características requeridas en la citada Orden, se ha considerado oportuno considerar también criterios de ubicación del quemador. La norma técnica de construcción de un quemador agrícola seguro aparece en el apartado de normas técnicas, instrucciones y guías dentro del documento de NT de quemas agrarias.

Actualmente existe una línea de subvención para la construcción de quemadores agrícolas a menos de 500 metros de terreno forestal. Con objeto de fomentar un tratamiento especial de la zona comprendida entre los 15 y 30 metros de distancia al terreno forestal, se primarán las solicitudes de construcción de quemadores en función de la distancia tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 18. Valores para primar las subvenciones de colocación de quemadores.

Distancia a terreno forestal	Valoración
Entre 15 y 30 metros	2
Entre 30 y 100 metros	1
Entre 100 y 500 metros	0

Se publicarán las ayudas para este fin en la web del y/o tablón de anuncios del Ayuntamiento

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Ayuntamiento de Real

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☐ Si ☑ No	Plan de Prevención de Incendios de Demarcación Polinyà de Xúquer, COMPLEMENTO 3.2.4 Líneas de actuación.

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

0 € medios propios promover esta medida

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Pública: Disponible. Ayuntamiento de Real

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN
0 € promover el Ayuntamiento 100 % subvencionable 300 €/quemador
SEGUIMIENTO
4 publicaciones/año desde el Ayuntamiento mediante web, y/o tablón de anuncios

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

8.2 PROPUESTA PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN

La indicación que exprese su conformidad con las normas técnicas que contempla el plan de prevención de incendios forestales de la demarcación forestal de Polinyà de Xúquer, se encuentra en cada una de las fichas descriptivas para cada actuación, denominada "Actuación recogida en documentos de planificación aprobados y/o redactados por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales" (incluidos viales forestales, puntos de agua y áreas cortafuegos)

8.2.1 RED VIARIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
RV:01	Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones Públicas

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Corresponde con las carreteras, cuya gestión depende de otras administraciones, con lo que la ejecución del mantenimiento dependerá de éstas y se regirá principalmente por cuestiones distintas a las de prevención de incendios.

Toda la red de carreteras es útil para la prevención y extinción de incendios forestales, se ha considerado aquí las carreteras que articulan redes de acceso a comarcas o zonas forestales. Son fundamentalmente carreteras, aunque hay también tramos de caminos de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ACTUACIÓN EN VIALES	Longitud (m) en el T.M.	Observaciones
Mantenimiento	3482,1	
0	1849,7	
0.001.01	24,6	CV-435
0.001.02	1825,1	CV-422
1	1632,4	
1.002.01	1632,4	CV-50

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

(Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**)

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 2.2.4.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
No es posible determinar
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Pública: Disponible. Otras administraciones Públicas
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN
0 %. Directamente por otras administraciones Públicas
SEGUIMIENTO
3,48 km viales en terrenos gestionados por otras administraciones públicas a mantener durante el Plan

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
RV:02	Mejora de viales situados en terreno cuya gestión depende de la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

A efectos del presente plan se considera mantenimiento a la conservación de los viales sin la variación de sus características constructivas, manteniendo la transitabilidad del vial. Fundamentalmente serán tareas de restauración de la capa de rodadura y limpieza de obras de fábrica y cunetas, en caso de existir.

Indudablemente, el mantenimiento de los viales está íntimamente relacionado con las precipitaciones de la zona, así como con las infraestructuras que dispone para la evacuación de agua. No se ha reflejado en el presente proyecto aquellas características constructivas de los viales que no están directamente relacionadas con la prevención de incendios, sin embargo, actuaciones (cuando sean necesarias) como la apertura de cunetas y otras obras relacionadas con la evacuación del agua que circula o puede circular por el vial implicaría una menor frecuencia en las necesarias labores de mantenimiento.

A efectos del presente plan se considera como mejora de viales a aquellas actuaciones necesarias para que un vial concreto alcance las condiciones óptimas que corresponden al orden asignado.

Fundamentalmente consistirá en tareas de movimientos de tierras para ampliación de plataforma o mejora sustancial de la capa de rodadura, etc.

La mejora de los viales supone la adaptación del vial (en la medida de lo posible) a las características óptimas definidas por el orden.

ACTUACIÓN EN VIALES	Longitud (m) en el T.M.	Longitud (m) en el T.M. Real con sistema de ejecución Conselleria
Mantenimiento / Mejora	5908,0	2627,9
1	5616,5	2583,6
1.003.01	1293,9	0,0
1.003.02	2004,9	1642,0
1.005.01	568,3	0,0
1.005.02	790,6	0,0
1.006.01	940,4	926,3
1.006.02	18,3	15,2
2	291,5	44,3
2.008.01	291,5	44,3
Total general	5908,0	2627,9

La ejecución de las obras de mantenimiento/mejora depende de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Se ejecutará según el proyecto redactado. La longitud media prevista por en el PPIF demarcación a mantener anualmente es de 7,7 km.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Terrenos gestionados directamente por la Conselleria (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**)

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 2.4.2.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
8.662,31 € durante el Plan	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Pública: disponible, propiedad de la Generalitat	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Inversión directa de la Conselleria competente en prevención de incendios forestales	
SEGUIMIENTO	
2,63 km viales en terrenos gestionados por la Generalitat a mantener durante el Plan	

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
RV:03	Mejora de viales situados en terreno cuya gestión NO depende de la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

A efectos del presente plan se considera mantenimiento a la conservación de los viales sin la variación de sus características constructivas, manteniendo la transitabilidad del vial. Fundamentalmente serán tareas de restauración de la capa de rodadura y limpieza de obras de fábrica y cunetas, en caso de existir.

Indudablemente, el mantenimiento de los viales está íntimamente relacionado con las precipitaciones de la zona, así como con las infraestructuras que dispone para la evacuación de agua. No se ha reflejado en el presente proyecto aquellas características constructivas de los viales que no están directamente relacionadas con la prevención de incendios, sin embargo, actuaciones (cuando sean necesarias) como la apertura de cunetas y otras obras relacionadas con la evacuación del agua que circula o puede circular por el vial implicaría una menor frecuencia en las necesarias labores de mantenimiento.

A efectos del presente plan se considera como mejora de viales a aquellas actuaciones necesarias para que un vial concreto alcance las condiciones óptimas que corresponden al orden asignado.

Fundamentalmente consistirá en tareas de movimientos de tierras para ampliación de plataforma o mejora sustancial de la capa de rodadura, etc.

La mejora de los viales supone la adaptación del vial (en la medida de lo posible) a las características óptimas definidas por el orden.

ACTUACIÓN EN VIALES	Longitud (m) en el T.M.	Longitud (m) en el T.M. Real con sistema de ejecución subv. particulares
Mantenimiento / Mejora	5908,0	9,8
1	5616,5	8,4
1.003.01	1293,9	0,0
1.003.02	2004,9	6,7
1.005.01	568,3	0,0
1.005.02	790,6	0,0
1.006.01	940,4	1,5
1.006.02	18,3	0,2
2	291,5	1,5
2.008.01	291,5	1,5
Total general	5908,0	9,8

La ejecución de las obras de mejora-mantenimiento depende de las Subvenciones que soliciten los particulares en viales situados en terreno forestal. La longitud media prevista por en el PPIF demarcación a mantener anualmente es de 7,8 km.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Terrenos forestales no gestionados directamente por la Conselleria (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**)

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 2.4.3.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
31,85 € durante el Plan	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada: No disponible. Propiedad particular	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
100 % subvención a particulares	
SEGUIMIENTO	
0,0098 km viales en terrenos NO gestionados por la Generalitat a mantener durante el Plan	

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

8.2.2 RED ÁREAS CORTAFUEGOS Y TRATAMIENTOS SOBRE VEGETACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACortaf_1	Ejecución de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La ejecución de las obras depende de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Se ejecutará según el proyecto redactado. Según la red de áreas cortafuegos de orden 1 y orden 2 planificados en terrenos de gestionados por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.

ÁREAS CORTAFUEGOS TIPOLOGÍA CÓDIGO	LONGITUD EN TERRENO FORESTAL (m)
Apoyado en vial	986,9
Orden 2	
POL-AC-36.09.02	934,9
POL-AC-36.09.03	52,1
Total general	986,9

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Ver plano nº 5. Infraestructuras proyectadas

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 1.1.3.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

6.472,54 € durante el plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Pública: disponible. Propiedad de la Generalitat

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Directamente por Conselleria competente en materia de prevención de incendios

SEGUIMIENTO

0,9869 km de ejecución de áreas cortafuegos en terrenos forestal de la Generalitat durante el Plan.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACortaf_2	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La eficacia de las áreas cortafuegos una vez ejecutadas depende de su posterior mantenimiento. El Plan de selvicultura preventiva, prevé el mantenimiento de las áreas cortafuegos ejecutadas:

- Cada dos años: mantenimiento de la banda de desbroce.
- Cada cuatro años: mantenimiento de la totalidad del área (decapado, desbroce y banda auxiliar).

La experiencia de las áreas ejecutadas y en mantenimiento indica que:

- Una vez ejecutados algunos ciclos de mantenimiento el crecimiento de la vegetación arbustiva se produce con menor celeridad, con lo que pueden ajustarse estos ciclos a la realidad de cada lugar a partir de las observaciones.
- Debe comprobarse en cada mantenimiento que la FCC del arbolado es la adecuada. La liberación de competencia al arbolado de la banda auxiliar puede dar lugar a un mayor crecimiento de estos pies respecto al resto de la masa, de forma que debe preverse un apeo de pies en caso de ser necesario, para mantener la FCC correcta.

Al igual que en el caso de la ejecución de las áreas cortafuegos, el sistema de ejecución y las actuaciones a realizar para llevarla a cabo dependen de la titularidad y/o disponibilidad de los terrenos.

La ejecución de las tareas de mantenimiento depende del Servicio de prevención y extinción de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Se ejecutará según el proyecto redactado.

ÁREAS CORTAFUEGOS/TIPOLOGÍA ORDEN CÓDIGO	LONGITUD EN TERRENO FORESTAL (m)
Sobre cortafuegos existente	325,0
2	325,0
POL-AC-36.14.02	0,0
POL-AC-36.14.03	325,0
Total general	325,0

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Ver plano nº 5. Infraestructuras proyectadas

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 1.2.2.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

Durante el plan Orden 2: Mantenimiento bianual = 10.572,69 € durante el plan Mantenimiento cuatrienal = 16.788,43 € durante el plan TOTAL Orden 2= 27.361,12 € durante el Plan Total mantenimiento AACC en T. Forestal gestión GVA = 27.361,12 € durante el Plan
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Pública: disponible. Propiedad de la Generalitat
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN
Directamente por Conselleria competente en materia de prevención de incendios
SEGUIMIENTO
0,325 km de mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestal de la Generalitat durante el Plan.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACortaf_3	Ejecutar de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las áreas cortafuegos previstas en estos terrenos se realizarán mediante subvención a los propietarios o por ejecución directa de éstos.

ÁREAS CORTAFUEGOS/TIPOLOGÍA ORDEN CÓDIGO	LONGITUD EN TERRENO FORESTAL (m)
Apoyado en vial	483,3
2	483,3
POL-AC-36.09.02	9,4
POL-AC-36.09.03	0,0
POL-AC-36.14.01	473,8
Total general	483,3

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Ver plano nº 5. Infraestructuras proyectadas

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 1.1.3.

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

3.446,38 € durante el Plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privada: No disponible

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

100 % Subvencionable: subvención directa a particulares o a través de Ayuntamiento

SEGUIMIENTO

0,4833 km de ejecución de áreas cortafuegos en terrenos forestal no gestionados por la Generalitat durante el Plan.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACortaf_4	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las áreas cortafuegos previstas en estos terrenos se realizarán mediante subvención a los propietarios o por ejecución directa de por parte de los propietarios.

ÁREAS CORTAFUEGOS/TIPOLOGÍA ORDEN CÓDIGO	LONGITUD EN TERRENO FORESTAL (m)
Sobre cortafuegos existente	241,0
2	241,0
POL-AC-36.14.02	179,1
POL-AC-36.14.03	61,9
Total general	241,0

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Ver plano nº 5. Infraestructuras proyectadas

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 1.2.3.

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Durante el plan Orden 2:

Mantenimiento bianual = 2.693,05 € durante el plan

TOTAL Orden 2= 2.693,0 € durante el Plan

Total mantenimiento AACC en T. Forestal gestión no GVA = 2.693,0 € durante el Plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privada: No disponible

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

100 % Subvencionable: subvención directa a particulares o a través de Ayuntamiento

SEGUIMIENTO

0,241 km de mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestal no gestionados por la Generalitat durante el Plan.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

8.2.3 RED HÍDRICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
RHid_1	Mantenimiento de puntos de agua en terrenos cuya gestión no depende de la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El mantenimiento de los puntos de agua no gestionados por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios se ejecutará mediante subvención a los propietarios o por ejecución directa de éstos.

DEPÓSITO	TIPO	PROPIEDAD	CARGA	CAPACIDAD
POL-RHPTO-M224	Azud	Pública	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M283	Balsa Agrícola	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M284	Balsa Agrícola	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M285	Balsa Agrícola	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M286	Laguna artificial	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M287	Laguna artificial	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500

Tabla nº30. Mantenimiento en depósitos

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DEPÓSITO	Coord. X ETRS89	Coord. Y ETRS89
POL-RHPTO-M224	708377	4355411
POL-RHPTO-M283	705222	4355446
POL-RHPTO-M284	704767	4354787
POL-RHPTO-M285	705517	4353821
POL-RHPTO-M286	705480	4353131
POL-RHPTO-M287	704580	4352831

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 3.3.3.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

1.500 €/punto de agua = 9.000 € durante el Plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Propiedad privada: no disponible

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La subvención máxima que pueden recibir por este concepto es de 6.000 €, pero se estiman que las necesidades medias de mantenimiento son 1.500 €. Se estima que solo se pedirá una vez en los 15 años del plan.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

SEGUIMIENTO
Mantenimiento 6 puntos de agua durante el plan

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

9 RESUMEN DE INVERSIONES

9.1 PREVISIÓN DE PRESUPUESTO POR AÑO

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
AÑO 1	Apertura de áreas cortafuegos perimetrales de áreas urbanizadas 8.726,60 € (URB_1)			8.726,6
			Colocación carteles en carretera CV-50 de prohibición de arrojar colillas y del riesgo de incendios que esto supone 500 € (CARR_1)	500
			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Conselleria competente: Programa educación-formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta 308 € (EDIC 6)		308
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
	Mejora de viales situados en terreno cuya gestión no depende de la Generalitat 31,85 € (RV:03)			31,85
		Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat 4.197,1075 € (ACortaf_2)		4.197,1075
	Ejecutar áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat 3.446,38 € (ACortaf_3) (Podrá solicitar subvención cualquier año durante el PLRPIF)			3.446,38
	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat 336,63 € (ACortaf_4)			336,63
AÑO 2	Mantenimiento áreas cortafuegos perimetrales de áreas urbanizadas 9.288,5 € (URB_1)			9.288,5
			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
		Conselleria competente: Mejora viales situados en terreno cuya gestión depende de la Generalitat 8.662,31 € (RV:02)		8.662,31
AÑO 3	Tratamiento vegetación interior a zonas urbanizadas a 100 m de Terreno forestal 7.266,0 € (URB_1)			7.266,0
			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0
		Conselleria competente: Envío de las normas técnicas de uso del fuego a los profesionales		60

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
		que utilizan el fuego como herramienta 60 € (ECID 2)		
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
		Ejecución área cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat 6.472,54 € (ACortaf_1)		6.472,54
		Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat 2.643,172 € (ACortaf_2)		2.643,172
	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat 336,63 € (ACortaf_4)			336,63

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
AÑO 4	Mejora pista, tratamiento vegetación a 10 m viales en perímetro zona urbanizada 6.505,53 € (URB_1)			6.505,53
			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
AÑO 5	Instalación hidrantes perimetrales a zonas urbanizadas 18.364,32 € (URB_1)			18.364,32 €
			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0
		Conselleria competente: Envío de las normas técnicas de uso del fuego a los profesionales que utilizan el fuego como herramienta 60 € (ECID 2)		60
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
		Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat 4.197,1075 € (ACortaf_2)		4.197,1075
	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat 336,63 € (ACortaf_4)			336,63

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
AÑO 6	Mantenimiento áreas cortafuegos perimetrales de áreas urbanizadas 9.288,5 € (URB_1)			9.288,5
			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
AÑO 7			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
		Conselleria competente: Envío de las normas técnicas de uso del fuego a los profesionales que utilizan el fuego como herramienta 60 € (ECID 2)		60
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
		Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat 2.643,172 € (ACortaf_2)		2.643,172
	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat 336,63 € (ACortaf_4)			336,63
AÑO 8			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
	Mantenimiento de puntos de agua en terrenos cuya gestión no depende de la Generalitat 9.000 € (RHid_1) (Podrá solicitar subvención cualquier año durante el PLRPIF)			9.000
AÑO 9			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
		Conselleria competente: Envío de las normas técnicas de uso del fuego a los profesionales que utilizan el fuego como herramienta 60 € (ECID 2)		60
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
		Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat 4.197,1075 € (ACortaf_2)		4.197,1075
	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat 336,63 € (ACortaf_4)			336,63
AÑO 10	Mantenimiento áreas cortafuegos perimetrales de áreas urbanizadas 9.288,5 € (URB_1)			9.288,5

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
AÑO 11			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0
		Conselleria competente: Envío de las normas técnicas de uso del fuego a los profesionales		60

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
		que utilizan el fuego como herramienta 60 € (ECID 2)		
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
		Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat 2.643,172 € (ACortaf_2)		2.643,172
	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat 336,63 € (ACortaf_4)			336,63
AÑO 12			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
AÑO 13			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0
		Conselleria competente: Envío de las normas técnicas de uso del fuego a los profesionales que utilizan el fuego como herramienta 60 € (ECID 2)		60
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
		Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat 4.197,1075 € (ACortaf_2)		4.197,1075
	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat 336,63 € (ACortaf_4)			336,63
AÑO 14	Mantenimiento áreas cortafuegos perimetrales de áreas urbanizadas 9.288,5 € (URB_1)			9.288,5
			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
AÑO 15			Mantenimiento líneas alta tensión aéreas (no posible determinar €) (LE_1)	-
		Ayto: Adjuntar las normas de uso de fuego profesional a los permisos de quema 0 € (ECID 1)		0
		Conselleria competente: Envío de las normas técnicas de uso del fuego a los profesionales que utilizan el fuego como herramienta 60 € (ECID 2)		60
		Conselleria competente: Mejorar comunicación sobre normas uso fuego dirigidas a población general, y especialmente a inmigrantes residentes. 7,35 € (ECID 4)		7,35 €
		Conselleria competente: Programa educación para escolares 512,38 € (ECID 5)		512,38
		Ayto: Fomento construcción de quemadores agrícola seguros 0 € (EDIC 7)		0

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO PREVISTO				
ESXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES	INVERSIÓN DIRECTA	OTRAS	TOTAL €
			Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones (no es posible determinar €) (RV:01)	-
		Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat 2.643,172 € (ACortaf_2)		2.643,172
	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat 336,63 € (ACortaf_4)			336,63
PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M. REAL				

Tabla nº31. Resumen inversiones PLRPIF Real

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

10 CARTOGRAFÍA

ÍNDICE

1. Plano de situación
2. Mapa de modelos de combustible con las infraestructuras existentes
3. Mapa con las áreas de especial protección y prioridad de defensa
4. Mapa de zonificación del municipio en función del riesgo
5. Mapa con las infraestructuras proyectadas

Firmado el 03 de septiembre de 2.022, por los redactores:

Ingeniero de Montes, nº 4.597

Evaristo Pastor Mora

Ingeniera Téc. Forestal, nº 5.623

Pilar Catalán Piernas

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 – 690044801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 02. CLIMATOLOGÍA

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) T.M. REAL (VALENCIA). ANEXO 02. CLIMATOLOGÍA 1
1 CARACTERÍSTICAS GENERALES 1
2 ELECCIÓN DEL OBSERVATORIO 2
2.1 TEMPERATURAS 2
2.2 PRECIPITACIONES 3
3 ÍNDICES CLIMÁTICOS 5
3.1 ÍNDICE DE LANG 6
3.2 ÍNDICE DE MARTONNE 6
3.3 ÍNDICE DE DANTÍN-REVENGA 7
3.4 INDICE DE VERNET 7
3.5 ÍNDICE DE EMBERGER 8
3.6 ÍNDICE DE GOREZYNSKI 8
4 CLASIFICACIONES CLIMÁTICAS 9
4.1 CLIMOGRAMA DE WALTER-LIETH 10

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) T.M. REAL (VALENCIA). ANEXO 02. CLIMATOLOGÍA

1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

La orografía montañosa y compartimentada, junto con contrastados grados de exposición a los flujos húmedos responsables de las precipitaciones, son los que dan lugar a esa variabilidad biogeográfica en la Comunidad Valenciana.

Desde el punto de vista de los incendios forestales, la climatología da lugar a una serie de parámetros que son decisivos a la hora de caracterizar el riesgo espacial y temporal de incendios forestales, el denominado: peligro de incendios.

Por otra parte, de entre los factores que influyen en el comportamiento de los incendios forestales, el tiempo atmosférico es el factor con mayores variaciones e influencias que afectan al incendio forestal (Villaescusa, R.).

Es muy importante la influencia de la humedad relativa, precipitación, días sin lluvia, velocidad de viento,... etc., pues de estas variables se deriva el comportamiento del fuego. Sobre una misma zona en donde se produzca un incendio forestal, éste puede ser de características totalmente diferentes de un día a otro, incluso dentro del mismo día, si sobre todo cambian las condiciones meteorológicas.

Tres de las cuatro variables que caracterizan la denominada escala del 30, son climáticas: 30ºC de temperatura, 30% de humedad, y >30 km/h de velocidad del viento, que forman la denominada escala meteorológica, y que junto con la variable pendiente identifican una situación límite en la extinción de un incendio forestal.

A parte de la importancia indicada en la extinción, incluso a la hora de caracterizar el índice de peligro o la probabilidad de ignición, variables como la humedad relativa y la temperatura son determinantes a la hora de la aplicación del contrafuego o para la realización de quemas controladas, de ensanche, etc

La caracterización climática, se encuentra notoriamente continentalizada en función a su ubicación y a las características altitudinales. Con una media anual suave (en torno a los 19ºC) con veranos cálidos, con temperaturas máximas diarias muy elevadas, inviernos fríos y precipitaciones de ritmo anual prolongado, con mínimo estival y pico otoñal, las variables que definen a esta porción septentrional del territorio. No obstante, la articulación del relieve impone tal cantidad de matices climáticos que ello se traduce en un verdadero mosaico en el clima local. Así, es precioso destacar que, en el seno de este conjunto climático, que por medias totales pluviométricas podría calificarse de semiárido (en torno a los 450 mm), aparecen ámbitos, en el fondo de los valles, que registran unos totales pluviométricos medios claramente inferiores a los de las serranías y laderas de favorable disposición a los flujos húmedos, reflejo de un efecto de sombra

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

pluviométrica, sin que ello sea óbice en la frecuente aparición de episodios de lluvia torrencial, de gran significación en la dinámica morfológica.

2 ELECCIÓN DEL OBSERVATORIO

Se ha escogido la estación termopluviométrica de Picasent. Además de ser la más cercana, posee datos de precipitación y temperatura, y el periodo de recogida de datos es suficientemente amplio. Con coordenadas latitud 39º 22'N y longitud 0º 27'W, altitud 54 m s.n.m.

2.1 TEMPERATURAS

El atlas climático de la Comunidad Valenciana dispone de una base datos climáticos que puede ser empleado como instrumento para cualquier planificación territorial en la que se integre el clima como un factor condicionante, este es el caso.

La estación más cercana en la cartografía del ICV es Montroi (Eres Altes) y Montroi:

Tª media anual Cº	Tª mín. anual Cº	Tª máx. anual Cº	Tª media mín. Cº	Tª media máx. Cº	Precip. Acum. anual (mm)
15-18	(-3) – (0)	26-38	9-12	21-23	500-600

Tabla nº1. Datos climáticos anuales.

Fuente: Atlas climático de la Comunidad Valenciana.

Según el sistema de clasificación bioclimática mundial, muestra la siguiente clasificación bioclimática siguiente:

PICASSENT (ESP VALENCIA) Altitude: 54 m.
Latitude: 39°22'N Longitude: 0°27'W
Temperature observation period.: 1960-1969 (10)
Rainfall observation period....: 1960-1969 (10)

(C/mm)	Ti	Mi	mi	M'i	m'i	Pi	EPi
Jan.	11.40	15.50	7.20	20.90	3.90	26.0	20.03
Feb.	11.80	16.80	6.90	22.90	2.70	38.0	21.26
Mar.	15.40	21.80	8.90	27.90	4.60	27.0	45.21
Apr.	17.80	24.40	11.10	30.10	7.90	31.0	65.14
May.	21.00	28.20	13.90	35.10	10.60	33.0	102.51
Jun.	24.40	31.20	17.60	37.00	13.80	31.0	140.94
Jul.	27.40	34.70	20.10	40.10	17.70	4.0	179.81
Aug.	26.80	33.60	20.10	38.90	17.10	12.0	162.73
Sep.	25.20	31.90	18.50	36.20	15.80	34.0	126.36
Oct.	21.20	26.90	15.50	33.70	11.10	127.0	81.59
Nov.	15.20	19.60	10.90	26.40	6.10	50.0	35.89
Dec.	11.50	15.40	7.60	20.00	2.90	37.0	19.68
Year	19.09	25.00	13.19	30.77	9.52	450	1001.1

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

```
PICASSENT (ESP VALENCIA)
Latitude: 39°22'N   Longitude: 0°27'W   Altitude: 54 m
                TEMPERATURE PARAMETERS
Average warmest month [T].....................(Tmax):   27.4
Average coldest month [T].....................(Tmin):   11.4
Maximum temp. warmest month [M]..............(Tmmax):   34.7
Minimum temp. coldest month [m]..............(Tmmin):    6.9
Absolute Max.temp. warmest month [M']........(Tamax):   40.1
Absolute Min.temp. coldest month [m']........(Tamin):    2.7
First warmest contrasted month [M]...........(Tcmax):   34.7 (7)
First coldest contrasted month [m]...........(Tcmin):   20.1 (7)
Estival temperature.............................(Ts):  786
Positive temperature dryest 3 months..........(Tpd):  786
Positive temperature dryest 2 months..........(Tpd2):  542
Positive temperature dryest 1 month...........(Tpd1):  274
Positive temperature warmest 3 months.........(Tps):  794
Positive temperature warmest 2 months.........(Tps2):  542
Positive temperature warmest 1 month..........(Tps1):  274
Positive temperature coldest 3 months.........(Tpw):  347
Positive temperature coldest 2 months.........(Tpw2):  229
Positive temperature coldest 1 month..........(Tpw1):  114
```

Siendo por lo tanto:

- Temperatura media. 19.1 ºC
- Meses más cálidos. De mayo-octubre
- Meses más fríos. Dic-feb
- Meses probables heladas. -

2.2 PRECIPITACIONES

El dato de precipitaciones es importante para determinar el déficit hídrico, ya que es un parámetro muy influyente en el desarrollo de los incendios forestales.

Según los biocimatics global, las precipitaciones en el municipio de Picasent son:

ESTACIÓN	PRECIPITACIÓN (mm)
Primavera	91
Verano	47
Otoño	211
Invierno	101

Tabla nº2. Precipitación acumulada (mm)

Fuente. Bioclimatics Global

Según el sistema de clasificación bioclimática mundial, los parámetros de precipitación en la zona se corresponden con la siguiente tabla:

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PICASSENT (ESP VALENCIA)

Latitude: 39°22'N Longitude: 0°27'W Altitude: 54 m

PRECIPITATION PARAMETERS

Warmest semester of the year.....(Pss): 241
Coldest semester of the year.....(Psw): 209
Warmest four months period of the year.....(Pcm1): 81
Following warmest four months period.....(Pcm2): 240
Positive precipitation dryest 3 months.....(Ppd): 47
Positive precipitation dryest 2 months.....(Ppd2): 16
Positive precipitation dryest 1 month.....(Ppd1): 4
Positive precipitation warmest 3 months.....(Pps): 50
Positive precipitation warmest 2 months.....(Pps2): 16
Positive precipitation warmest 1 month.....(Pps1): 4
Positive precipitation coldest 3 months.....(Ppw): 101
Positive precipitation coldest 2 months.....(Ppw2): 63
Positive precipitation coldest 1 month.....(Ppw1): 26

Seasons	Winter Tr1-W	Spring Tr2-P	Summer Tr3-S	Automn Tr4-F
Rainfall	101	91	47	211

Seasonal rainfall rhythms: F > W > P > S

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

3 ÍNDICES CLIMÁTICOS

PICASSENT (ESP VALENCIA)

Latitude: 39°22'N Longitude: 0°27'W Altitude: 54 m

BIOCLIMATIC INDICES I

CI of Supan (1884) [Tmax-Tmin] .....(Sp):	16.00
CI of Gorezinski (1920) [1.7*Sp/sin(Lat)-20.4] .....:	22.48
CI of Conrad (1946) [1.7*Sp/sin(Lat+10)-14] .....:	21.84
+ Oceanic (20<CI<40)	
CI of Currey (1974) [CI=Sp/(1+Lat/3)] .....:	1.13
+ Subcontinental (1.1<CI<1.7)	
Rainfall Index of Lang (1925) [R=P/T] .....:	23.57
+ Steppic (40>R>0)	
Aridity Index of Martonne (1926) [Ia=P/(T+10)] .....:	15.47
+ Semiarid -mediterranean- (20>Ia>15)	
I of Emberger (1930) [Q=100*P/(Tmmax²-Tmmin²)] .....:	38.91
+ Semiarid (50>Q>30)	
I of Dantin & Revenga (1940) [DR=100*T/P] .....:	4.24
+ Arid (6>DR>3)	
Aridity Index of UNEP [I=P/PE] .....:	0.45
+ Semiarid (0.5>Im>0.2)	
Potencial Erosion I of Fournier (1960) [K=Pi²/P].....:	35.84
+ Very low (K<60)	

PICASSENT (ESP VALENCIA)

Latitude: 39°22'N Longitude: 0°27'W Altitude: 54 m

BIOCLIMATIC INDICES II

Bioclimatic classification of Gaussen & Bagnouls (1957)
+ Climate ....: A. Warm and temperate warm
+ Region .....: 3. Termoxeroteric (Mediterranean warm)
+ Thermic type: 2. Macrothermic

Thornthwaite (1948)

	Jan.	Feb.	Mar.	Apr.	May.	Jun.	Jul.	Aug.	Sep.	Oct.	Nov.	Dec.
P-E ratio	0.12	0.18	0.11	0.12	0.12	0.10	0.01	0.03	0.11	0.53	0.22	0.18
T-E ratio	5.13	5.31	6.93	8.01	9.45	10.98	12.33	12.06	11.34	9.54	6.84	5.18

Precipitation-effectiveness: 18.26 Temperature-efficiency ....: 103.09

Moisture Index [MI=100*(P-PE)/PE] .....:	-55.05
+ D.Semiarid (-66.7<MI<-33.3)	
Index of dryness [DI=100*d/PE] .....:	55.05
+ Strong deficit (33.3<DI)	
Index of humidity [HI=100*s/PE] .....:	0.00
+ No surplus (0<HI<10)	
Potential Evapotranspiration PE .....:	1001.13
+ Forth mesothermic (997<PE<1440)	

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

3.1 ÍNDICE DE LANG

Este índice, también denominado factor de pluviosidad de Lang, relaciona la precipitación y temperatura de la siguiente manera:

$$I = \frac{P}{T};$$

donde P es la precipitación media en mm y T la temperatura media anual en º C. Atendiendo a este valor, se establece esta clasificación.

VALORES DE I	CLASIFICACIÓN
0-20	DESIERTOS
20-40	ZONAS ÁRIDAS
40-60	ZONAS HÚMEDAS DE ESTEPAS O SABANAS
60-100	ZONAS HÚMEDAS DE BOSQUES Y CLAROS
100-160	ZONAS HÚMEDAS DE GRANDES BOSQUES
>160	ZONAS PERHÚMEDAS DE PRADOS Y TUNDRAS

Tabla nº3. Valores del índice de Lang y clasificación de las zonas según este índice.

Según el Índice de Lang, el municipio tiene un índice de 23.57 lo que define una zona árida.

3.2 ÍNDICE DE MARTONNE

Relaciona la precipitación y temperatura media anual de una forma diferente al anterior:

$$I = \frac{P}{(T + 10)}$$

Dependiendo de los valores obtenidos, se establece la siguiente clasificación:

VALORES DE I	CLASIFICACIÓN
<5	DESIERTOS
5-10	CLIMA MUY SECO
10-20	CLIMA DE ESTEPAS O SABANAS
20-30	REGIÓN HÚMEDA
>30	REGIONES MUY HÚMEDAS

Tabla nº4. Clasificación de regiones o zonas según el índice de aridez de Martonne.

En la zona se obtiene un índice de Martonne de 15.47 lo que indica una clima de estepa.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

3.3 ÍNDICE DE DANTÍN-REVENGA

Fue creado por ambos investigadores españoles, y relaciona los mismos parámetros que los anteriores, pero de manera inversa.

$$I = \frac{100 * \mathrm{T}}{\mathrm{P}}$$

Una vez obtenido el índice se clasifica en:

VALORES DE I	CLASIFICACIÓN
0-2	ZONA HÚMEDA
2-3	ZONA SEMIÁRIDA
3-6	ZONA ÁRIDA
>6	ZONA SUBDESÉRTICA

Tabla nº5. Clasificación según el índice de Dantín-Revenga.

Para Picassent, el índice de Dantín-Revenga da un valor de 4.24, es decir, una zona árida.

3.4 INDICE DE VERNET

Es otro parámetro climático de cociente, que establece una clasificación del clima en función de más parámetros:

$$I = 100 * \left[\frac{(\mathrm{H} - \mathrm{h})}{\mathrm{P}}\right] * \left[\frac{\mathrm{Mv}}{\mathrm{Pv}}\right]$$

Siendo:

H = precipitación de la estación más lluviosa (mm).
h = precipitación de la estación más seca (mm).
Mv = tª media de las máximas estivales (º C.)
Pv = precipitación estival (mm).
Se establece esta clasificación:

VALORES DE I	CLASIFICACIÓN
>2	CLIMA CONTINENTAL
0 a 2	CLIMA OCEÁNICO CONTINENTAL
-1 a 0	CLIMA OCEÁNICO
-2 a -1	CLIMA PSEUDOOCEÁNICO
-3 a -2	CLIMA OCEÁNICO MEDITERRÁNEO
-4 a -3	CLIMA SUBMEDITERRÁNEO
<-4	CLIMA MEDITERRÁNEO

Tabla nº6. Clasificación de climas según el índice de Vernet.

Se obtiene, según el índice de Vernet, un valor de 9.55 lo que indica un clima continental.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

3.5 ÍNDICE DE EMBERGER

Relaciona también por cociente la temperatura y precipitación, y nos da una idea del tipo de vegetación puede subsistir en el medio estudiado.

$$I = 100 * \left[\frac{\mathrm{P}}{(\mathrm{M}+\mathrm{m}) * (\mathrm{M}-\mathrm{m})}\right]$$

La estación da un valor de 38.91, semiárido capaz de sustentar una vegetación climácica.

3.6 ÍNDICE DE GOREZYNSKI

Establece la continentalidad de una estación en función de la ecuación:

$$I = 1.7 * \left[\frac{\mathrm{A}}{senL}\right] - 20.4$$

donde A es la amplitud térmica en ºC y L es la latitud. El clima se clasifica en:

VALORES DE I	CLASIFICACIÓN
<10	CLIMA OCEÁNICO
10-20	CLIMA OCEÁNICO CONTINENTAL
>20	CLIMA CONTINENTAL

Tabla nº7. Clasificación del clima según el índice de Gorezynski.

Para Picassent, según el índice de Gorezynski, se ha obtenido un valor de 22.48 lo que indica un clima continental.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

4 CLASIFICACIONES CLIMÁTICAS

Siendo la clasificación de Rivas-Martínez B2b el índice de continentalidad, Oceanico euroceánico bajo. Y el tipo de bioclima, corresponde a Mediterráneo xerico oceánico, termomediterráneo bajo semiárido superior.

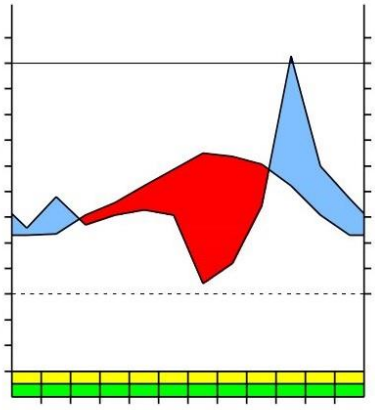
```
PICASSENT (ESP VALENCIA)
Latitude: 39°22'N   Longitude: 0°27'W   Altitude: 54 m
_______   SUMMARY OF RIVAS-MARTINEZ CLASSIFICATION   _________
Continentality Index                                      [B2b]
  + Type ................: B. Oceanic
  + Subtype .............: 2. Euoceanic
  + Variant .............: b. Low
Thermic types                                            [B1.A2]
  + Latitudinal zone ....: B. Temperate
  + Latitudinal belt ....: 1. Low eutemperate
  + Thermic type ........: A. Warm
  + Thermic subtype .....: 2. Warm
Bioclimatic types                                     [B6.2b.4a]
  + Macrobioclimate .....: B. MEDITERRANEAN
  + Bioclimate ..........: 6. XERIC-OCEANIC
  + Bioclimatic variant .:
  + Thermic type.........: 2. THERMOMEDITERRANEAN
  + Thermic subtype......: b. LOW
  + Ombrothermic type ...: 4. SEMIARID
  + Ombrothermic subtype : a. UPPER
Bioclimatic Classification .....................: MepDC.Tme.Sar
```

```
PICASSENT (ESP VALENCIA)                                  54 m
        P=   450      39° 22'N       0° 27'W      10/10 y.
        T=  19.1°    Ic=  16.0     Tp=  2291     Tn=     0
        m=   7.2°     M=  15.5°   Itc=   418     Io=   2.0

M'=   40.1°

m'=    2.7°

     MEDITERRANEAN XERIC-OCEANIC
     LOW THERMOMEDITERRANEAN UPPER SEMIARID
```



RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

4.1 CLIMOGRAMA DE WALTER-LIETH

El climodiagrama es una forma de representación del clima de una región. En él se reflejan los datos de temperatura y precipitación con unas escalas determinadas.

Los climodiagramas representan un año ideal, resultado de la observación de un determinado número de años. Además del climodiagrama se deducen una serie de parámetros ecológicos de naturaleza climática.

- Intervalo de la sequía (A): longitud, expresada en meses, del intervalo del eje de abcisas en que la línea de precipitación de halla por debajo de la de temperaturas.
- Intensidad de sequía (K): cociente entre el área seca y el área húmeda.

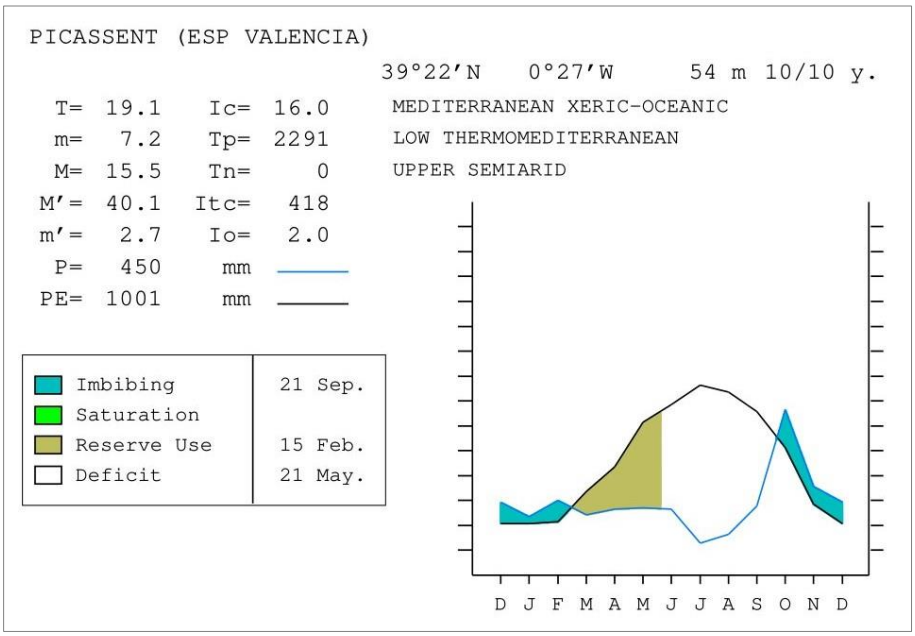


Figura nº1. Climograma de Walter y Lieth

- FICHA HÍDRICA DE LA ESTACIÓN CONSIDERADA

El déficit hídrico determinado en el análisis muestra que las precipitaciones son irregulares a lo largo del año, teniendo el mínimo en julio y agosto, donde además se dan las mayores temperaturas desde mayo hasta finales de octubre, y por tanto coincidiendo con el máximo valor del ETP (evapotranspiración potencial).

Se ha considerado para una situación tipo concreta, en la que se trate de un suelo llano y que no tenga capacidad de retención del agua de lluvia. En el municipio hay muchos tipos de situaciones, y esto no es más que una simplificación de la realidad, pero si que nos dará el orden de magnitud en el que nos movemos.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

WATER INDEX CARD PICASSENT (ESP VALENCIA)

Altitude: 54 m. Latitude: 39° 22'N

(C/mm)	T	PE	P	VR	R	RE	DF	SP	DR	HC
Jan.	11.4	20	26	6	83	20	0	0	0	0.2
Feb.	11.8	21	38	17	100	21	0	0	0	0.7
Mar.	15.4	45	27	-18	81	45	0	0	0	-0.4
Apr.	17.8	65	31	-34	47	65	0	0	0	-0.5
May.	21.0	103	33	-47	0	80	22	0	0	-0.6
Jun.	24.4	141	31	0	0	31	110	0	0	-0.7
Jul.	27.4	180	4	0	0	4	176	0	0	-0.9
Aug.	26.8	163	12	0	0	12	151	0	0	-0.9
Sep.	25.2	126	34	0	0	34	92	0	0	-0.7
Oct.	21.2	82	127	45	45	82	0	0	0	0.5
Nov.	15.2	36	50	14	60	36	0	0	0	0.3
Dec.	11.5	20	37	17	77	20	0	0	0	0.8
Year	19.1	1001	450	*	*	450	551	0	0	*

R = Reserve VR = Variation of the reserve RE = Real evapotranspiration
DR = Drainage HC = Humidity coeficient DF = Deficit SP = Superavit

PICASSENT (ESP VALENCIA)

Latitude: 39°22'N Longitude: 0°27'W Altitude: 54 m

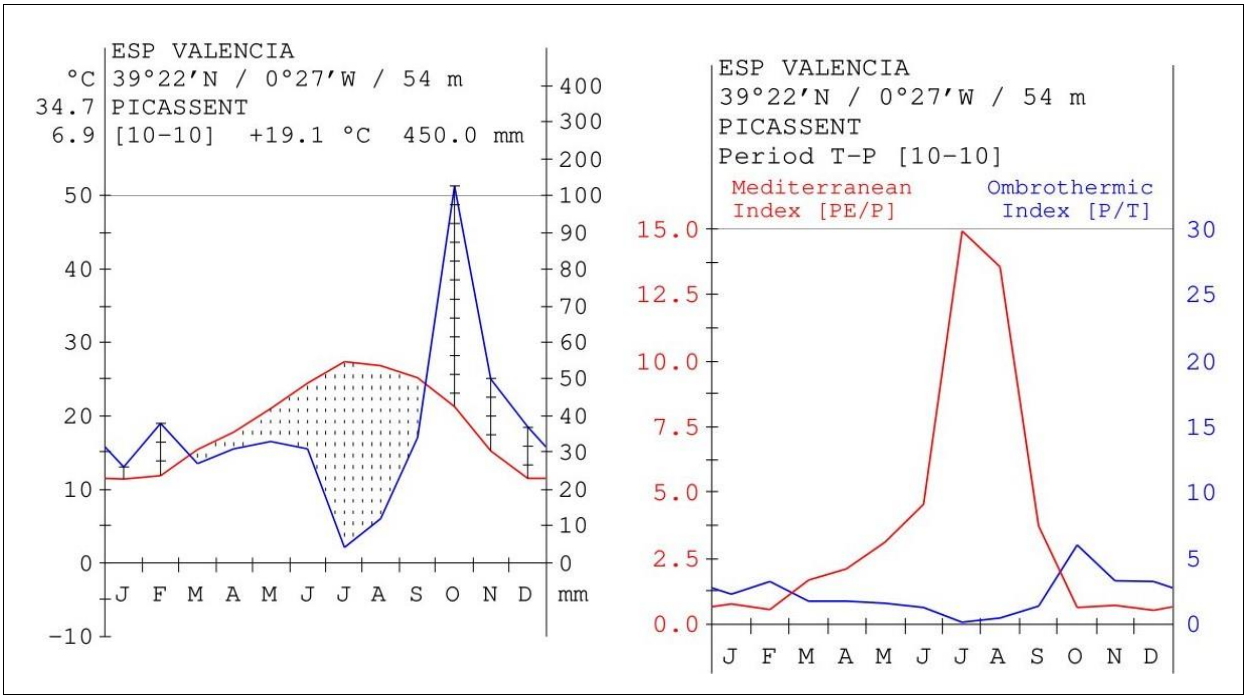
OMBROTHERMIC PARAMETERS

Annual aridity index.[PE/P].....(Iar): 2.22
Mediterranean index of July.[PE/P].....(Im1): 44.95
Mediterranean index of July & August.....(Im2): 21.41
Mediterranean index of June, July & August....(Im3): 10.29

Months	Dec.	Jan.	Feb.	Mar.	Apr.	May.	Jun.	Jul.	Aug.	Sep.	Oct.	Nov.
Pp(x10)	370	260	380	270	310	330	310	40	120	340	1270	500
Tp	115	114	118	154	178	210	244	274	268	252	212	152
Io (Iom)	3.22	2.28	3.22	1.75	1.74	1.57	1.27	0.15	0.45	1.35	5.99	3.29
Seasons	Winter			Spring			Summer			Automn		
Pp(x10)/Tp	1010 / 347			910 / 542			470 / 786			2110 / 616		
Io (Iot)	2.911			1.679			0.598			3.425		
Semesters	December-May						June-November					
Pp(x10)/Tp	1920 / 889						2580 / 1402					
Io (Iosm)	2.160						1.840					

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com



RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 03. FAUNA

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) 1
ANEXO 03. FAUNA 1
1 INTRODUCCIÓN 1
2 LISTADO DE ESPECIES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE REAL. 2
2.1 ANFIBIOS Y REPTILES 2
2.2 INSECTOS 3
2.3 AVES 5
2.4 MAMÍFEROS 11

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)

ANEXO 03. FAUNA

1 INTRODUCCIÓN

El presente anejo se ha estructurado conforme a lo dispuesto en:

- Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazada y se establecen categorías y normas para su protección (DOGV 4705 de fecha de 4 de marzo de 2004).
- DECRETO 21/2012, de 27 de enero, del Consell, por el que se regula el procedimiento de elaboración y aprobación de los planes de recuperación y conservación de especies catalogadas de fauna y flora silvestres, y el procedimiento de emisión de autorizaciones de afectación a especies silvestres.
- ORDEN 6/2013, de 25 de marzo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican los listados valencianos de especies protegidas de flora y fauna.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

2 LISTADO DE ESPECIES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE REAL.

2.1 ANFIBIOS Y REPTILES

Según el banco de datos de la biodiversidad se han localizado registros del reino animalia clase amphibia, y de clase reptilia en el T.M. Real.

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
Pelophylax perezi	Rana común	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo II – Protegidas Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Hábitats · Anexo V	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Amphibia Orden: Salientia Familia: Ranidae Género: Pelophylax
Psammodromus edwardsianus	Lagartija cenicienta	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Reptilia Orden: Escamosos Familia: Lacertidae Género: Psammodromus
Rhinechis scalaris	Culebra de escalera	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Reptilia Orden: Escamosos Familia: Colubridae Género: Rhinechis
Tarentola mauritanica	Salamanquesa común	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Reptilia Orden: Squamata Familia: Phyllodactylidae Género: Tarentola

Tabla nº1. Anfibios y reptiles

Fuente. BDB GVA

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

2.2 INSECTOS

A continuación, se muestran todas las especies de insectos de las que se tienen constancia en el término municipal de Real.

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
Coenonympha dorus			Reino: Animalia
			Phylum: Arthropoda
			Clase: Insecta
			Orden: Lepidoptera
			Familia: Nymphalidae
			Género: Coenonympha
Lasiommata megera			Reino: Animalia
			Phylum: Arthropoda
			Clase: Insecta
			Orden: Lepidoptera
			Familia: Nymphalidae
			Género: Lasiommata
Libelloides baeticus			Reino: Animalia
			Phylum: Arthropoda
			Clase: Insecta
			Orden: Neuroptera
			Familia: Ascalaphidae
			Género: Libelloides
Melanargia lachesis			Reino: Animalia
			Phylum: Arthropoda
			Clase: Insecta
			Orden: Lepidoptera
			Familia: Nymphalidae
			Género: Melanargia
Melanargia occitanica			Reino: Animalia
			Phylum: Arthropoda
			Clase: Insecta
			Orden: Lepidoptera
			Familia: Nymphalidae
			Género: Melanargia
Orthetrum cancellatum			Reino: Animalia
			Phylum: Arthropoda
			Clase: Insecta
			Orden: Odonata
			Familia: Libellulidae
			Género: Orthetrum

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
Pieris rapae			Reino: Animalia
			Phylum: Arthropoda
			Clase: Insecta
			Orden: Lepidoptera
			Familia: Pieridae
			Género: Pieris
Pontia daplidice			Reino: Animalia
			Phylum: Arthropoda
			Clase: Insecta
			Orden: Lepidoptera
			Familia: Pieridae
			Género: Pontia
Satyrus actaea			Reino: Animalia
			Phylum: Arthropoda
			Clase: Insecta
			Orden: Lepidoptera
			Familia: Nymphalidae
			Género: Satyrus
Trithemis annulata			Reino: Animalia
			Phylum: Arthropoda
			Clase: Insecta
			Orden: Odonata
			Familia: Libellulidae
			Género: Trithemis
Trithemis kirbyi			Reino: Animalia
			Phylum: Arthropoda
			Clase: Insecta
			Orden: Odonata
			Familia: Libellulidae
			Género: Trithemis

Tabla nº2. Insectos

Fuente: BDB GVA

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

2.3 AVES

Según el banco de datos de la biodiversidad no se han localizado registros del reino animalia clase aves en el T.M. Real.

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
Acrocephalus arundinaceus	Carricero tordal	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Acrocephalidae Género: Acrocephalus
Acrocephalus scirpaceus	Carricero común	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Acrocephalidae Género: Acrocephalus
Alectoris rufa	Perdiz roja	Categoria UICN · Datos insuficientes Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Aves · Anexo III.1 · Anexo II.1	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Galliformes Familia: Phasianidae Género: Alectoris
Apus apus	Vencejo común	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Apodiformes Familia: Apodidae Género: Apus
Athene noctua	Mochuelo europeo	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Strigiformes Familia: Strigidae Género: Athene
Carduelis carduelis	Jilguero europeo	Convenio de Berna · Anexo II	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Fringillidae

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
			Género: Carduelis
Cisticola juncidis	Cisticola buitrón	Convenio de Berna · Anexo II · Anexo III Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Sylviidae Género: Cisticola
Columba livia	Paloma bravía	Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Aves · Anexo II.1	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Columbiformes Familia: Columbidae Género: Columba
Columba palumbus	Paloma torcaz	Directiva de Aves · Anexo III.1 · Anexo II.1	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Columbiformes Familia: Columbidae Género: Columba
Cuculus canorus	Cuco común	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Cuculiformes Familia: Cuculidae Género: Cuculus
Delichon urbicum	Avión común	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Hirundinidae Género: Delichon
Erithacus rubecula	Petirrojo	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Muscicapidae Género: Erithacus
Falco tinnunculus	Cernícalo vulgar	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II	Reino: Animalia Phylum: Chordata

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
		Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Clase: Aves Orden: Falconiformes Familia: Falconidae Género: Falco
Fringilla coelebs	Pinzón vulgar	Convenio de Berna · Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Fringillidae Género: Fringilla
Gallinula chloropus	Gallineta común	Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Aves · Anexo II.2	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Gruiformes Familia: Rallidae Género: Gallinula
Hirundo rustica	Golondrina común	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Hirundinidae Género: Hirundo
Luscinia megarhynchos	Ruiseñor común	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Muscicapidae Género: Luscinia
Merops apiaster	Abejaruco europeo	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Coraciiformes Familia: Meropidae Género: Merops
Motacilla alba	Lavandera blanca	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Motacillidae

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
			Género: Motacilla
Oriolus oriolus	Oropéndola europea	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia
			Phylum: Chordata
			Clase: Aves
			Orden: Passeriformes
			Familia: Oriolidae
			Género: Oriolus
Otus scops	Autillo europeo	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia
			Phylum: Chordata
			Clase: Aves
			Orden: Strigiformes
			Familia: Strigidae
			Género: Otus
Parus major	Carbonero común	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia
			Phylum: Chordata
			Clase: Aves
			Orden: Passeriformes
			Familia: Paridae
			Género: Parus
Passer domesticus	Gorrión común	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo III – Tuteladas	Reino: Animalia
			Phylum: Chordata
			Clase: Aves
			Orden: Passeriformes
			Familia: Passeridae
			Género: Passer
Passer montanus	Gorrión molinero		Reino: Animalia
			Phylum: Chordata
			Clase: Aves
			Orden: Passeriformes
			Familia: Passeridae
			Género: Passer
Pica pica	Urraca	Directiva de Aves · Anexo II.2	Reino: Animalia
			Phylum: Chordata
			Clase: Aves
			Orden: Passeriformes
			Familia: Corvidae
			Género: Pica
Serinus serinus	Verdecillo	Convenio de Berna · Anexo II	Reino: Animalia
			Phylum: Chordata

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
			Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Fringillidae Género: Serinus
Streptopelia decaocto	Tórtola turca	Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Aves · Anexo II.2	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Columbiformes Familia: Columbidae Género: Streptopelia
Streptopelia turtur	Tórtola europea	Categoria UICN · Vulnerable Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Aves · Anexo II.2	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Columbiformes Familia: Columbidae Género: Streptopelia
Sturnus unicolor	Estornino negro	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo III – Tuteladas Convenio de Berna · Anexo II · Anexo III	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Sturnidae Género: Sturnus
Sylvia atricapilla	Curruca capirotada	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Sylviidae Género: Sylvia
Sylvia melanocephala	Curruca cabecinegra	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Sylviidae Género: Sylvia
Turdus merula	Mirlo común	Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Aves · Anexo II.2	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Passeriformes Familia: Turdidae

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
			Género: Turdus
Upupa epops	Abubilla	Convenio de Berna · Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Aves Orden: Coraciiformes Familia: Upupidae Género: Upupa

Tabla nº3. Aves

Fuente. BDB GVA

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

2.4 MAMÍFEROS

En la siguiente tabla, se muestran todas las especies de mamíferos presentes en REAL.

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
Arvicola sapidus	Rata de agua	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo II – Protegidas Categoria UICN · Preocupación menor	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Rodentia Familia: Muridae Género: Arvicola
Capra pyrenaica	Cabra montés	Categoria UICN · Vulnerable Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Hábitats · Anexo V	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Artiodactyla Familia: Bovidae Género: Capra
Genetta genetta	Gineta	Categoria UICN · Preocupación menor Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Hábitats · Anexo V	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Carnivorae Familia: Viverridae Género: Genetta
Lepus granatensis	Liebre ibérica	Categoria UICN · Preocupación menor	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Lagomorpha Familia: Leporidae Género: Lepus
Martes foina	Garduña	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo II – Protegidas Categoria UICN · Preocupación menor Convenio de Berna · Anexo III	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Carnivorae Familia: Mustelidae Género: Martes
Miniopterus schreibersii *	Murciélago de cueva	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo I – Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Chiroptera Familia: Miniopteridae Género: Miniopterus
Myotis blythii *			Reino: Animalia

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
	Murciélago ratonero mediano	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo I – Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV	Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Chiroptera Familia: Vespertilionidae Género: Myotis
Myotis capaccinii *	Murciélago ratonero patudo	Catálogo Español de Especies Amenazadas · En peligro de extinción Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo I – En peligro de extinción Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Chiroptera Familia: Vespertilionidae Género: Myotis
Myotis escalerai	Murciélago ratonero ibérico		Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Chiroptera Familia: Vespertilionidae Género: Myotis
Myotis myotis *	Murciélago ratonero grande	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo I – Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Chiroptera Familia: Vespertilionidae Género: Myotis
Oryctolagus cuniculus	Conejo	Categoria UICN · Preocupación menor	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Lagomorpha Familia: Leporidae Género: Oryctolagus
Plecotus austriacus	Orejudo gris	Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo IV Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Chiroptera Familia: Vespertilionidae Género: Plecotus
Procyon lotor		Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras · Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras)	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
		Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex I	Orden: Carnivorae Familia: Procyonidae Género: Procyon
Rhinolophus euryale *	Murciélago mediterráneo de herradura	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo I – Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Chiroptera Familia: Rhinolophidae Género: Rhinolophus
Rhinolophus ferrumequinum *	Murciélago grande de herradura	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo I – Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Chiroptera Familia: Rhinolophidae Género: Rhinolophus
Rhinolophus hipposideros *	Murciélago pequeño de herradura	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo I – Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Chiroptera Familia: Rhinolophidae Género: Rhinolophus
Rhinolophus mehelyi *	Murciélago mediano de herradura	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas · Anexo I – En peligro de extinción Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Chiroptera Familia: Rhinolophidae Género: Rhinolophus
Tadarida teniotis	Murciélago rabudo	Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo IV Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial · LESRPE	Reino: Animalia Phylum: Chordata Clase: Mammalia Orden: Chiroptera Familia: Molossidae Género: Tadarida
Vulpes vulpes	Zorro rojo	Categoria UICN · Preocupación menor	Reino: Animalia Phylum: Chordata

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Nombre Científico	Nombre Castellano	Estado legal	Taxonomía
			Clase: Mammalia
			Orden: Carnivorae
			Familia: Canidae
			Género: Vulpes
* especies prioritarias / ** especies restringidas			

Tabla nº4. Mamíferos

Fuente: BDB GVA

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 04. ESPACIOS PROTEGIDOS

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) 1

ANEXO 04. ESPACIOS PROTEGIDOS 1

1 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS 1

1.1 RED NATURA 2000 5

1.1.1 ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPAS) 5

1.1.2 LIC 10

1.1.3 ZONA ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC) 12

1.1.4 ZONIFICACIÓN NORMA GESTIÓN 13

1.2 BIODIVERSIDAD 15

1.2.1 MICRORRESERVA 15

1.2.2 HÁBITAT'S 1:50.000 17

1.2.3 ÁREAS IMPORTANTES PARA CONSERVACIÓN DE AVES Y BIODIVERSIDAD (IBA'S) 35

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)

ANEXO 04. ESPACIOS PROTEGIDOS

1 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En el término municipal de Real se encuentran Espacios Naturales Protegidos Naturales, y de Red Natura 2000, además de los hábitats 1:50.000.

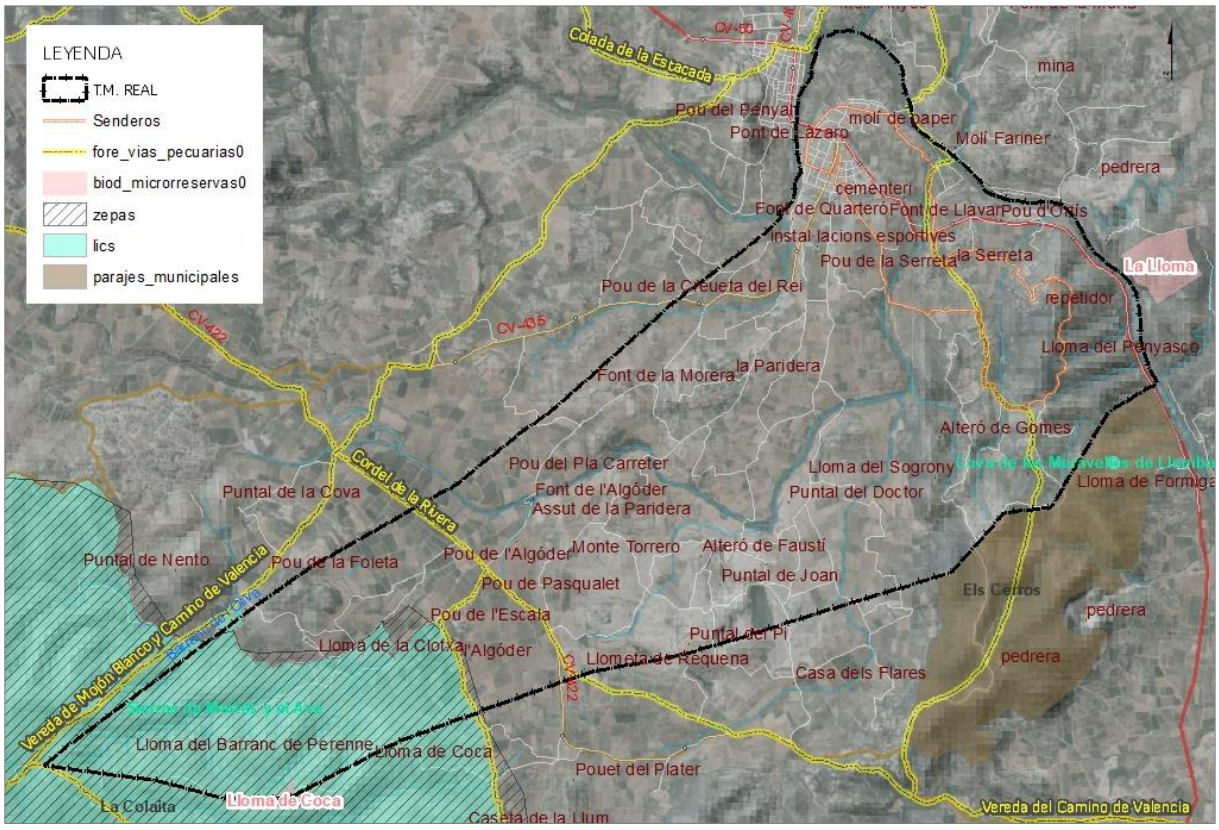


Figura nº1. Espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, Biodiversidad

Fuente. ICV GVA

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Espacios protegidos / Biodiversidad		Decreto de aprobación	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios
Espacios Protegidos Naturales	Catálogo cuevas	-	-	-	-	-
	Monumentos naturales	-	-	-	-	-
	Parques naturales	-	-	-	-	-
	Reservas naturales	-	-	-	-	-
	Zonas Húmedas	-	-	-	-	-
	Parajes naturales Municipales	-	-	-	-	-
	Paisajes naturales Municipales	-	-	-	-	-
	Paisajes protegidos	-	-	-	-	-
Red natura 2000	Zonificación Norma Gestión	-	Macizo del Caroig 5 ZEC y 2 ZEPA. Zona B, C y D.	275.80	15.06	-
	ZEC	Decreto 10/2017, 27 enero	Sierra de Martés y el Ave	260.6	14.23	Catadau; Cofrentes; Cortes De Pallás; Dos Aguas; Llombai; Macastre; Millares; Montroy / Montroi; Requena; Tous; Turís; Yátova
	LIC	Acuerdo 25 abril 2014	ES5233011 Sierra de Martés y el Ave	260.64	14.23	Catadau; Cofrentes; Cortes De Pallás; Dos Aguas; Llombai; Macastre; Millares; Montroy / Montroi; Requena; Tous; Turís; Yátova
	ZEPA	Acuerdo 5/6/2009	ES0000212 Sierra de Martés-Muela de Cortes	275.80	15.06	Alborache; Alzira; Anna; Ayora; Bicorp; Bolbaite; Catadau; Chella;

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Espacios protegidos / Biodiversidad		Decreto de aprobación	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios
						Cofrentes; Cortes De Pallás; Dos Aguas; Enguera; Guadassuar; Jalance; Jarafuel; Llombai; Macastre; Millares; Moixent / Mogente; Montroy; Navarrés; Quesa; Requena; Vallada, Ontinyent
Biodiversidad	LIFE	-	-	-	-	-
	Planes de recuperación	-	-	-	-	-
	Reservas de fauna	-	-	-	-	-
	Microrreservas	Orden 22 oct 2002 Orden 15/2014, 14 julio	Lloma de Coca	1.54	-	Llombay
	Zonas de protección avifauna por tendido eléctrico	-	-	-	-	-
	Hábitat 1:50.000		- Código enlace 162428: 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea. 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Otros. Romerales - Código enlace 162586:	290.56	15.04	Montroy, Llombai, dos Aguas, Turís

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Espacios protegidos / Biodiversidad		Decreto de aprobación	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios
			5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos - Código enlace 162260: 7210* Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae Otros. Carrizales Otros. Apiales 6430 Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los piesos montano a alpino. 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)			

Tabla nº1. Figuras de protección

Fuente: GVA

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1 RED NATURA 2000

1.1.1 ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPAS)

1.1.1.1 ES0000212 SIERRA DE MARTÉS-MUELA DE CORTES

DOCV 6031 / 09.06.2009 [2009/6699]: Superficie: 141.178,48 ha Provincia: Valencia Municipios: Alborache, Anna, Ayora, Bicorp, Bolbaite, Catadau,Chella, Cofrentes, Cortes de Pallás, Dos Aguas, Enguera, Guadassuar, Jalance, Jarafuel, Llombai, Macastre, Millares, Moixent, Montroy, Navarrés, Quesa, real de Montroi, Requena, Teresa de Cofrentes, Tous, Turis, Vallada, Yátova.

Dentro del ámbito de estudio encontramos el paraje **Sierra Martés-Muela de Cortes**, declarado Zona de Especial Protección para las Aves (código ES0000212). Ocupa una superficie de 141.178,48 hectáreas con coordenadas X: 686962 Y: 4346757. El punto más bajo presenta una altitud de 350 metros sobre el nivel del mar, encontrándose el punto más alto a 1.100 metros.

Se trata de una zona montañosa de interior que se encuentra prácticamente despoblada. Está considerada como la principal área para el matorral mediterráneo de la Comunidad Valenciana. En ella encontramos la alternancia de roquedos con muelas y zonas de relieve suave poco transformadas. Quedan incluidos una gran parte del curso medio del río Júcar y la Cueva Hermosa, localizada en Cortes de Pallás, refugio de importancia para los murciélagos de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a su estado de conservación; se trata de una zona muy castigada por los incendios forestales. En ella fueron llevadas a cabo importantes infraestructuras hidráulicas, principalmente embalses y trasvases. Los tipos de hábitat que la hacen merecedora de esta figura de protección se recogen en la tabla en las siguientes se incluye el listado de especies faunísticas que en los mismos habitan.

Código	Descripción	Cobertura	Represent.	Sup. Rel.	Conserv.	V. Global
9561	Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*	1	B	C	B	B
9340	Bosques de *Quercus ilex*	2	B	C	B	B
92D0	Galarias ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*)	1	B	C	B	B
92A0	Bosques galeria de *Salix alba y Populus alba*	1	A	C	B	B
91B0	Bosques de fresnos con *Fraxinus angustifolia*	1	B	C	B	B
8211	Subtipos calcáreos	3	B	C	B	B
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)	1	B	C	B	B

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Código	Descripción	Cobertura	Represent.	Sup. Rel.	Conserv.	V. Global
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinion-Holoschoenion*)	1	B	C	B	B
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (*Thero-Brachypodietea*)	15	B	C	B	B
5334	Todos los tipos	10	B	C	B	B
5333	Todos los tipos	16	B	C	B	B
5210	Formaciones de enebros	28	B	C	B	B
1520	Estepas yesosas (*Gypsophiletalia*)	10	B	C	B	B

Tabla nº2. Tipos de hábitats

Especies de aves del anexo I de la Directiva 79/40CEE presentes en la zona:

Datos relevantes: Alberga importantes poblaciones de aves rapaces: culebrera europea, águila real, águila-azor perdicera, aguililla calzada, halcón peregrino y búho real. También destaca la presencia de carraca, collalba negra y chova piquirroja.

Observaciones: Una parte de la zona (74.278 ha) fue designada ZEPA en 2000 (ES0000212)

Otras protecciones vigentes en la zona (parte del ámbito): LIC Sierras de Martés y el Ave (ES5233011), Valle de Ayora y Sierra del Boquerón (ES5233012) y Muela de Cortes – El Caroig (ES5233040)

Correcciones: Acuerdo de 27 de noviembre de 2009, del Consell, de corrección de errores en los anexos I y II del Acuerdo de 5 de junio, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. (DOCV num 6155 de 30.11.2009).

- ESPECIES REFERIDAS AL ART. 4 DE DIRECTIVA 2009/147/CE Y LISTADO EN ANEXO II DE DIRECTIVA 92/43/CEE Y EVALUACIÓN

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A|B|C|D	A|B|C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Gl
B	A229	*Alcedo atthis*			p				P	P	D			
B	A255	*Anthus campestris*			r				P	P	C	B	C	B
B	A091	*Aquila chrysaetos*			p	11	11	p		G	C	B	C	B
I	1092	*Austropotamobius pallipes*			p				P		D			
B	A215	*Bubo bubo*			p				P	M	C	B	C	B
B	A133	*Burhinus oedicnemus*			p				P	P	D			

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Species					Population in the site						Site assessment			
G	Code	Scientific Name	S	NP	T	Size		Unit	Cat.	D.qual.	A|B|C|D	A|B|C		
						Min	Max				Pop.	Con.	Iso.	Gl
B	A243	*Calandrella brachydactyla*			r				P	P	D			
B	A224	*Caprimulgus europaeus*			r				P	P	C	B	C	B
I	1088	*Cerambyx cerdo*			p				P		D			
F	1126	*Chondrostoma toxostoma*			p				R		D			
B	A080	*Circaetus gallicus*			r	18	18	p	P	M	C	B	A	B
B	A081	*Circus aeruginosus*			w		3	i		G	D			
B	A081	*Circus aeruginosus*			r	2	2	p		G	C	B	A	B
F	1149	*Cobitis taenia*			p				R		D			
I	1044	*Coenagrion mercuriale*			p				P		D			
B	A103	*Falco peregrinus*			p				P	M	C	B	C	B
B	A245	*Galerida theklae*			p				P	P	C	B	C	B
B	A093	*Hieraaetus fasciatus*			p	9	9	p		G	C	B	C	B
B	A092	*Hieraaetus pennatus*			r	4	4	p	P	M	C	B	C	B
B	A246	*Lullula arborea*			p				P	P	C	B	C	B
R	1221	*Mauremys leprosa*			p				P		C	B	C	B
B	A242	*Melanocorypha calandra*			p				P	P	D			
M	1310	*Miniopterus schreibersii*			w	200	200	i		G	C			
B	A279	*Oenanthe leucura*			p				P	P	C	B	C	B
B	A346	*Pyrrhocorax pyrrhocorax*			p				P	P	C	B	C	B
M	1305	*Rhinolophus euryale*			p				P		D			
M	1304	*Rhinolophus ferrumequinum*			p				P		D			
M	1303	*Rhinolophus hipposideros*			p				P		D			
B	A302	*Sylvia undata*			p				P	P	C	B	C	B

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Group: A = Amphibians, B = Birds, F = Fish, I = Invertebrates, M = Mammals, P = Plants, R = Reptiles S: in case that the data on species are sensitive and therefore have to be blocked for any public access enter: yes

NP: in case that a species is no longer present in the site enter: x (optional)

Type: p = permanent, r = reproducing, c = concentration, w = wintering (for plant and non-migratory species use permanent)

Unit: i = individuals, p = pairs or other units according to the Standard list of population units and codes in accordance with Article 12 and 17 reporting (see reference portal)

Abundance categories (Cat.): C = common, R = rare, V = very rare, P = present - to fill if data are deficient (DD) or in addition to population size information

Data quality: G = 'Good' (e.g. based on surveys); M = 'Moderate' (e.g. based on partial data with some extrapolation); P = 'Poor' (e.g. rough estimation); VP = 'Very poor' (use this category only, if not even a rough estimation of the population size can be made, in this case the fields for population size can remain empty, but the field "Abundance categories" has to be filled in)

- OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA

Species					Population in the site				Motivation					
Group	CODE	Scientific Name	S	NP	Size		Unit	Cat.	Species Annex		Other categories			
					Min	Max		C|R|V|P	IV	V	A	B	C	D
M	1368	*Capra pyrenaica*								X		X		
P		*Chaenorrhinum tenellum*										X		
P		*Echium saetabense*										X		
P		*Lathyrus tremolsianus*										X		
P		*Sideritis incana ssp edetana*										X		
P		*Sideritis sericea*										X		
P		*Verbascum fontqueri*										X		

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

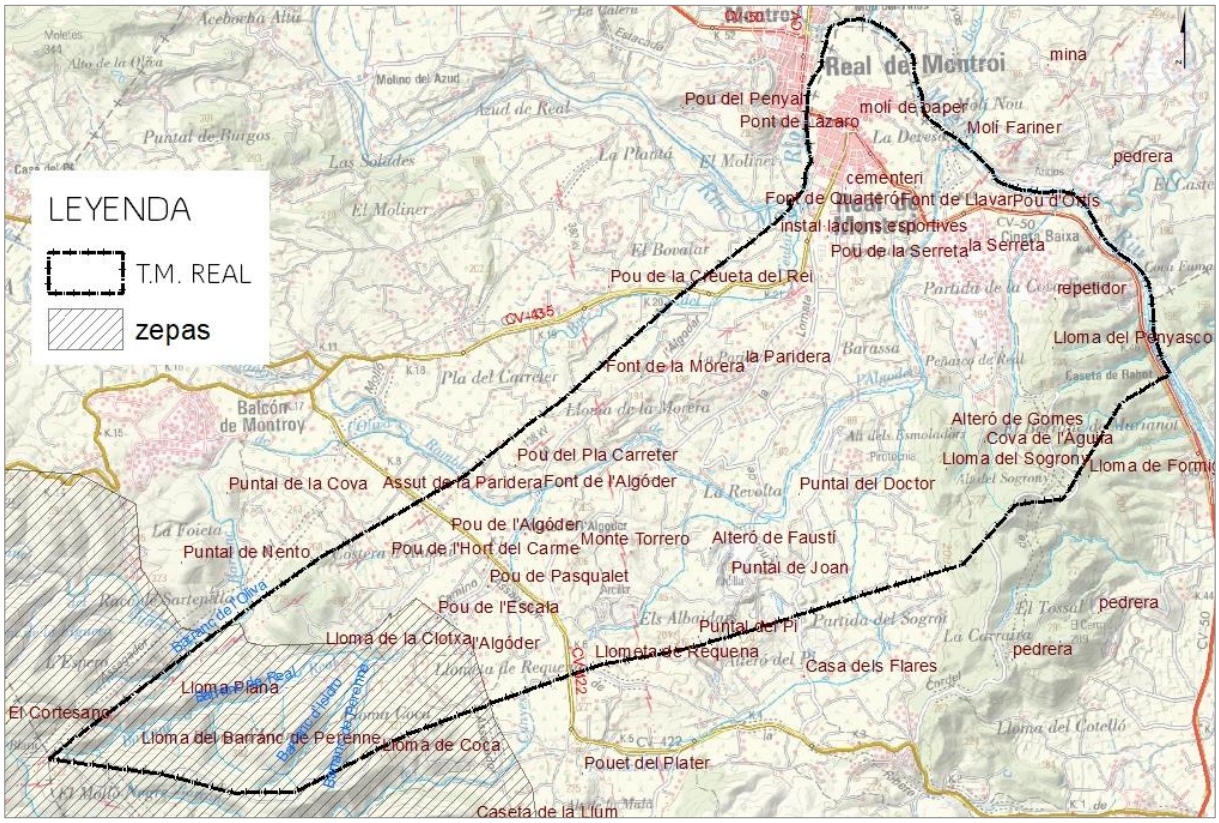


Figura nº2. ZEPA

Fuente. ICV GVA

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1.2 LIC

1.1.2.1 LIC SIERRA DE MARTÉS Y EL AVE

ES5233011. Lugar de interés comunitario Sierra de Martés y el Ave: En la parte más meridional del término municipal de Yátova se encuentra otra de las zonas de especial protección reconocida como lugar de interés comunitario en octubre del año 2003: Sierra de Martés y el Ave (código ES5233011). Dicho espacio ocupa una superficie de 35242,05 ha siendo sus coordenadas 39º 18´9" de latitud norte y 0º 51´19" de longitud oeste. En cuanto a la altitud, presenta una altitud media de 800m. con una variación altitudinal que va desde los 600 m hasta los 1.086 m de cota máxima.

Área montañosa que constituye probablemente la mejor área de matorrales litorales mediterráneos en el conjunto valenciano. La abundancia de roquedos la convierten además en un área de especial interés para las aves rapaces, y en especial para el águila perdicera, que presenta tres parejas nidificantes en la zona. Finalmente, la zona comprende la Cueva Hermosa, considerada un refugio importante para los murciélagos.

Hábitats y especies a destacar: como se ha indicado, los matorrales son las formaciones mejor representadas en la zona, a través de hábitats como los matorrales arborescentes con Juniperus (5210), los matorrales termomediterráneos (5333, 5334), etc. También merecen ser destacados los prados anuales (*6220), la vegetación gipsícola (*1520), las paredes rocosas con vegetación casmofítica (8211) y las cuevas (8310). Además, el tramo del río Júcar incluido en el lugar alberga importantes hábitats fluviales, como las fresnedas termófilas (91B0), los manantiales petrificantes (*7220), las galerías ribereñas de Nerio-Tamaricetea (92D0) y de Salix y Populus (92A0), los prados húmedos de Molinio-Holoschoenion (6420) o los propios ríos de caudal permanente con Salix y Populus (3280).

Es una zona muy castigada por los incendios forestales, en parte debido a la proximidad de la Reserva Nacional de caza de la Muela de Cortes. Asimismo, se ha visto muy afectada por infraestructuras hidroeléctricas.

Hábitats naturales de interés comunitario:

Código	Descripción	Cobertura
1520	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia	572,75
3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del *Paspalo-Agrostidion* con cortinas vegetales ribereñas de *Salix y Populus alba*	351,82
5210	Matorrales arborescentes de *Juniperus spp*	5729,17
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	14495,27
6110	Prados calcáreos kársticos o basofilos del *Alysso-Sedion albi*	265,51
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*	9323,61
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*	2,46
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)	-
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	2,68

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Código	Descripción	Cobertura
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	-
91B0	Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*	-
92A0	Bosques galería de *Salix alba y Populus alba*	-
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos *(Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae*)	3341,38
9240	Robledales ibéricos de *Quercus faginea*	-
9340	Encinares de *Quercus ilex y Quercus rotundifolia*	428,43
9580	Bosques meditarráneos endémicos de Juniperus spp.	

Tabla nº3. Tipos de hábitats

Especies de interés comunitario del Anexo I de la Directiva 79/409/CEE son *caprimulgus europaeus, alcedo atthis, galerida theklae, lullula arborea, Aquila arborea, hieraetus fasciatus, falco peregrinus, bubo bubo, oenanthe leucura, pyrrhocorax pyrrhocorax y syvia undata.*

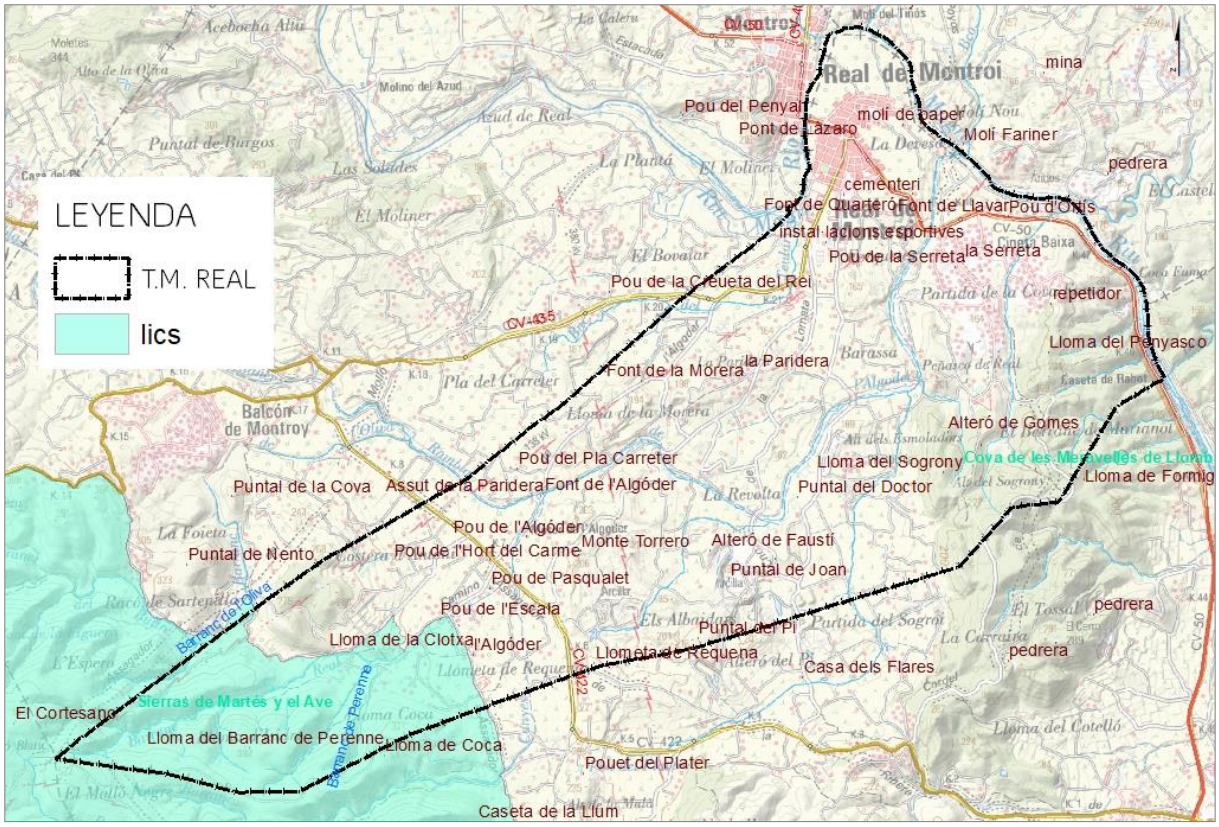


Figura nº3. LIC

Fuente. ICV GVA

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1.3 ZONA ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC)

Según el DECRETO 10/2017, de 27 de enero, del Consell, por el que se declaran como zonas especiales de conservación (ZEC) los lugares de importancia comunitaria (LIC) la Sierra de Martés y el Ave, la Muela de Cortes y el Caroche, Valle de Ayora y la Sierra del Boquerón, Sierra de Enguera, y Sierra de Malacara, se modifica el ámbito territorial de la zona de especial protección para las aves (ZEPA) denominada Sierras de Martés-Muela de Cortes, y se aprueba la norma de gestión de tales ZEC y ZEPA, así como de la ZEPA la Sierra de Malacara.

Las ZEC presentes en el municipio se detallan a continuación:

- Sierras de Martés y el Ave

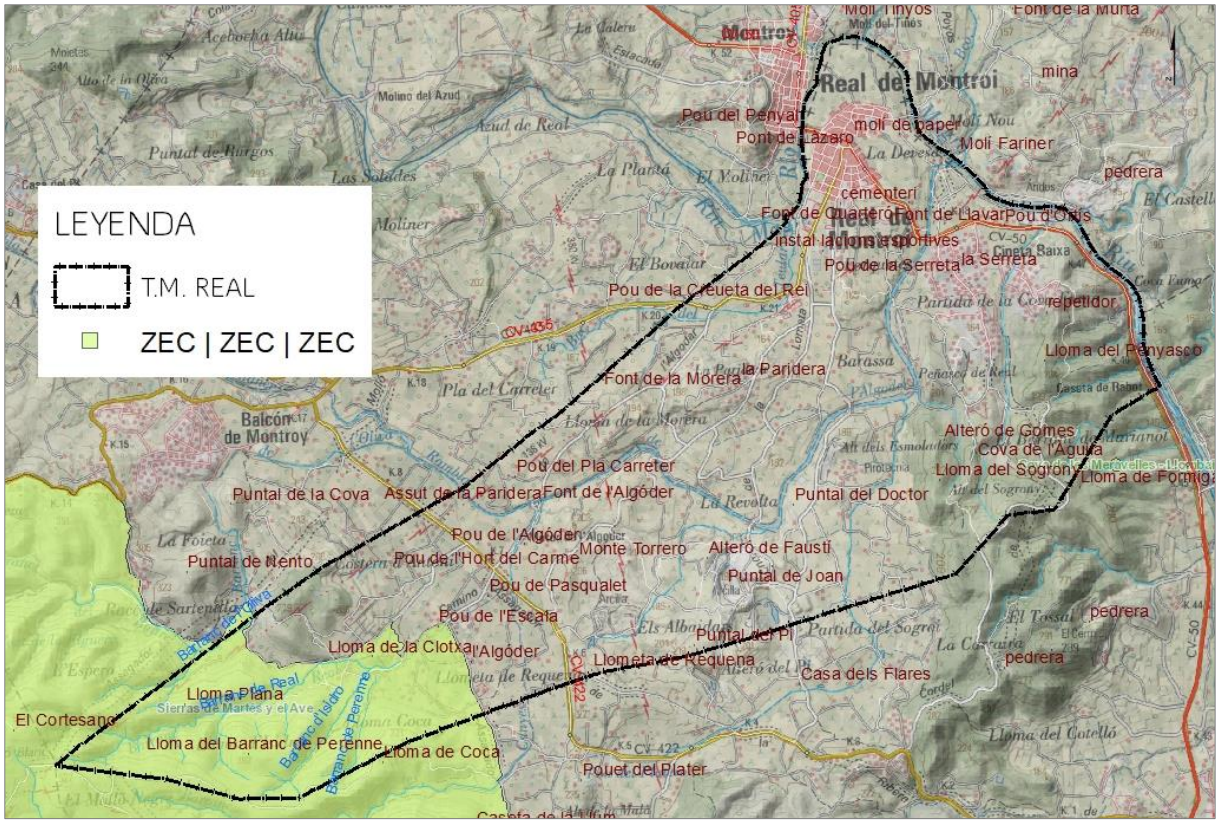


Figura nº4. ZEC

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1.4 ZONIFICACIÓN NORMA GESTIÓN

DECRETO 10/2017, de 27 de enero, del Consell, por el que se declaran como zonas especiales de conservación (ZEC) los lugares de importancia comunitaria (LIC) la Sierra de Martés y el Ave, la Muela de Cortes y el Caroche, Valle de Ayora y la Sierra del Boquerón, Sierra de Enguera, y Sierra de Malacara, se modifica el ámbito territorial de la zona de especial protección para las aves (ZEPA) denominada Sierras de Martés-Muela de Cortes, y se aprueba la norma de gestión de tales ZEC y ZEPA, así como de la ZEPA la Sierra de Malacara

Artículo 4. Norma de gestión 1. Se aprueba la norma de gestión, que figura en el anexo V, de las zonas especiales de conservación indicadas en el artículo 2 y de las siguientes zonas de especial protección para las aves: a) ES0000212 Sierras de Martés-Muela de Cortes (incluyendo el ámbito ampliado en virtud de la Sentencia de 10 de octubre de 2014, del Tribunal Supremo). b) ES5233044 Sierra de Malacara (ZEPA). 2. El ámbito territorial de la citada norma de gestión viene descrito de forma cartográfica en el apartado 1 de dicha norma, abarcando las ZEC y ZEPA indicadas en los artículos 2 y 3 y un área de conectividad ecológica.

Anexo V del decreto; NORMA DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000 ZEC ES5233011 SIERRAS DE MARTÉS Y EL AVE, ZEC ES5233040 MUELA DE CORTES Y EL CAROCHE, ZEC ES5233012 VALLE DE AYORA Y SIERRA DEL BOQUERÓN, ZEC ES5233045 SERRA D'ENGUERA, ZEC-ZEPA ES5233044 SIERRA DE MALACARA Y ZEPA ES0000212 SIERRAS DE MARTÉS-MUELA DE CORTES (NORMA DE GESTIÓN "MACIZO DEL CAROIG")

1.ÁMBITO DE LA NORMA DE GESTIÓN El ámbito de la norma de gestión denominada en su conjunto "Macizo del Caroig" abarca una superficie de 195.008,59 hectáreas y comprende los siguientes espacios:

CÓDIGO	ESPACIO RED NATURA 2000	MUNICIPIOS AFECTADOS
ES5233044	ZEC SIERRA DE MALACARA	Requena, Siete Aguas, Buñol, Yátova
ES5233011	ZEC SIERRAS DE MARTÉS Y EL AVE	Requena, Yátova, Macastre, Dos Aguas, Montroy, Real, Llombai, Catadau, Tous, Millares, Cortes de Pallàs, Cofrentes.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

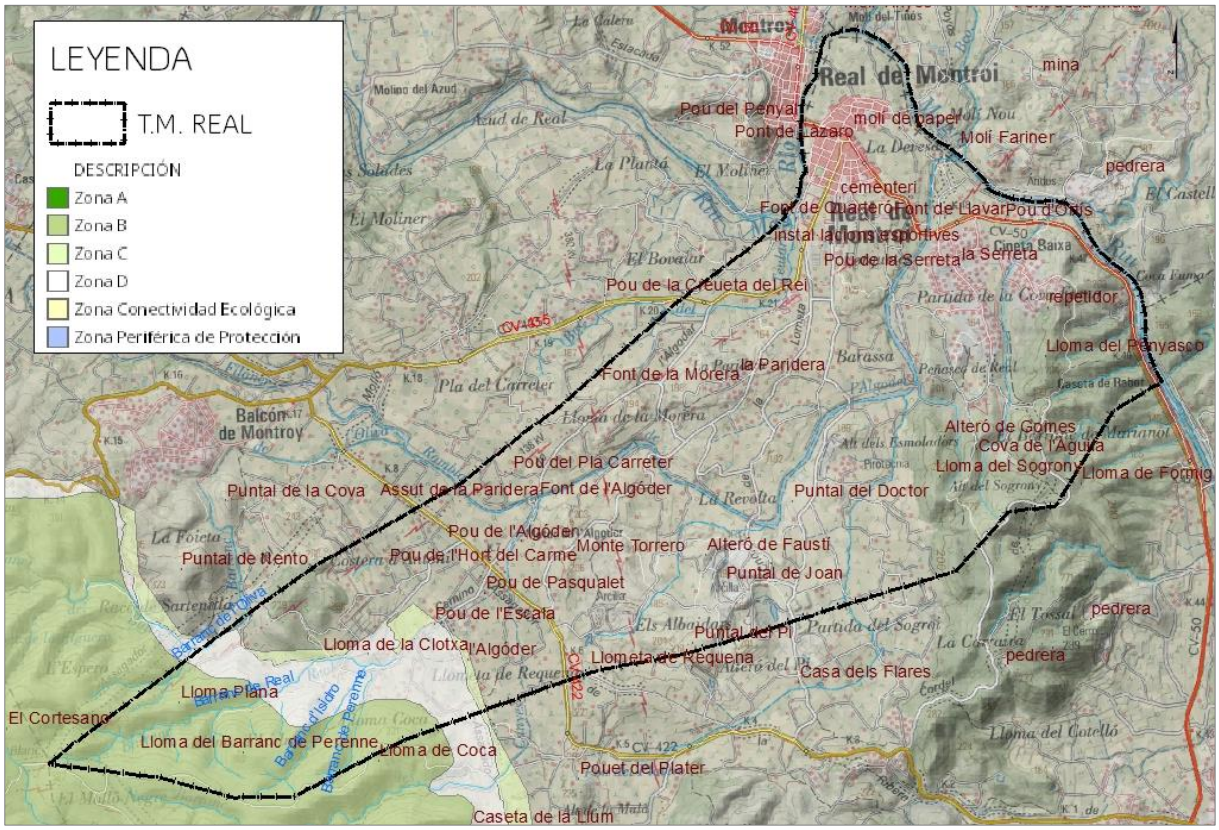


Figura nº5. Zonificación Normas Gestión

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2 BIODIVERSIDAD

1.2.1 MICRORRESERVA

1.2.1.1 MICRORRESERVA LLOMA DE COCA

ORDEN 15/2014, de 14 de julio, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican las órdenes de 4 de mayo de 1999, 6 de noviembre de 2000, 22 de octubre de 2002, 24 de octubre de 2003, 17 de julio de 2006, 24 de enero de 2011 y 25 de julio de 2013, de declaración de microrreservas de flora en la provincia de Valencia. [2014/7130].

Superficie: 1,54 ha

Término municipal: Real

Titularidad: Monte consorciado propiedad del Ayuntamiento de Real V-3029, "El Monte".

Especies prioritarias: *Verbascum fontqueri, Sideritis incana subsp. edetana, Thymus piperella, Arbutus unedo, Chamaerops humilis, Anacamptis pyramidalis*

Unidades de vegetación prioritarias:

- Matorral termomediterráneo preestépico *Phillyreo angustifoliae-Rhamnetum angustifoliae* (Código Natura 2000: 5330)
- Pastizales anuales de la *Thero-Brachypodietea* (Código Natura2000: 6220*)

Plan de gestión

- Actuaciones de conservación:
  - Instalación de cartel informativo con recomendaciones.
  - Muestreo fitosociológico de las unidades de vegetación prioritarias.
  - Censo, seguimiento periódico y recolección de semillas de *Verbascum fontqueri*. Refuerzo poblacional de la especie, utilizando las plántulas obtenidas a partir de sus semillas.
  - Clareo del matorral durante los meses de otoño, mediante un desbroce selectivo con métodos mecánicos manuales.
- Limitaciones de uso:
  - En caso de observarse una degradación de la vegetación existente en la microrreserva como consecuencia de un exceso de visitantes, se regularán las visitas, dando prioridad a las de carácter científico.
  - En caso de que el aprovechamiento ganadero causara daños en la microrreserva debido al ramoneo intenso de las especies de mayor interés o por remoción y nitrificación excesiva del sustrato, podrán establecerse medidas específicas para evitar o reducir el impacto.
  - Quedan prohibidas las labores silvícolas que no se contemplen en las actuaciones de conservación. En el caso de que éstas se realicen fuera de la microrreserva, deberá respetarse un radio

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

mínimo de 100 metros alrededor del perímetro de la misma, en el que dichas actividades estén sensiblemente atenuadas.

- No se podrá realizar en la microrreserva cualquier actividad que conlleve una remoción del sustrato o un daño a las plantas, incluida la recolección de cualquier tipo de material vegetal que tenga una finalidad diferente a la científica.
- Queda prohibido el vertido de escombros en el interior de la microrreserva.

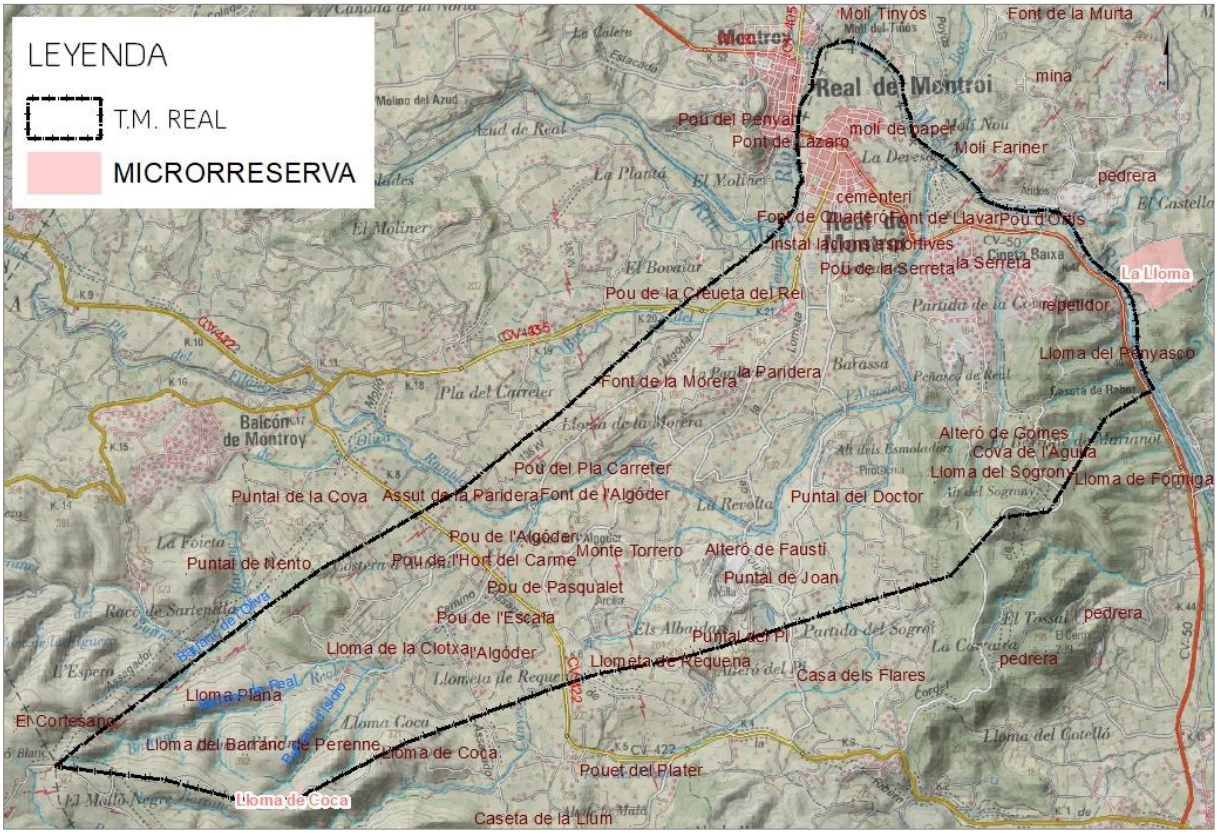


Figura nº6. Microrreservas

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2.2 HÁBITAT's 1:50.000

El desarrollo de la Directiva Hábitat 92/43/CEE impuso la necesidad de realizar un Inventario Nacional, de carácter exhaustivo, sobre los tipos de Hábitat del Anexo I de la Directiva.

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Las medidas adoptadas en el marco de la Directiva de Hábitats (directiva 92/43/CE) tienen como finalidad «el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario»

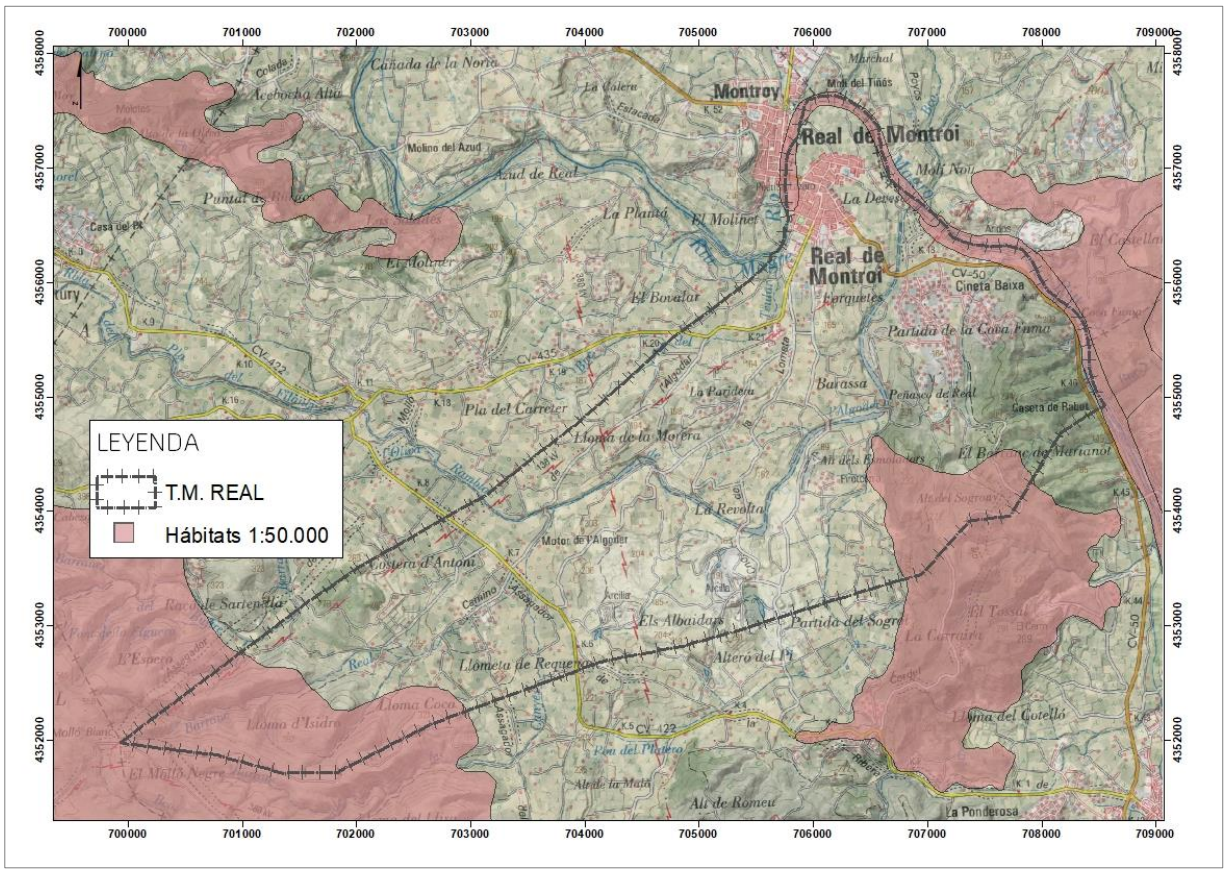


Figura nº7. Hábitat's

Fuente. CAMACCDR Biodiversidad

En el T.M. Real se encuentran los hábitats siguientes:

Código enlace 162428	
Hàbitat 1	
objectid	4891
Código enlace	162428
Código Hábitat	433317

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Código enlace 162428	
Naturalidad	1
Porcentaje de cobertura	12
Alianza	Asparago albi-Rhamnion oleoidis Rivas Goday ex Rivas-Martínez 1975
Especies alianza	Aristolochia baetica, Asparagus aphyllus, Bupleurum gibraltaricum, Calicotome villosa, Euphorbia pedroi, Ononis speciosa, Phlomis purpurea subsp. purpurea, Rhamnus oleoides subsp. oleoides, Rhamnus velutinus subsp. almeriensis, Salsola webbi, Thapsia nit
Descripción código asociaciones fitosociológicas	Querco cocciferae-Lentiscetum Br.-Bl., Font Quer, G. Br.-Bl., Frey, Jansen, & Moor 1936
Nombre común	Lentiscal acidófilo valenciano-tarraconense con coscojas
Nombre genérico	Lentiscares
Código UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva	5330
Prioritario	Np
Hàbitat 2	
objectid	4892
Código enlace	162428
Código Hábitat	43346E
Naturalidad	2
Porcentaje de cobertura	62
Alianza	Rosmarinion officinalis Br.-Bl. ex Molinier 1934
Especies alianza	Centaurea spachii, Cistus creticus, Cytinus hypocistis subsp. pityusensis, Dianthus multiceps subsp. multiceps, Dianthus pungens subsp. pungens, Erica multiflora, Erica terminalis, Genista dorycnifolia, Genista hirsuta subsp. erioclada, Genista tricuspid
Descripción código asociaciones fitosociológicas	Thymo piperellae-Helianthemetum marifolii Rivas Goday 1958 corr. Díez-Garretas, Fernández-González & Asensi 1998
Nombre común	Romerales termo-mesomediterráneos seco-subhúmedos setabenses
Nombre genérico	Romerales
Código UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva	null

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Código enlace 162428	
Prioritario	null
Hàbitat 3	
objectid	4893
Código enlace	162428
Código Hábitat	52204E
Naturalidad	2
Porcentaje de cobertura	12
Alianza	Trachynion distachyae Rivas-Martínez 1978
Especies alianza	Alyssum alyssoides subsp. hispanicum, Androsace elongata subsp. breistrofferi, Arenaria modesta subsp. modesta, Buglossoides arvensis subsp. gasparrinii, Bupleurum baldense, Callipeltis cucullaria, Campanula dichotoma subsp. afra, Campanula dichotoma sub
Descripción código asociaciones fitosociológicas	Saxifrago tridactylitae-Hornungietum petraeae Izco 1974
Nombre común	Pastizales anuales basófilos iberolevantinos
Nombre genérico	Pastizales anuales
Código UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva	6220
Prioritario	*
Hàbitat 4	
objectid	4894
Código enlace	162428
Código Hábitat	52207A
Naturalidad	2
Porcentaje de cobertura	12
Alianza	Stipion tenacissimae Rivas-Martínez 1978
Especies alianza	Allium melananthum, Armeria castroviejoi, Armeria vestita, Avenula gervaisii subsp. arundana, Avenula gervaisii subsp. gervaisii, Avenula gervaisii subsp. murcica, Helictotrichon filifolium subsp. filifolium, Lapiedra martinezii, Stipa lagascae var. aust
Descripción código asociaciones fitosociológicas	Stipo offneri-Helictotrichetum filifolii G. López 1976

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Código enlace 162428	
Nombre común	Espartales manchegos orientales
Nombre genérico	Espartales
Código UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva	6220
Prioritario	*

Siendo el siguientes hábitat el detallado a continuación:

Código enlace 162586	
Hàbitat 1	
objectid	4930
Código enlace	162586
Código Hábitat	433317
Naturalidad	2
Porcentaje de cobertura	62
Alianza	Asparago albi-Rhamnion oleoidis Rivas Goday ex Rivas-Martínez 1975
Especies alianza	Aristolochia baetica, Asparagus aphyllus, Bupleurum gibraltaricum, Calicotome villosa, Euphorbia pedroi, Ononis speciosa, Phlomis purpurea subsp. purpurea, Rhamnus oleoides subsp. oleoides, Rhamnus velutinus subsp. almeriensis, Salsola webbi, Thapsia nit
Descripción código asociaciones fitosociológicas	Querco cocciferae-Lentiscetum Br.-Bl., Font Quer, G. Br.-Bl., Frey, Jansen, & Moor 1936
Nombre común	Lentiscal acidófilo valenciano-tarraconense con coscojas
Nombre genérico	Lentiscares
Código UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva	5330
Prioritario	Np

Código enlace 162260	
Hàbitat 1	
objectid	4859
Código enlace	162260
Código Hábitat	621014

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Naturalidad	1
Porcentaje de cobertura	12
Alianza	Magnocaricion elatae Koch 1926
Especies alianza	Althaea officinalis, Carex acuta, Carex calderae, Carex camposii, Carex disticha, Carex elata, Carex hispida, Carex paniculata subsp. paniculata, Carex riparia, Carex rostrata, Carex vesicaria, Cyperus longus subsp. longus, Eleocharis uniglumis, Euphorbi
Descripción código asociaciones fitosociológicas	Soncho maritimi-Cladietum marisci (Br.-Bl. & O. Bolòs 1958) Cirujano 1980
Nombre común	Marciegales de cerrajones marinos
Nombre genérico	Marciegales
Código UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva	7210
Prioritario	*
Hàbitat 2	
objectid	4860
Código enlace	162260
Código Hábitat	621123
Naturalidad	1
Porcentaje de cobertura	38
Alianza	Phragmition communis Koch 1926
Especies alianza	Equisetum fluviatile, Ranunculus lingua, Sparganium emersum, Typha angustifolia, Typha latifolia.
Descripción código asociaciones fitosociológicas	Typho-Schoenoplectetum glauci Br.-Bl. & O. Bolòs 1958
Nombre común	Carrizales con cirpo lacustre
Nombre genérico	Carrizales
Código UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva	null
Prioritario	null
Hàbitat 3	
objectid	4861

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Código enlace	162260
Código Hábitat	543113
Naturalidad	2
Porcentaje de cobertura	12
Alianza	Convolvulion sepium Tüxen ex Oberdorfer 1957
Especies alianza	Calystegia sepium, Calystegia sylvatica, Conyza primulifolia, Cynanchum acutum, Ipomoea sagittata, Myosoton aquaticum.
Descripción código asociaciones fitosociológicas	Dorycnio recti-Epilobietum hirsuti M.B. Crespo 1989
Nombre común	Herbazales megafórbicos con laureles de San Antonio
Nombre genérico	Herbazales nitrófilos
Código UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva	6430
Prioritario	Np
Hàbitat 4	
objectid	4862
Código enlace	162260
Código Hábitat	621046
Naturalidad	2
Porcentaje de cobertura	12
Alianza	Rorippion nasturtii-aquatici Géhu & Géhu-Franck 1987 nom. mut. propos.
Especies alianza	Apium nodiflorum, Apium repens, Berula erecta, Catabrosa aquatica, Myosotis scorpioides subsp. scorpioides, Rorippa microphylla, Rorippa nasturtium-aquaticum, Rorippa valdes-bermejoi, Rorippa xsterilis, Veronica beccabunga, Veronica catenata.
Descripción código asociaciones fitosociológicas	Helosciadietum nodiflori Maire 1924
Nombre común	Apiales de berrazas
Nombre genérico	Apiales
Código UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva	null
Prioritario	null

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

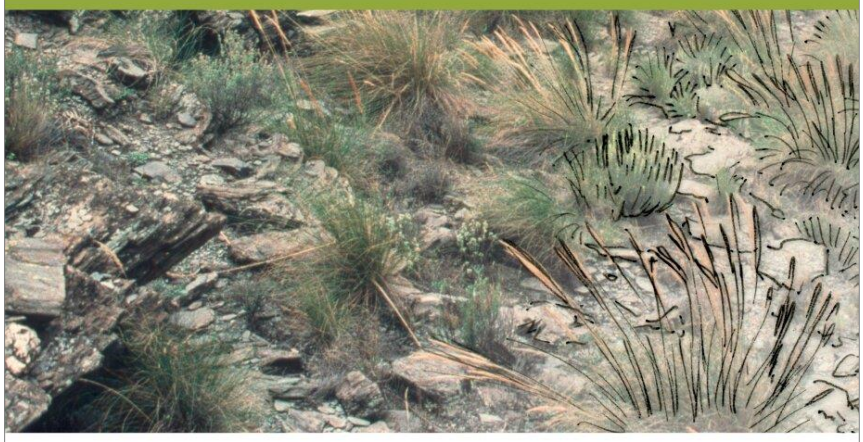
Hàbitat 5	
objectid	4863
Código enlace	162260
Código Hábitat	82D033
Naturalidad	2
Porcentaje de cobertura	38
Alianza	Rubo ulmifolii-Nerion oleandri O. Bolòs 1985
Especies alianza	Lonicera biflora, Vitex agnus-castus.
Descripción código asociaciones fitosociológicas	Rubo ulmifolii-Nerietum oleandri O. Bolòs 1956
Nombre común	Adelfares
Nombre genérico	Adelfares
Código UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva	92D0
Prioritario	Np

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

- FICHAS HÁBITAT'S (MITECO)

1.2.2.1 LASTONARES TERMÓFILOS VALENCIANO-MURCIANOS 6220*

6 FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES



62 FORMACIONES HERBOSAS SECAS SEMINATURALES Y FACIES DE MATORRAL

6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (*)

Pastos xerófilos más o menos abiertos formados por diversas gramíneas y pequeñas plantas anuales, desarrollados sobre ***sustratos secos***[1]*, ácidos o básicos, en suelos generalmente poco desarrollados.*

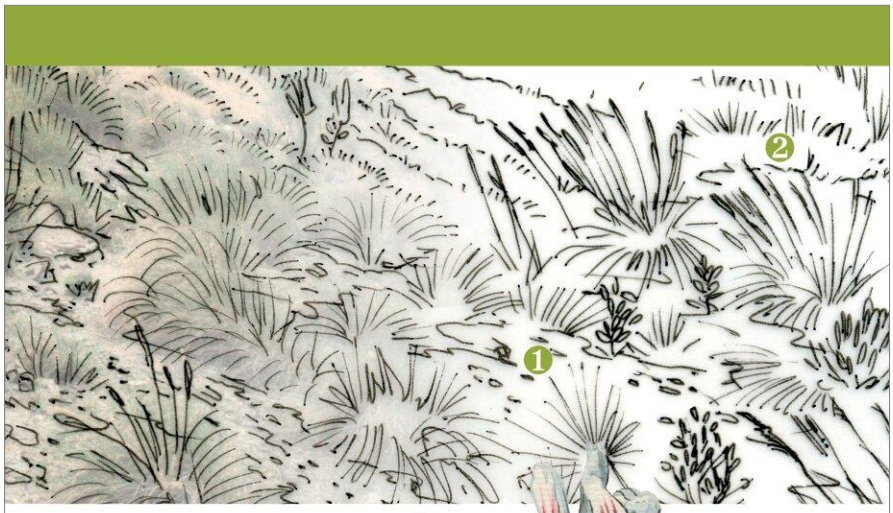
Tipo de hábitat distribuido por las comarcas con clima mediterráneo de toda la Península Ibérica e islas Baleares, también presente en zonas cálidas de las regiones atlántica y alpina.

Estas comunidades están muy repartidas por todo el territorio, presentando por ello una gran diversidad. Siempre en ambientes bien iluminados, suelen ocupar los claros de matorrales y de pastos vivaces discontinuos, o aparecer en repisas rocosas, donde forman el fondo de los pastos de plantas crasas de los tipos de hábitat 6110 u 8230. Asimismo, prosperan en el estrato herbáceo de dehesas (6310) o de enclaves no arbolados de características semejantes (majadales).

Se trata de comunidades de cobertura variable, compuestas por pequeñas **plantas vivaces o anuales**[2], a veces de desarrollo primaveral efímero. A pesar de su aspecto homogéneo, presentan gran riqueza y variabilidad florísticas, con abundancia de endemismos del Mediterráneo occidental. Entre los géneros más representativos están *Arenaria, Chaenorrhinum, Campanula, Asterolinum, Linaria, Silene, Euphorbia, Minuartia, Rumex, Odontites, Plantago, Bupleurum, Brachypodium, Bromus, Stipa*, etc. En las áreas del occidente peninsular adquieren mayor importancia especies de *Poa, Aira, Vulpia, Anthoxantum, Trifolium, Tuberaria, Coronilla, Ornithopus, Scorpiurus*, etc. En los territorios semiáridos del sureste suele dominar *Stipa capensis*, y la riqueza de plantas endémicas aumenta, con especies de *Limonium, Filago, Linaria*, etc.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com





Linaria amethystea

En los suelos yesíferos del centro y del este destacan especies gipsícolas como *Campanula fastigiata, Ctenopsis gypsophila, Clypeola eriocarpa*, etc.

La fauna de los pastos secos anuales es compartida con la de las formaciones con las que coexisten. El componente más importante suele ser de invertebrados (véase 6210). Entre las aves destacan especies como la alondra común (y otros aláudidos), el triguero, la tarabilla común, etc.

CÓDIGOS DEL ATLAS DE HÁBITAT

522010; 522020; 522030; 522040; 522050; 522060; 522070; 522080

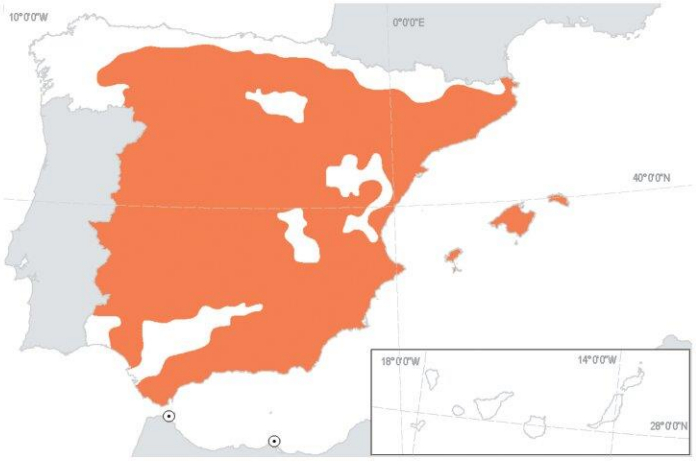


Figura nº8. Ficha tipo hábitat de Interés comunitario 6220

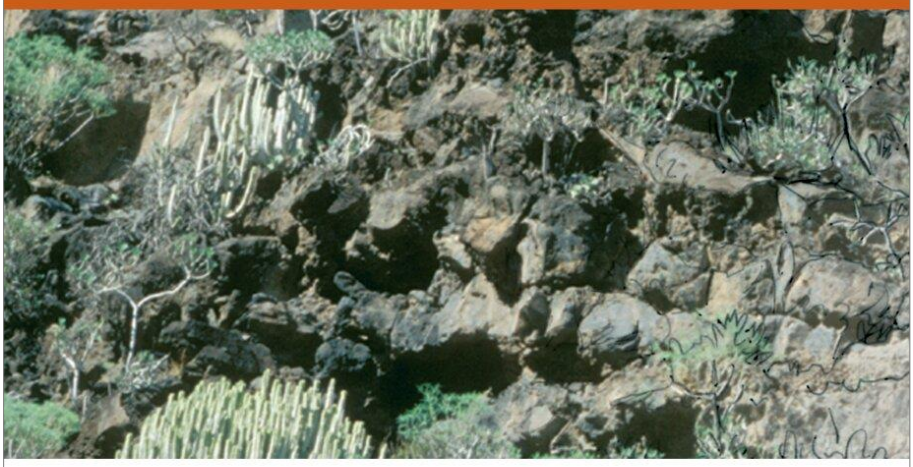
Fuente. MITECO.GOB

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2.2.2 LENTISCAL ACIDÓFILO VALENCIANO-TARRACONENSE CON COSCOJAS 5330

5 MATORRALES ESCLERÓFILOS



53 MATORRALES TERMOMEDITERRÁNEOS Y PREESTÉPICOS

5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Matorrales de muy diferente naturaleza y fisionomía que tienen en común el presentarse en los pisos de vegetación más cálidos de la Península y de las islas, con excepción de los incluidos en otros hábitat.

Presentes en las comarcas mediterráneas cálidas de la Península, Baleares, Ceuta, Melilla e islas Canarias.

Son propios de climas cálidos, más bien secos, en **todo tipo de sustratos**. Actúan como etapa de sustitución de formaciones de mayor porte, o como vegetación potencial o permanente en climas semiáridos (sureste ibérico, Canarias) o en sustratos desfavorables.

Es tipo de hábitat diverso florística y estructuralmente. Las formaciones levantinas, meridionales y baleáricas llevan *Pistacia lentiscus, Myrtus communis, Olea sylvestris, Chamaerops humilis, Asparagus albus*, etc., y están relacionadas con los acebuchales y algarrobales (9320). En el sureste ibérico, en condiciones predesérticas y en contacto con el 5220, son ricos en plantas endémicas o iberonorteafricanas, destacando *Anabasis hispanica, Anthyllis cytisoides, A. terniflora, Sideritis leucantha, Limoniun carthaginense, Helianthemum* almeriense. En las regiones meridionales ibéricas, pero con irradiaciones hacia zonas más o menos cálidas del interior, crecen matorrales de *Retama sphaerocarpa*, a veces *R. monosperma*, con especies de *Genista* o *Cytisus*, y tomillares ricos en labiadas endémicas (*Thymus, Teucrium, Sideritis, Phlomis, Lavandula*, etc.). En costas abruptas de Cataluña y Baleares viven formaciones del taxón relicto paleotropical *Euphorbia dendroides*. En Baleares, el matorral termófilo está dominado por *Ampelodesmos mauritanica* y *Smilax aspera subsp. balearica*. En Canarias,

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com



Euphorbia canariensis

el piso basal lleva especies carnosas de Euphorbia, como el **cardón**[1] (*E. canariensis*), la tabaiba (*E. balsamifera*) u otras, asclepiadáceas (*Ceropegia*) o compuestas carnosas (*Kleinia*), y especies de *Aeonium, Echium*, etc.

Los matorrales termófilos son ricos en reptiles, destacando el camaleón (*Chamaleo chamaleon*) y los lagartos endémicos canarios. Los cardonales presentan una fauna invertebrada interesante, destacando el cerambícido *Lepromoris gibba*.

CÓDIGOS DEL ATLAS DE HÁBITAT

433110; 433210; 433310; 433320; 433330; 433410; 433420; 433430; 433430; 433440; 433450; 433460; 433470; 433510; 433520; 433530; 433540

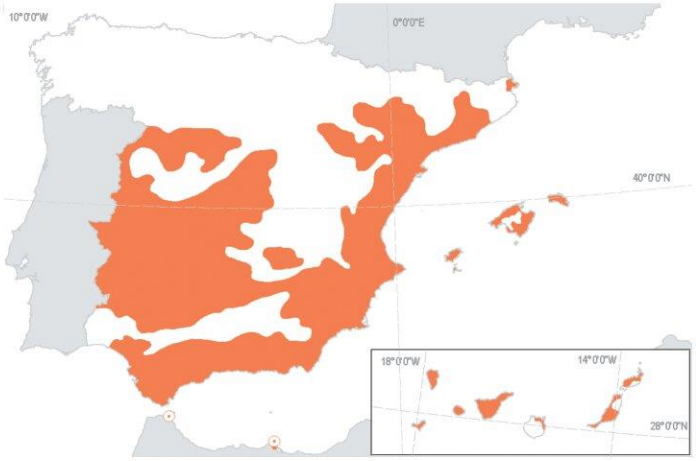


Figura nº9. Ficha tipo hábitat de Interés comunitario 5330

Fuente. MITECO.GOB

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2.2.3 MEGAFORBIOS EUTROFOS HIGRÓFILOS DE LAS ORLAS DE LLANURA Y DE LOS PISOS MONTANO A ALPINO

6 FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES



64 PRADOS HÚMEDOS SEMINATURALES DE HIERBAS ALTAS

6430 Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino

Comunidades con aspecto diverso en las que dominan herbáceas de gran talla o lianas, propias de suelos más o menos húmedos y ricos en materia orgánica, que crecen en situaciones de luminosidad variable.

Distribuido por toda la Península Ibérica, Baleares y Ceuta.

Comunidades de aspecto diverso que ocupan **suelos siempre húmedos**[1] y con cierta cantidad de materia orgánica, en lugares semisombreados, **linderos de bosques**[2], etc., pero también en estaciones más luminosas cuando hay suficiente humedad (enclaves de alta montaña).

Son formaciones herbáceas de cierto porte (***megaforbios***)[3] con gran variabilidad a lo largo de su distribución. Su interés radica en que albergan especies mediterráneas exclusivas de medios húmedos y umbrosos o, en las montañas, especies eurosiberianas que alcanzan en las penínsulas mediterráneas su límite meridional. En las riberas de las zonas bajas mediterráneas, los claros forestales son ocupados por formaciones de plantas vivaces y trepadoras, como *Calystegia sepium, Cynanchum acutum*, etc.; en situaciones más umbrosas, sobre suelos forestales, se forman herbazales de *Myrrhoides nodosa, Alliaria petiolata, Chaerophyllum temulentum, Lapsana communis, Urtica dioca, Lamium maculatum, Silene latifolia, Scrophularia grandiflora, Smyrnium perfoliatum*, etc. En las regiones septentrionales y en los sistemas montañosos la composición se enriquece con elementos eurosiberianos: comunidades riparias de *Filipendula ulmaria, Angelica sylvestris, Eupatorium cannabinum*, etc., o comunidades de orla forestal o de alta montaña muy diversas, con *Aconitum vulparia, A. nape-*

170

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com





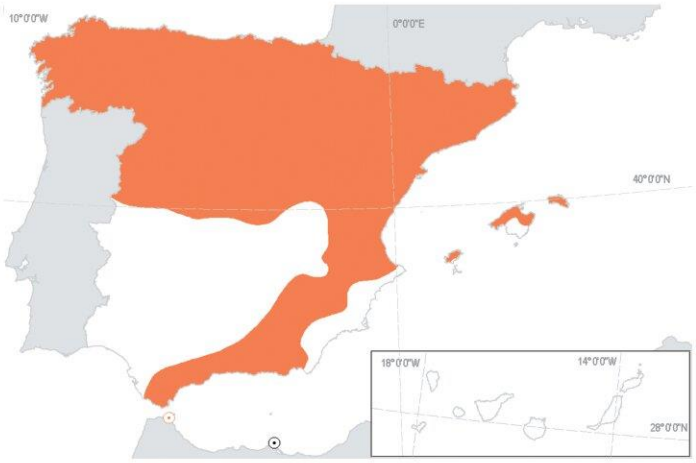
Lilium pyrenaicum

llus, Lilium martagon, Veratrum album, Adenostyles alliarae, Cicerbita alpina, Doronicum grandiflorum, Polygonum alpinum, Lilium pyrenaicum, Impatiens noli-tangere, Delphinium montanum, etc. En Sierra Nevada se presentan endemismos como *Aquilegia vulgaris subsp. nevadensis o Senecio elodes* (Anexo II de la Directiva).

La fauna es inespecífica o relacionada con los bosques colindantes. Existen lepidópteros especializados en consumir algunas plantas tóxicas típicas de estos ambientes (algunos noctuidos, *Papilio*, etc.).

CÓDIGOS DEL ATLAS DE HÁBITAT

543110; 543120; 543130; 543210; 543220; 543230; 543240



171

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2.2.4 TURBERAS CALCÁREAS DE CLADIUM MARISCUS Y CON ESPECIES DEL CARICION DAVALLIANAE

7 TURBERAS ALTAS, TURBERAS BAJAS Y ÁREAS PANTANOSAS



72 ÁREAS PANTANOSAS CALCÁREAS

7210 **Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae* (*)**

Márgenes de aguas, fluyentes o estancadas, sobre suelos calcáreos higroturbosos, con comunidades dominadas por la masiega (Cladium mariscus), casi siempre en mosaico con otras plantas de borde de tablas de agua.

Este tipo de hábitat se distribuye fundamentalmente por los humedales más importantes del litoral ibérico, sobre todo del levantino y del catalán, pero con numerosas representaciones en el interior peninsular. Se presenta también en Baleares.

Los masegares son formaciones de borde de agua, dominadas por especies herbáceas que mantienen la parte inferior del tallo dentro de la **tabla**[1] pero que emiten sus inflorescencias por encima la superficie (plantas helófitas). Ocupan los **islotes**[2] turbosos de los humedales en los que el agua está casi siempre presente, pero huyendo de las partes más profundas. Suelen tener el significado de comunidades favorecidas por el manejo humano, resultando tradicionalmente de la quema y siega periódicas tendentes a evitar la instalación de una vegetación de mayor porte (generalmente carrizales), menos propicia para la nidificación de muchas aves de interés cinegético (anátidas, etc.).

El masegar es una formación densa de uno a dos metros de estatura, dominada por la **masiega**[3] (*Cladium mariscus*), ciperácea con tallos parcialmente huecos de más de un centímetro de diámetro. Los masegares más manejados y más extensos son prácticamente monoespecíficos, pero lo más frecuente es que la masiega se mezcle con carrizos (*Phragmites australis*), con ciperáceas de menor porte (*Carex elata, C. hispida*, etc.) o con otras especies de las orillas, sobre todo cuando el periodo de inundación de estas zonas es

188

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com



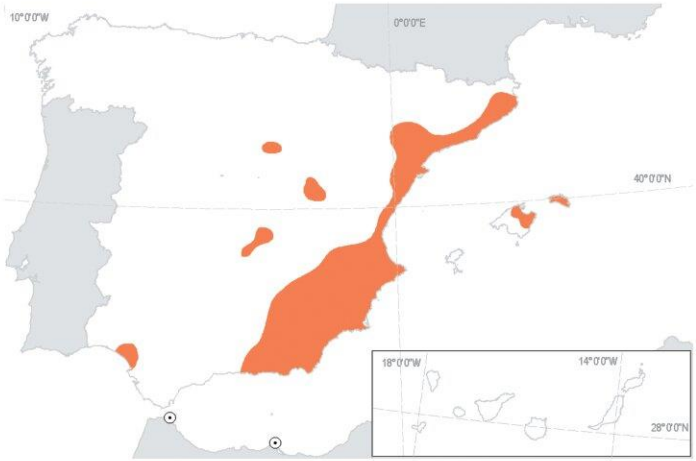
Masiega *(Cladium mariscus)*

menor. Los masegares y su vegetación asociada pueden ser refugio de algunas especies de elevado interés biogeográfico, como es el caso de la malvácea *Kosteletzkya pentacarpos* (incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitat), de distribución asiática y rara en el Mediterráneo, que alcanza las albuferas y deltas del levante ibérico en el límite occidental de su área.

La avifauna de estos medios es diversa y abundante, con numerosas anátidas, rálidos y paseriformes de cañaveral.

CÓDIGOS DEL ATLAS DE HÁBITAT

621010



189

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2.2.5 GALERÍAS Y MATORRALES RIBEREÑOS TERMOMEDITERÁNEOS

9 BOSQUES



92 BOSQUES MEDITERRÁNEOS CADUCIFOLIOS

92D0 **Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos** *(Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)*

Formaciones arbustivas de ramblas y riberas mediterráneas en climas cálidos, de semiáridos a subhúmedos: tarayales, adelfares, tamujares, sauzgatillares, loreras y saucedas con hediondo y mirto de Bravante.

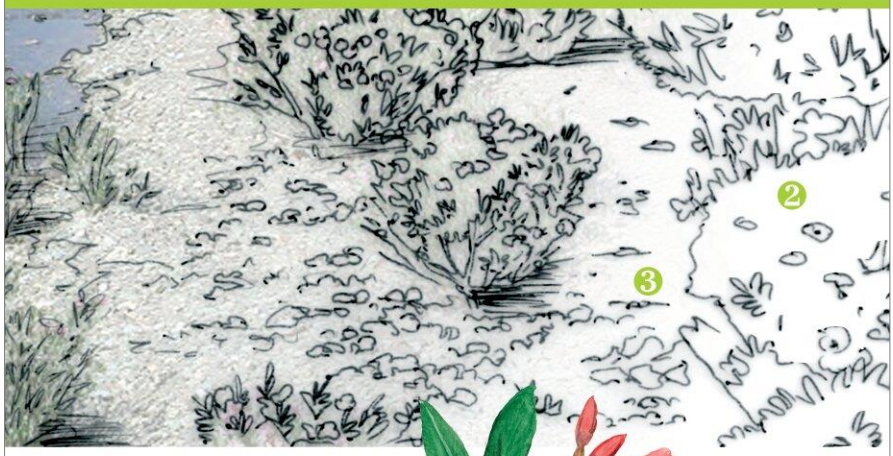
Tipo de hábitat localizado sobre todo en riberas y ramblas del sur y este de la Península, Baleares, Ceuta y Canarias.

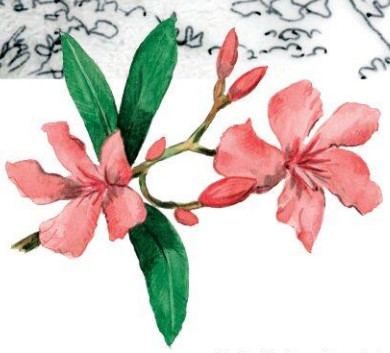
Son formaciones de **corrientes irregulares**[1] y de climas cálidos con fuerte evaporación, aunque algunas bordean cauces permanentes en climas más húmedos.

Las ramblas béticas, levantinas y ceutíes están dominadas por la **adelfa**[2] (*Nerium oleander*), con especies de taray (*Tamarix africana, T. gallica, T. canariensis, T. boveana*) y elementos termófilos como *Punica granatum, Clematis flammula, Lonicera biflora*, etc. El sauzgatillo (*Vitex agnus-castus*) acompaña a los adelfares cerca del Mediterráneo (hasta los 200 m de altitud), sobre todo en Levante y Baleares, pudiendo formar masas puras. El tamujo (*Flueggea tinctoria = Securinega tinctoria*) es un endemismo ibérico de los **lechos pedregosos**[3] silíceos del sudoccidente peninsular. Llega a formar tamujares puros en territorios interiores donde ya es rara la adelfa, más termófila, alcanzando de manera dispersa el centro peninsular. Los tarajes son los que soportan mayor continentalidad y altitud (hasta 1000 m) formando masas puras en pedregales y riberas de muchos ríos de las dos mesetas. Los tarayales canarios crecen en zonas basales y llevan *Atriplex ifniensis*. Loreras y saucedas con mirto de Bravante son formaciones singulares básicamente restringidas al territorio centro-occidental ibérico. Las loreras (*Prunus lusitanica*) pueden considerarse relictos subtropicales dominados por elementos de

240

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com





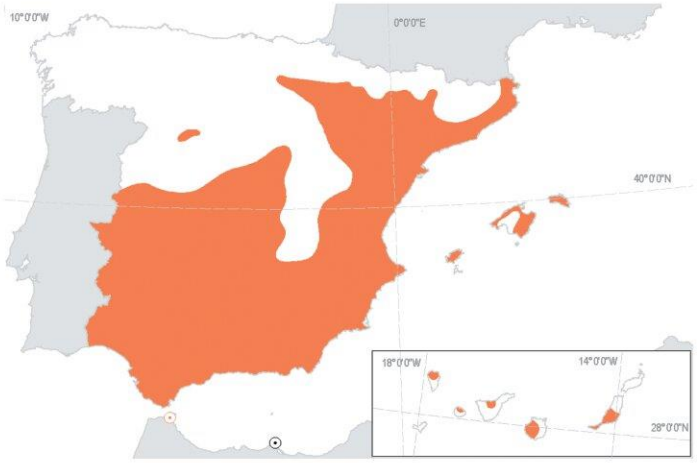
Adelfa *(Nerium oleander)*

hoja lauroide como el loro, *Viburnum tinus o Ilex aquifolium*. Se refugian en fondos de barrancos donde encuentran un microclima favorable (húmedo y más o menos cálido). Las saucedas (*Salix atrocinerea*) con mirto (*Myrica gale*) y hediondos (*Frangula alnus*) son comunidades de marcado carácter atlántico localizadas en cursos permanentes de aguas muy oligótrofas.

La fauna es termófila. Cabe citar el galápago leproso (*Mauremys leprosa*).

CÓDIGOS DEL ATLAS DE HÁBITAT

82D010; 82D020; 82D030; 82D040

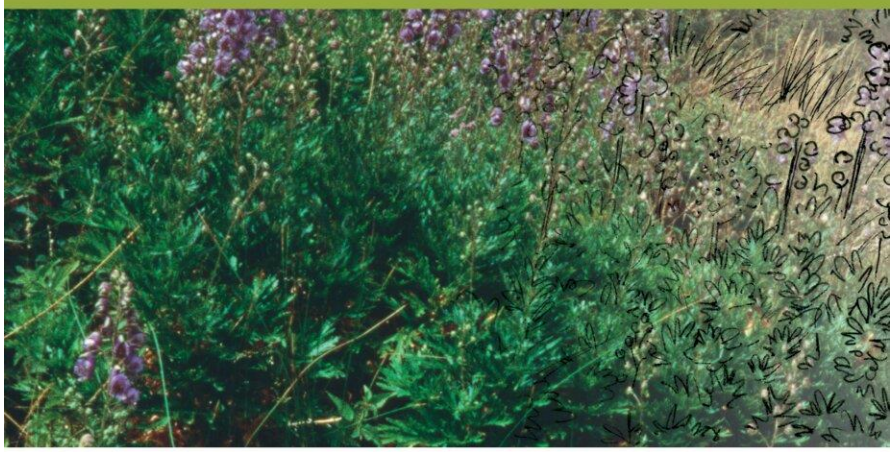


241

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

6 FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES



64 PRADOS HÚMEDOS SEMINATURALES DE HIERBAS ALTAS

6430 Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino

Comunidades con aspecto diverso en las que dominan herbáceas de gran talla o lianas, propias de suelos más o menos húmedos y ricos en materia orgánica, que crecen en situaciones de luminosidad variable.

Distribuido por toda la Península Ibérica, Baleares y Ceuta.

Comunidades de aspecto diverso que ocupan **suelos siempre húmedos**[1] y con cierta cantidad de materia orgánica, en lugares semisombreados, **linderos de bosques**[2], etc., pero también en estaciones más luminosas cuando hay suficiente humedad (enclaves de alta montaña).

Son formaciones herbáceas de cierto porte (***megaforbios***)[3] con gran variabilidad a lo largo de su distribución. Su interés radica en que albergan especies mediterráneas exclusivas de medios húmedos y umbrosos o, en las montañas, especies eurosiberianas que alcanzan en las penínsulas mediterráneas su límite meridional.

En las riberas de las zonas bajas mediterráneas, los claros forestales son ocupados por formaciones de plantas vivaces y trepadoras, como *Calystegia sepium, Cynanchum acutum*, etc.; en situaciones más umbrosas, sobre suelos forestales, se forman herbazales de *Myrrhoides nodosa, Alliaria petiolata, Chaerophyllum temulentum, Lapsana communis, Urtica dioca, Lamium maculatum, Silene latifolia, Scrophularia grandiflora, Smyrnium perfoliatum*, etc. En las regiones septentrionales y en los sistemas montañosos la composición se enriquece con elementos eurosiberianos: comunidades riparias de *Filipendula ulmaria, Angelica sylvestris, Eupatorium cannabinum*, etc., o comunidades de orla forestal o de alta montaña muy diversas, con *Aconitum vulparia, A. nape-*

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2.3 ÁREAS IMPORTANTES PARA CONSERVACIÓN DE AVES Y BIODIVERSIDAD (IBA'S)

Las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad en España (IBA) son aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife.

Extensas superficies montañosas en el límite de las provincias de Albacete y Valencia, en torno a los valles encajados de los ríos Cabriel y Júcar. Roquedo calizo con abundantes cantiles. Pinares especialmente de pino carrasco, y matorral. Se caracteriza, geográficamente, por discurrir, entre las comarcas de La Manchuela en la comunidad de Castilla-La Mancha y Requena-Utiel y Valle de Ayora-Cofrentes en la comunidad valenciana. En ellas el Júcar discurre entre las estepas orientales de La Manchuela y las Sierras machegas del sur del Júcar, ambas zonas de importancia ecológica relevante y entre sierras de una altura elevada (> 800 m. s.n.m.). Este recorrido hace que el valle del Júcar presente una orografía muy escarpada, de materiales calizos, y abundantes y altos cortados que lo hacen idóneo para las poblaciones de aves rupícolas. En cambio, el Río Cabriel discurre, desde el embalse de Contreras, entre las planicies de Requena-Utiel y La Machuela Albacetense (una pequeña porción por la Conquense), por lo que su orografía es mucho menos escarpada, no por ello menos importante. Explotación forestal moderada, algo de ganadería ovina y embalses para energía hidroeléctrica. Construcción de carreteras, así como de parques eólicos y líneas eléctricas. Las principales amenazas son los incendios forestales y la caza. Barranquismo y "rafting", que pueden causar molestias durante la cría. Se ha detectado el uso de venenos. Futuros proyectos de parques eólicos e infraestructuras.

IBA 158 de las Hoces del Cabriel y del Júcar, abarca las provincias de Albacete, Cuenca y Valencia, en concreto del término municipal de Yátova, con coordenadas 39º20´N 1º8´W y con una altitud que va desde los 200 a 1108 metros s.n.m. Los criterios de las aves son A1, B2, C1, C2 y C6, con una importancia mundial.

EUR	Cientif	Época	Año	m.	M.	Precisión población	Tendencia	Precisión tendencia	Criterio
2560	*Circaetus gallicus*	Estival reproductor	2009	30	45	Pobre	Estable	Pobre	B2, C6
2960	*Aquila chrysaetos*	Residente reproductor	2008	25		Exacta	Estable	Exacta	B2, C6
2990	*Aquila fasciata*	Residente reproductor	2009	30	50	Incompleta	Estable	Exacta	C2, C2, C6
3200	*Falco peregrinus*	Residente reproductor	2008	3		Exacta	En declive	Incompleta	B2, C6
4420	*Tetrax tetrax*	Residente reproductor	2009	35	60	Incompleta	En declive	Exacta	A1, C1

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

EUR	Cientif	Época	Año	m.	M.	Precisión población	Tendencia	Precisión tendencia	Criterio
7440	*Bubo bubo*	Residente reproductor	2009	13	33	Pobre	Estable	Incompleta	B2, c6
8400	*Merops apiaster*	Estival reproductor	1997	300		Incompleta		Pobre	B2
15590	*Pyrrhocorax phyrrocorax*	Residente reproductor	1997	100		Pobre	Estable	Incompleta	B2

Tabla nº4. Especies IBA del término municipal de Yátova

Fuente: Birdlife

- ACCIONES DE CONSERVACIÓN QUE SE DESARROLLAN EN LA IBA:
  - Alcance de la conservación: Gran parte de la superficie de la IBA (50-90%) cubierta (incluyendo las partes más críticas para las especies importantes de aves).
  - Plan de Gestión: No existe un plan de gestión.
  - Acciones de conservación: Existen iniciativas limitadas de conservación (ej. Acción por grupos de apoyo local).

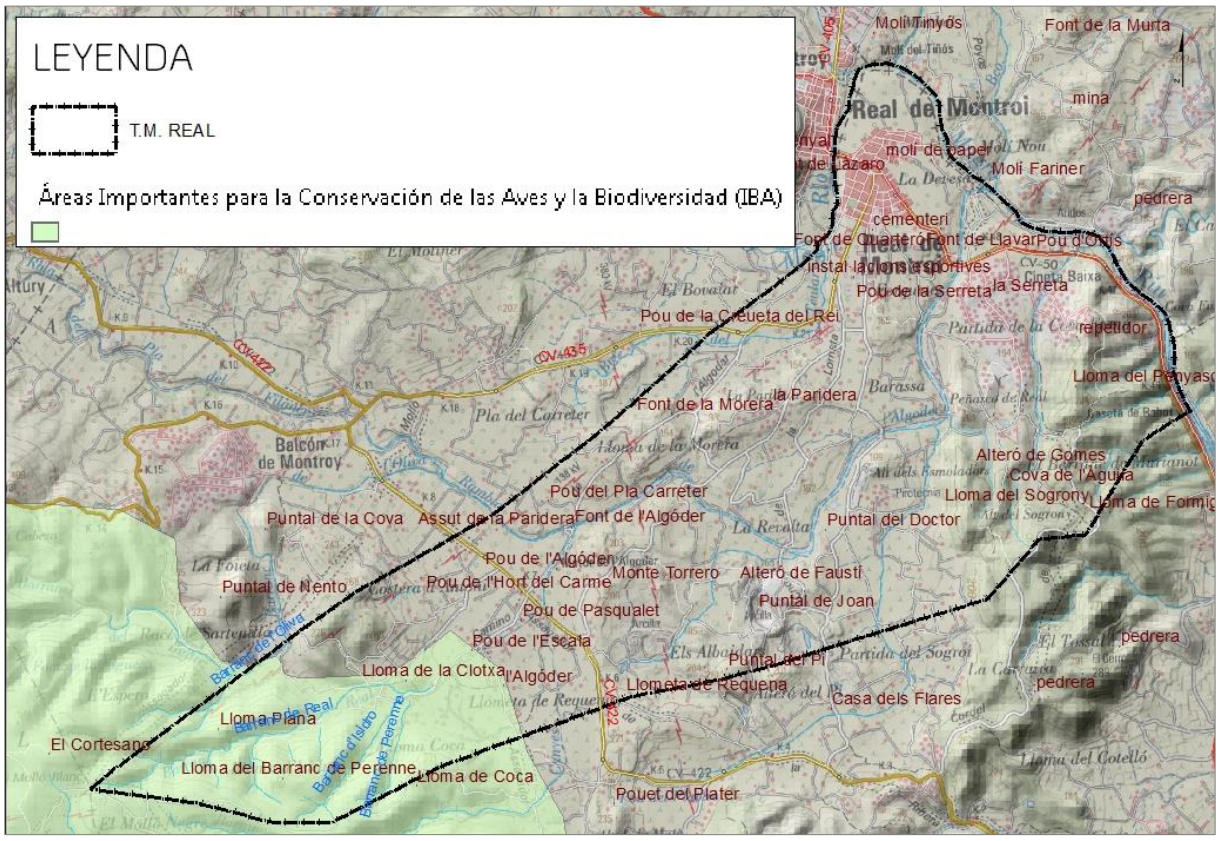


Figura nº10. IBA's

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 05. ÁREAS URBANIZADAS

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) ANEXO 05. ÁREAS URBANIZADAS 1

1 ÁREAS URBANIZADAS 1

1.1 NÚCLEO URBANO PRINCIPAL DE REAL 2

1.2 ÁREA URBANIZADA LA SERRETA 3

1.3 ÁREA URBANIZADA LLOMA PAELLA 5

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)
ANEXO 05. ÁREAS URBANIZADAS

1 ÁREAS URBANIZADAS

Los núcleos urbanos localizados en el término municipal son los siguientes:

Tal y como detalla el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà de Xúquer, el municipio presente dispone de áreas urbanizadas como La Serreta, Lloma Paella y el área urbanizada de Real.

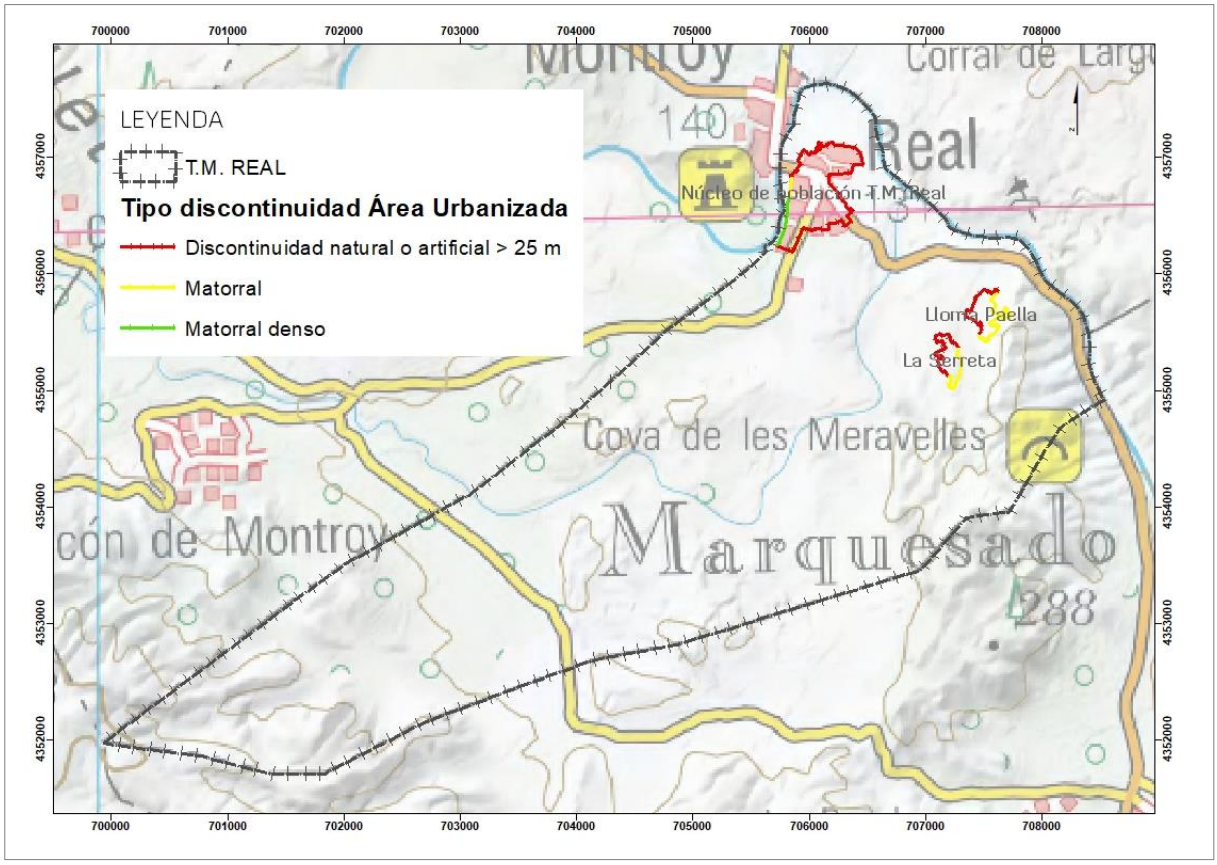


Figura nº1. Núcleos urbanizados

Fuente. ICV-PPIF Demarcación Polinyà de Xúquer

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1 NÚCLEO URBANO PRINCIPAL DE REAL

NÚCLEO URBANO PRINCIPAL DE REAL		
COORDENADAS	X: 706.180	Y: 4356912
Núcleo urbano de REAL, situado en el NORTE del municipio. Se encuentra completamente rodeado de cultivos agrícolas excepto al oeste donde existe terreno forestal (PATFOR), zona en el cual el modelo de combustible es 5. Se trata de borde de gran población con matorral, con índice de peligro Medio.		
Vías de Acceso		
Viales de acceso	Numero de viales	8
	Tratamiento de la vegetación	No
	Ancho (m)	3-5.5
	Estado firme	Bueno
	Faja auxiliar	no
	Permite giro	si
Zona perimetral		
Tratamiento vegetación	Matorral parcial	-
	Árboles podados 2/3	-
	Ramas sobre construcciones	-
Contenedores	Tapa	Si
	Alejados por fuego	Si
	Decapado	Si
Señalización	Croquis evacuación	No
Abastecimiento	Red agua	Si
	Hidrantes	-
Otras infraestructuras	-	-

Tabla nº1. Núcleo urbano principal de REAL

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

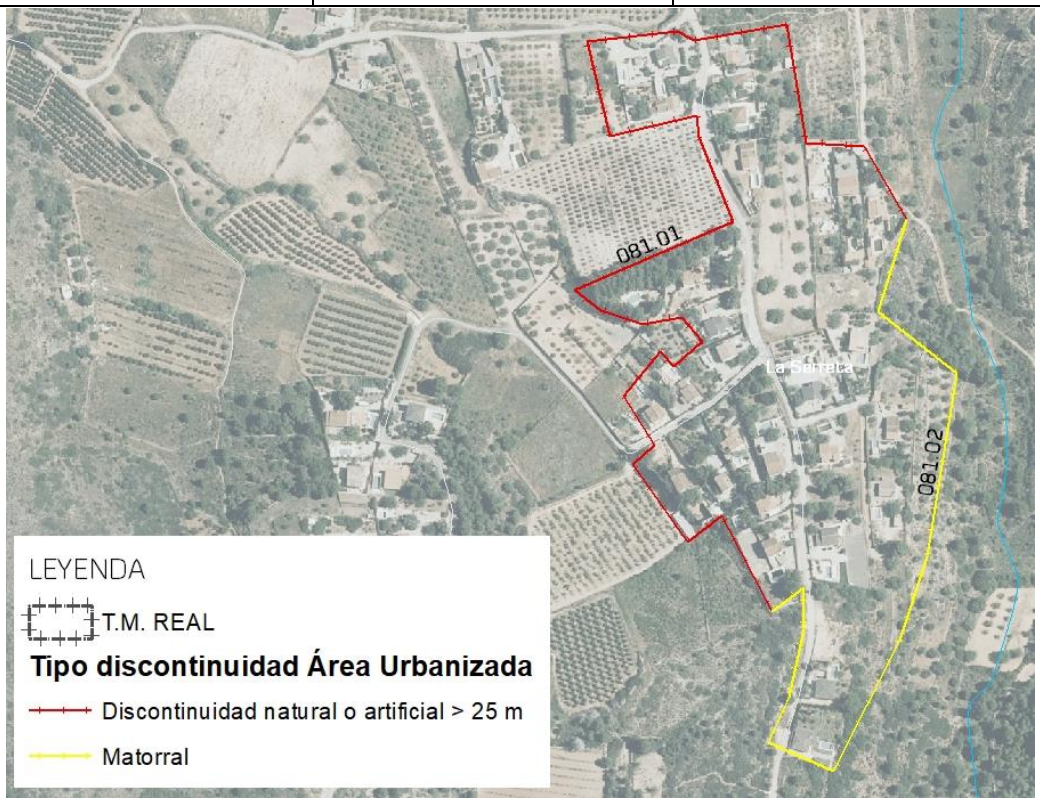
1.2 ÁREA URBANIZADA LA SERRETA

LA SERRETA					
COORDENADAS	X: 707.319		Y: 4.355.479		
Clasificación según el Estudio Básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medio Ambiente					
TIPO	Población en mosaico agroforestal				
ÍNDICE DE PELIGRO:	Medio				
Tipología	Nº viviendas		Nº habitantes estimados		
Intermix uniforme y matorral	± 40		± 76		
VEGETACIÓN DEL ENTORNO					
Se encuentra a menos de 500 m de terreno forestal. La urbanización se encuentra rodeada de vegetación con modelo de combustible 5, según PATFOR, y por zonas de discontinuidad natural o artificial. Se trata de un mosaico agroforestal de viviendas con matorral, acompañado de vegetación ornamental.					
CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS					
Estado (C=cumple; N.C.=No cumple)	C	N.C.	Estado (C=cumple; N.C.=No cumple)	C	N.C.
Paelleros o barbacoas		X	Existencia de hidrantes señalizados		X
Chimeneas con rejillas matachispas		X	Balsas o puntos de agua		X
Fajas cortafuegos perimetral		X	Señalización de calles		X
Parcelas con selvicultura preventiva		X	Altura libre en calles mayor de 4 metros		X
Limpieza general de tejados		X			
MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES (E= existente, N.E= No existe)				E	N.E.
A	Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables				X
B	Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón			X	
C	Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables				X
D	Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera			X	
E	Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura				X
F	Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables			X	
ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS					
En el año 2.009 se produjo un incendio en este paraje de 8,06 ha colindante al perímetro de esta área, el cual no incluía edificaciones. Además, a ± 350 m se produjo un incendio que arrasó aproximadamente 100 ha (originado en el T.M. Llombai)					
Clasificación según el Estudio Básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medio Ambiente					
TIPO	Población en mosaico agroforestal				
ÍNDICE DE PELIGRO:	Medio				
Vías de Acceso					
	Numero de viales		4		

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

LA SERRETA		
Viales de acceso	Tratamiento de la vegetación	No
	Ancho (m)	3.5-5
	Estado firme	óptimo
	Faja auxiliar	no
	Permite giro	no
Zona perimetral		
Zona perimetral	Vía perimetral	no
	Área cortafuegos	No
Tratamiento vegetación	Matorral parcial	si
	Árboles podados 2/3	no
	Ramas sobre construcciones	si
Contenedores	Tapa	no
	Alejados por fuego	-
	Decapado	-
Señalización	Croquis evacuación	no
Abastecimiento	Red agua	Si
	Hidrantes	no
Otras infraestructuras	Paellero	Si (privados)

ÁREA CORTAFUEGOS LA SERRETA ÓPTIMA		
Tramo	Longitud (m)	Vegetación circundante
081.01	942,27	Discontinuidad natural o artificial <25m
081.02	554,37	Matorral



RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

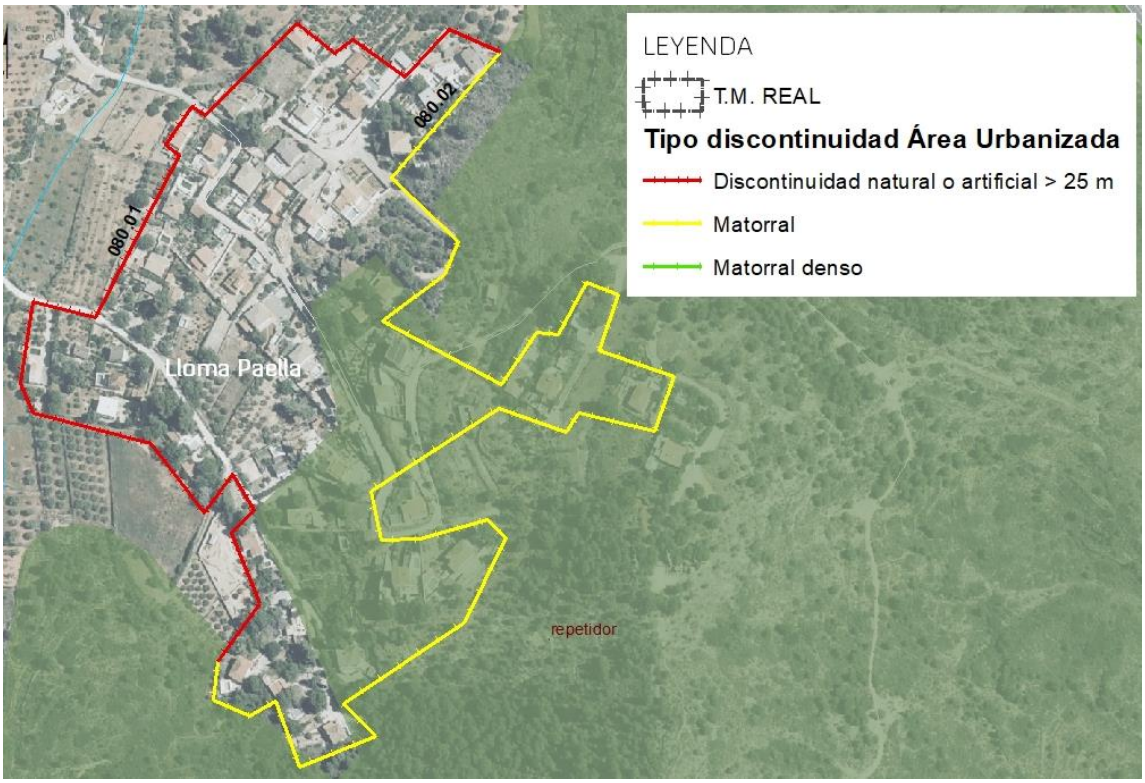
1.3 ÁREA URBANIZADA LLOMA PAELLA

LLOMA PAELLA						
COORDENADAS	X: 707.630		Y: 4.355.869			
Clasificación según el Estudio Básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medio Ambiente						
TIPO	Urbanización dispersa en matorral					
ÍNDICE DE PELIGRO:	Alto					
Tipología	Nº viviendas		Nº habitantes estimados			
Intermix uniforme y matorral	± 62		± 87			
VEGETACIÓN DEL ENTORNO						
Parte del área urbanizada (Este) se encuentra sobre terreno forestal (PATFOR), y el resto se encuentra a menos de 500 m de terreno forestal. Se trata de urbanización dispersa en matorral, acompañado de vegetación ornamental. La urbanización se encuentra rodeada de vegetación con modelo de combustible 5 y 7, según PATFOR, y por zonas de discontinuidad natural o artificial.						
CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS						
Estado (C=cumple; N.C.=No cumple)	C	N.C.	Estado (C=cumple; N.C.=No cumple)		C	N.C.
Paelleros o barbacoas		X	Existencia de hidrantes señalizados			X
Chimeneas con rejillas matachispas		X	Balsas o puntos de agua			X
Fajas cortafuegos perimetral		X	Señalización de calles			X
Parcelas con selvicultura preventiva		X	Altura libre en calles mayor de 4 metros			X
Limpieza general de tejados		X				
MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES (E= existente, N.E= No existe)					E	N.E.
A	Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables					X
B	Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón				X	
C	Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables					X
D	Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera				X	
E	Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura					X
F	Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables				X	
ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS						
Desde el año 1.993 no se ha producido incendio en el área urbanizada aunque sí en el entorno colindante, ya que a ± 350 m se produjo un incendio que arrasó aproximadamente 100 ha (originado en el T.M. Llombai)						
Clasificación según el Estudio Básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medio Ambiente						
TIPO	Urbanización dispersa en matorral					
ÍNDICE DE PELIGRO:	Alto					
Vías de Acceso						
Viales de acceso	Numero de viales		2			
	Tratamiento de la vegetación		No			

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

LLOMA PAELLA		
	Ancho (m)	3-3.5
	Estado firme	óptimo
	Faja auxiliar	no
	Permite giro	no
Zona perimetral		
Zona perimetral	Vía perimetral	no
	Área cortafuegos	No
Tratamiento vegetación	Matorral parcial	si
	Árboles podados 2/3	no
	Ramas sobre construcciones	si
Contenedores	Tapa	no
	Alejados por fuego	-
	Decapado	-
Señalización	Croquis evacuación	no
Abastecimiento	Red agua	Si
	Hidrantes	no
Otras infraestructuras	Paellero	Si (privados)

ÁREA CORTAFUEGOS LA SERRETA ÓPTIMA		
Tramo	Longitud (m)	Vegetación circundante
080.01	826,01	Discontinuidad natural o artificial <25m
080.02	1194,99	Matorral



RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 06. ÁREAS RECREATIVAS

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) 1

ANEXO 06. ÁREAS RECREATIVAS 1

1 ÁREAS RECREATIVAS 1

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)

ANEXO 06. ÁREAS RECREATIVAS

1 ÁREAS RECREATIVAS

Dentro del T.M. de REAL no dispone de instalaciones recreativas.

El municipio no cuenta con áreas recreativas. Estas áreas cobran una gran importancia en la planificación de la prevención de incendios forestales, pues se trata de áreas ubicadas en terreno forestal donde se concentran un número importante de visitantes especialmente en determinadas épocas del año, aumentando la posibilidad de que se produzca negligencias que den origen a un posible incendio forestal.

El área recreativa más próxima al municipio se encuentra a más de 15 km, tal como muestra la figura siguiente:

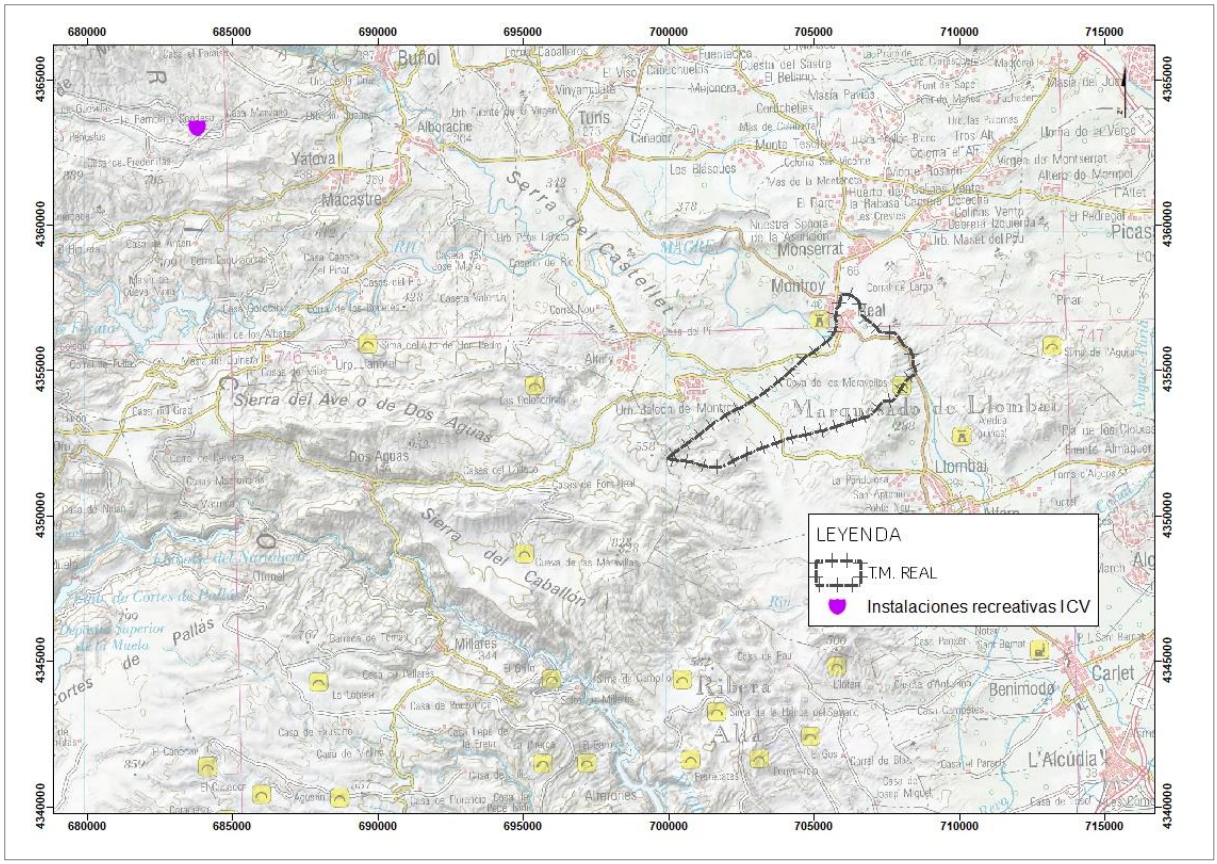


Figura nº1. Áreas recreativas

Fuente. ICV – forestal

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 07. RIESGO DE INCENDIOS

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) ANEXO 07. RIESGO DE INCENDIO 1

1 RIESGO INICIO DE INCENDIO 1

1.1 RIESGO ESTADÍSTICO 2

1.1.1 ESTUDIO HISTÓRICO DE INCENDIOS 2

1.1.2 ESTADÍSTICA 4

1.1.3 RIESGO ESTADÍSTICO DE INCENDIOS FORESTALES 7

1.1.3.1 ÍNDICE ESPACIAL O DE FRECUENCIA 7

1.1.4 ÍNDICE DE GRAVEDAD DE INCENDIOS 8

1.1.5 ÍNDICE DE CAUSALIDAD 10

1.1.6 ANÁLISIS DEL RIESGO ESTADÍSTICO DE INCENDIOS 11

1.2 RIESGO ANTRÓPICO 12

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)
ANEXO 07. RIESGO DE INCENDIO

1 RIESGO INICIO DE INCENDIO

El análisis de riesgo se ha evaluado a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección. El objetivo es determinar para el término municipal una zonificación que aúne los diversos factores implicados, aportando una visión general del riesgo acumulado.

Cabe destacar que todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana están declarados como zonas de alto riesgo de incendios forestales, por lo que el objeto de la cartografía no es modificar dicha calificación, sino establecer un riesgo relativo de los terrenos forestales del término municipal.

RIESGO ESTADÍSTICO	RIESGO ANTRÓPICO					
	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	GRAVE	EXTREMO
MUY BAJA	Muy baja	Baja	Moderada	Alta	Muy alta	Extrema
BAJA	Baja	Baja	Moderada	Alta	Muy alta	Extrema
MODERADA	Moderada	Moderada	Moderada	Alta	Muy alta	Extrema
ALTA	Alta	Alta	Alta	Alta	Muy alta	Extrema
MUY ALTA	Muy alta	Muy alta	Muy alta	Muy alta	Muy alta	Extrema
EXTREMA	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1 RIESGO ESTADÍSTICO

1.1.1 ESTUDIO HISTÓRICO DE INCENDIOS

La estadística de incendios forestales registrados y publicados por la Conselleria competente en materia forestal (CAMACCDR), para el municipio de REAL, se citan a continuación los datos de la serie de años 1993-2014:

Año	Paraje	Fecha	Hora	Causa	Sup. arbolada (ha)	Sup. rasa (ha)	Sup. Total en el municipio (ha)
1993		25/08/1993	12:20	Quema agrícola (sin especificar)	0,0	0,4	0,3
1995		27/06/1995	16:40	Quema agrícola (sin especificar)	0,0	0,1	0,3
1997		28/10/1997	14:57	Intencionado	0,0	2,0	2,4
2000	El correchar	28/05/2000	18:10	Quema agrícola (sin especificar)	0,0	0,1	0,1
2003	Serreta baixa	23/06/2003	19:15	Causa desconocida	0,0	0,1	0,1
2006	Cova fumaç	26/05/2006	17:20	Otras negligencias (otras)	0,0	0,1	0,1
2006	El teulín	04/07/2006	0:07	Intencionado	0,0	0,7	0,1
2009	La serreta	02/08/2009	16:00	Intencionado	0,5	0,0	0,8
2012	La canal - rio mageo	02/04/2012	13:10	Otras negligencias (juegos de niños)	0,0	1,4	0,9
2012	Lloma peñasco	03/09/2012	10:58	Trabajos forestales	0,0	0,3	0,3
2013	Fuente de algoder	22/07/2013	20:28	Intencionado	0,0	0,2	0,2
TOTAL					0,5	5,3	5,5

Tabla nº1. Incendios forestales registrados y publicados en la Conselleria CAMACCDR, para el T.M. REAL

Fuente. ICV Incendios datos de la serie de años 1993-2014

Por otra parte, se observa que los datos estadísticos de los incendios de relevancia que iniciándose en los términos colindantes, han tenido graves consecuencias sobre el término de Real son de gran importancia para el presente municipio, ya que la superficie afectada por este tipo de incendios afecta al T.M. Real en 535 ha.

año	Municipio	Fecha	Causa	tot_arb	tot_narb	sup_nf	sup_f	tot_est	Sup. en el T.M. Real (ha)
2012	Cortes de Pallás	28/06/2012	Motores y máquinas (sin especificar)	5823,3	23055,8	1812,3	28879,1	30691,4	257,5
1993	Dos Aguas	26/08/1993	Intencionado	1050,0	4150,0	0,0	5200,0	5200,0	176,8

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

año	Municipio	Fecha	Causa	tot_arb	tot_narb	sup_nf	sup_f	tot_est	Sup. en el T.M. Real (ha)
2011	Llombai	19/07/2011	Otras negligencias (juegos de niños)	86,7	13,8	3,7	100,5	104,2	75,5
2011	Montroi	27/02/2011	Quema agrícola (sin especificar)	0,0	0,7	0,5	0,8	1,2	0,2
2011	Llombai	13/10/2011	Quema agrícola (sin especificar)	0,2	2,6	0,3	2,7	3,0	0,1
2012	Llombai	23/05/2012	Trabajos forestales	68,0	0,0	0,0	68,0	68,0	24,7
2014	Montroi	21/05/2014	Intencionado	0,0	2,1	4,5	2,1	6,6	0,2
TOTAL				7028,2	27225,0	1821,2	34253,2	36074,4	535,0

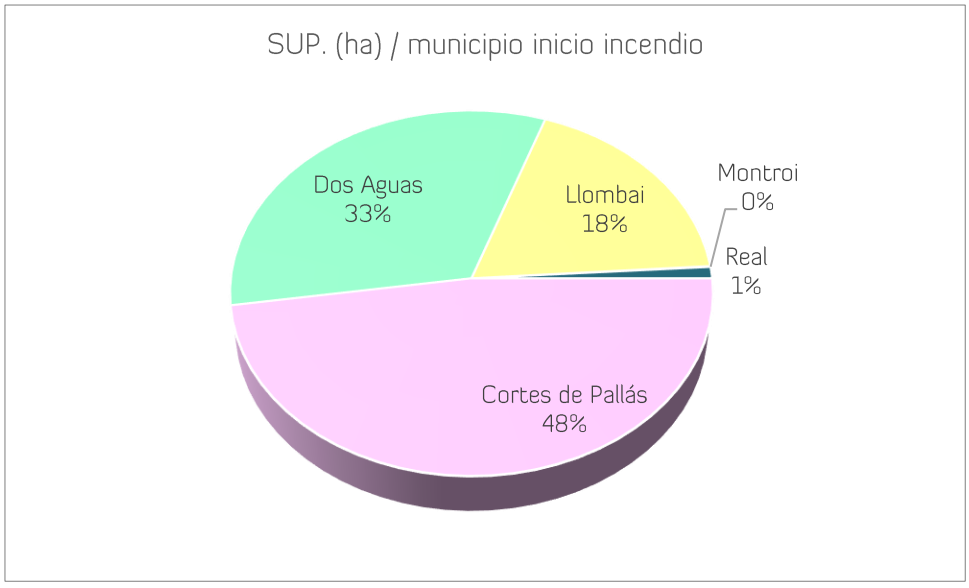


Figura nº1. Superficie afectada por incendios forestales/municipios

Con la finalidad de conocer tanto la naturaleza, como la causalidad y estadística histórica de los incendios forestales en el término de Real, se realiza el siguiente análisis de datos.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1.2 ESTADÍSTICA

No tendremos en cuenta los incendios originados en otros municipios para la estadística, evitando errores en el cálculo.

AÑO	Nº DE INCENDIOS	SUPERFICIE (ha)
1993	1	0,3
1995	1	0,3
1997	1	2,4
2000	1	0,1
2003	1	0,1
2006	2	0,2
2009	1	0,8
2012	2	1,2
2013	1	0,2
Total general	**11**	**5,5**

Tabla nº2. Estadística anual de incendios forestales en número y superficie

En el nº incendios por años, se observa una tendencia ascendente.

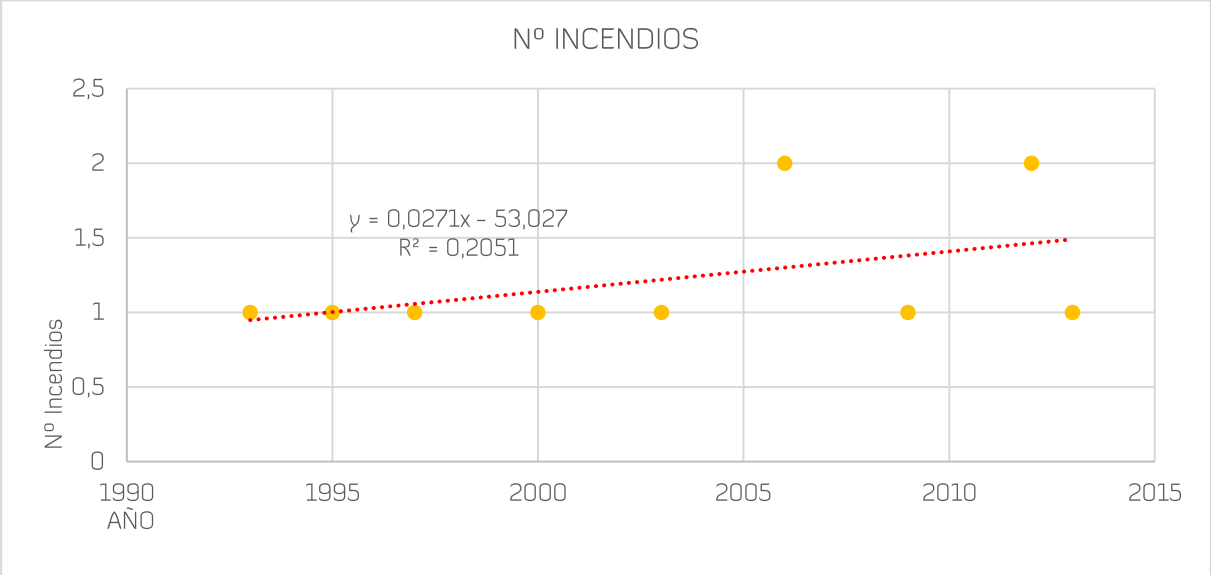


Figura nº2. Datos del número de incendios en la serie de años

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

En el nº incendios por meses, la tendencia es moderadamente descendiente, produciéndose mayor número de incendios de mayo a agosto.

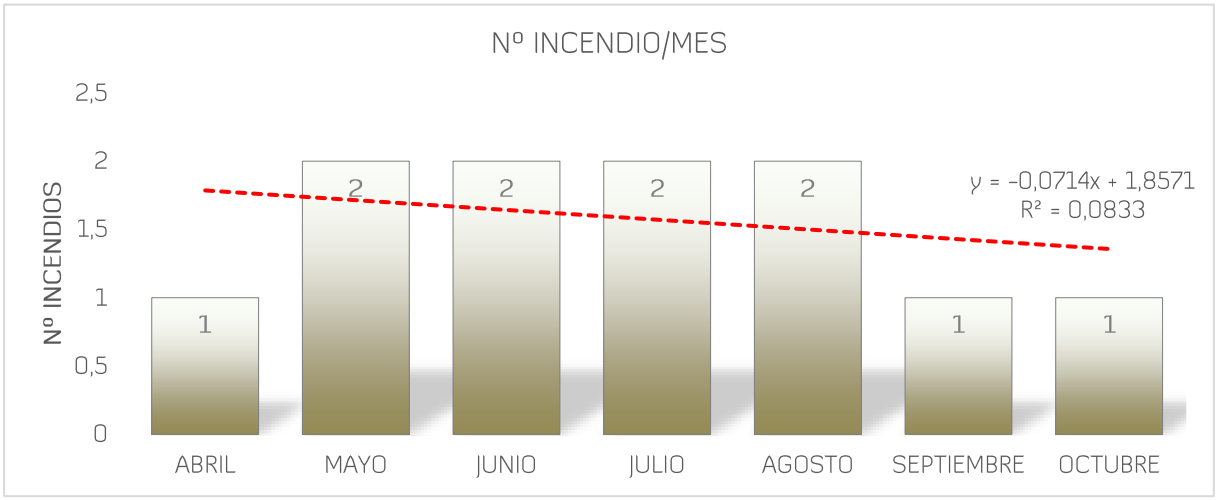


Figura nº3. Nº incendios en función del mes del año

Se observa como el año de mayor superficie afectada el año 1.997 y por detrás 2012. Aunque hay que destacar, que además el municipio se ha visto afectado por gran incendio procedente de municipios colindantes. La tendencia en superficie por año es decreciente.

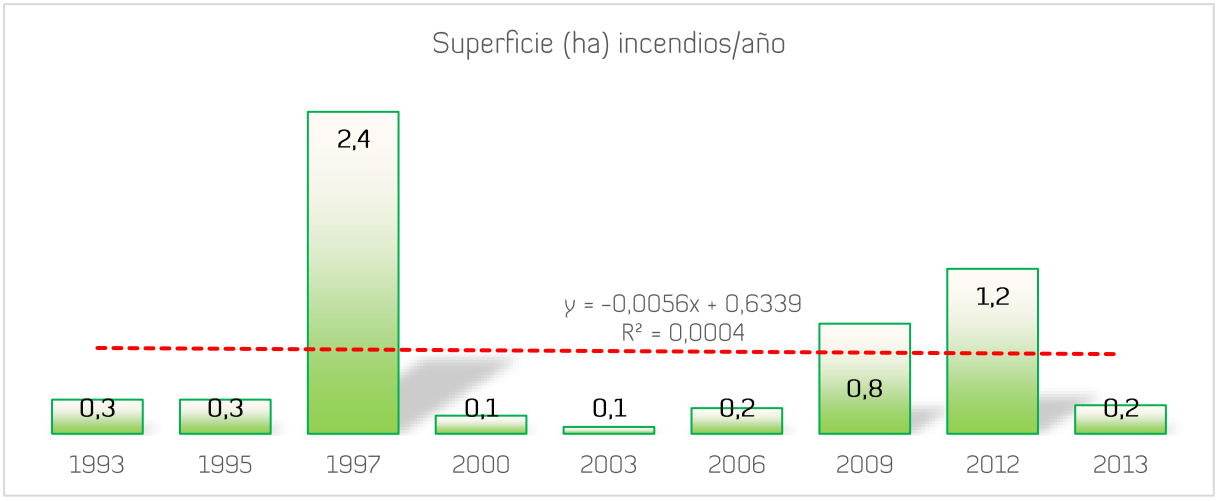


Figura nº4. Superficie (ha) afectada por los incendios forestales con origen en T.M. Real

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

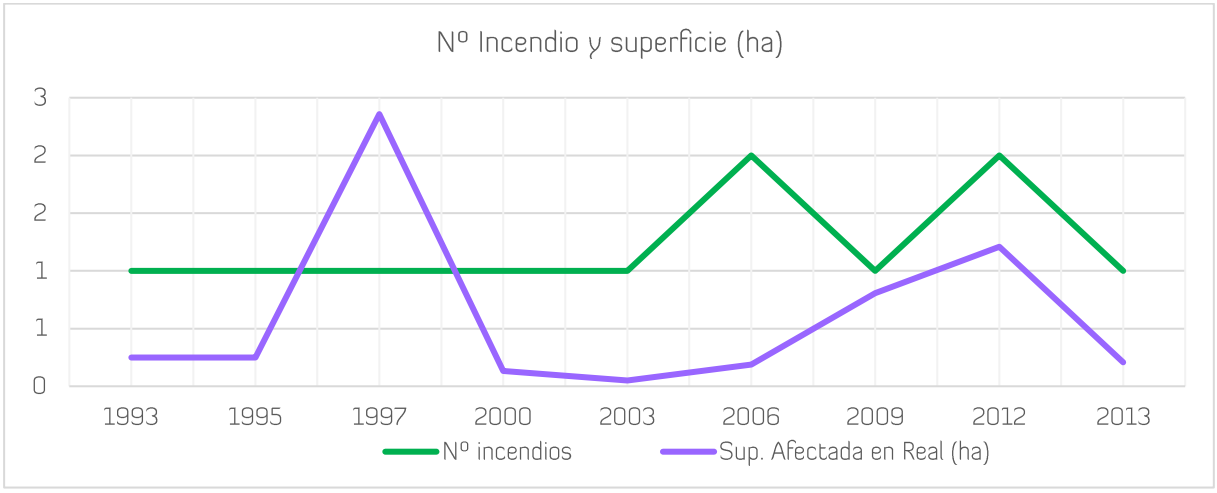


Figura nº5. Determinación nº incendios y superficie de los mismos en el T.M. Real

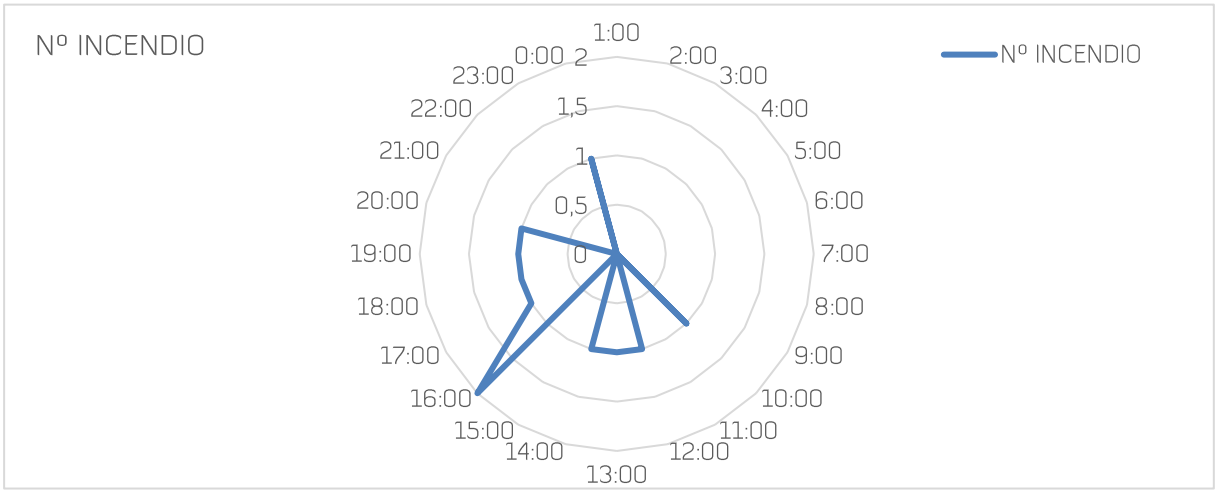


Figura nº6. Incendios producidos en las diferentes horas del día en el municipio de Real

Las causas principales de incendios son los producidos por intencionado principalmente (37%), seguido de quema agrícola (27%) en el municipio de REAL.

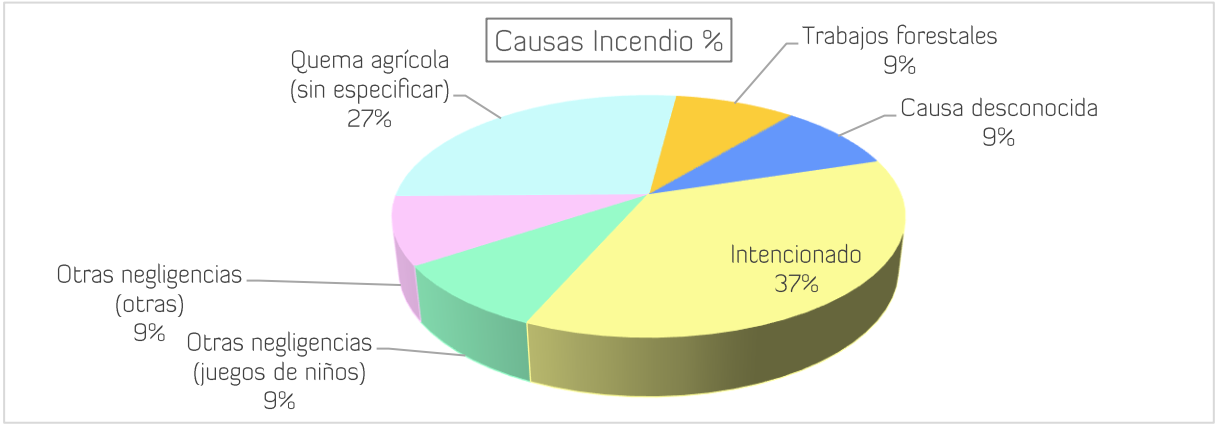


Figura nº7. Causas por nº de incendios (%)

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Resumiendo, el análisis de datos de incendios forestales, se obtiene la tabla siguiente:

Tendencia de producción de incendios	ascendente
Meses con mayor número de incendios	Mayo, junio, julio y agosto
Años de mayor superficie afectada por incendios	1997 y 2012
Horario de producción de incendios	12-14 h y 16-20 h, a las 00h y a las 10h
Principales causas de incendios	Intencionados, quema agrícola
Causas que mayor superficie afectan	Intencionado

Tabla nº3. Resumen análisis de datos de incendios forestales

1.1.3 RIESGO ESTADÍSTICO DE INCENDIOS FORESTALES

1.1.3.1 ÍNDICE ESPACIAL O DE FRECUENCIA

El índice de frecuencia refleja la frecuencia media anual de incendios en un ámbito geográfico determinado siempre referida a 10.000 ha de superficie forestal. Será un indicador de la probabilidad de que ocurra un incendio forestal en el ámbito geográfico para el que se ha calculado.

$$F=\frac{1}{a}\sum_1^a n_i$$

Donde:

F_i = Frecuencia de incendios
a = número de años de la serie de datos utilizada
n_i = número de incendios en cada año de la serie referidos a 10000 ha

Los datos obtenidos para el índice de frecuencia son los siguientes:

AÑO	Nº INCENDIO
1993	1
1995	1
1997	1
2000	1
2003	1
2006	2
2009	1
2012	2
2013	1
Total incendios	11
Total años	21
Índice de Frecuencia	8,5

Tabla nº4. Número de incendios por años. Índice de Frecuencia

Aplicando la fórmula:

Superficie forestal municipio = 617,11 ha
a = 21 años
n_i= 11

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

$$F=\frac{1}{21}\sum_{1}^{21}\left(\frac{11*10000}{617.11}\right)=8{,}5$$

Y por tanto, el ÍNDICE DE FRECUENCIA calculado es de 8,5, que según la clasificación del valor por rangos queda clasificado en el rango > 6 y valor EXTREMO.

Clasificación del índice de frecuencia	
Valor	Rango
Extremo	> 6
Grave	4 – 5.99
Alto	2 - 3.99
Moderado	0.5 – 1.99
Bajo	0.2 – 0.49
Muy bajo	< 0.2

Tabla nº5. Clasificación Índice de frecuencia

1.1.4 ÍNDICE DE GRAVEDAD DE INCENDIOS

El índice de gravedad representa el porcentaje anual de superficie quemada respecto a la superficie forestal total. Se entiende como el porcentaje de superficie (forestal total, incluyendo tanto arbolada como no arbolada) quemada anualmente con respecto a la superficie forestal existente en término municipal. Se calcula mediante la siguiente expresión:

$$I=\frac{1}{a}\sum_{1}^{a}\frac{S_{FPi}}{S_{FT}}\ X\ 100$$

Donde:

Ig = Índice de gravedad
a = Número de años de la serie de datos
SFQi = superficie forestal quemada en el periodo (arbolada más no arbolada)
SFT = superficie forestal total

Donde con los datos obtenidos de la serie:

AÑO	Causas	Coeficiente peligrosidad	Nº incendios
1993	Quema agrícola (sin especificar)	3	1
1995	Quema agrícola (sin especificar)	3	1
1997	Intencionado	6	1
2000	Quema agrícola (sin especificar)	3	1
2003	Causa desconocida	2	1
2006	Intencionado	6	1
	Otras negligencias (otras)	3	1
2009	Intencionado	6	1
2012	Otras negligencias (juegos de niños)	3	1
	Trabajos forestales	3	1
2013	Intencionado	6	1

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

AÑO	Causas	Coeficiente peligrosidad	Nº incendios
Total incendios			11
Total años			21
Índice de Frecuencia			8,5

Tabla nº6. Datos incendios y superficies para la obtención del índice de gravedad

Resultado un índice de gravedad del 0,05 en el municipio de REAL.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1.5 ÍNDICE DE CAUSALIDAD

El índice de gravedad representa el porcentaje anual de superficie quemada respecto a la superficie forestal total.

Se entiende como el porcentaje de superficie (forestal total, incluyendo tanto arbolada como no arbolada) quemada anualmente con respecto a la superficie forestal existente en término municipal. Se calcula mediante la siguiente expresión:

$$I = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a}\frac{\sum_{1}^{n} c\ x\ n_{ic}}{n_i}$$

Donde:

Ig = Índice de causalidad
a = número de años de la serie de datos
c = Coeficiente de peligrosidad específica de cada causa
nc = número de causas consideradas
nic = número de incendios de cada causa en cada año
ni = número de incendios cada año

A cada causa se le asignará previamente un coeficiente de peligrosidad (c) específico en función de su efectividad en cuanto a superficie afectada en el territorio de estudio.

AÑO	Causas	Coeficiente peligrosidad	Nº incendios	C*NIC/NI
1993	Quema agrícola (sin especificar)	3	1	3
1995	Quema agrícola (sin especificar)	3	1	3
1997	Intencionado	6	1	6
2000	Quema agrícola (sin especificar)	3	1	3
2003	Causa desconocida	2	1	2
2006	Intencionado	6	1	4,5
	Otras negligencias (otras)	3	1	
2009	Intencionado	6	1	6
2012	Otras negligencias (juegos de niños)	3	1	3
	Trabajos forestales	3	1	
2013	Intencionado	6	1	6
Total incendios			11	MODERADO
Total años			21	
Índice de Frecuencia			8,5	

Tabla nº7. Índice de Causalidad

Siendo los rangos del Índice de causalidad los siguientes:

ÍNDICE DE CAUSALIDAD	CAUSALIDAD (C_i)	INDICADOR
Muy bajo	< 0.5	1
Bajo	0.5-0.99	2
Moderado	1-1.99	3
Alto	2-3.49	4

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE DE CAUSALIDAD	CAUSALIDAD (C_i)	INDICADOR
Grave	3.5-4.99	5
Extremo	>5	6

Tabla nº8. Rangos del índice de causalidad

Tras el cálculo del índice de causalidad los resultados determinan que el índice de **causalidad es moderado** en el municipio de Real.

1.1.6 ANÁLISIS DEL RIESGO ESTADÍSTICO DE INCENDIOS

El índice de riesgo estadístico es un indicador que basándose en datos de la serie histórica representa la probabilidad de que se produzca un incendio forestal, su gravedad relativa en términos de superficie y la peligrosidad específica de la causa que lo origina. La intersección de los tres índices anteriormente calculados (frecuencia-gravedad-causalidad) para obtener el mapa de riesgo estadístico se efectuará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$RE = F_i * I_g * C_i$$

Donde:

RE = Riesgo estadístico de incendios
F_i = Índice de frecuencia
I_g = Índice de gravedad
C_i = Índice de causalidad

RE	Fi	Ig	Ci
0,75	8,5	0,05	1,7

Tabla nº9. Riesgo estadístico de incendios

El riesgo estadístico se obtuvo por la integración del índice de frecuencia y el de causalidad, atendiendo a la matriz de decisión de integración:

ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE CAUSALIDAD					
	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	GRAVE	EXTREMO
MUY BAJO	Muy bajo	bajo	moderado	alto	grave	extremo
BAJO	bajo	bajo	moderado	alto	grave	extremo
MODERADO	moderado	moderado	moderado	alto	grave	extremo
ALTO	alto	alto	alto	alto	grave	extremo
GRAVE	grave	grave	grave	grave	grave	extremo
EXTREMO	extremo	extremo	extremo	extremo	extremo	extremo

Tabla nº10. Integración del índice de frecuencia y de causalidad para la obtención del riesgo estadístico.

Fuente: Plan de Selvicultura Preventiva, 1996.

En conclusión, y tras la integración sabiendo que el índice de frecuencia es extremo y el de causalidad es alto, se puede afirmar que **el riesgo estadístico para el municipio de REAL es EXTREMO**.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2 RIESGO ANTRÓPICO

En la obtención del riesgo antrópico de inicio de incendio se han tenido en cuenta aquellas actividades o infraestructuras que pueden ser foco u origen de incendio. Son las siguientes:

- Las zonas de cultivos leñosos, como almendros, olivos, etc., a las que se les ha asignado un radio de influencia de 500 metros.
- Los viales (carreteras y caminos), a los que se les ha asignado un radio de influencia de 10 y 50 metros, según sean caminos secundarios o principales.
- Las líneas eléctricas, a las que se les ha asignado un radio de influencia de 50 metros.
- Las zonas urbanizadas o núcleos de población, a las que se les ha asignado un radio de influencia de 500 metros.
- Las instalaciones recreativas presentes en el municipio, a las que se le ha asignado un radio de influencia de 500m.

Para la incorporación del riesgo antrópico de estas áreas y sus zonas de influencia en la obtención de un mapa de riesgo antrópico se ha desarrollado una capa para cada una de las actividades, de forma que aquellas cuadrículas en que se desarrolla la actividad se le asigna un "2" y en el resto "1". En la figura siguiente se muestra el mapa de riesgo antrópico de inicio de incendio obtenido mediante la adición de todas las capas utilizando la siguiente codificación:

VALOR	RANGO
Muy bajo	6 , 7
Bajo	8
Moderado	9
Alto	10
Grave	11
Extremo	12

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

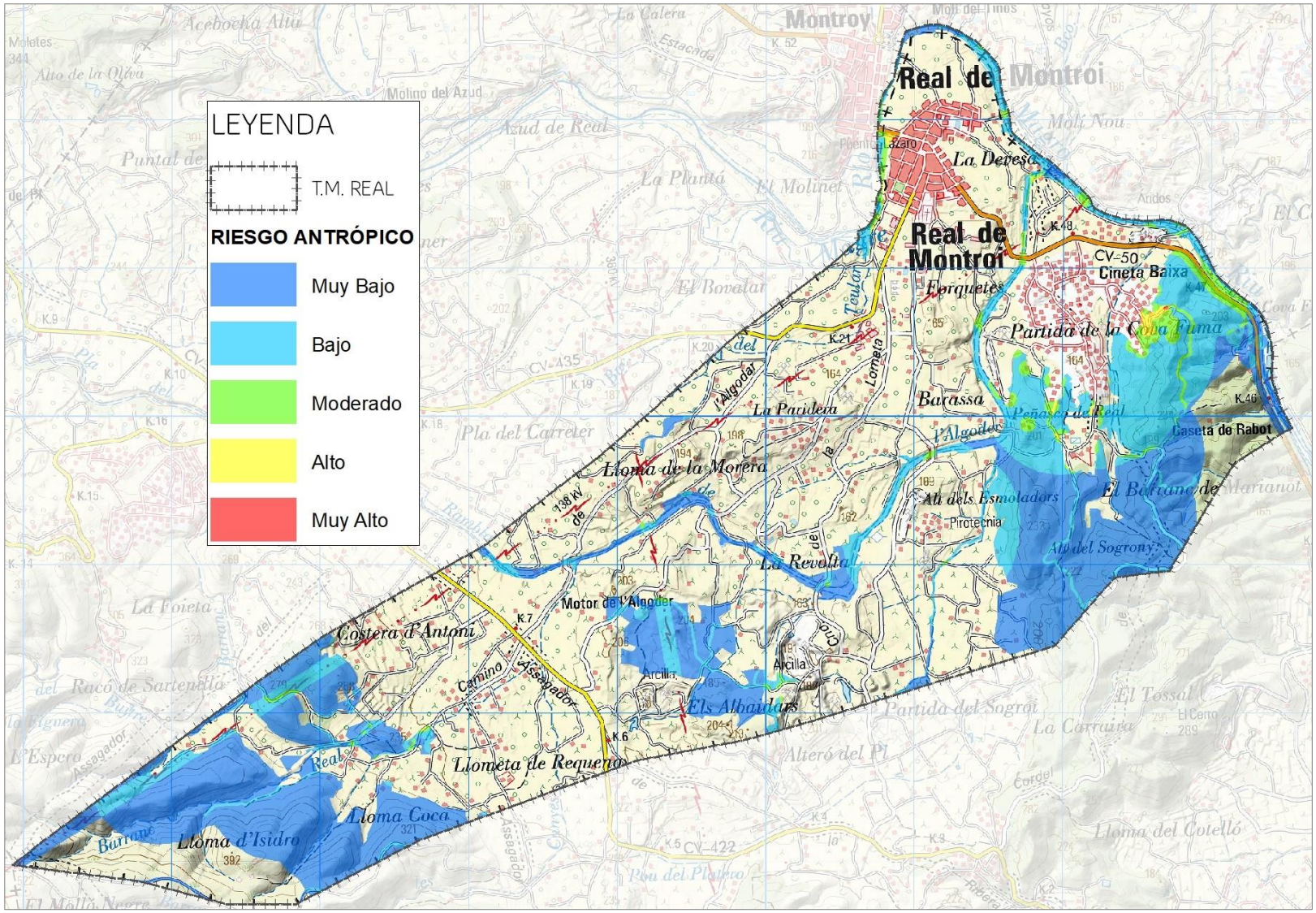


Figura nº8. Riesgo antrópico de inicio de incendios en el término municipal de Real

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 08. PELIGROSIDAD

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) ANEXO 08. PELIGROSIDAD 1

1 PELIGROSIDAD 1

1.1 PELIGROSIDAD DE LOS COMBUSTIBLES 1

1.2 PELIGROSIDAD DE LA FISIOGRAFÍA 4

1.3 ADVERSIDAD DEL CLIMA 5

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)
ANEXO 08. PELIGROSIDAD

1 PELIGROSIDAD

La peligrosidad del medio surge de la integración de factores de carácter casi permanente en el monte y da una idea sobre la gravedad y dificultad de extinción, ante la eventualidad de un incendio forestal en un lugar determinado. La peligrosidad del medio una vez producido un incendio, se define como la facilidad intrínseca de un sistema forestal para propagar el fuego. De este modo, la peligrosidad se estima a partir de la combustibilidad ligada a la vegetación, el relieve o fisiografía y la climatología representada por medio de las diferentes regiones fitoclimáticas definidas para nuestro ámbito municipal.

La peligrosidad se define como la facilidad intrínseca de un sistema forestal a propagar el fuego, convirtiendo a éste en incendio.

En la propagación intervienen el modelo de combustible, el relieve y la meteorología.

1.1 PELIGROSIDAD DE LOS COMBUSTIBLES

A cada tipo de vegetación, le corresponde una inflamabilidad y combustibilidad determinadas, que varían en función del tipo y cantidad de biomasa, y su distribución espacial o estratificación. Esta combustibilidad se interpreta a través de los modelos de combustible (Rothermel, 1983).

La combustibilidad del sistema forestal viene dada por la facilidad de éste para arder, desprendiendo la energía suficiente para mantener la combustión y propagarla a la vegetación vecina extendiendo el fuego. Dicha combustibilidad se ha sintetizado para su estimación sistemática a través de los modelos de combustible.

La clasificación establecida por ROTHERMEL, y adaptada por la entonces Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente) para los sistemas forestales españoles, considera 13 modelos distribuidos en cuatro grandes grupos, según cuál sea el principal medio de propagación del fuego tal como muestra la Tabla nº1.

GRUPO	MODELO	DESCRIPCIÓN	Superficie en el municipio (ha)
PASTOS	1	Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de 1/3 de la superficie. Cantidad de combustible (materia seca): 1-2 t/ha.	-
	2	Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo.	-

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

GRUPO	MODELO	DESCRIPCIÓN	Superficie en el municipio (ha)
		Las plantas leñosas dispersas cubren de 1/3 a 2/3 de la superficie, pero la propagación del fuego se realiza por el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-10 t/ha.	
	3	Pasto grueso, denso, seco y alto (> 1m). Puede haber algunas plantas leñosas dispersas. Cantidad de combustible (materia seca): 4-6 t/ha.	-
MATORRAL	4	Matorral o plantación joven muy densa; de más de 2 m. de altura; con ramas muertas en su interior. Propagación del fuego por las copas de las plantas. Cantidad de combustible (materia seca): 25-35 t/ha.	-
	5	Matorral denso y verde, de menos de 1m. de altura. Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 t/ha.	388,31
	6	Parecido al modelo 5, pero con especies más inflamables o con restos de corta y plantas de mayor talla. Propagación del fuego con vientos moderados a fuertes. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.	42,53
	7	Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 m. de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.	92,93
HOJARASCA CON ARBOLADO	8	Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta. Cantidad de combustible (materia seca): 10-12 t/ha.	20,42
	9	Parecido al modelo 8, pero con hojarasca menos compacta, formada por acículas largas y rígidas o follaje de frondosas de hojas grandes. Cantidad de combustible (materia seca): 7-9 t/ha.	-
	10	Bosque con gran cantidad de leña y árboles caídos, como consecuencia de vendavales, plagas intensas, etc. Cantidad de combustible (materia seca): 30-35 t/ha.	-
RESTOS DE CORTA Y OPERACIONES SELVÍCOLAS	11	Bosque claro y fuertemente aclarado. Restos de poda o aclarado. Restos de poda o aclareo dispersos, con plantas herbáceas rebrotando.	-
	12	Cantidad de combustible (materia seca): 25-30 t/ha. Predominio de los restos sobre el arbolado. Restos de poda o aclareo cubriendo todo el suelo. Cantidad de combustible (materia seca): 50-80 t/ha.	-

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

GRUPO	MODELO	DESCRIPCIÓN	Superficie en el municipio (ha)
	13	Grandes acumulaciones de restos gruesos y pesados, cubriendo todo el suelo. Cantidad de combustible (materia seca): 100-150 t/ha.	-

Tabla nº1. Clave de modelos de combustible

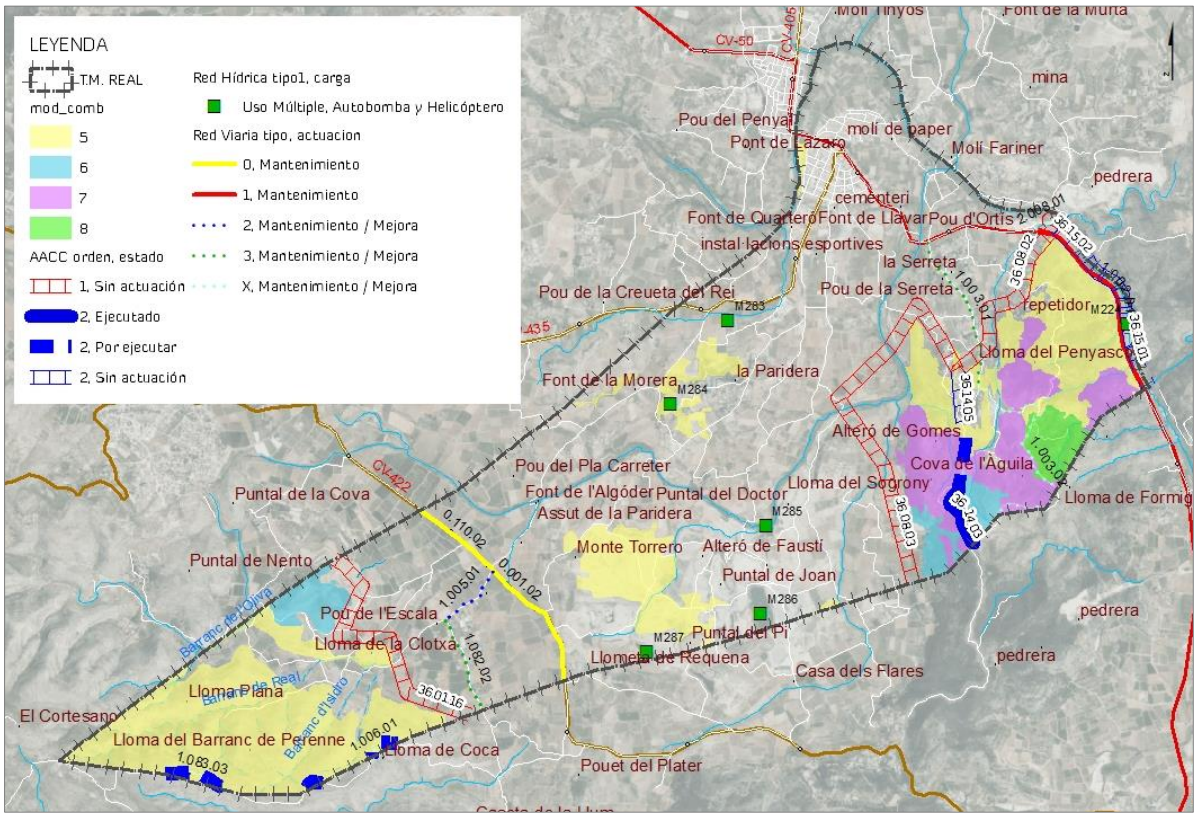


Figura nº1. Modelos de combustible en el T.M. REAL

Fuente. PATFOR

Como se ha detallado en la Tabla nº1, los modelos principalmente existentes en el municipio son principalmente el 5 (se trata de una formación arbustiva termófila mediterránea, principalmente termomediterránea, de garriga) y 7, (matorral de especies muy inflamables), este último se observa en la imagen anterior que únicamente se concentra en el extremo SE del municipio. Según la clasificación de los combustibles forestales en función de su peligrosidad se obtienen los coeficientes de riesgo de 6 (baja) y 8 (alta), encontrándose unas zonas de superficie más reducida correspondientes a los coeficientes de riesgo 9 (grave) y 5 (muy baja).

Se clasificará la peligrosidad de cada uno de estos modelos de combustible en función de la longitud de llama y de la velocidad de propagación característicos de cada uno de ellos.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Peligrosidad del combustible	Grupo	Modelo de combustible	Coeficiente de riesgo (m)
Extrema	Matorral	4	10
Grave	Matorral	6	9
Alta	Matorral	7	8
Alta	Pastos	3	8
Moderada	Pastos	1	7
Moderada	Pastos	2	7
Baja	Matorral	5	6
Muy baja	Hojarasca bajo arbolado	8	5
Muy baja	Hojarasca bajo arbolado	9	5
Muy baja	Hojarasca bajo arbolado	10	5

Tabla nº2. Clasificación de los combustibles forestales en función de su peligrosidad

1.2 PELIGROSIDAD DE LA FISIOGRAFÍA

La pendiente es el factor topográfico de mayor influencia en la velocidad de propagación del fuego. Para realizar un análisis de las pendientes del ámbito de estudio, se obtendrá el modelo digital del terreno (MDT), a través de las curvas de nivel.

Una vez se disponga del MDT en éste se diferenciarán las pendientes por rangos. Hay que tener en cuenta que por encima del 35% de pendiente se dificulta en gran medida el empleo de maquinaria, por lo que se recomienda asignar el valor máximo de riesgo a partir de este valor.

En la incorporación del relieve en el cálculo de la peligrosidad, se ha calculado el mapa de pendientes del municipio a partir del modelo digital del terreno, con un tamaño de píxel de 5 x 5 m. Se han considerado los siguientes intervalos de pendiente: 0-3 %, 3-12%, 12-35% y 35-50%.

Pendiente %	Sup. (ha)	Sup. (%)
0-3	1036,8	56,6
3-12	565,7	30,9
12-35	227,6	12,4
35-50	1,1	0,1
>50	0,4	0,0
Total general	1831,7	100,0

Tabla nº3. Pendientes del municipio

Resultando una pendiente media del municipio menor del 0-12%, y en la superficie forestal la pendiente media se encuentra 12-35 %, concretamente en los extremos SO y SE del municipio.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

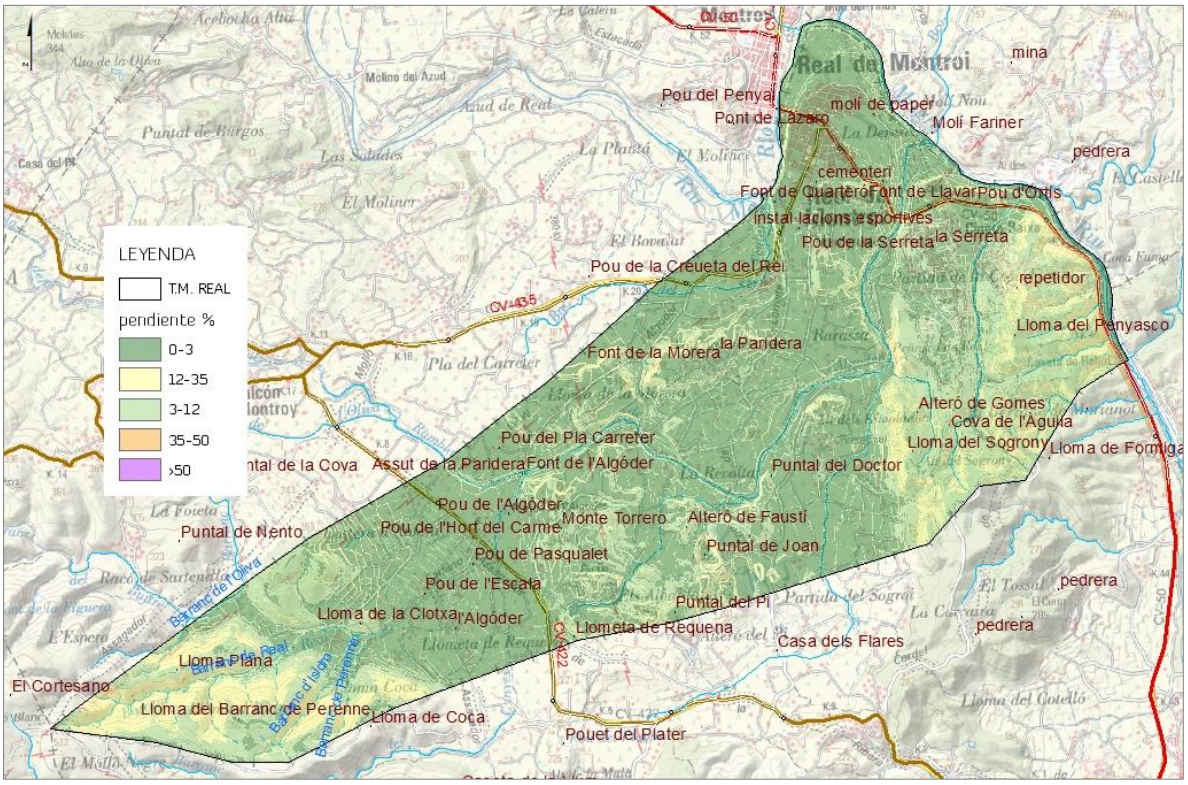


Figura nº2. Pendiente / Fuente. Datos LIDAR CNIG

1.3 ADVERSIDAD DEL CLIMA

Para el estudio de la peligrosidad en función del clima, se puede utilizar la Clasificación Fitoclimática de Allue, (1990). Los subtipos fitoclimáticos más secos y cálidos se considerarán los más peligrosos y los que menos serán los subtipos fríos y húmedos. Aunque existan diferencias de carácter fitoclimático se considerará que en todas las zonas los veranos son, desde el punto de vista climático, muy peligrosos en todo el territorio.

Como resultado de la clasificación fitoclimática de Allue, el municipio de REAL dispone de la siguiente asociación potencial de vegetación y fitoclima (en color gris):

TIPO FITOCLIMÁTICO	ASOCIACIONES POTENCIALES DE VEGETACIÓN	ALLUE	ORDEN
ÁRIDO	Espinales de azufaifo, Cornicales	III(IV)	1
MEDITERRÁNEOS	Lentiscares, Coscojares, Acebuchales, Encinares (Quercus ilex rotundifolia) y Encinares alsinares (Quercus ilex ilex)	IV(III)	2
		IV(VII)	3
		IV1	3
		IV2	4
		IV3	5
		IV4	6
		IV(VI)1	7
		IV(VI)2	8
NEMORALES	Quejigares, Melojares o Rebollares, Encinares alsinares, Robledales pubescentes y pedunculados, Hayedos	VI(IV)1	9
		VI(IV)2	10

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

TIPO FITOCLIMÁTICO	ASOCIACIONES POTENCIALES DE VEGETACIÓN	ALLUE	ORDEN
		VI(IV)3	11
		VI(IV)4	12
		VI(VII)	13
		VI(V)	14
		VI	15
OROBOREALOIDES	Pinares de silvestre, Pinares moros, Robledales pubescentes, Hayedos, Pastos alpinos y alpinoideos	VIII(VI)	16
		X(VIII)	17
		X(IX)1	18
		X(IX)2	18

Tabla nº4. Subtipos fitoclimáticos

Fuente. ALLUÉ, 1990

Resumiendo:

- Mediterráneo extrailicino o ilicino

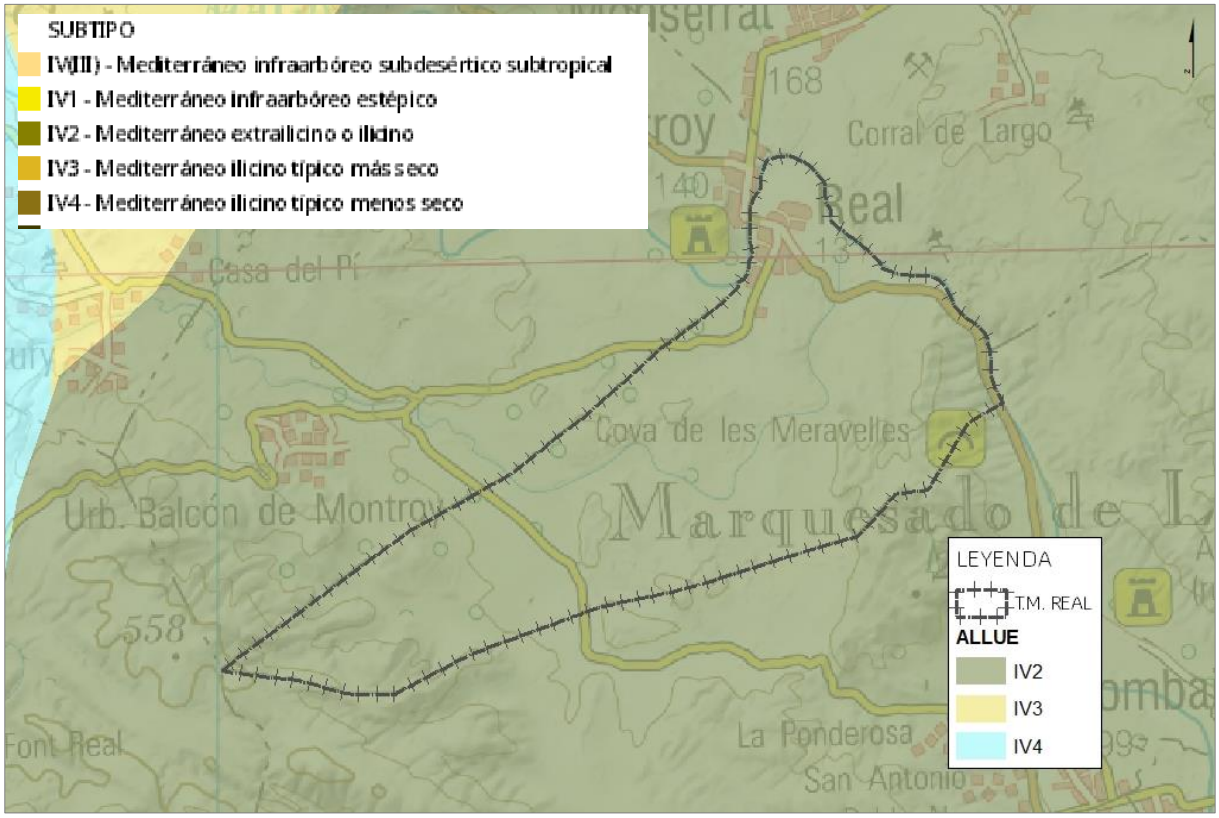


Figura nº3. Subtipos fitoclimáticos

Fuente. Allué 1990

En cuanto a la meteorología, se fijaron unas condiciones estándar de humedad relativa, temperatura y viento, para todo el territorio de la Comunidad Valenciana y para cada una de las siete zonas meteorológicamente homogéneas en las que el Instituto Meteorológico Zonal de Valencia ha dividido la Comunidad Valenciana y se consideraron las condiciones meteorológicamente más desfavorables.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

El PATFOR calcula los valores de peligrosidad, en la zona objeto de gestión, al coincidir con la vegetación actual, los valores de peligrosidad se toman de la cartografía del PATFOR. La peligrosidad es la facilidad intrínseca del medio para propagar el fuego, junto con la dificultad que pueda entrañar su control en unas condiciones meteorológicas determinadas. La peligrosidad se evalúa a partir de la longitud de llama y de la velocidad de propagación, siguiendo la metodología de los Planes de Prevención de Incendios de Demarcación, a partir de los siguientes factores: Modelos de combustibles, Condiciones climáticas y pendientes y orientaciones, mediante la simulación para condiciones desfavorables de verano (poniente o vientos terrales y humedad de los combustibles correspondiente al final del verano con sequía severa), en base a la "Cartografía de vientos en situaciones meteorológicas de riesgo para incendios forestales", elaborada por el CEAM en 2003. Serie de años 1980 a 2001.

Para efectuar el cálculo de la peligrosidad se recurre al factor longitud de llama y al factor velocidad de propagación en función de la pendiente y de las condiciones meteorológicas de humedad, temperatura y viento.

- FI: Factor longitud de llama. mide la intensidad del fuego para cada modelo de combustible. Se mide en metros y es independiente de la pendiente del terreno y de la meteorología.
- Es un factor que muestra la longitud de llama inherente a cada modelo de combustible independiente de la pendiente del terreno y de la meteorología. Para esto se introdujo la pendiente en BEHAVE como valor "0" (Pte=0%) y se han empleado unas condiciones meteorológicas estándar, que son:
  - Humedad relativa: 60 %
  - Temperatura: 20 ºC
  - Velocidad del viento: 6 km/h

Los valores obtenidos para cada uno de los trece modelos de combustible se muestran en la tabla siguiente:

MODELO DE COMBUSTIBLE	LONGITUD DE LLAMA
1	0.046
2	0.5
3	1.7
4	1.5
5	0.3
6	0.8
7	0.8
8	0.1
9	0.3
10	0.6
11	0.4
12	1.1
13	1.7

Tabla nº5. Valor de factor longitud de llama para cada modelo de combustible

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Fuente. Plan de Selvicultura preventiva

- Vp: Factor velocidad de propagación/pendiente. interpreta la velocidad del frente de llama, considerando únicamente la pendiente, sin tener en cuenta las condiciones meteorológicas. Esta velocidad se mide en metros/minuto y será diferente para cada modelo de combustible y para cada rango de pendientes.

  Se pretendió observar mediante este factor, cómo influye la pendiente del terreno en la propagación de un incendio, considerando que las condiciones meteorológicas no afectan a dicha propagación. Por lo tanto, se calculó la velocidad de propagación de un hipotético incendio en cada uno de los modelos de combustible en función de la pendiente, adoptando, ésta última, cuatro valores diferentes que son los más altos de los rangos especificados en la Tabla nº6.

RANGO DE PENDIENTE	VALOR UTILIZADO
0-3%	3%
3-12%	12%
12-35%	35%
>35%	50%

Tabla nº6. Valor de pendiente adoptado para diferentes rangos

Los resultados obtenidos de aplicar estos valores de pendiente con las condiciones meteorológicas estándar reseñadas anteriormente se muestran en la Tabla nº7

MODELO COMBUSTIBLE	Vp (m/min) Pte=3%	Vp (m/min) Pte=12%	Vp (m/min) Pte=35%	Vp (m/min) Pte=50%
1	0	0	0	0
2	1	1	2	2
3	7	7	11	16
4	3	3	4	6
5	0	0	1	1
6	2	2	3	5
7	1	2	2	3
8	0	0	0	0
9	0	0	1	1
10	0	0	1	1
11	0	0	1	1
12	1	1	2	2
13	1	2	2	3

Tabla nº7. Factor de propagación/pendiente en función del modelo de combustible y el valor de la pendiente.

Fuente: Plan selvicultura 1996

Las velocidades de propagación más bajas se corresponden o bien a zonas muy llanas o que presentan un modelo de combustible de propagación limitada respecto al resto de modelos (modelo 5). Por el contrario, aquellas zonas con pendientes muy elevadas y un tipo de combustible de propagación rápida, presentan una velocidad de propagación del incendio muy elevada.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

- Vm: Factor velocidad de propagación/meteorología. cuantifica la velocidad de propagación teniendo en cuenta unas condiciones meteorológicas extremadamente desfavorables. Estas condiciones son humedad relativa, temperatura y velocidad del viento terral.

El término municipal de Real se encuentra dentro de la zona nº 3, para los cálculos de este factor se han tomado los valores expuestos para esta zona. Dichas condiciones se detallan en la Tabla nº8.

Nº zona	Humedad relativa (%)	Temperatura (ºC)	Viento poniente (km/h)
1	20	33	70
2	15	39	60
3	15	35	70
4	15	40	80
5	15	40	70
6	20	38	70
7	25	34	60

Tabla nº8. Factor de propagación/pendiente en función del modelo de combustible y el valor de la pendiente

Fuente: PATFOR

Además, se mantuvo la pendiente con el valor 0%. Es decir, se ha querido primar, el comportamiento de los modelos de combustible debido a causas meteorológicas (humedad relativa, temperatura y viento), sobre la pendiente. En la Tabla nº9, se muestran los valores de este factor para cada una de las siete zonas.

MODELO COMBUSTIBLE	ZONA 1 Vm (m/min	ZONA 2 Vm (m/min)	ZONA 3 Vm (m/min)	ZONA 4 Vm (m/min)	ZONA 5 Vm (m/min)	ZONA 6 Vm (m/min)	ZONA 7 Vm (m/min)
1	105	145	126	141	145	116	97
2	119	101	128	169	134	124	86
3	221	213	245	3.9	260	235	169
4	267	232	280	350	290	274	207
5	47	41	50	62	51	49	36
6	66	63	73	92	77	70	50
7	35	32	38	46	39	36	28
8	2	3	2	3	3	2	2
9	16	14	17	23	18	16	11
10	11	10	12	15	12	11	9
11	6	6	7	9	7	7	5
12	14	14	15	19	16	14	11
13	17	17	18	23	20	17	13

Tabla nº9. Factor velocidad de propagación/meteorología en función de la zona meteorológica y los modelos de combustible.

- Vmin: velocidad de propagación mínima de cada modelo en las distintas zonas meteorológicas.

Resultado de la integración de las tres variables anteriormente descritas es el mapa de peligrosidad del medio en el que se representará el siguiente índice:

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PM = PCB · PF · PCL

Donde:

PM = Índice de peligrosidad del medio
PCB = Índice de peligrosidad de los combustibles
PF = Índice de peligrosidad de la fisiografía
PCL = Índice de peligrosidad climática

En el plano "Peligrosidad" se recogen los valores obtenidos para el territorio de Real.

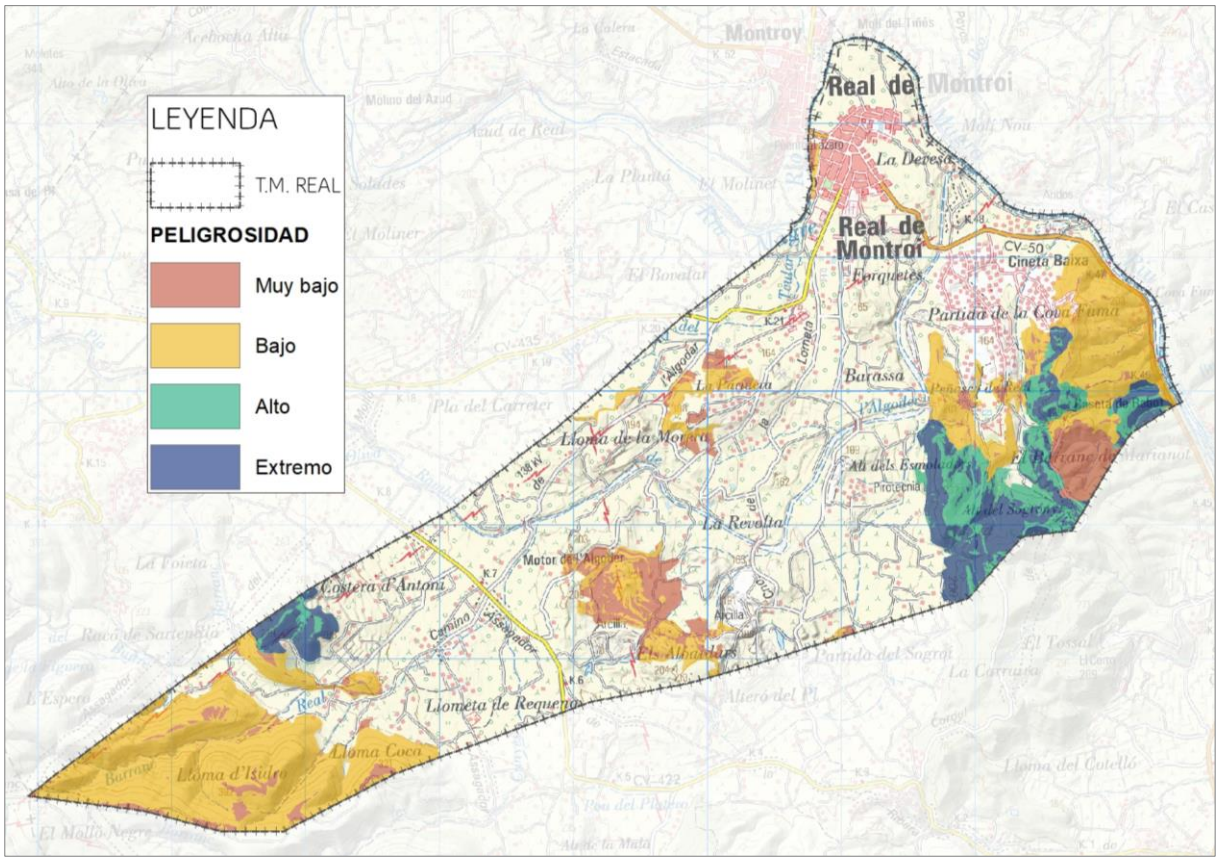


Figura nº4. Peligrosidad T.M. Real

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 09. FRAGILIDAD

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) ANEXO 09. FRAGILIDAD 1

1 FRAGILIDAD DE LOS SISTEMAS FORESTALES 1

1.1 CAPACIDAD DE REGENERACIÓN 1

1.1.1 FACTORES INTRÍNSECOS DE LA VEGETACIÓN 1

1.1.2 FACTORES FÍSICOS 3

1.2 RIESGO DE DEGRADACIÓN 4

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)
ANEXO 09. FRAGILIDAD

1 FRAGILIDAD DE LOS SISTEMAS FORESTALES

Para evaluar la fragilidad de la vegetación frente a los incendios forestales, se ha utilizado la metodología propuesta en el Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de la Comunidad Valenciana (PORF). Dicho plan propone la integración de los factores intrínsecos de la vegetación con los del medio físico; los criterios y resultados se muestran en la Tabla nº1.

RIESGO DEGRADACIÓN	CAPACIDAD REGENERACIÓN			
	BAJA	MEDIA	ALTA	ÁREAS DEGRADADAS
MUY ALTO	Muy alta	Muy alta	Alta	Muy alta
ALTO	Muy alta	Alta	Media	Muy alta
MEDIO	Alta	Media	Baja	Alta
BAJO	Media	Baja	Baja	Media

Tabla nº1. Integración de las categorías de capacidad de regeneración y riesgo de degradación, para evaluar la fragilidad de la vegetación frente a los incendios forestales

Fuente: PATFOR

1.1 CAPACIDAD DE REGENERACIÓN

El análisis de la capacidad de regeneración después del fuego se abordó en el Plan analizando los factores intrínsecos de la vegetación y los factores del medio físico.

1.1.1 FACTORES INTRÍNSECOS DE LA VEGETACIÓN

- POTENCIAL DE AUTOSUCESIÓN

Se asumió como criterio general y en términos de potencialidad, que después del fuego tiene lugar una autosucesión. Este criterio se aplicó excepto en las teselas cuya única especie arbórea está constituida por pinos; en estas teselas se consideró la especie de pino y la talla (relacionada con la edad) para determinar su capacidad reproductiva.

En la valoración de este potencial de autosucesión se consideraron en el Plan tres categorías cualitativas:

- Buena: Criterio general para todas las teselas, excepto aquellas que tienen únicamente pinos como especies arbóreas. En este último caso, se consideró con buena capacidad de autosucesión a las teselas que están ocupadas exclusivamente por pino carrasco o rodeno (como especie arbórea) con una

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

altura superior a los 3 m. Dentro de los intervalos de altura utilizados por el Mapa Forestal, el límite de los 3 m. garantiza una edad reproductiva del arbolado.

- Media: Teselas cuya única especie arbórea es pino carrasco y presentan una altura comprendida entre 1.5 y 3 m. (intervalo de altura establecido por el Mapa Forestal Español (MFE)); a diferencia de la categoría anterior, para este intervalo de altura no hay plena seguridad de que el arbolado haya alcanzado la madurez reproductiva.
- Baja: Resto de casos en los cuales la única especie arbórea es pino.
- Zonas degradadas: En la valoración de la capacidad de autosucesión no se consideraron las áreas catalogadas como degradadas (desierto o semidesierto en la terminología del MFE). Si bien la carga de combustible es muy baja (y por tanto el riesgo de incendios también), su escasa cobertura las hace, en términos generales, muy vulnerables.
- No valorable: Teselas en las cuales, por falta de información, no se pudo realizar la valoración. Corresponden básicamente a parte de la superficie ocupada por mosaico agrícola-forestal o áreas en proceso de urbanización, en las cuales no hay información acerca de la altura o composición del arbolado.

- VELOCIDAD DE REGENERACIÓN

La distinta estrategia reproductiva (germinadora o rebrotadora) de las especies vegetales, origina importantes diferencias en la rapidez de repuesta (regeneración) inmediatamente después del fuego. Se evaluó en el Plan la velocidad teórica de regeneración de cada tesela en función de las especies presentes; para ello, se ha asignado la estrategia reproductiva a cada una de las cuatro posibles especies (o formaciones vegetales) principales. La valoración para cada tesela se estableció atendiendo al porcentaje de superficie ocupada por especies rebrotadoras, ya que éstas presentan un rápido recubrimiento del suelo poco después del incendio. Las categorías establecidas fueron:

- ALTA: Presencia de especies rebrotadoras en un mínimo del 40% de la superficie de la tesela.
- MEDIA: Presencia de rebrotadoras con cobertura inferior al 40%, o no determinada, o especies con estrategia mixta (rebrotadora/germinadora).
- BAJA: Presencia exclusiva de especies germinadoras.
- ÁREAS DEGRADADAS: Dadas su vulnerabilidad intrínseca, se ha mantenido como categoría diferenciada.
- NO VALORABLE: Teselas en las cuales la falta de información en el MFE impide la valoración.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

- CAPACIDAD POTENCIAL DE REGENERACIÓN

El potencial de autosucesión y la velocidad de regeneración se integraron en el PGOFCV en una sola variable que resume la capacidad potencial de regeneración. La integración se realizó por medio de una valoración cualitativa, tal y como recoge la Tabla nº2.

POTENCIAL AUTOSUCESION	VELOCIDAD REGENERACION			
	ALTA	MEDIA	BAJA	ÁREAS DEGRADADAS
BUENA	Buena	Media	Baja	
MEDIA	Buena	Media	Baja	
NULA	Baja	Baja	Baja	
NO EVALUADA	No valorable			
ÁREAS DEGRADADAS	Áreas degradadas			

Tabla nº2. Integración de la información del mapa de potencial de autosucesión y velocidad de regeneración

Fuente: PATFOR

1.1.2 FACTORES FÍSICOS

Atendiendo a la disponibilidad de cartografía temática digital, las variables del medio físico analizadas fueron: riesgo de erosión e intensidad bioclimática seca.

- RIESGO DE EROSIÓN

La estimación del riesgo de erosión se realizó a partir de la cartografía de erosión potencial (tomada de El suelo como recurso natural en la Comunidad Valenciana, Antolín et al., 1998), adaptándola a las necesidades específicas del estudio.

Para corregir la sobrevaloración en las estimaciones de pérdidas de suelo indicadas por la aplicación de la USLE, especialmente en los suelos más permeables, se ha procedido a efectuar un ajuste en las categorías de erosión potencial atendiendo a la litología.

La cobertura de erosión potencial se ha cruzado con la de litologías (Litología, aprovechamiento de rocas industriales y riesgos de deslizamientos en la Comunidad Valenciana, COPUT), reduciendo al nivel más bajo de erosión potencial todas las teselas situadas sobre afloramientos de calizas o dolomías.

- PERIODO SECO

Como estimador de la intensidad del periodo seco se calculó la intensidad bioclimática seca (IBS), utilizando los valores anules promedio de más de 100 estaciones termopluviométricas (datos tomados del Atlas Climático de la Comunidad Valenciana; Pérez Cueva, 1994).

En este cálculo se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Se efectuó, basándose en datos medios de textura y pedregosidad, una primera aproximación a los valores de reserva de agua del suelo en los suelos forestales de la Comunidad Valenciana. Para valores de

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

reserva comprendidos entre 30 y 50 mm no hay diferencias apreciables en cuanto a las IBS. Por este motivo, en el cálculo de los balances se ha estimado una reserva de 50mm.

Para estimar las pérdidas por escorrentía, se consideró el relieve de cada tesela forestal. Para ello se superpuso una cobertura de unidades de paisaje, asumiendo un porcentaje de escorrentía del 0% en las teselas situadas en una pendiente inferior al 8% y del 30% en el resto de situaciones.

1.2 RIESGO DE DEGRADACIÓN

La información del riesgo de erosión e intensidad del periodo seco se integraron, aplicando una valoración cualitativa, en una única variable denominada Riesgo de degradación, cuyas categorías se indican en la Tabla nº3.

EROSIÓN POTENCIAL	INTENSIDAD BIOCLIMÁTICA SECA		
	ALTA	MEDIA	BAJA
BUENA	Alto	Medio	Bajo
MEDIA	Alto	Medio	Medio
ALTA	Muy alto	Alto	Medio

Tabla nº3. Integración para obtener el riesgo de degradación, en función de las categorías de erosión potencial e intensidad bioclimática seca.

Siendo por tanto la fragilidad en el T.M. Real tal como muestra la figura siguiente:

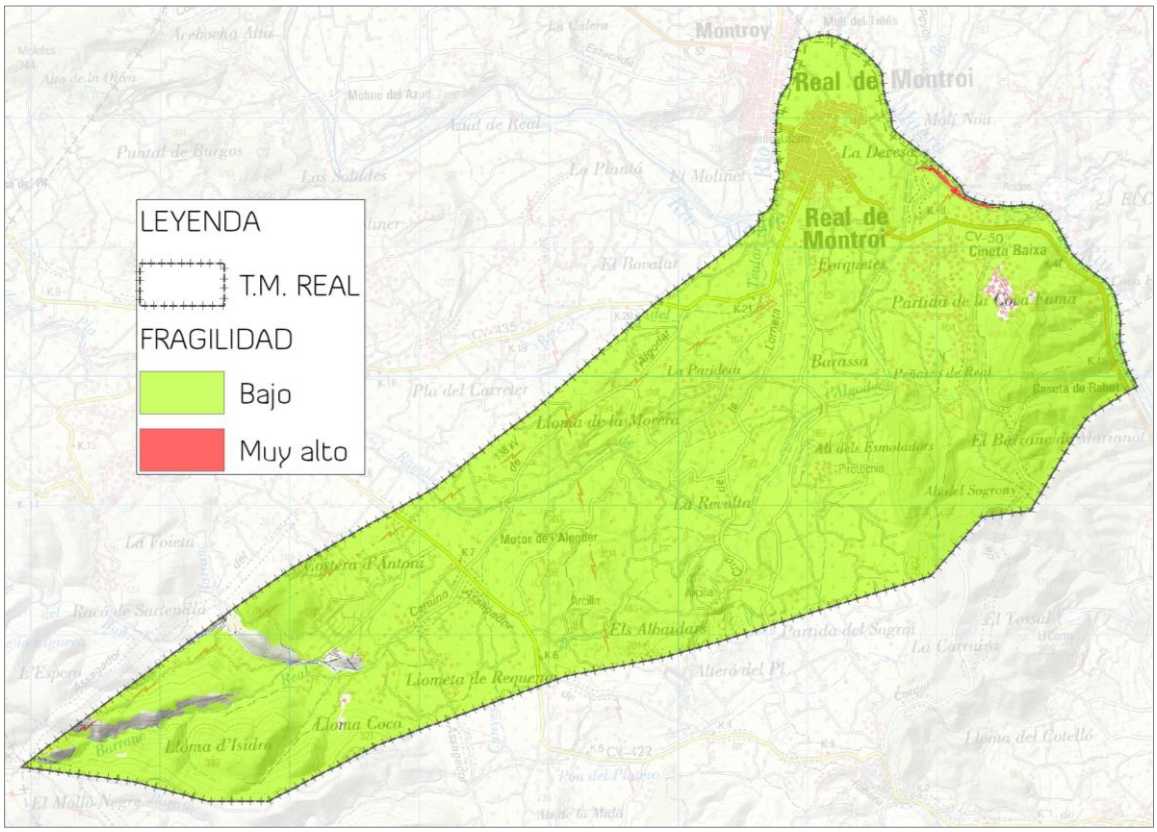


Figura nº1. Fragilidad

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 10. ESQUEMA ACTUACIÓN PREEMERGENCIAS

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) ANEXO 10. ESQUEMA DE ACTUACIÓN PREERMERGENCIAS 1

1 ESQUEMA ACTUACIÓN PREEMERGENCIAS.....1

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)
ANEXO 10. ESQUEMA DE ACTUACIÓN PREERMERGENCIAS

1 ESQUEMA ACTUACIÓN PREEMERGENCIAS

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

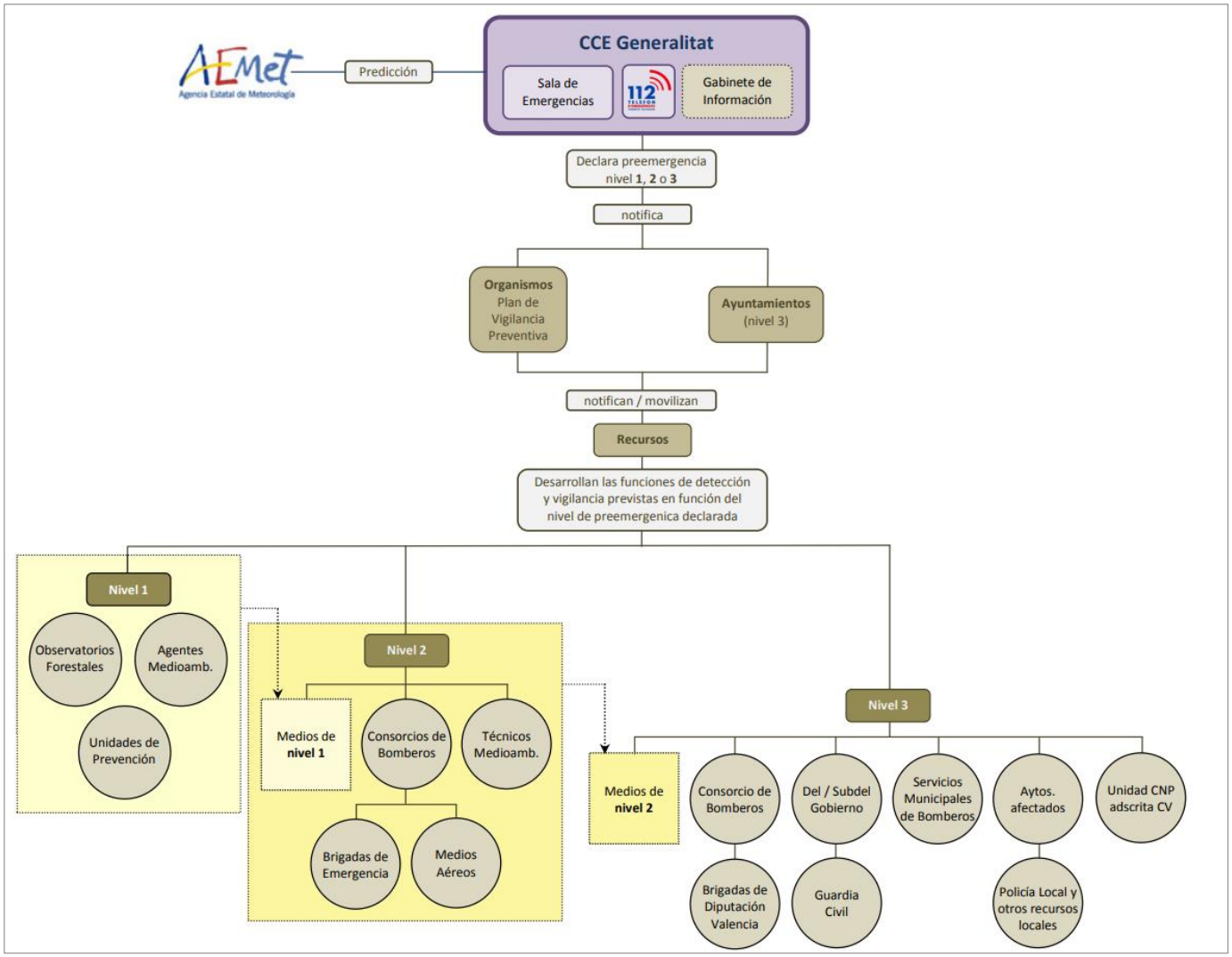


Figura nº1. Difusión de preemergencia

Plan Especial ante el riesgo de incendios forestales GVA

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

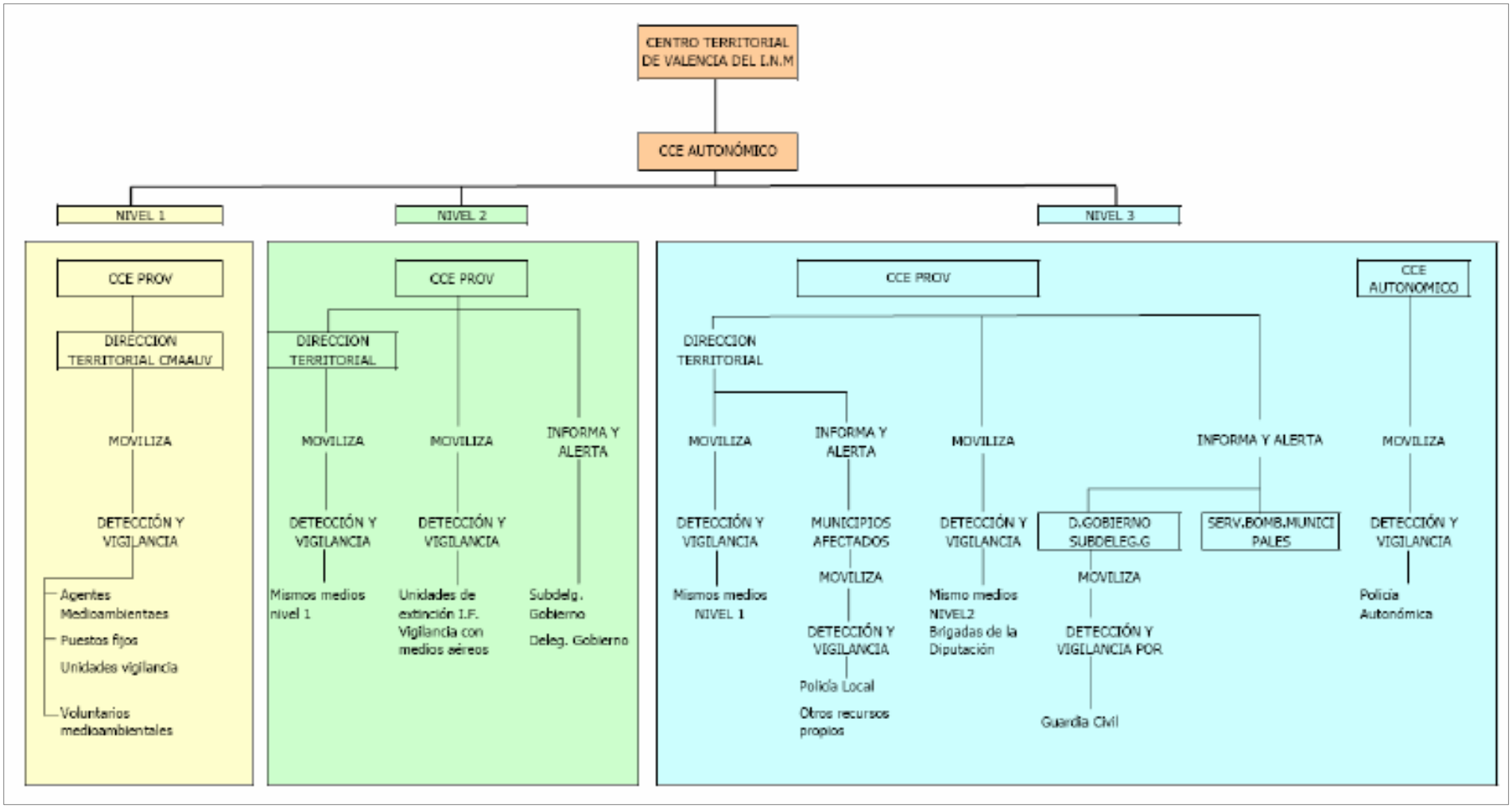


Figura nº2. Actuaciones

Fuente. Plan de vigilancia preventiva contra los incendios forestales

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 11. NORMATIVA

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) ANEXO 11. NORMATIVA 1

1 ORDENANZAS Y NORMAS DE APLICACIÓN MUNICIPAL 1

2 NORMATIVA VIGENTE 2

2.1 INSTALACIONES RECREATIVAS 2

2.2 ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS 4

2.3 ACTIVIDADES RECREATIVAS CON VEHÍCULOS A MOTOR 5

2.4 ZONAS URBANIZADAS 7

2.5 ACTIVIDADES AGRÍCOLAS 9

2.6 LÍNEAS ELÉCTRICAS 10

2.7 TRABAJOS Y OBRAS EN EL ENTORNO FORESTAL 10

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)
ANEXO 11. NORMATIVA

1 ORDENANZAS Y NORMAS DE APLICACIÓN MUNICIPAL

La aprobación del Plan Local de Quemas se adjunta en el anexo 15.

Plan Local de Quemas: El municipio de Real ha redactado conjuntamente el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales y el Plan Local de Quemas, este último se adjunta al presente documento (Anexo I).

TIPO QUEMA	PERIODO	DÍAS	ZONAS	HORARIO
Quema de podas, restos agrícolas, restos vegetales y márgenes	Desde 1 octubre hasta 30 junio	Todos	Zona máximo riesgo (500 m desde terreno forestal)	Entre el orto y las 13:00 h
			Zona general (30 m desde terreno forestal)	Entre el orto y las 13:00 h
Prohibida las quemas	Desde 1 julio-30 septiembre	Ninguno	Zona de máximo riesgo	-
			Zona general	-
Observaciones				
Procedimiento: se solicita permiso al ayuntamiento según modelo aprobado y cuya validez de la autorización no será superior a 15 días. Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, o los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia). Queda prohibido realizar quemas en el período de Semana Santa, siendo éste de Jueves Santo a Martes de Pascua y de Sábado a Lunes de San Vicente, según marque el calendario cada año. Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema. Se tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego, como pueden ser mochilas extintoras, cubos de agua o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas, palas, ramas...) para ser usadas en caso de necesidad. No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas. La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar				

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

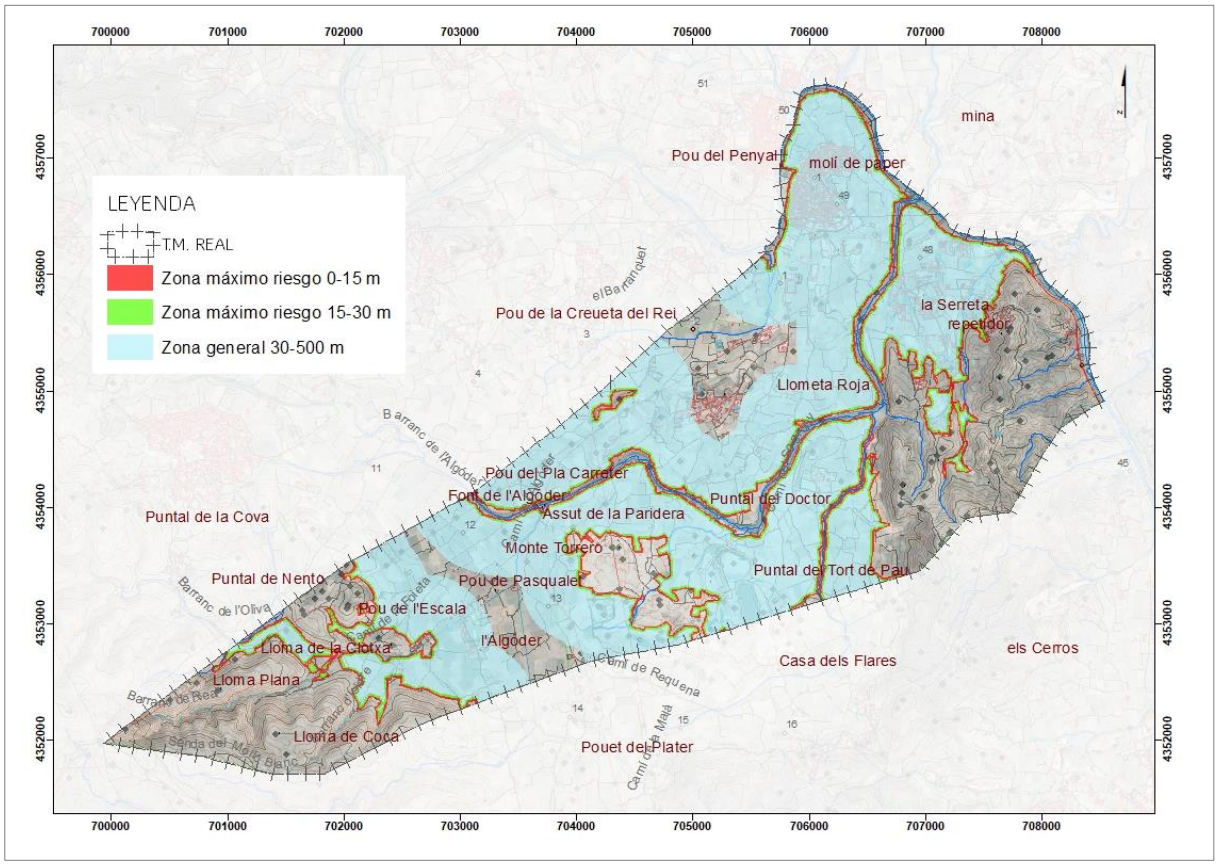


Figura nº1. Zonificación PLQ

2 NORMATIVA VIGENTE

2.1 INSTALACIONES RECREATIVAS

El Decreto 233/1994 por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas establece las siguientes normas de actuación de las personas en las zonas de acampada y áreas recreativas:

- Como medida preventiva general, queda prohibido encender fuego con cualquier tipo de combustible. No obstante, podrán utilizarse las instalaciones diseñadas y autorizadas para el uso del fuego con la finalidad de cocinar, que forman parte de las zonas de acampada o áreas recreativas autorizadas, excepto en los días en que el peligro sea extremo, de conformidad con la normativa aplicable.
- Corresponde al titular de la zona de acampada o área recreativa, con la colaboración de los usuarios, la recogida de los residuos sólidos que se generen. En concreto, los residuos derivados de la estancia en cabañas o refugios, así como en los Lugares Forestales de Recreo se trasladarán por los usuarios hasta aquellos lugares donde existan recipientes o vertederos dispuestos expresamente para su acogida.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Finalmente, en su artículo cuarto, el decreto 233/1994 establece que en las zonas de acampada y áreas recreativas serán de aplicación las medidas generales para la prevención de incendios establecidas en la normativa prevista por la Conselleria. A este respecto el **decreto 98/1995 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993 (y sus modificaciones), forestal de la Comunidad Valenciana dice en su artículo 145** que:

- Quedan prohibidas como medida precautoria general en los terrenos forestales, en colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquéllos, las acciones o actividades siguientes:
  - Arrojar fósforos y colillas encendidos.
  - La instalación o mantenimiento de depósitos o vertederos de residuos sólidos que incumplan las condiciones legalmente establecidas para su instalación.
  - Arrojar basura o cualquier otro tipo de desecho fuera de las zonas establecidas al efecto.
  - El lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego, o puedan producirlo.

Asimismo, establece el **decreto 98/1995 que podrán realizarse, previa autorización, las siguientes actuaciones o actividades**:

- Almacenamiento, transporte o utilización de material inflamable o explosivo.
- Utilización de grupos electrógenos, motores, equipos eléctricos, etc.
- Acumulación y almacenamiento de madera, leña y cualquier tipo de residuo agrícola o forestal.

En su artículo 156 establece que en los días y zonas en que el índice de peligro sea extremo, queda prohibido encender cualquier tipo de fuego, incluida la utilización de camping-gas o similares; quedando en suspenso todas las autorizaciones otorgadas, así como todas las acciones o actividades que recojan los planes locales de quemas. Además, especifica que en estos días y zonas podrá estar restringida o suspendida la circulación de personas y vehículos por las pistas y caminos forestales.

- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. BOE núm. 25, de 29.01.2002
- Decreto 6/2015, de 23 de enero, del Consell, regulador de los campings y de las áreas de pernocta en tránsito para autocaravanas de la Comunitat Valenciana. DOCV núm. 7451 de 27.01.2015

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

2.2 ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS

Decreto 98/1995. Reglamento de la ley forestal 3/1993 expone en el título VII, capítulo III:

- Art. 145.1. Quedan prohibidas como medida de precaución general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, las acciones siguientes:
    a) Lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego o puedan producirlo.
- Art. 146.1. Las actividades que, aun estando restringidas dentro del ámbito de aplicación de presente reglamento, podrán realizarse previa autorización:
    a) almacenamiento, transporte o utilización de material inflamable o explosivo.
- Art. 147.1. Las autorizaciones a que hace referencia el artículo anterior corresponden a los directores de los servicios territoriales de la Conselleria de Medio Ambiente.
- Art. 147.3. La delegación a ayuntamientos se realizará conforme con lo establecido n el artículo 46 del reglamento.

Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal. DOGV núm. 8408 de 23.10.2018

Decreto 21/2019 de 15 de febrero, del Consell, por el que se modifica el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el cual se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal. DOGV núm. 8493 de 25.02.2019

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

2.3 ACTIVIDADES RECREATIVAS CON VEHÍCULOS A MOTOR

Decreto 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana. Dicho Decreto establece que:

- Queda prohibida la circulación de todo tipo de vehículos campo a través, esto es, fuera de las pistas y sendas forestales. No obstante, queda excepcionada la prohibición anterior cuando la circulación de vehículos campo a través sea necesaria para realizar funciones de vigilancia, ejecutar trabajos autorizados, en especial los relacionados con el mantenimiento y aprovechamiento del monte y en los casos de emergencia o de fuerza mayor.
- La circulación de vehículos a motor por pistas forestales situadas fuera de la red de carreteras queda limitada a las servidumbres de paso que hubiera lugar, la gestión agroforestal y las labores de vigilancia y extinción de las Administraciones Públicas, así como de entidades colaboradoras de éstas en estas funciones.
- Excepcionalmente, la Dirección Territorial correspondiente de la Conselleria competente en materia forestal podrá autorizar el tránsito abierto motorizado cuando se aporte, por parte del peticionario, la adecuación del vial, la correcta señalización del acceso, la aceptación de los titulares y la asunción por ellos del mantenimiento y de la responsabilidad civil que se pudiera derivar de su uso. En ningún caso podrá aparcarse fuera de zonas debidamente acondicionadas o de pistas forestales.
- La velocidad de circulación por todo tipo de pista forestal se limita a 30 kilómetros por hora. Quedan exceptuados de tal limitación los vehículos de servicios de urgencia públicos o privados, cuando se hallen en un servicio de tal carácter, así como las actividades deportivas debidamente autorizadas.
- Todos los vehículos que circulen por pistas forestales deberán estar equipados con el dispositivo silenciador propio de su homologación, sin sobrepasar los valores límites de emisión sonora fijados en el Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor, o norma que lo sustituya.
- Queda prohibida la circulación por las pistas forestales de vehículos de tres ruedas, cuadriciclos, quads, ciclomotores de tres ruedas, cuadriciclos ligeros y quads-ATV. Asimismo, se prohíbe la circulación de cualquier otro vehículo a motor sin matrícula y el uso de neumáticos de motocrós en la rueda motriz fuera de los circuitos debidamente autorizados excepcionalmente.
- Queda prohibido el uso del claxon o bocinas en la circulación por pistas forestales, excepto en los casos estrictamente necesarios. Igualmente queda prohibida la circulación nocturna, excepto para vehículos de servicios públicos o que realicen funciones de vigilancia o extinción, salvo en los casos estrictamente necesarios. Esta última limitación no será aplicable a usuarios con derechos de servidumbre de paso particular sobre las pistas que transitan o con autorización expresa.
- Queda prohibida la circulación de todo tipo de vehículos a motor por las sendas forestales, excepto los vehículos de emergencias y de servicio de vigilancia o extinción de incendios.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

- Las actividades deportivas de vehículos deberán estar autorizadas por la correspondiente federación deportiva.
- La celebración de actividades deportivas de vehículos que tengan lugar en terrenos forestales se podrá autorizar de manera excepcional, por la Dirección Territorial que tenga encomendada la gestión de los montes, sin perjuicio de otras exigibles por la legislación aplicable.
- En los días y zonas en los que la preemergencia por incendios forestales alcance el nivel 3, esto es, se declare riesgo extremo, quedará suspendida cualquier tipo de autorización otorgada para circulación deportiva por terrenos forestales

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

2.4 ZONAS URBANIZADAS

Decreto 98/1995. Reglamento de la ley forestal 3/1993 y sus modificaciones.

- Art. 145.1.- Quedan prohibidas como medida de precaución general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, las acciones siguientes:

  b) Encender fuego con la única finalidad de cocinar o calentarse fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.

Decreto 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística. [2007/4788].

- Artículo 25 bis: Riesgo de incendios forestales. Para la prevención de incendios forestales, el planeamiento deberá establecer las condiciones mínimas siguientes:

  1) Debe haber una franja de 25 metros de anchura separando la zona edificada de la forestal, permanentemente libre de vegetación baja y arbustiva, y en su caso, con el estrato arbóreo fuertemente aclarado y podado hasta 2/3 de la altura total de cada pie, así como un camino perimetral de 5 metros de anchura.

  3) La referida franja de protección, así como el camino perimetral, que han de separar la zona edificada o industrial de la forestal se integrarán en el planeamiento urbanístico y no afectarán a suelo forestal clasificado como no urbanizable.

  4) La zona edificada o urbanizada debe disponer preferentemente de dos vías de acceso alternativas, cada una de las cuales debe cumplir:

     a) Anchura mínima libre 5 m

     b) Altura mínima libre o gálibo 4 m

     c) Capacidad portante del vial 2.000 kp/m²

     d) En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para la circulación de 7,20 m.

  5) Cuando no se pueda disponer de las dos vías alternativas indicadas en el párrafo anterior, el acceso único debe finalizar en un fondo de saco de forma circular de 12,50 m de radio.

  6) Los viales de acceso y sus cunetas deberán mantenerse libres de vegetación, y dispondrán de una faja de protección de 10 metros, a cada lado del camino, permanentemente libre de vegetación baja y arbustiva, y en su caso, con el estrato arbóreo fuertemente aclarado y podado hasta 2/3 de la altura total de cada pie.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

7) En el trazado de redes de abastecimiento de agua incluidas en las actuaciones de planeamiento urbanístico, debe contemplarse una instalación de hidrantes perimetrales. Los hidrantes deben estar situados en el perímetro exterior de la zona edificada, en lugares fácilmente accesibles, fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados conforme a la Norma UNE 23033 y distribuidos de tal manera que la distancia entre ellos medida por espacios públicos no sea mayor de 200 m.

   La red hidráulica que abastece a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.000 l/min y una presión mínima de 10 m.c.a.

   Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar el caudal antes indicado.

8) Las zonas edificadas, así como en los establecimientos industriales, limítrofes o interiores a áreas forestales dispondrán de los Planes de Autoprotección de empresa, núcleo de población aislada o urbanización que recoge el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (Decreto 163/1998, del Consell)".

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

2.5 ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

Decreto 12/1987, de 2 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula y ordena la actividad apícola en la Comunitat Valenciana. DOCV núm. 530, de 19.02.1987

Decreto 98/1995. Reglamento de la ley forestal 3/1993.

- Art. 145.1.- Quedan prohibidas como medida de precaución general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, las acciones siguientes:
- f) La quema de márgenes de cultivos o de restos agrícolas o forestales durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.
- Art. 146.1.- Las actividades que, aun estando restringidas dentro del ámbito de aplicación del presente reglamento, podrán realizarse previa autorización:
- e) La quema de márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales fuera del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.
- Art. 147.1.- Las autorizaciones a que hace referencia el artículo anterior corresponden a los directores de los servicios territoriales de la Conselleria de Medio Ambiente.
- Art. 147.3.- La delegación a Ayuntamientos se realizará conforme con lo establecido en el artículo 46 del reglamento.

Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas. BOE núm. 62, de 13.03.2002

Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territori i Habitatge, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua. DOCV núm. 4.959, de 04.03.2005

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemas. DOCV núm. 7.242, de 27.03.2014

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quemas. DOGV núm. 8040, de 16.05.2017

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

2.6 LÍNEAS ELÉCTRICAS

Respecto a las líneas eléctricas el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana expone en su artículo 153 del capítulo III Incendios forestales:

- Los titulares de líneas áreas de conducción eléctrica habrán de mantener limpias de vegetación las zonas de proyección de los conductores, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente sobre esta materia.
- Decreto 150/2010 de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica ITMVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales. DOCV. núm. 6351, de 29.09.2010

2.7 TRABAJOS Y OBRAS EN EL ENTORNO FORESTAL

LEY 11/1994, DE 27 DE DICIEMBRE, DE LA Generalitat valenciana, de Espacios Naturales Protegidso de la Comunitat Valenciana. DOCV núm. 2423, de 09.01.1995

Decreto 6/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas generales de protección en terrenos forestales incendiados. DOCV núm. 4678 de 27.01.2004

Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 12. RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) ANEXO 12. RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS 2

1 RED ÁREAS CORTAFUEGOS 2

1.1 METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA RED 2

1.2 CÁLCULO DE LA ANCHURA DE LOS ELEMENTOS DE RUPTURA 5

1.3 RESUMEN ACTUACIONES A REALIZAR 6

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)
ANEXO 12. RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS

1 RED ÁREAS CORTAFUEGOS

1.1 METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA RED

El objetivo de la selvicultura preventiva es conseguir estructuras de masa con menor grado de combustibilidad, es decir, con una mayor resistencia a la propagación de fuego.

En el diseño de la red de áreas cortafuegos se ha seguido la metodología desarrollada en el Plan de Selvicultura Preventiva; se ha buscado el fraccionamiento de los sistemas forestales en función de la calidad de la masa. El fraccionamiento del territorio ante un posible incendio forestal permite un acotamiento de las superficies y además facilita el acceso de los medios implicados en la extinción del mismo.

Este fraccionamiento se consigue mediante el diseño de elementos de ruptura clasificados en tres categorías u órdenes: 3er orden limita el incendio a la superficie correspondiente a su calidad. Si el incendio llegase a superar esta superficie quedaría acotada por la estructura de 2do orden y en el peor de los casos, si se rebasa este orden, quedaría limitado por la estructura de 1er orden.

Las infraestructuras de áreas cortafuegos existentes en el municipio se limitan a cortafuegos de Orden 1 y 2, sin actuación, ejecutado y por ejecutar, siendo la longitud de éste en el municipio de 10,89 km (7,02 km orden 1 y 3,9 km orden 2), de las cuales suponen el mantenimiento de 2.036 m, ya que en los cortafuegos de estado sin actuación no ser realizan actuaciones de mantenimiento.

Ua	Orden	Elemento	Tramo	Estado	Camino	Tipología	Longitud m	Longitud_m en Tm Real
36	1	01	16	Sin actuación	SD	Discontinuidad natural o artificial	2178,0	2133,7
36	1	01	17	Sin actuación	SD	Discontinuidad natural o artificial	431,0	2,1
36	1	08	01	Sin actuación	SD	Discontinuidad natural o artificial	5400,0	13,2
36	1	08	02	Sin actuación	SD	Discontinuidad natural o artificial	1669,0	1668,8
36	1	08	03	Sin actuación	SD	Discontinuidad natural o artificial	3516,0	3204,7
36	2	09	02	Por ejecutar	SD	Apoyado en vial	3157,0	944,3
36	2	09	03	Por ejecutar	SD	Apoyado en vial	861,0	52,1
36	2	14	01	Por ejecutar	SD	Apoyado en vial	474,0	473,8
36	2	14	02	Ejecutado	SD	Sobre cortafuegos existente	179,0	179,1
36	2	14	03	Ejecutado	SD	Sobre cortafuegos existente	419,0	387,0
36	2	14	05	Sin actuación	SD	Discontinuidad natural o artificial	418,0	417,8

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Ua	Orden	Elemento	Tramo	Estado	Camino	Tipología	Longitud m	Longitud_m en Tm Real
36	2	15	01	Sin actuación	SD	Discontinuidad natural o artificial	163,0	136,8
36	2	15	02	Sin actuación	SD	Discontinuidad natural o artificial	967,0	916,7
36	2	15	03	Sin actuación	SD	Discontinuidad natural o artificial	1283,0	356,4

Tabla nº1. Red Áreas Cortafuegos

Fuente. PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer

En la figura siguiente se muestran los elementos de ruptura trazados en el municipio de Real, representados en función del orden al que pertenecen.

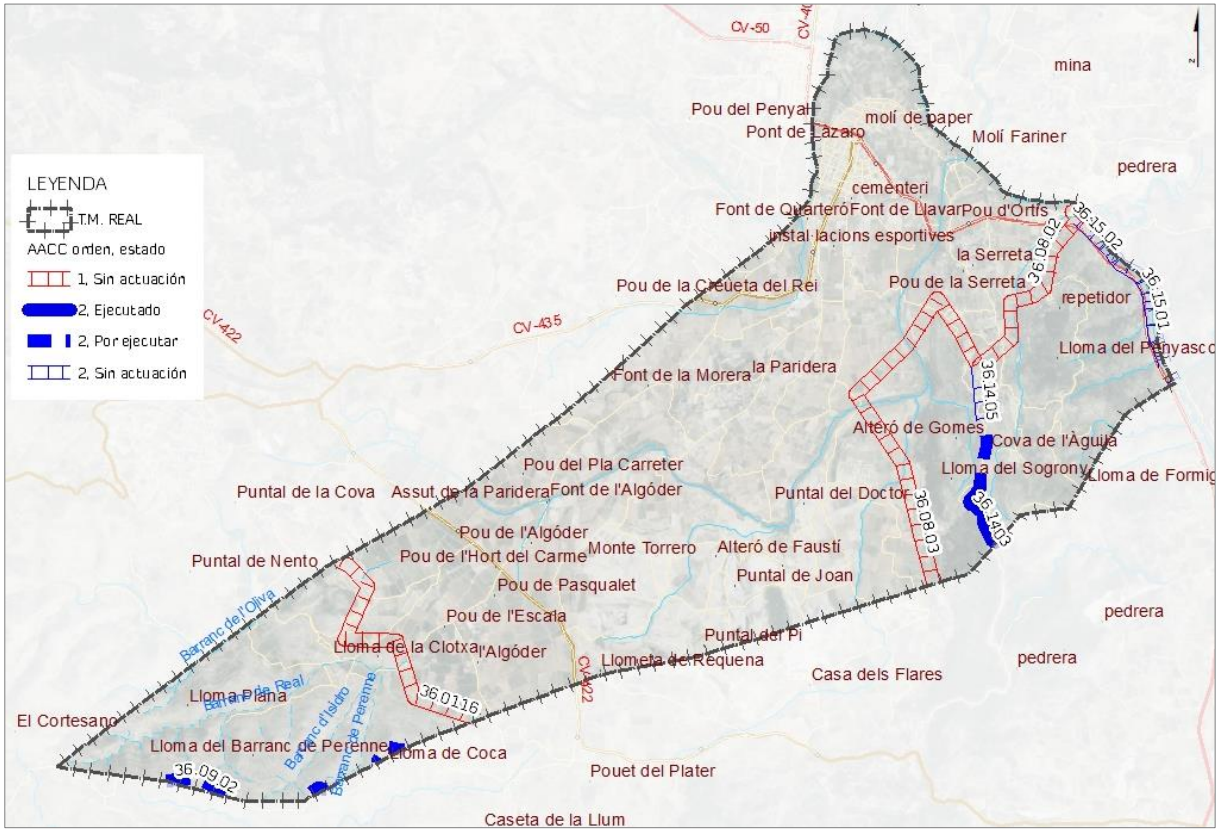


Figura nº1. Red de áreas cortafuegos propuesta en el término municipal de Real

Fuente. PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Las áreas cortafuegos "tipo", a excepción de aquellas apoyadas en discontinuidad natural o artificial (como este caso), se dividen básicamente en tres fajas o bandas:

- Banda de decapado: Constituye el eje del área cortafuegos. Se hace desaparecer por completo la vegetación existente, llegando a suelo mineral. El ancho del decapado está en función del orden del área cortafuegos: 6 metros para los de primer orden, 3 metros para los de segundo orden y 1,5 metros para los de tercer orden. En caso de que el área cortafuegos se apoye en un vial, el decapado lo constituye el propio vial y será un gradeo en caso de ser un terreno de cultivo.
- Banda de desbroce total: Se sitúa a ambos lados de la banda de decapado. Se realiza un desbroce del matorral y un apeo de los pies arbóreos. La anchura de la banda es variable en función de la zona meteorológica y el modelo de combustible. Los anchos correspondientes a la zona objeto de planificación se detallan en la siguiente tabla.

VALOR	ANCHO (m)
1	28
2	11
3	6

Tabla nº2. Anchura de la banda de desbroce total

- Banda auxiliar: Se sitúa a ambos lados de las bandas de desbroce total. En estas bandas se realizará un desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta. La anchura de las bandas no es simétrica a ambos lados del área, situándose 1/3 de la anchura total de la banda en el lado más favorable o lado menos expuesto a poniente.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2 CÁLCULO DE LA ANCHURA DE LOS ELEMENTOS DE RUPTURA

Siguiendo la metodología del Plan de Selvicultura Preventiva mediante el programa de predicción de comportamiento del fuego BEHAVE se han simulado las posibles longitudes de llama esperadas en el territorio para unas determinadas condiciones ambientales. Se han tomado las condiciones extremadamente desfavorables definidas por el Instituto Meteorológico Zonal de Valencia para la zona objeto de estudio: Zona 3 (15% humedad relativa, 35ºC temperatura y viento poniente de 70 K/h).

Los resultados de longitud de llama obtenidos en estas situaciones ambientales, para cada uno de los modelos de combustible presentes en el municipio de Real son:

MODELO	LONGITUD DE LLAMA (m)
5	4,6
6	4,9
7	4,4
8	0,7

Tabla nº3. Longitud de llama en función del modelo de combustible

Fuente. Plan selvicultura preventiva

La anchura que deben tener los elementos lineales viene determinada por la longitud de llama y un coeficiente de seguridad que varía en función del orden asignado al elemento siendo mayor para los elementos de mayor orden. En la Tabla nº4 se muestra la anchura óptima para cada una de las categorías de elemento y longitud de llama.

MODELO	ANCHURA DE LOS ELEMENTOS LINEALES (m)		
	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
5	92	37	18
6	98	39	20
7	88	35	18
8	7	3	1

Tabla nº4. Anchura total del elemento de ruptura

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.3 RESUMEN ACTUACIONES A REALIZAR

Según la actuación a realizar se ha elaborado una primera clasificación de los elementos de ruptura, la cual será más exhaustiva en el proyecto a realizar donde se dividirán en tramos, dimensionarán y calcularán las áreas propuestas. Esta clasificación es:

- SIN ACTUACIÓN: tramos en los que no es necesario realizar ninguna actuación (se corresponden a los tramos apoyados en alguna discontinuidad natural o artificial). Presente en la zona objeto de estudio.
- EJECUTADO: el tramo se encuentra ejecutado en las condiciones establecidas en el presente Plan. Se encuentra presente en la zona objeto de estudio.
- POR EJECUTAR: tramo en el que no existe actuación previa y se habrá de ejecutar según lo establecido en el presente Plan. Se encuentra presente en la zona objeto de estudio.

En esta primera aproximación se han catalogado como "Sin actuación" los elementos de ruptura apoyados sobre cultivos, porque en general se trata de cultivos agrícolas en activo donde no es necesario realizar el gradeo superficial.

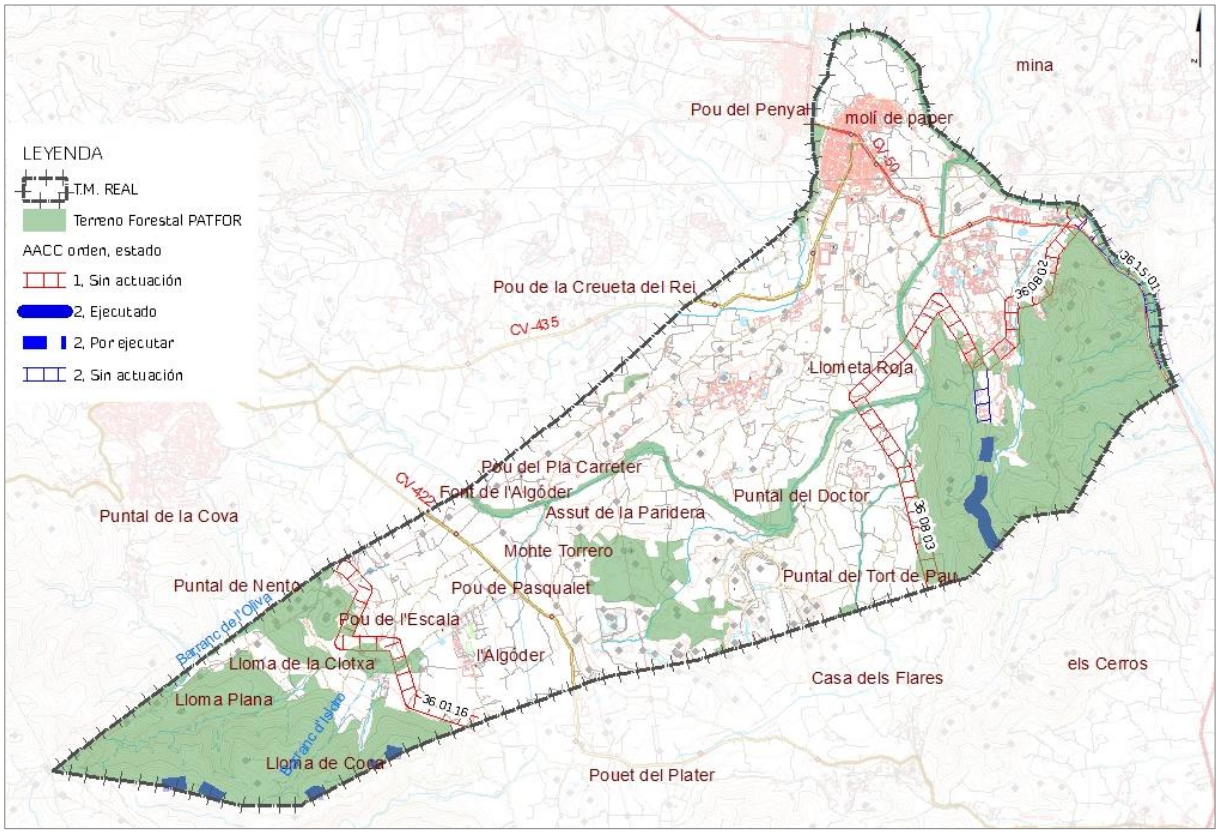


Figura nº2. Área cortafuegos – Terreno Forestal

Fuente. PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer

EL resto de infraestructuras se han clasificado como "Por ejecutar" por no existir actuación previa o poseer actuaciones que no alcanzan las condiciones establecidas en este Plan.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

En la siguiente tabla se muestran los kilómetros estimados de cortafuegos a mantener en función del tipo, orden y si son gestionados por la Generalitat Valenciana o no. A partir de dichas mediciones se estimará el presupuesto de ejecución de la red, tomando un dimensionado "tipo" de cortafuego para cada uno de los órdenes.

KILÓMETROS ÁREA CORTAFUEGOS A MANTENER/EJECUTAR			
TIPO CORTAFUEGOS	ORDEN	GESTIÓN GV	NO GESTIÓN GV
APOYADO EN VIAL	1	0,18	1,21
	2	1,627	1,13
	3	-	
TRANSFORMACIÓN DE FAJA	1	-	
	2	0,325	0,24
	3	-	
ÁREA CORTAFUEGOS	1	-	
	2	-	
	3	-	-
	TOTAL	2,13	2,58

Tabla nº5. Kilómetros a mantener/ejecutar clasificados según el tipo de gestión.

Fuente: Instituto Cartográfico Valenciano

Para el dimensionado del cortafuego "tipo", se han fijado las siguientes variables como parámetros de cálculo: modelo de combustible 6, pendiente del 10% y las condiciones meteorológicas extremas siguientes (humedad relativa 15%, temperatura 35º C y viento de poniente de 70Km/h).

DIMENSIONADO ÁREA CORTAFUEGOS TIPO			
ORDEN	BANDA DECAPADO	BANDA DESBROCE SELECTIVO	BANDA AUXILIAR
1	6	28	159
2	3	11	63
3	1.5	6	32

Tabla nº6. Dimensionado "tipo" para el municipio de Yátova

Una vez fijadas las dimensiones de las áreas cortafuegos y tomando como base los kilómetros de las áreas propuestas se han tomado las mediciones recogidas en la 0 para la elaboración del presupuesto de ejecución y mantenimiento de las áreas cortafuegos propuestas a partir de las tarifas TRAGSA 2017.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

GESTION	TIPO	ORDEN	Bdec(m)	Bdse (m)	Baux (m)	Longitud (m)	Bdec (m2)	Bdse (m2)	Baux (m2)	Bdec (ha)	Bdse (ha)	Baux (ha)	Total (ha)
GESTIÓN GV	Apoyada en vial	1,0	0,0	28,0	159,0	176,4	0,0	4.937,9	28.040,1	0,0	0,5	2,8	15,3
		2,0	0,0	11,0	63,0	1.627,2	0,0	17.899,4	102.514,9	0,0	1,8	10,3	
		3,0	0,0	6,0	32,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
		Total					0,0	22.837,3	130.554,9	0,0	2,3	13,1	
	Transformación área existente	1,0	6,0	28,0	159,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,5
		2,0	3,0	11,0	63,0	325,0	975,1	3.575,5	20.478,1	0,1	0,4	2,0	
		3,0	1,5	6,0	32,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
		Total					975,1	3.575,5	20.478,1	0,1	0,4	2,0	
	Área cortafuegos	1,0	6,0	28,0	159,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		2,0	3,0	11,0	63,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
		3,0	1,5	6,0	32,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
		Total					0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
NO GESTIÓN GV	Apoyada en vial	1,0	0,0	28,0	159,0	1.210,0	0,0	33.881,4	192.397,9	0,0	3,4	19,2	31,0
		2,0	0,0	11,0	63,0	1.127,7	0,0	12.405,1	71.047,6	0,0	1,2	7,1	
		3,0	0,0	6,0	32,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
		Total					0,0	46.286,5	263.445,5	0,0	4,6	26,3	
	Transformación área existente	1,0	6,0	28,0	159,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,9
		2,0	3,0	11,0	63,0	241,0	723,1	2.651,4	15.185,2	0,1	0,3	1,5	
		3,0	1,5	6,0	32,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
		Total					723,1	2.651,4	15.185,2	0,1	0,3	1,5	
	Área cortafuegos	1,0	6,0	28,0	159,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		2,0	3,0	11,0	63,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
		3,0	1,5	6,0	32,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
		Total					0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

Tabla nº7. Cálculo de las superficies propuestas de banda para cada tipo de área cortafuegos

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 13. DEPÓSITOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) ANEXO 13. DEPÓSITOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS 1

1 DEPÓSITOS DE EXTINCIÓN 1
1.1 M224 2
1.2 M283 3
1.3 M284 4
1.4 M285 5
1.5 M286 6
1.6 M287 7

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)
ANEXO 13. DEPÓSITOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1 DEPÓSITOS DE EXTINCIÓN

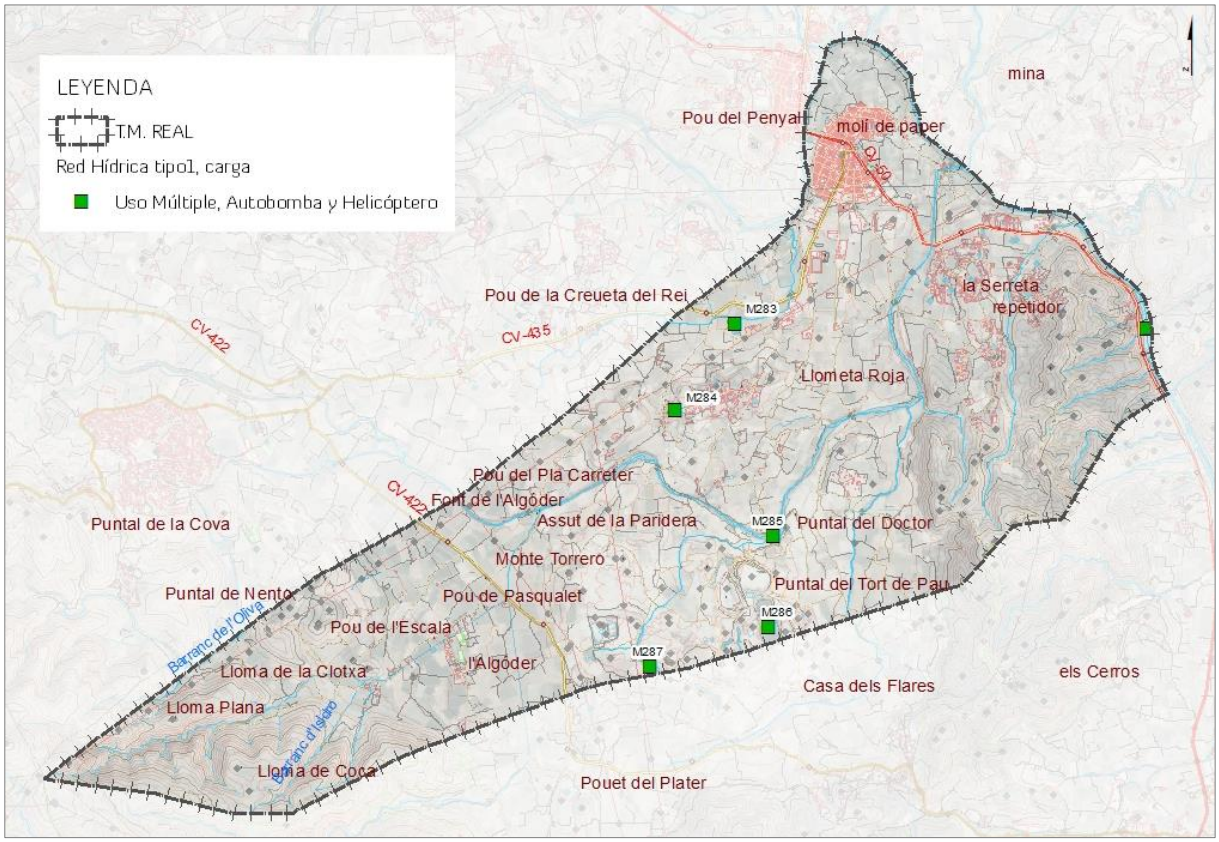


Figura nº1. Red hídrica

Fuente. ICV GVA / PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1 M224

<table>
<tr><th colspan="4">NOMBRE: M091</th></tr>
<tr><td>Código.

POL-RHPTO-M224</td><td>MONTE: -</td><td>DEMARCACIÓN:
Polinyà del Xúquer</td><td>COORDENADAS:
X: 708377 Y: 4.355.411</td></tr>
<tr><td colspan="4">Estado. Ejecutado. Mantenimiento.

</td></tr>
<tr><td colspan="2">CARACTERÍSTICAS</td><td colspan="2">INFRAESTRUCTURAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tipo Azud
Propiedad. Pública
Capacidad. >500 m^3
Tipo. carga autobomba y helicóptero
Actuación. mantenimiento
Superficie 20230 m2</td><td colspan="2">Helicóptero. si
Aspiración. si
Anfibios. no
Racor. no</td></tr>
<tr><td colspan="4">ACCESO: Vehículos</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPO DE VÍA: carretera y camino</td><td colspan="2">ANCHO VÍA: 4-5 m</td></tr>
</table>

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2 M283

NOMBRE: M097			
Código. POL-RHPTO-M283	MONTE: -	DEMARCACIÓN: Polinyà del Xúquer	COORDENADAS: X: 705222 Y: 4355446
Ejecutado. Mantenimiento			



CARACTERÍSTICAS	INFRAESTRUCTURAS
Tipo Balsa agrícola Propiedad. Privada Capacidad. >500 m^3 Tipo. carga Autobomba y helicóptero Actuación. mantenimiento Superficie 5.189 m2	Helicóptero. si Aspiración. si Anfibios. no Racor. no
ACCESO: Vehículos	
TIPO DE VÍA: Pista forestal	ANCHO VÍA: 3.5-4 metros

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.3 M284

NOMBRE: M099			
Código. POL-RHPTO-M284	MONTE: -	DEMARCACIÓN: Polinyà del Xúquer	COORDENADAS: X: 704.767 Y: 4.354.787
Ejecutado. Mantenimiento 			
CARACTERÍSTICAS			INFRAESTRUCTURAS
Tipo Balsa agrícola Propiedad. Privada Capacidad. >500 m^3 Tipo. carga Autobomba y helicóptero Actuación. mantenimiento Superficie 1396 m2			Helicóptero. si Aspiración. si Anfibios. no Racor. no
ACCESO: Vehículos			
TIPO DE VÍA: Pista forestal			ANCHO VÍA: 3.5metros

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.4 M285

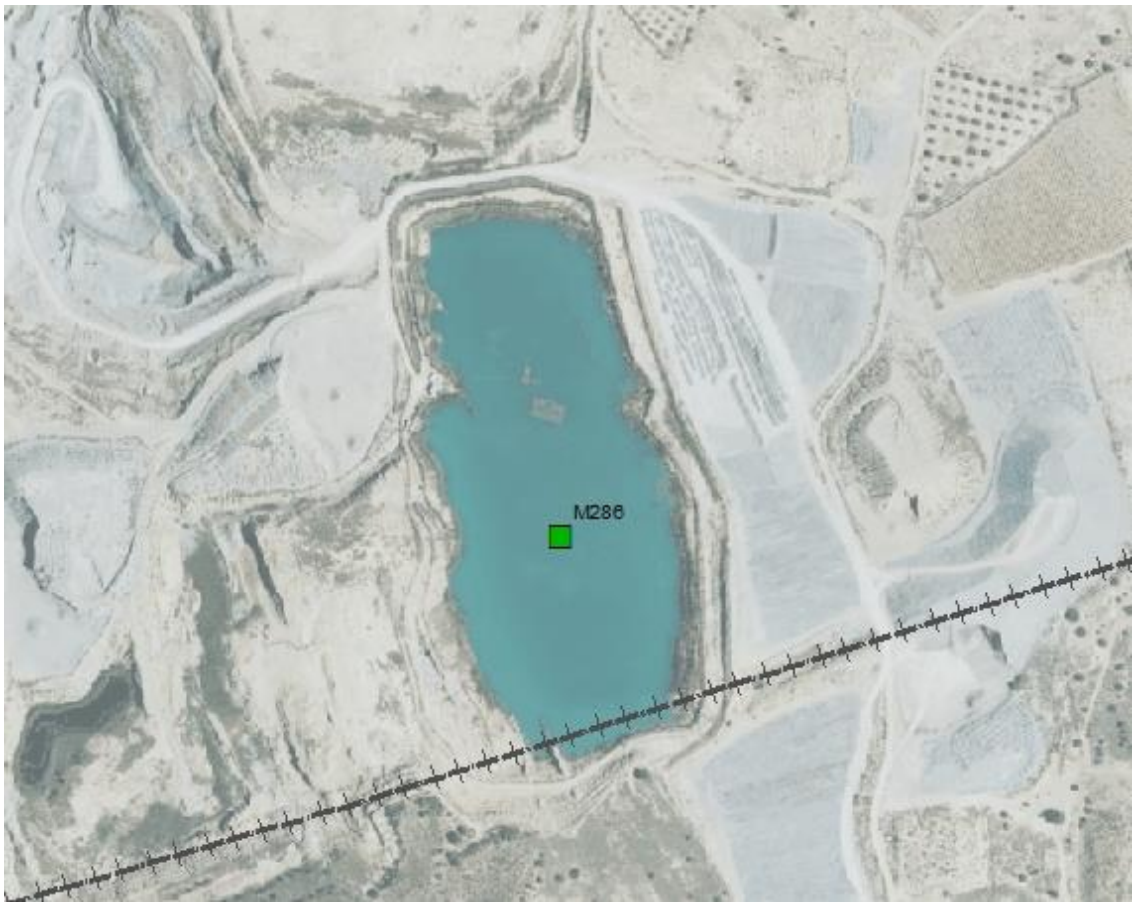
<table>
<tr><th colspan="4">NOMBRE: M100</th></tr>
<tr><td>Código.
POL-RHPTO-M285</td><td>MONTE: -</td><td>DEMARCACIÓN:
Polinyà del Xúquer</td><td>COORDENADAS:
X: 705.517 Y: 4.353.821</td></tr>
<tr><td colspan="4">Ejecutado. Mantenimiento

</td></tr>
<tr><td colspan="2">CARACTERÍSTICAS</td><td colspan="2">INFRAESTRUCTURAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tipo Balsa agrícola
Propiedad. Privada
Capacidad. >500 m^3
Tipo. carga autobomba y helicóptero
Actuación. mantenimiento
Superficie 7.844 m2</td><td colspan="2">Helicóptero. si
Aspiración. si
Anfibios. no
Racor. no</td></tr>
<tr><td colspan="4">ACCESO: Vehículos</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPO DE VÍA: Pista forestal</td><td colspan="2">ANCHO VÍA: 3 metros</td></tr>
</table>

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.5 M286

NOMBRE: M100			
Código. POL-RHPTO-M286	MONTE: -	DEMARCACIÓN: Polinyà del Xúquer	COORDENADAS: X: 705.480 Y: 4.353.131
Ejecutado. Mantenimiento			



CARACTERÍSTICAS	INFRAESTRUCTURAS
Tipo Laguna artificial Propiedad. Privada Capacidad. >500 m^3 Tipo. carga autobomba y helicóptero Actuación. mantenimiento Superficie 9.000 m2	Helicóptero. si Aspiración. si Anfibios. no Racor. no
ACCESO: Vehículos	
TIPO DE VÍA: Pista forestal	ANCHO VÍA: 3-4 metros

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.6 M287

NOMBRE: M100			
Código. POL-RHPTO-M287	MONTE: -	DEMARCACIÓN: Polinyà del Xúquer	COORDENADAS: X: 704.580 Y: 4.352.831
Ejecutado. Mantenimiento  			
CARACTERÍSTICAS			INFRAESTRUCTURAS
Tipo Laguna artificial Propiedad. Privada Capacidad. >500 m^3 Tipo. carga autobomba y helicóptero Actuación. mantenimiento Superficie 2.500 m2			Helicóptero. si Aspiración. si Anfibios. no Racor. no
ACCESO: Vehículos			
TIPO DE VÍA: Pista forestal			ANCHO VÍA: 3 metros

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 14. CATÁLOGO DE ACTUACIONES A CUMPLIR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PLAN

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (VALENCIA)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) ANEXO 14. CATÁLOGO DE ACTUACIONES A CUMPLIR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PLAN 1

1 PROPUESTAS DE ACTUACION 1

1.1 PROPUESTAS PARA LA PREVENCION DE CAUSAS 1

1.1.1 ZONAS URBANIZADAS 1

1.1.2 CARRETERAS 10

1.1.3 LÍNEAS ELÉCTRICAS 12

1.1.4 EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN, DIVULGACION 14

1.2 PROPUESTA PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN 24

1.2.1 RED VIARIA 24

1.2.2 RED DE AREAS CORTAFUEGOS Y TRATAMIENTOS SOBRE LA VEGETACION 31

1.2.3 RED HÍDRICA 37

2 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PLRPIF 39

3 PRESUPUESTO Y MEDICIONES 40

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (VALENCIA)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) ANEXO 14. CATÁLOGO DE ACTUACIONES A CUMPLIR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PLAN

1 PROPUESTAS DE ACTUACION

Destacar que el importe de las actuaciones ha sido calculado con las tarifas TRAGSA 2017, por lo tanto, no se corresponde con el coste calculado en el PPIF Demarcación de Polinyà de Xúquer ya que es una estimación y el presente PLRPIF es más concretamente. Además, se han añadido actuaciones que complementan las del plan mencionado.

La indicación que expresa su conformidad con las normas técnicas que contempla el plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Polinyà de Xúquer se encuentra descrita en cada una de las fichas descriptivas de las actuaciones concretamente en "Actuación recogida en documentos de planificación aprobados y/o redactados por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales".

1.1 PROPUESTAS PARA LA PREVENCION DE CAUSAS

1.1.1 ZONAS URBANIZADAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
URB_1	ADAPTACIÓN DE LAS ÁREAS URBANIZADAS A LA NORMA TÉCNICA DE URBANIZACIONES
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Aquellas áreas de uso público (en este caso área urbana) que no cumplan las normas de seguridad que vienen recogidas en la NT de infraestructuras en instalaciones de recreo (en el apartado de Normas técnicas, instrucciones y guías) deberán ser adaptadas dentro de un plazo máximo de 5 años. En el caso de las áreas gestionadas por la Conselleria competente en medio ambiente, el orden de prioridad para esta adaptación se establecerá mediante la siguiente metodología: ✓ Prioridad 2: Tratamiento interior de la vegetación y área cortafuegos. En los últimos años se han concedido diversas subvenciones por las cuales se fomenta la adaptación de las instalaciones recreativas a las condiciones especificadas en las normas técnicas como son: la adecuación de barbacoas o paelleros, la creación o mantenimiento de áreas cortafuegos perimetrales a zonas de uso público o la instalación de puntos de agua o hidrantes para la prevención de incendios forestales.	

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Según las instrucciones de diseño de áreas cortafuegos perimetrales del PPIF Demarcación de Polinyà de Xúquer; *en caso de no existir una zona de discontinuidad natural o artificial perimetral, se creará conforme a la tipología y dimensiones que se indica en estas instrucciones. Se considera discontinuidad natural o artificial a las zonas compuestas por cultivos agrícolas en producción, zonas ajardinadas,... u otro tipo de discontinuidad de la vegetación que cumpla las funciones y dimensiones de un área cortafuegos.*

Las áreas cortafuegos perimetrales a establecer se dividen en tres fajas o bandas: banda de decapado, banda de desbroce y bandas auxiliares.

- ÁREA CORTAFUEGOS PERIMETRAL SOBRE TERRENO FORESTAL

Siendo para el presente caso, la anchura total del área cortafuegos perimetral de 37 m, calculada en función de la zona meteorológica (3), modelo de combustible (5), y la pendiente (0-30%) e hipótesis b (FCC >10 %) según indican las instrucciones mencionadas.

El dimensionamiento y diseño de cada una de las bandas que compone el área cortafuegos perimetral se realizará según los siguientes criterios:

- ✓ Banda de decapado: Se elimina por completo la vegetación existente, llegando a suelo mineral.

La anchura del decapado será de tres metros. Cuando el área cortafuegos perimetral se apoya en un vial, éste realiza la función de decapado, por tanto, se resta a la anchura del decapado la anchura del vial (en este caso 5,5 m). Para el área urbana de Real el vial hará la función de decapado.

- ✓ Banda de desbroce: La actuación sobre la vegetación corresponde a un desbroce total del matorral y un apeo de los pies arbóreos (según se defina en el proyecto de ejecución). La anchura de la banda es variable para cada tramo y depende de la zona meteorológica en la que se encuentra. En este caso se trata de 11 m – 2,5 m = 8,5 m de banda de desbroce.
- ✓ Banda auxiliar: Se desbroza el matorral y se realiza un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC del 20 %.

La anchura total de la banda auxiliar se obtiene restando a la anchura total de área cortafuegos perimetral, la suma de las anchuras obtenidas para la banda de decapado y la banda de desbroce. Para el área perimetral del urbano de Real la banda auxiliar será de 23 m.

Se realizará una poda de los pies arbóreos que, recayendo en el área cortafuegos sean respetados, bien por su singularidad, por ser especies protegidas o por formar parte de la FCC que se debe respetar en cada una de las bandas. Se realizará hasta los 2/3 de la altura de cada pie hasta una altura máxima de 3 metros.

Como norma general se actuará, preferentemente, sobre las especies más inflamables y combustibles en las épocas de mayor riesgo, respetando las especies protegidas, singulares, etc. (Consultar la clasificación de especies inflamables realizada por Gill y Moore en 1996, que podemos encontrar en el libro La defensa contra incendios forestales (Ricardo Vélez, 2000, McGrau-Hill)).

Sin perjuicio de la legislación vigente, podrá considerarse cualquier uso compatible con la zona de discontinuidad como por ejemplo su ajardinamiento, su puesta en cultivo, cultivo de especies aromáticas, etc.

En caso de que la zona a proteger se sitúe en una zona de especial peligrosidad por cuestiones orográficas (pendientes, zonas de barrancos, etc.) o por la estructura de la vegetación, se valorará la realización de otros tratamientos de la vegetación tendentes a reducir la combustibilidad de la vegetación perimetral.

La apertura de área cortafuego perimetral a zona urbanizada sobre terreno forestal se ejecutará 1 vez durante el plan.

El mantenimiento del área cortafuego perimetral a zona urbanizada sobre terreno forestal se realizarán cada 4 años durante el plan.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

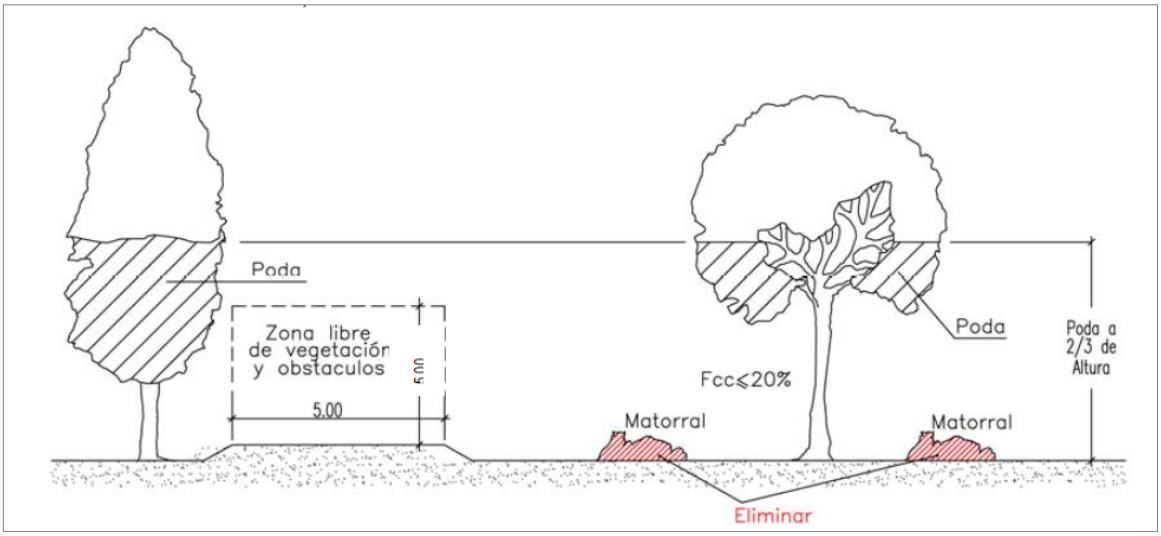
- TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN JUNTO A LOS VIALES DE ACCESO

Los viales de acceso y sus cunetas deberán mantenerse libres de vegetación, y dispondrán de una faja de protección de 10 metros, a cada lado del camino, con las siguientes características:

Actuación sobre el estrato arbustivo: aclareo fuerte del estrato arbustivo y eliminación del matorral.

Actuación sobre el estrato arbóreo:

- La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 20 %.
- El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura (hasta un máximo de 3 metros



La mejora de pista perimetral a zonas urbanas sobre terrenos forestal mediante el tratamiento de vegetación se realizará 1 vez durante el plan.

- INSTALACIÓN HIDRANTES PERIMETRALES A ZONAS URBANIZADAS

Deben cumplir las siguientes condiciones en cuanto a ubicación, características de funcionamiento, señalización y otros:

a) Ubicación de los hidrantes:

En el perímetro exterior de la zona edificada, distribuidos de forma que la distancia entre ellos no sea mayor de 200 metros (medidas por espacios públicos3).

- En zonas fácilmente accesibles y fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos.

b) Características de funcionamiento:

- La red hidráulica que abastezca a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.020 l/min y una presión mínima de 1 bar (1,019 Kg/cm2) sin energía eléctrica.
- Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar un caudal mínimo de 720 l/min.
- Dispondrán de rácor tipo Barcelona de 45 mm y 70 mm de diámetro.

c) Señalización:

- Deberán estar debidamente señalizados según la Norma UNE 23033.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

En el trazado de las redes de abastecimiento de agua incluidas en las actuaciones de planeamiento urbanístico, debe contemplarse una instalación de hidrantes perimetrales.

Nº de años a ejecutar la instalación de hidrantes perimetrales a zonas urbanizadas es 1 durante el plan.

- VEGETACIÓN INTERIOR DE LA ZONA URBANA

La vegetación interior de la urbanización también es capaz de propagar un incendio, por tanto, con objeto de reducir la vulnerabilidad de los bienes existentes, se presentan las siguientes recomendaciones:

Cuando la distancia a terreno forestal sea menor de 100 metros se realizarán las siguientes actuaciones:

Actuación sobre el estrato arbustivo:

Reducción de la cobertura hasta un máximo de un 10 % de fracción de cabida cubierta

Actuación sobre el estrato arbóreo:

La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 40 % (teniendo en cuenta la superficie total de la parcela).

El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura o un máximo de 3 metros.

En todo caso, la fracción de cabida cubierta del estrato arbustivo y del arbóreo no podrá superar el 40%.

Se evitará el contacto de la vegetación con las edificaciones, estableciéndose como medida general una distancia de 3 metros entre las ramas y las construcciones.

Se evitará la acumulación de residuos o material combustible (leñas, restos de jardinería, etc.) en el interior de la zona urbanizada, en todo caso se situará en zonas protegidas ante un eventual incendio



LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Instalación hidrantes perimetrales a zonas urbanas	
Coordenadas X	Coordenadas Y

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

705849,4	4356825,3
705816,0	4356646,9
707313,8	4355312,7
707601,2	4355570,0
707760,9	4355647,9
707621,7	4355678,9

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

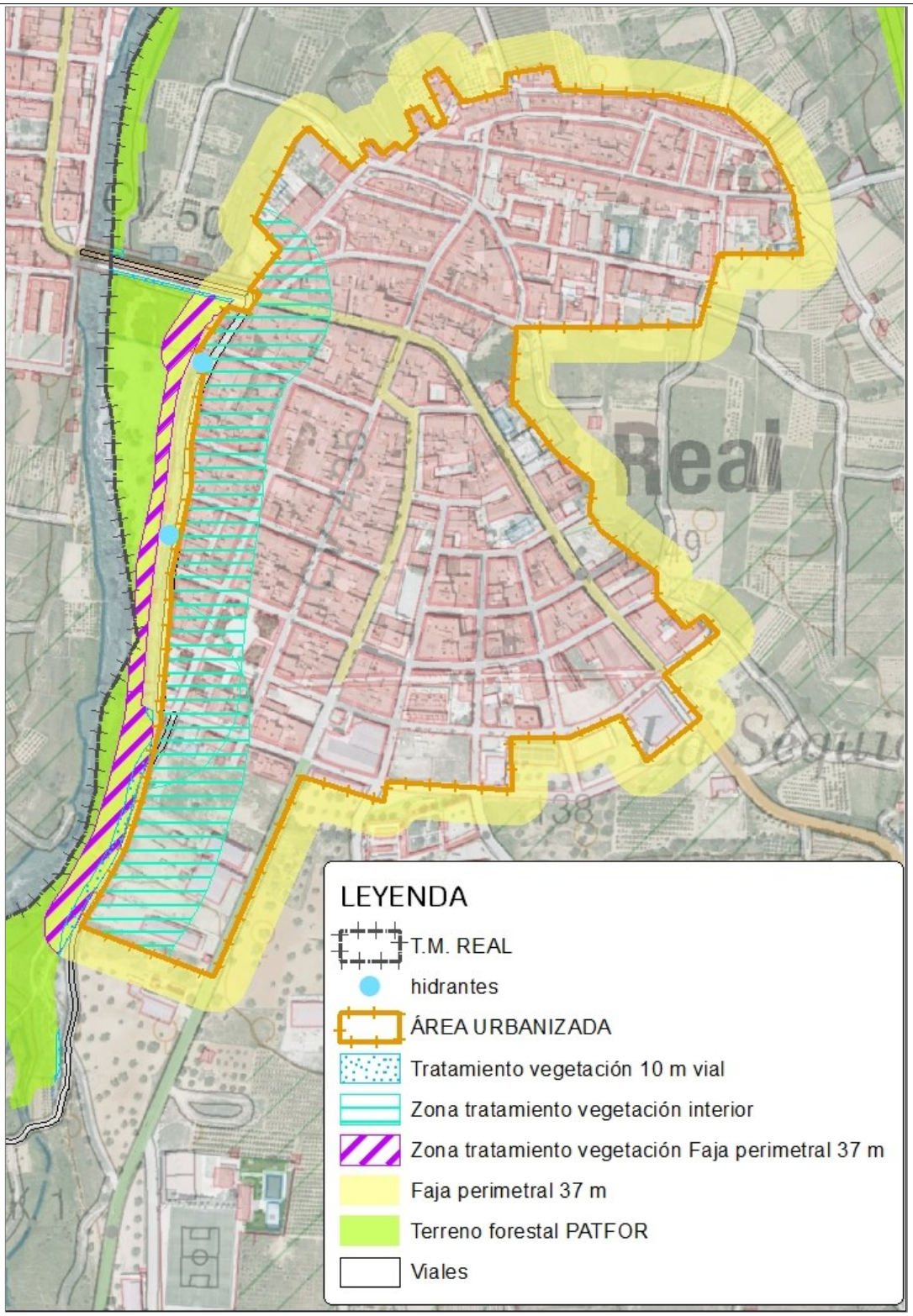


Figura nº1. Núcleo de población del T.M. Real (Coord. X=706180, Y=4356912)

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

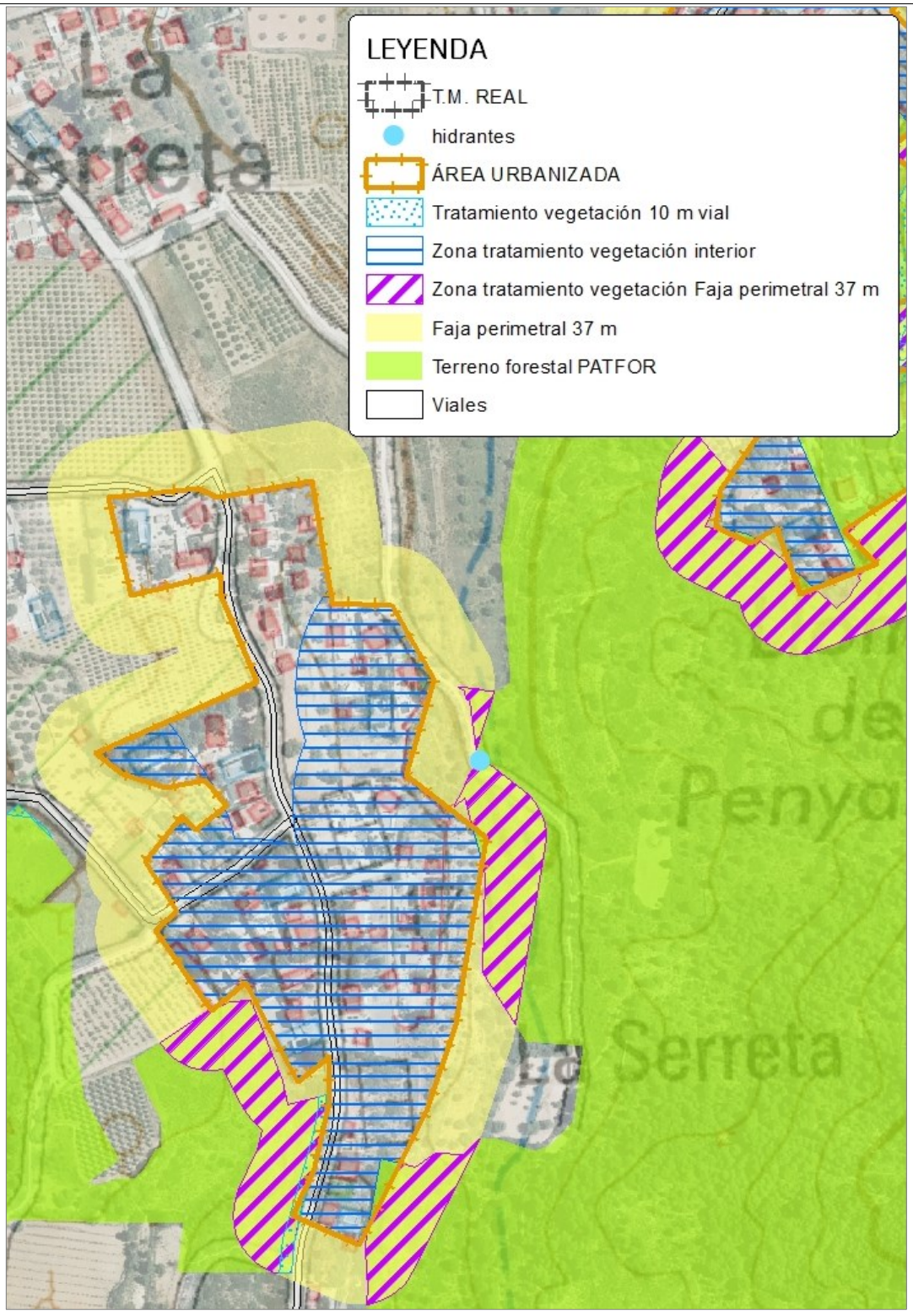


Figura nº2. Área urbanizada La Serreta (Coord. X=707319, Y=4355479)

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

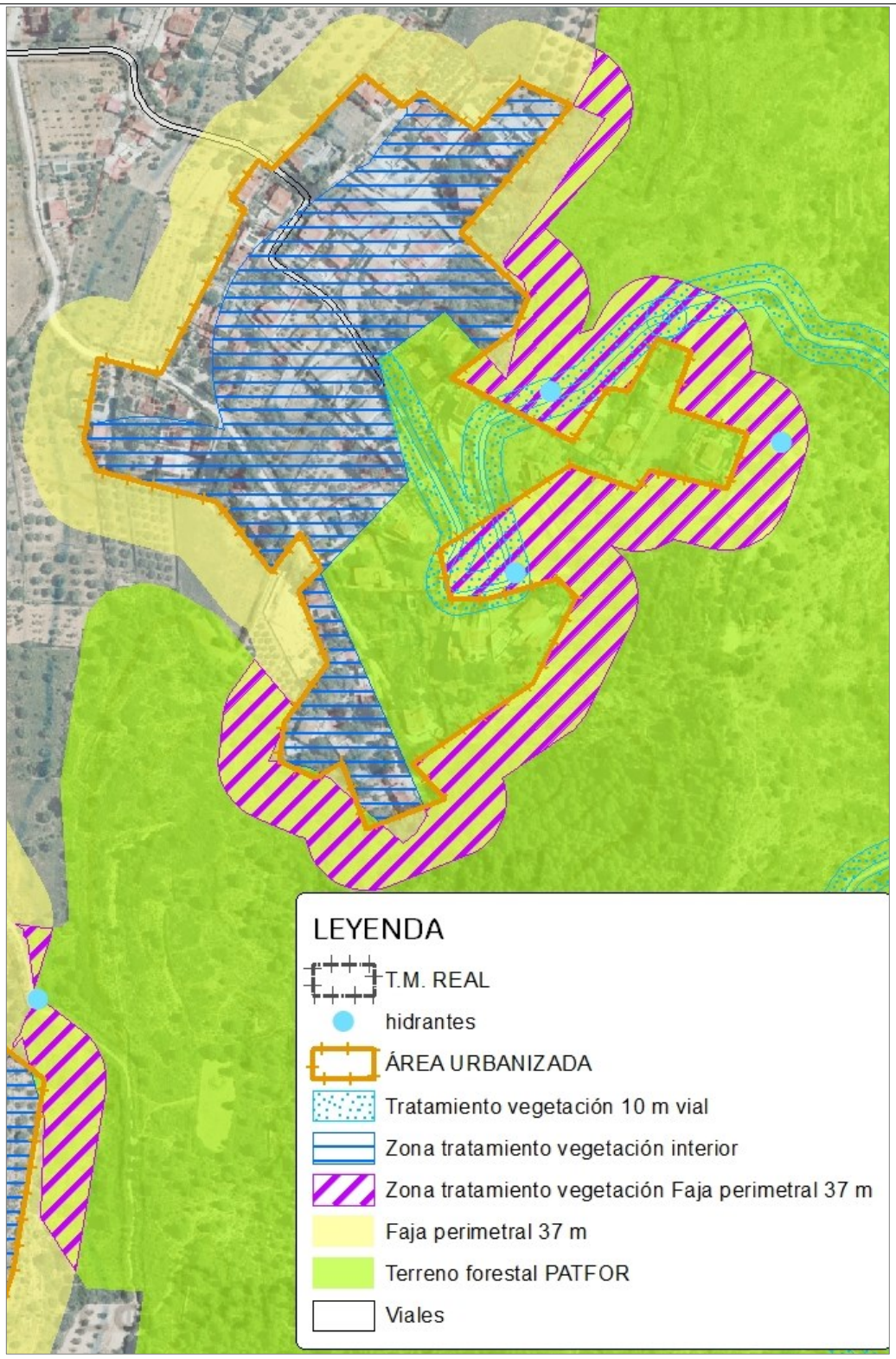


Figura nº3. Área urbanizada Lloma Paella (Coord. X=707630, Y=4355869)

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
☑ Si	Medida 5.5.1 de líneas de actuación, del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

☐ No	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ Durante la vigencia del Plan ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

- Apertura de áreas cortafuegos perimetrales a zonas habitadas sobre terrenos forestales:
  8.726,60 € durante el plan apertura áreas cortafuegos
- Mantenimiento de áreas cortafuegos perimetrales a zonas habitadas sobre terrenos forestales:
  37.154,00 € durante el plan mantenimiento cada 4 años
- Mejora pista, tratamiento vegetación a 10 m vial en perímetro zona urbana de terrenos forestales
  6.505,53 € durante el plan
- Instalación hidrantes perimetrales a zonas urbanizadas (6 hidrantes en total zonas urbanizadas):
  18.364,32 € durante el plan hidrantes perimetrales a zonas urbanizadas
- Tratamiento de vegetación interior a zonas urbanizadas a 100 metros de Terreno forestal:
  7.266,00 € durante el plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privada: no disponible.

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Subvención 100%

SEGUIMIENTO

7,06 ha de áreas cortafuegos perimetrales de zonas urbanizadas durante el plan

2.365,98 m mantenimiento áreas cortafuegos perimetrales durante el plan

5,04 ha mejora pista: tratamiento vegetación a 10 m del vial en perímetro zona urbanizada de terrenos forestales

6 hidrantes en perímetro zonas urbanizadas en terrenos forestales durante el plan

14,62 ha Tratamiento vegetación interior a zonas urbanizadas a 100 m de terreno forestal durante el plan

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1.2 CARRETERAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CARR_1	Colocación de carteles de prohibición de arrojar colillas y del riesgo de incendio que esto supone

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

En la demarcación de Polinyà de Xúquer el suceso de incendios iniciados por arrojo de colillas de cigarro, se concentra, en general, en los términos municipales más poblados con no mucho porcentaje de superficie forestal, respecto de otros municipios de la demarcación. En general los incendios fueron pequeños conatos en vegetación silvestre que crece en las cunetas, ya que las carreteras transcurren en estos municipios fundamentalmente por terrenos agrícolas.

Se debe colocar prioritariamente carteles recordatorios de la prohibición de arrojo de colillas y fósforos en los municipios en los que se observa incidencia de esta causa, y en los tramos que transcurren por terreno forestal, donde de producirse un conato sería más peligroso.

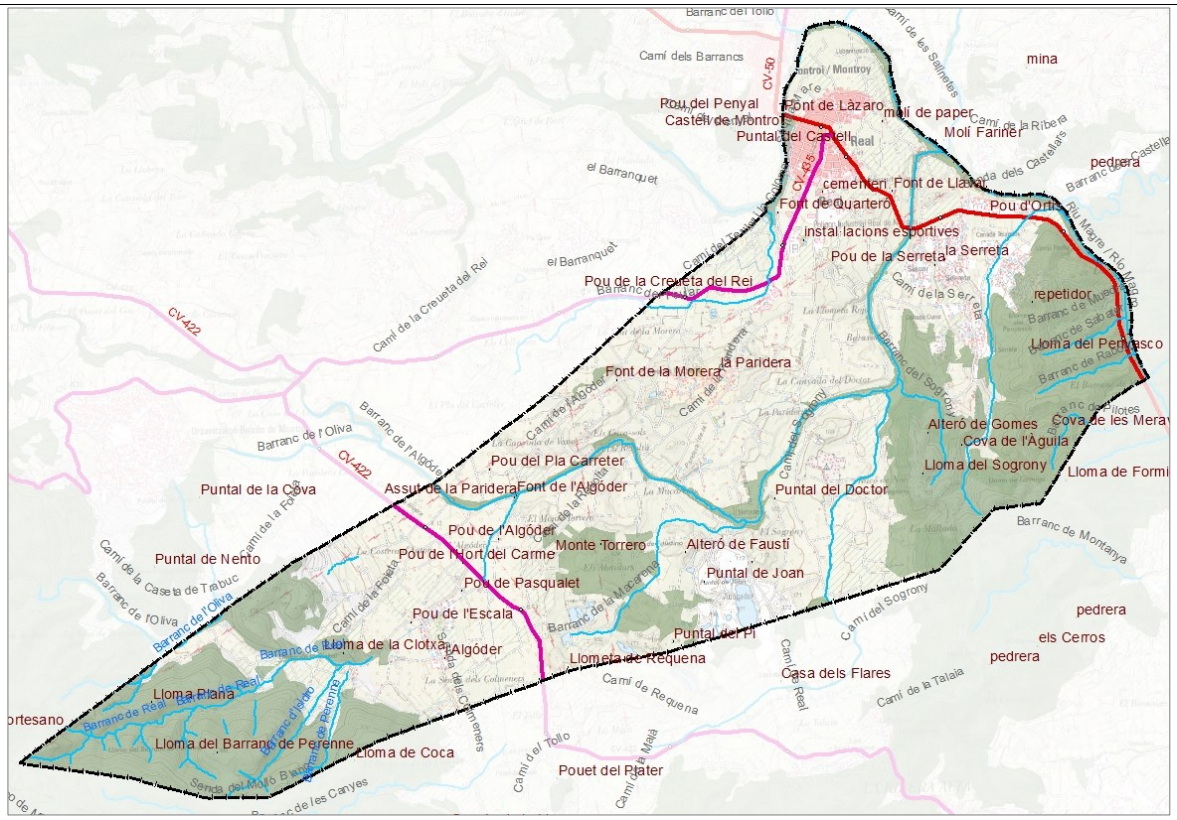
Debido a la escasez de tramos forestales de carretera en los municipios prioritarios se propone la colocación de más carteles en tramos no forestales, ya que el fin de las señales no es sólo que en determinado tramo forestal no se arrojen colillas, sino que tienen una función de recordatorio y educacional. Por ello es interesante la colocación de carteles en algunos tramos de carreteras "no forestales" de los municipios más habitados, ya que su labor de modificación de la conducta de los ciudadanos incide en más población.

Posteriormente, también se debe colocar carteles en el resto de los tramos de carretera "forestal" de la demarcación (de más de 1 km preferentemente.

TRAMO	CARRETERA	LONG. APROX. TRAMO (KM)	MUNICIPIO	MONTE QUE ATRAVIESA
5	Real-Llombai (CV-50)	1,8	Real y Llombai	UP (V038 y V3029) y particular

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com



ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
☑ Si ☐ No	Medida 5.4.2 de la Línea de Actuación del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☑ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☐ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
500 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada: no disponible (entidades propietarias o concesionarias de las carreteras)	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
0 € Directamente por la entidad propietaria o concesionara de las carreteras	
SEGUIMIENTO	
Colocación de un cartel en cada kilómetro	

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1.3 LÍNEAS ELÉCTRICAS

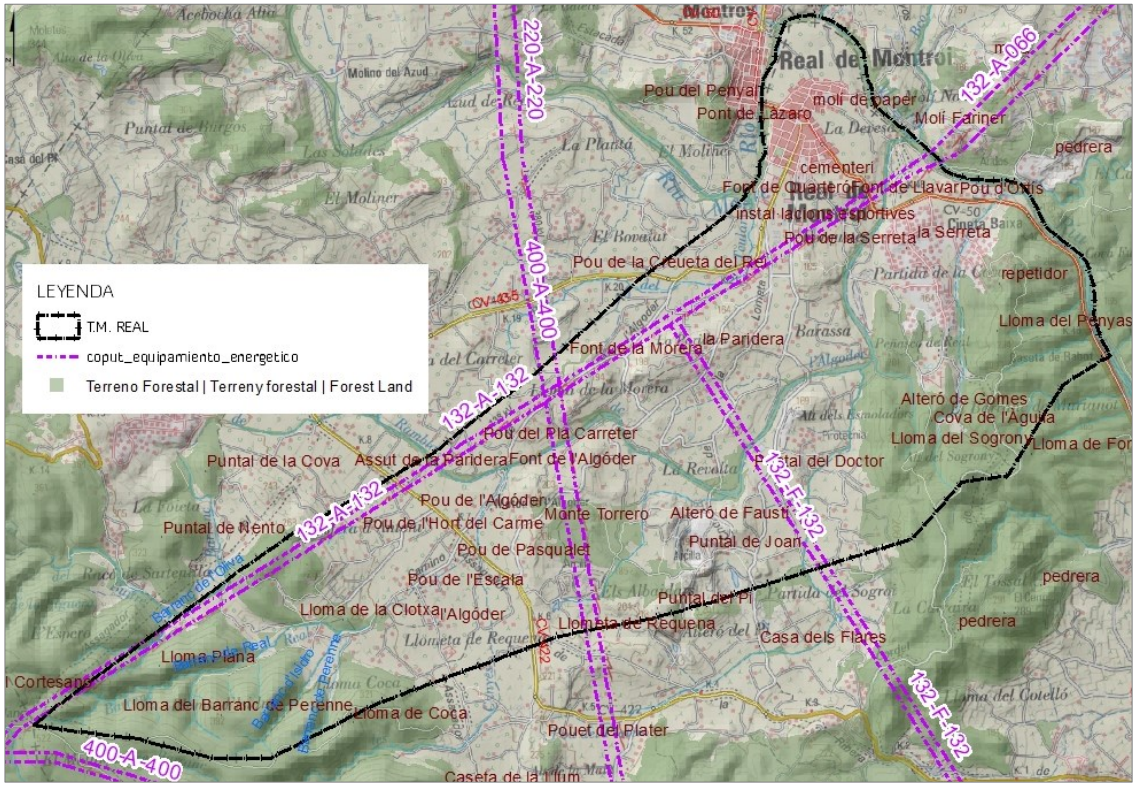
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
LE_1	Mantenimiento de líneas de alta tensión aéreas que discurren por terrenos forestales

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las empresas propietarias de las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos deben realizar el mantenimiento periódico de la zona de proyección de los conductores, de acuerdo con el Decreto 150/2010, de 24 de septiembre. Para ello, deben redactar un Plan General de Mantenimiento, y un Plan de Mantenimiento Anual para su aprobación por la Conselleria competente en materia forestal, en el que indicarán los trabajos que tienen previsto realizar cada año.

Entrega de datos y documentación: titulares de líneas aéreas de conducción eléctrica. Revisión y aprobación de los Planes: Conselleria competente en materia forestal.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN



ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios de Demarcación de Polinyà de Xúquer, medida 5.3.1 líneas actuación
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☑ Medio (inicio en 3 a 5 años)	☐ ☑ Indefinida

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

☐ Largo (inicio en 6 a 10 años)	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Sin repercusión económica para la Conselleria competente en prevención de incendios forestales	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada. No disponible	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Financiación 0 % (Directamente por los propietarios de las líneas eléctricas)	
SEGUIMIENTO	
Redacción Plan General de Mantenimiento (titulares línea eléctrica) Redacción Plan de Mantenimiento anual (titulares línea eléctrica)	

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.1.4 EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN, DIVULGACION

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ECID 1	Adjuntar las normas de uso del fuego profesional a los permisos de quema
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Para aquellas actividades y zonas en las que sea precisa la obtención de un permiso de quemas, se adjuntará a las autorizaciones las normas que deberán cumplir y bajo las cuales se concede dicho permiso. De esta forma, queda asegurado que dichas personas son conocedoras de las condiciones que deben cumplir a la hora de usar el fuego. "Norma Técnica de Quemas Agrícolas" disponibles en el PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayuntamiento de Real	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
☑ Si ☐ No	Medida 1.2.1 líneas de actuación del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer (Acción 2.1.1 Líneas de actuación)
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
0 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Pública; Ayuntamiento	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
0 € Directamente por el Ayuntamiento	
SEGUIMIENTO	
Adjuntar 1 "Norma Técnica de Quemas agrícolas" en cada permiso de quema	

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ECID 2	ENVÍO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE USO DEL FUEGO A LOS PROFESIONALES QUE UTILIZAN EL FUEGO COMO HERRAMIENTA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Tras la aprobación del plan, se hará una campaña de comunicación de la normativa desarrollada en el apartado de Normas técnicas, instrucciones y guías (NT de quemas agrícolas) a todos los profesionales del ámbito agrícola de la demarcación.

La comunicación se debe hacer a través de los Consejos Agrarios Municipales, herederos de las Cámaras Agrarias Municipales, al que pertenecen los agricultores, ganaderos y apicultores del municipio, cuya sede está en el propio ayuntamiento de la localidad en muchos casos, y que a pesar de no tener la actividad de antaño, siguen funcionando bien en cuestiones informativas (Información: Cámara Agraria Provincial de Valencia, c/ Guillen de Castro nº 65, 46008, Valencia; telf. 963921102, fax 963919605). Son lugares adecuados para remitir la nueva normativa (carta, folletos o trípticos).

También se enviarán las normas de carácter técnico desarrolladas en Normas técnicas, instrucciones y guías (NT de quemas agrícolas) para que procedan a su difusión entre sus miembros a todo tipo de cooperativas agrarias, asociaciones de agricultores y ganaderos, y en general, a las organizaciones que cuenten entre sus miembros con personas que usan el fuego como herramienta (En el municipio se encuentran la cooperativa agrícola la Realense. Coop. V., a la cual debe enviarse las normas y procedan a su difusión entres sus miembros). En la demarcación de Polinyà de Xúquer se considera importante trabajar en este aspecto, como en otros de tipo formativo a los profesionales, con la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar (Plaza del Correo Viejo, nº 6, CP 46001, Valencia; telf. 96-3915208, fax 96-3917228) ya que la mayoría de los agricultores de la zona forman parte de está institución histórica.

La norma técnica para el uso del fuego en actividades apícolas será enviada a las asociaciones de apicultores, así como a las asociaciones y cooperativas agrarias y ganaderas, debido al hecho de que muchos de estos profesionales también dedican parte de su tiempo a esta actividad.

En la demarcación de Polinyà de Xúquer, esta información se debe enviar cada dos años en el mes de enero, antes del comienzo de la época de quemas, teniendo en cuenta que es a finales de invierno y durante la primavera cuando se registran mayor número de incendios por negligencias agrícolas.

Conselleria competente en prevención de incendios forestales a través de Servicios Centrales realizarán los folletos, y las asociaciones, cooperativas y Consejos Agrarios se encargarán de su distribución.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Desde la Conselleria competente en prevención de incendios forestales a través de Servicios Centrales

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Medida 1.2.2 en líneas de actuación del Plan prevención de causas del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años)	☐ ☑ Indefinida

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
2.000 € / Campaña de comunicación a profesionales. 2.000 € x 7 veces durante el plan = 14.000 € 39 Cooperativas en la presente demarcación 420 € durante el plan en el T.M. Real	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Pública: Conselleria competente	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
0 € Directamente Conselleria competente	
SEGUIMIENTO	
1 campaña de comunicación a profesionales x 7 veces a ejecutar durante el plan	

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ECID 4	MEJORAR LA COMUNICACIÓN SOBRE LAS NORMAS DE USO DEL FUEGO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ESPECIALMENTE A INMIGRANTES RESIDENTES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Desde hace varios años se vienen realizando campañas estivales sobre el peligro de los incendios forestales con el fin de concienciar a los ciudadanos sobre ciertas actitudes o costumbres que pueden llegar a provocar un incendio Forestal. Estas campañas se realizan desde diversos medios de comunicación como televisión, radio, prensa...etc.
Una de las vías de transmisión de la información son los miembros del Plan de Vigilancia que reparten trípticos explicativos sobre las normas del uso del fuego a los visitantes que encuentran por sus rutas y sobre todo en los lugares de mayor afluencia de público y también de mayor peligro como son las áreas recreativas.
La población extranjera residente, en muchos casos, ha reactivado e incrementado la utilización de las áreas recreativas. La barrera idiomática, el desconocimiento de las normas de uso del fuego y del comportamiento de éste en el medio mediterráneo, puede originar situaciones de peligro de incendio.
Para solucionar este problema, tanto la cartelería como los folletos que se realicen, serán enviados a embajadas y consulados de los países más representativos de la población extranjera residente, para que sean ellos quienes realicen las traducciones (principalmente inglés, rumano y árabe). De esta forma, los miembros del Plan de vigilancia, podrán entregar un tríptico con las normas y su correspondiente traducción (en una fotocopia anexa), cuando sea necesario. Las traducciones necesarias serian fundamentalmente para el rumano, árabe e inglés.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales a través de Servicios centrales

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan prevención de causas del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer (medida 1.2.5 Líneas de actuación)
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Coste total en la demarcación de campaña de comunicación a inmigrantes = 8.595 €
8.595 € / 78 municipio del PPIF Demarcación Pol. Xúquer = 110,26 € total en T.M. Real durante el plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Pública: disponible. Conselleria competente en prevención de incendios forestales

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

0 € Directamente Conselleria competente

SEGUIMIENTO

3 campañas a realizar con nuevo diseño
12 campañas a ejecutar sin nuevo diseño

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ECID 5	PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ESCOLARES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Este es un programa importante, para que los niños reciban una impronta adecuada en esta época de la vida. Además de los contenidos generales citados anteriormente se hará hincapié en los peligros de "jugar con fuego" respecto de los incendios forestales, ya que las negligencias infantiles son significativas en la demarcación de Polinyà de Xúquer. Se recomiendan estrategias participativas con este colectivo.

Cada alumno debería recibir 2 programas educativos o charlas participativas a lo largo de su educación obligatoria, una durante su época de Educación Primaria (de 6 a 12 años de edad) y otra en la Educación Secundaria Obligatoria (12 a 16 años de edad), aunque este requisito quedará determinado por la disponibilidad presupuestaria. Ambos programas, tanto el de primaria como el de secundaria, deben diseñarse de forma que resulten adecuados a las capacidades e inquietudes de cada edad.

Es interesante incorporar un apartado sobre incendios forestales a la asignatura de Conocimiento del Medio en la Educación Primaria, cuyo contenido debería ser redactado o autorizado por la Conselleria competente en prevención de incendios forestales. También sería adecuado un cursillo de formación sobre prevención de incendios forestales para el profesorado dentro de sus programas de formación continua, para aumentar sus conocimientos y habilidades en este sentido.

La prioridad de actuación en esta medida para el presente municipio es la siguiente:

Prioridad en el T.M. Real = 55 (de los 67 municipio en la demarcación con superficie forestal)

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Escuela de Educación infantil "Escola e. infantil municipal Maria Salvador", C/ San Vicent nº 4, 46194 Real.

Colegio Público e infantil y primaria "Sant Pere Apostol", C/ Jaume I, nº 15, 46194 Real.

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan prevención de causas del Plan de Prevención de Incendios Forestales Demarcación Polinyà de Xúquer (medida 2.1.1 Líneas de actuación)
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

7.400 € diseño 2 charla en la demarcación y Ejecución 15 charlas 250 €/u en la demarcación durante el Plan

7.685,68 € en el municipio durante el Plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Diseño de campaña: propiedad/disponibilidad de terrenos Pública: Conselleria competente en Plan Prevención de Incendios Forestales

Charlas: propiedad/disponibilidad de terrenos:

- Pública: Colegio Público e infantil y primaria "Sant pere Apóstol"

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

– Pública:Escuela de Educación infantil "Escola e infantil municipal Maria Salvador"
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN
0 € Directamente Conselleria competente en prevención de incendios forestales
SEGUIMIENTO
2 diseño de campaña durante el Plan 15 charlas / centro durante el Plan

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EDIC 6	PROGRAMA DE EDUCACIÓN-FORMACIÓN A LOS COLECTIVOS QUE USAN EL FUEGO COMO HERRAMIENTA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Debe ser un programa de formación profesional básica, ya que estos profesionales que usan el fuego como herramienta son responsables de muchas igniciones accidentales, pero en general son conscientes de los riesgos de usar mal esta herramienta, y que de forma individual o colectiva no les interesa generar externalidades negativas y tienden a limitarlas en todo lo posible. Por ello se debe incidir en aspectos formativos más que de concienciación.

El objetivo principal de esta medida es dar a conocer las nuevas normas de uso del fuego desarrolladas en este plan y que pueden verse en el apartado de "Normas técnicas, instrucciones y guías". Por este motivo, estas charlas se realizarán lo antes posible una vez aprobado el plan.

El programa estará dirigido a formarles en los siguientes aspectos:

- ✓ Marco normativo dentro del cual van a realizar su actividad, transmitiendo fundamentalmente las épocas y horarios según las zonas donde pueden trabajar con fuego, y los procedimientos administrativos que hay que cumplir para obtener permiso (lugares donde solicitarlo, documentación a aportar,...), en caso de ser necesario. Exposición de las sanciones por no cumplir la normativa y las responsabilidades en caso de incendio forestal.
- ✓ Normas de uso del fuego para cada colectivo, es decir, criterios operacionales obligatorios y recomendaciones para el uso seguro y eficaz del fuego en cada labor (desarrollados en la parte de normativa). Estas normas se deben adjuntar siempre a los permisos de quema que se concedan.
- ✓ Dar a conocer otras opciones de manejo alternativas sin fuego, explicando todos sus aspectos tanto positivos como negativos, y las líneas de ayudas que existen para acceder más fácilmente a estas alternativas

Los sectores profesionales con los que trabajar son los agricultores y apicultores, y se han definido unas normas de uso del fuego para cada una de las actividades que desarrollan en sus quehaceres rutinarios, que se deben publicitar y deben ser la base de la formación.

La ejecución del programa debe ser participativa. Además recordar que en la Medida 1.2.2.[1] establece una campaña de comunicación por medio de folletos y trípticos de la nueva normativa, aquí lo que se fomentará en esencia, es la ejecución de charlas y presentaciones (videos o presentaciones) de "quema segura" en los municipios más conflictivos, es decir una ampliación o apoyo a la Medida 1.2.2.[2]

Considerar en el desarrollo del programa de formación que hay un buen número de profesionales a tiempo parcial (agricultores fundamentalmente), que trabajan los fines de semana y vacaciones, y que hay que tratar de establecer vías para llegar a ellos.

Prioridad de actuación de esta medida en el T.M Real = 17 (de los 67 municipio de la demarcación con superficie forestal)

Realizar una sola charla tipo orientada a la agricultura, y que incluya un apartado para apicultores.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Conselleria competente en prevención de incendios forestales – Agrícola la Realense Coop.

[1] Líneas de actuación del PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer
[2] Líneas de actuación del PPIF Demarcación de Polinyà del Xúquer

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios de Demarcación Polinyà de Xúquer, Actuación 2.1.3 Líneas de actuación.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
3.700 € diseño campaña en la demarcación durante el plan 250 €/municipio ejecución 1 charla en la demarcación durante el plan Total 308,00 € en el T.M. Real durante el plan	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Pública para el diseño de campaña: Conselleria competente en prevención de incendios forestales Privada para la ejecución charla: Agrícola Realense Cooperativa V.	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
0 € directamente Conselleria competente	
SEGUIMIENTO	
1 diseño de campaña durante el Plan 1 ejecución de charla durante el Plan	

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EDIC 7	FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES AGRÍCOLAS SEGUROS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

En las Normas específicas aparece varias veces el término: quemador debidamente construido o seguro.

Esta denominación hace referencia a las características constructivas del quemador, que aparecen como requisito en la Orden del 9 de enero de 2007, de Ayudas de la Conselleria de Territori i Habitatge, destinadas a la creación y mantenimiento de infraestructuras para la prevención de incendios forestales gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Además de las características requeridas en la citada Orden, se ha considerado oportuno considerar también criterios de ubicación del quemador. La norma técnica de construcción de un quemador agrícola seguro aparece en el apartado de normas técnicas, instrucciones y guías dentro del documento de NT de quemas agrarias.

Actualmente existe una línea de subvención para la construcción de quemadores agrícolas a menos de 500 metros de terreno forestal. Con objeto de fomentar un tratamiento especial de la zona comprendida entre los 15 y 30 metros de distancia al terreno forestal, se primarán las solicitudes de construcción de quemadores en función de la distancia tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 18. Valores para primar las subvenciones de colocación de quemadores.

Distancia a terreno forestal	Valoración
Entre 15 y 30 metros	2
Entre 30 y 100 metros	1
Entre 100 y 500 metros	0

Se publicarán las ayudas para este fin en la web del y/o tablón de anuncios del Ayuntamiento

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Ayuntamiento de Real

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☐ Si ☑ No	Plan de Prevención de Incendios de Demarcación Polinyà de Xúquer, COMPLEMENTO 3.2.4 Líneas de actuación.

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

0 € medios propios promover esta medida

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Pública: Disponible. Ayuntamiento de Real
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN
0 € promover el Ayuntamiento 100 % subvencionable 300 €/quemador
SEGUIMIENTO
4 publicaciones/año desde el Ayuntamiento mediante web, y/o tablón de anuncios

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2 PROPUESTA PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN

Se incluyen en este punto todas las propuestas que tengan como fin reducir la propagación de los incendios forestales. Este objetivo se pretende conseguir mediante la planificación, diseño y ejecución de las distintas redes de infraestructuras de prevención de incendios.

El plan local completa y da continuidad a las redes óptimas de infraestructuras propuestas en los planes de prevención de incendios forestales de demarcación, y prioriza las actuaciones en los Puntos Estratégicos de Gestión y necesidades de actuación identificados en la memoria.

La indicación que expresa su conformidad con las normas técnicas que contempla el plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Polinyà de Xúquer se encuentra descrita en cada una de las fichas descriptivas de las actuaciones concretamente en "Actuación recogida en documentos de planificación aprobados y/o redactados por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales".

1.2.1 RED VIARIA

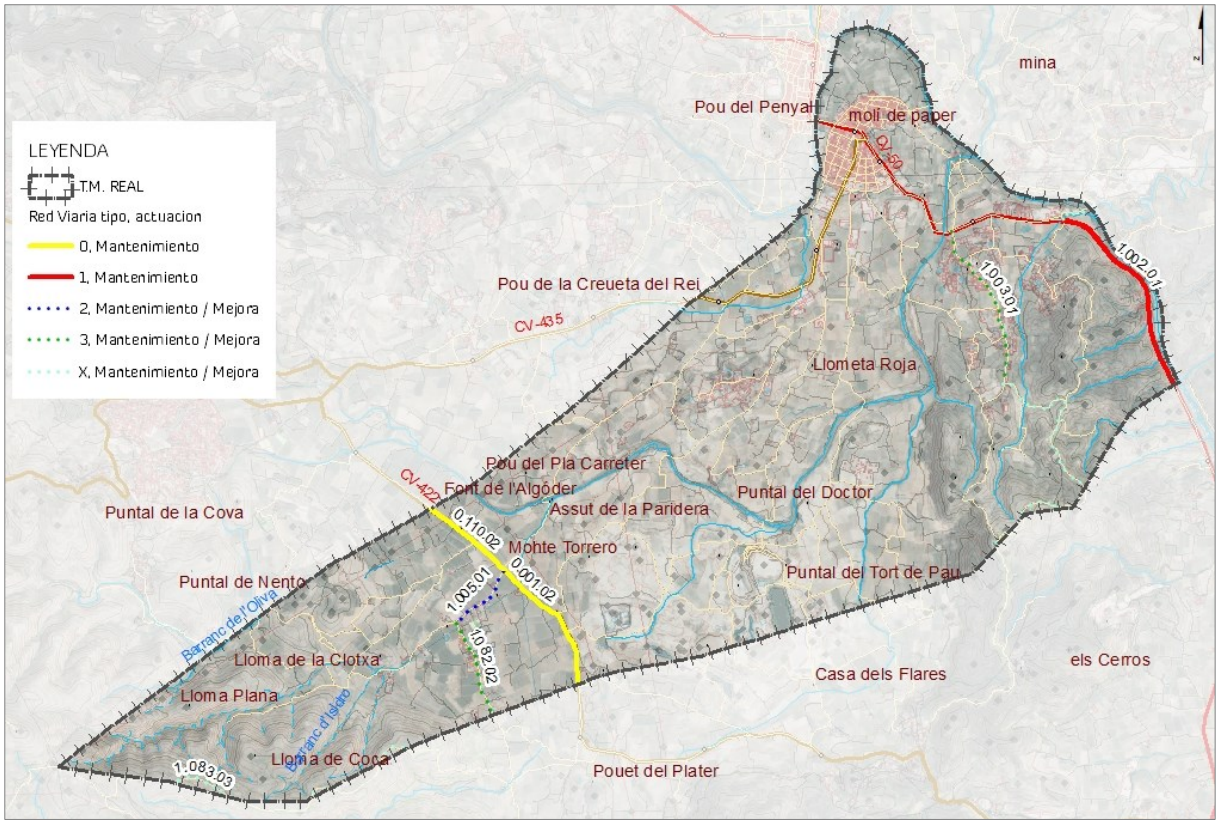


Figura nº4.Red viaria óptima del término municipal de Real

Fuente. PPIF Demarcación Polinyà de Xúquer

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Actuación	Código	Longitud (m) en municipio	Observaciones	Sistema de ejecución			
				CCPIF	Subv. Part.	Subv. Loc.	Otras Adm.
Mantenimiento	POL-VI-0.001.01	24,6	CV-435	0,0	0,0	0,0	100,0
Mantenimiento	POL-VI-0.001.02	1825,1	CV-422	0,0	0,0	0,0	100,0
Mantenimiento	POL-VI-1.002.01	1632,4	CV-50	0,0	0,0	0,0	100,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.003.01	1293,9	asfalto	0,0	16,2	83,8	0,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.003.02	2004,9	Anchura irregular. Hay apartaderos	81,9	8,2	9,9	0,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.005.01	568,3	asfalto	0,0	0,0	100,0	0,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.005.02	790,6	asfalto	0,0	0,0	100,0	0,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.006.01	940,4	existen apartaderos. Mal estado	98,5	1,5	0,0	0,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-1.006.02	18,3	pendiente fuerte. Mal estado.	83,1	0,2	16,7	0,0
Mantenimiento / Mejora	POL-VI-2.008.01	291,5	anchura irregular	15,2	9,6	75,2	0,0

Tabla nº1. Datos de viales para la adaptación a la Norma técnica del PPIF Demarcación Polinyà de Xúquer

Destacar que los viales con sistema ejecución directa por otras administraciones no serán tenidos en cuenta en el presente plan, ya que corresponden a carreteras y su ejecución y/o mantenimiento no se corresponde con la prevista en incendios forestales sino por otros criterios.

Y por tanto, el municipio de Real presenta actuaciones para la red viaria en el presente Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
RV:01	Mantenimiento de viales cuya gestión depende de otras administraciones Públicas

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Corresponde con las carreteras, cuya gestión depende de otras administraciones, con lo que la ejecución del mantenimiento dependerá de éstas y se regirá principalmente por cuestiones distintas a las de prevención de incendios.

Toda la red de carreteras es útil para la prevención y extinción de incendios forestales, se ha considerado aquí las carreteras que articulan redes de acceso a comarcas o zonas forestales. Son fundamentalmente carreteras, aunque hay también tramos de caminos de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ACTUACIÓN EN VIALES	Longitud (m) en el T.M.	Observaciones
Mantenimiento	3482,1	
0	1849,7	
0.001.01	24,6	CV-435
0.001.02	1825,1	CV-422
1	1632,4	
1.002.01	1632,4	CV-50

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

(Ver Figura nº4)

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 2.2.4.

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

No es posible determinar

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Pública: Disponible. Otras administraciones Públicas

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

0 %. Directamente por otras administraciones Públicas

SEGUIMIENTO

3,48 km viales en terrenos gestionados por otras administraciones públicas a mantener durante el Plan

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
RV:02	Mejora de viales situados en terreno cuya gestión depende de la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

A efectos del presente plan se considera mantenimiento a la conservación de los viales sin la variación de sus características constructivas, manteniendo la transitabilidad del vial. Fundamentalmente serán tareas de restauración de la capa de rodadura y limpieza de obras de fábrica y cunetas, en caso de existir.

Indudablemente, el mantenimiento de los viales está íntimamente relacionado con las precipitaciones de la zona, así como con las infraestructuras que dispone para la evacuación de agua. No se ha reflejado en el presente proyecto aquellas características constructivas de los viales que no están directamente relacionadas con la prevención de incendios, sin embargo, actuaciones (cuando sean necesarias) como la apertura de cunetas y otras obras relacionadas con la evacuación del agua que circula o puede circular por el vial implicaría una menor frecuencia en las necesarias labores de mantenimiento.

A efectos del presente plan se considera como mejora de viales a aquellas actuaciones necesarias para que un vial concreto alcance las condiciones óptimas que corresponden al orden asignado.

Fundamentalmente consistirá en tareas de movimientos de tierras para ampliación de plataforma o mejora sustancial de la capa de rodadura, etc.

La mejora de los viales supone la adaptación del vial (en la medida de lo posible) a las características óptimas definidas por el orden.

ACTUACIÓN EN VIALES	Longitud (m) en el T.M.	Longitud (m) en el T.M. Real con sistema de ejecución Conselleria
Mantenimiento / Mejora	5908,0	2627,9
1	5616,5	2583,6
1.003.01	1293,9	0,0
1.003.02	2004,9	1642,0
1.005.01	568,3	0,0
1.005.02	790,6	0,0
1.006.01	940,4	926,3
1.006.02	18,3	15,2
2	291,5	44,3
2.008.01	291,5	44,3
Total general	5908,0	2627,9

La ejecución de las obras de mantenimiento/mejora depende de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Se ejecutará según el proyecto redactado. La longitud media prevista por en el PPIF demarcación a mantener anualmente es de 7,7 km.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Terrenos gestionados directamente por la Conselleria (Ver Figura nº4)

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 2.4.2.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
8.662,31 € durante el Plan	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Pública: disponible, propiedad de la Generalitat	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Inversión directa de la Conselleria competente en prevención de incendios forestales	
SEGUIMIENTO	
2,63 km viales en terrenos gestionados por la Generalitat a mantener durante el Plan	

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
RV:03	Mejora de viales situados en terreno cuya gestión NO depende de la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

A efectos del presente plan se considera mantenimiento a la conservación de los viales sin la variación de sus características constructivas, manteniendo la transitabilidad del vial. Fundamentalmente serán tareas de restauración de la capa de rodadura y limpieza de obras de fábrica y cunetas, en caso de existir.

Indudablemente, el mantenimiento de los viales está íntimamente relacionado con las precipitaciones de la zona, así como con las infraestructuras que dispone para la evacuación de agua. No se ha reflejado en el presente proyecto aquellas características constructivas de los viales que no están directamente relacionadas con la prevención de incendios, sin embargo, actuaciones (cuando sean necesarias) como la apertura de cunetas y otras obras relacionadas con la evacuación del agua que circula o puede circular por el vial implicaría una menor frecuencia en las necesarias labores de mantenimiento.

A efectos del presente plan se considera como mejora de viales a aquellas actuaciones necesarias para que un vial concreto alcance las condiciones óptimas que corresponden al orden asignado.

Fundamentalmente consistirá en tareas de movimientos de tierras para ampliación de plataforma o mejora sustancial de la capa de rodadura, etc.

La mejora de los viales supone la adaptación del vial (en la medida de lo posible) a las características óptimas definidas por el orden.

ACTUACIÓN EN VIALES	Longitud (m) en el T.M.	Longitud (m) en el T.M. Real con sistema de ejecución subv. particulares
Mantenimiento / Mejora	5908,0	9,8
1	5616,5	8,4
1.003.01	1293,9	0,0
1.003.02	2004,9	6,7
1.005.01	568,3	0,0
1.005.02	790,6	0,0
1.006.01	940,4	1,5
1.006.02	18,3	0,2
2	291,5	1,5
2.008.01	291,5	1,5
Total general	5908,0	9,8

La ejecución de las obras de mejora-mantenimiento depende de las Subvenciones que soliciten los particulares en viales situados en terreno forestal. La longitud media prevista por en el PPIF demarcación a mantener anualmente es de 7,8 km.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Terrenos forestales no gestionados directamente por la Conselleria (Ver Figura nº4)

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 2.4.3.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
31,85 € durante el Plan	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada: No disponible. Propiedad particular	
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
100 % subvención a particulares	
SEGUIMIENTO	
0,0098 km viales en terrenos NO gestionados por la Generalitat a mantener durante el Plan	

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2.2 RED DE AREAS CORTAFUEGOS Y TRATAMIENTOS SOBRE LA VEGETACION

La ejecución del mantenimiento de las áreas cortafuegos también viene condicionada por la titularidad de los terrenos, ejecutándose bien por la CAMACCDR o por los propietarios:

Estado	Código	Camino	Tipología	Longitud (m) en sup. forestal en el municipio	Sistema ejecución	
					Cons (%)	Subv (%)
Sin actuación	POL-AC-36.01.16	SD	Discontinuidad natural o artificial	303,1	11	89
Sin actuación	POL-AC-36.08.01	SD	Discontinuidad natural o artificial	13,2	0	100
Sin actuación	POL-AC-36.08.02	SD	Discontinuidad natural o artificial	340,5	12	88
Sin actuación	POL-AC-36.08.03	SD	Discontinuidad natural o artificial	729,7	14	86
Por ejecutar	POL-AC-36.09.02	SD	Apoyado en vial	944,3	99	1
Por ejecutar	POL-AC-36.09.03	SD	Apoyado en vial	52,1	100	0
Por ejecutar	POL-AC-36.14.01	SD	Apoyado en vial	473,8	0	100
Ejecutado	POL-AC-36.14.02	SD	Sobre cortafuegos existente	179,1	0	100
Ejecutado	POL-AC-36.14.03	SD	Sobre cortafuegos existente	387,0	84	16
Sin actuación	POL-AC-36.14.05	SD	Discontinuidad natural o artificial	45,2	1	99
Sin actuación	POL-AC-36.15.01	SD	Discontinuidad natural o artificial	136,8	21	79
Sin actuación	POL-AC-36.15.02	SD	Discontinuidad natural o artificial	746,4	58	42
Sin actuación	POL-AC-36.15.03	SD	Discontinuidad natural o artificial	356,4	50	50

Tabla nº2. Sistema de ejecución de áreas cortafuegos en terreno forestal

Fuente. Anexo descripción red tramos áreas cortafuegos PPIF Demarcación de Polinyà de Xúquer

Para el municipio de Real existen también áreas cortafuegos sin actuación, ya que se corresponden con carreteras existente, por tanto, en estos casos no se realizarán actuaciones en áreas cortafuegos en el presente PLRPIF, aunque sí las correspondientes en el resto.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACortaf_1	Ejecución de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La ejecución de las obras depende de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Se ejecutará según el proyecto redactado. Según la red de áreas cortafuegos de orden 1 y orden 2 planificados en terrenos de gestionados por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.

ÁREAS CORTAFUEGOS TIPOLOGÍA CÓDIGO	LONGITUD EN TERRENO FORESTAL (m)
Apoyado en vial	986,9
Orden 2	
POL-AC-36.09.02	934,9
POL-AC-36.09.03	52,1
Total general	986,9

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Ver plano nº 5. Infraestructuras proyectadas

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 1.1.3.

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

6.472,54 € durante el plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Pública: disponible. Propiedad de la Generalitat

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Directamente por Conselleria competente en materia de prevención de incendios

SEGUIMIENTO

0,9869 km de ejecución de áreas cortafuegos en terrenos forestal de la Generalitat durante el Plan.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACortaf_2	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales gestionados por la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La eficacia de las áreas cortafuegos una vez ejecutadas depende de su posterior mantenimiento. El Plan de selvicultura preventiva, prevé el mantenimiento de las áreas cortafuegos ejecutadas:

- Cada dos años: mantenimiento de la banda de desbroce.
- Cada cuatro años: mantenimiento de la totalidad del área (decapado, desbroce y banda auxiliar).

La experiencia de las áreas ejecutadas y en mantenimiento indica que:

- Una vez ejecutados algunos ciclos de mantenimiento el crecimiento de la vegetación arbustiva se produce con menor celeridad, con lo que pueden ajustarse estos ciclos a la realidad de cada lugar a partir de las observaciones.
- Debe comprobarse en cada mantenimiento que la FCC del arbolado es la adecuada. La liberación de competencia al arbolado de la banda auxiliar puede dar lugar a un mayor crecimiento de estos pies respecto al resto de la masa, de forma que debe preverse un apeo de pies en caso de ser necesario, para mantener la FCC correcta.

Al igual que en el caso de la ejecución de las áreas cortafuegos, el sistema de ejecución y las actuaciones a realizar para llevarla a cabo dependen de la titularidad y/o disponibilidad de los terrenos.

La ejecución de las tareas de mantenimiento depende del Servicio de prevención y extinción de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Se ejecutará según el proyecto redactado.

ÁREAS CORTAFUEGOS/TIPOLOGÍA ORDEN CÓDIGO	LONGITUD EN TERRENO FORESTAL (m)
Sobre cortafuegos existente	325,0
2	325,0
POL-AC-36.14.02	0,0
POL-AC-36.14.03	325,0
Total general	325,0

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Ver plano nº 5. Infraestructuras proyectadas

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 1.2.2.

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Durante el plan Orden 2: Mantenimiento bianual = 1.007,5 € durante el plan Mantenimiento cuatrienal = 1.852,5 € durante el plan TOTAL Orden 2= 2.860 € durante el Plan Total mantenimiento AACC en T. Forestal gestión GVA = 2.860 € durante el Plan
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Pública: disponible. Propiedad de la Generalitat
EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN
Directamente por Conselleria competente en materia de prevención de incendios
SEGUIMIENTO
0,325 km de mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestal de la Generalitat durante el Plan.

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACortaf_3	Ejecutar de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las áreas cortafuegos previstas en estos terrenos se realizarán mediante subvención a los propietarios o por ejecución directa de éstos.

ÁREAS CORTAFUEGOS/TIPOLOGÍA ORDEN CÓDIGO	LONGITUD EN TERRENO FORESTAL (m)
Apoyado en vial	483,3
2	483,3
POL-AC-36.09.02	9,4
POL-AC-36.09.03	0,0
POL-AC-36.14.01	473,8
Total general	483,3

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Ver plano nº 5. Infraestructuras proyectadas

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 1.1.3.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

3.446,38 € durante el Plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privada: No disponible

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

100 % Subvencionable: subvención directa a particulares o a través de Ayuntamiento

SEGUIMIENTO

0,4833 km de ejecución de áreas cortafuegos en terrenos forestal no gestionados por la Generalitat durante el Plan.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACortaf_4	Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestales no gestionados por la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las áreas cortafuegos previstas en estos terrenos se realizarán mediante subvención a los propietarios o por ejecución directa de por parte de los propietarios.

ÁREAS CORTAFUEGOS/TIPOLOGÍA ORDEN CÓDIGO	LONGITUD EN TERRENO FORESTAL (m)
Sobre cortafuegos existente	241,0
2	241,0
POL-AC-36.14.02	179,1
POL-AC-36.14.03	61,9
Total general	241,0

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Ver plano nº 5. Infraestructuras proyectadas

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☑ Si ☐ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, anexo Plan infraestructuras medida 1.2.3.

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Durante el plan Orden 2:

Mantenimiento bianual = 2.693,05 € durante el plan

TOTAL Orden 2= 2.693,0 € durante el Plan

Total mantenimiento AACC en T. Forestal gestión no GVA = 2.693,0 € durante el Plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privada: No disponible

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

100 % Subvencionable: subvención directa a particulares o a través de Ayuntamiento

SEGUIMIENTO

0,241 km de mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos forestal no gestionados por la Generalitat durante el Plan.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

1.2.3 RED HÍDRICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
RHid_1	Mantenimiento de puntos de agua en terrenos cuya gestión no depende de la Generalitat

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El mantenimiento de los puntos de agua no gestionados por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios se ejecutará mediante subvención a los propietarios o por ejecución directa de éstos.

DEPÓSITO	TIPO	PROPIEDAD	CARGA	CAPACIDAD
POL-RHPTO-M224	Azud	Pública	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M283	Balsa Agrícola	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M284	Balsa Agrícola	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M285	Balsa Agrícola	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M286	Laguna artificial	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500
POL-RHPTO-M287	Laguna artificial	Privada	Autobomba y Helicóptero	> 500

Tabla nº3. Mantenimiento en depósitos

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DEPÓSITO	Coord. X ETRS89	Coord. Y ETRS89
POL-RHPTO-M224	708377	4355411
POL-RHPTO-M283	705222	4355446
POL-RHPTO-M284	704767	4354787
POL-RHPTO-M285	705517	4353821
POL-RHPTO-M286	705480	4353131
POL-RHPTO-M287	704580	4352831

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

☐ Si ☑ No	Plan de Prevención de Incendios Demarcación Polinyà de Xúquer, COMPLEMENTO anexo Plan infraestructuras medida 3.3.3.

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
☐ Corto (inicio en 0 a 2 años) ☐ Medio (inicio en 3 a 5 años) ☑ Largo (inicio en 6 a 10 años)	☐ ☑ Indefinida

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

1.500 €/punto de agua = 9.000 € durante el Plan

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Propiedad privada: no disponible

EXPECTATIVA DE FINANCIANCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La subvención máxima que pueden recibir por este concepto es de 6.000 €, pero se estiman que las necesidades medias de mantenimiento son 1.500 €. Se estima que solo se pedirá una vez en los 15 años del plan.

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

SEGUIMIENTO
Mantenimiento 6 puntos de agua durante el plan

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

2 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PLRPIF

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN		EUROS	%
001_1	**PROPUESTA PARA PREVENCIÓN DE CAUSAS INCENDIOS FORESTALES**		**87.040,43**	**60,15**
-URB_1	-ADAPTACIÓN DE LAS ÁREAS URBANIZADAS A LA NORMA TÉCNICA DE URB	78.016,49		
--URB_1_1	--Apertura cortafuegos perimetral zona urbana en Ter. Forestal	8.726,60		
--URB_1_2	--Mantenimiento cortafuegos perimetral zona urb. en Ter. Forestal	37.154,04		
--URB_1_3	--Mejora pista, tratamiento veg. 10 m a vial perimetral zona urb.	6.505,53		
--URB_1_4	--Instalación de hidrantes perimetrales a zonas urbanas	18.364,32		
--URB_1_5	--Tratamiento vegetación interior a zona urb. a 100 metros Ter. Fo	7.266,00		
-CARR_1	-COLOCACIÓN CARTELES PROHIBICIÓN COLILLAS Y RIESGO INCENDIO	500,00		
-ECID_2	-ENVÍO NORMAS USO FUEGO A PROFESIONALES	420,00		
-ECID_4	-MEJORAR COMUNICACIÓN NORMAS USO FUEGO PARA POBLACIÓN INMIGRANTE.	110,26		
-ECID_5	-PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ESCOLARES	7.685,68		
-ECID_6	-PROGRAMA EDUCACIÓN-FORMACIÓN COLECTIVOS USAN FUEGO	308,00		
001_2	**PROPUESTA PARA PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN**		**57.667,25**	**39,85**
-001_2_1	-RED VIARIA	8.694,16		
--RV-01	--MANTENIMIENTO VIALES CUYA GESTIÓN DEPENDE OTRAS ADM	0,00		
--RV-02	--MEJORA VIALES CUYA GESTIÓN DEPENDE GVA	8.662,31		
--RV-03	--MEJORA VIALES CUYA GESTIÓN NO DEPENDE GVA	31,85		
-001_2_2	-ÁREA CORTAFUEGOS	39.973,09		
--ACORF_1	--EJECUCIÓN CORTAF. EN TERRENO FORESTAL GESTION GVA	6.472,54		
--ACORF_2	--MANTENIMIENTO CORTAF. EN TERRENO FORESTAL GESTION GVA	27.361,12		
--ACORF_3	--EJECUCIÓN CORTAF. EN TERRENOS FORESTAL NO GESTION GVA	3.446,38		
--ACORF_4	--MANTENIMIENTO CORTAF. EN TERRENO FORESTAL NO GESTION GVA	2.693,05		
-001_2_3	-RED HÍDRICA	9.000,00		
--RHID_1	--Mantenimiento puntos de agua en terrenos gestión NO GVA	9.000,00		
		TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**144.707,68**	
	13,00% Gastos generales	18.812,00		
	6,00% Beneficio industrial	8.682,46		
		SUMA DE G.G. y B.I.	27.494,46	
	21,00% I.V.A.		36.162,45	
		TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**208.364,59**	
		TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**208.364,59**	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

, a SEPTIEMBRE 2.022.

LA PROPIEDAD

LA DIRECCION FACULTATIVA

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

3 PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 001_1 PROPUESTA PARA PREVENCIÓN DE CAUSAS INCENDIOS FORESTALES								
	SUBCAPÍTULO URB_1 ADAPTACIÓN DE LAS ÁREAS URBANIZADAS A LA NORMA TÉCNICA DE URB.								
	APARTADO URB_1_1 Apertura cortafuegos perimetral zona urbana en Ter. Forestal								
F06213	**est Carga madera con grúa 101/130 CV**								
	Carga de madera sobre camión o similar con grúa rápida, sin desplazamiento de la misma.								
	Nucleo población	94	1,94			182,36			
	La Serreta	94	1,75			164,50			
	Lloma Paella	94	3,76			353,44			
							700,30	1,96	1.372,59
F04083	**ha Roza mecanizada cabida cubierta <= 50%, pendiente >20%-<=30%**								
	Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral menor o igual del 50% . Pendiente mayor del 20% y menor o igual al 30% .								
	Nucleo población	23	616,63	0,01	0,01	1,42			
	La Serreta	23	554,37	0,01	0,01	1,28			
	Lloma Paella	23	1.194,99	0,01	0,01	2,75			
							5,45	389,80	2.124,41
F06211	**est Saca mecanizada madera pte< 30% D. 200-400 m**								
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno inferior al 30% y distancia de saca superior a 200 m e inferior o igual a 400 m, dejando la madera apilada.								
	Nucleo población	94	1,94			182,36			
	La Serreta	94	1,75			164,50			
	Lloma Paella	94	3,76			353,44			
							700,30	5,34	3.739,60
F06004	**pie Apeo árboles ø >12-<=20 cm densidad <=750 pies/ha c/mat (R.E.A.)**								
	Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal comprendido superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Nucleo población	200	1,94			388,00			
	La Serreta	200	1,75			350,00			
	Lloma Paella	200	3,76			752,00			
							1.490,00	0,78	1.162,20
F05002	**pie Poda altura 1,75 m, recorrido <=1 m, ø ramas <= 3 cm (R.E.A.)**								
	Poda hasta una altura máxima de 1,75 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda menor o igual a 1 m y ramas con diámetro inferior o igual a 3 cm.								
	Nucleo población	100	1,94			194,00			
	La Serreta	100	1,75			175,00			
	Lloma Paella	100	3,76			376,00			
							745,00	0,44	327,80
	TOTAL APARTADO URB_1_1 Apertura cortafuegos perimetral								**8.726,60**

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO URB_1_2 Mantenimiento cortafuegos perimetral zona urb. en Ter. Forestal								
F04083	**ha Roza mecanizada cabida cubierta <= 50%, pendiente >20%-<=30%**								
	Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral menor o igual del 50% . Pendiente mayor del 20% y menor o igual al 30% .								
	Núcleo población Año 2	0,01	616,62	31,50	0,01	1,94			
	Núcleo población Año 6	0,01	616,62	31,50	0,01	1,94			
	Núcleo población Año 10	0,01	616,62	31,50	0,01	1,94			
	Núcleo población Año 14	0,01	616,62	31,50	0,01	1,94			
	La Serreta Año 2	0,01	554,37	31,50	0,01	1,75			
	La Serreta Año 6	0,01	554,37	31,50	0,01	1,75			
	La Serreta Año 10	0,01	554,37	31,50	0,01	1,75			
	La Serreta Año 14	0,01	554,37	31,50	0,01	1,75			
	Lloma Paella Año 2	0,01	1.194,99	31,50	0,01	3,76			
	Lloma Paella Año 6	0,01	1.194,99	31,50	0,01	3,76			
	Lloma Paella Año 10	0,01	1.194,99	31,50	0,01	3,76			
	Lloma Paella Año 14	0,01	1.194,99	31,50	0,01	3,76			
							29,80	389,80	11.616,04
F08159	**ha Elim.residuos con desbrozadora den<8 t/ha, pendiente 20-30%**								
	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción menor o igual a 8 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30% , y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.								
	Núcleo población Año 2	0,01	616,62	31,50	0,01	1,94			
	Núcleo población Año 6	0,01	616,62	31,50	0,01	1,94			
	Núcleo población Año 10	0,01	616,62	31,50	0,01	1,94			
	Núcleo población Año 14	0,01	616,62	31,50	0,01	1,94			
	La Serreta Año 2	0,01	554,37	31,50	0,01	1,75			
	La Serreta Año 6	0,01	554,37	31,50	0,01	1,75			
	La Serreta Año 10	0,01	554,37	31,50	0,01	1,75			
	La Serreta Año 14	0,01	554,37	31,50	0,01	1,75			
	Lloma Paella Año 2	0,01	1.194,99	31,50	0,01	3,76			
	Lloma Paella Año 6	0,01	1.194,99	31,50	0,01	3,76			
	Lloma Paella Año 10	0,01	1.194,99	31,50	0,01	3,76			
	Lloma Paella Año 14	0,01	1.194,99	31,50	0,01	3,76			
							29,80	856,98	25.538,00
	TOTAL APARTADO URB_1_2 Mantenimiento cortafuegos								**37.154,04**

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO URB_1_3 Mejora pista, tratamiento veg. 10 m a vial perimetral zona urb.								
F04083	**ha Roza mecanizada cabida cubierta <= 50%, pendiente >20%-<=30%**								
	Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral menor o igual del 50% . Pendiente mayor del 20% y menor o igual al 30% .								
	Núcleo de población	0,28				0,28			
	La Serreta	0,74				0,74			
	Lloma Paella	4,02				4,02			
							5,04	389,80	1.964,59
F05002	**pie Poda altura 1,75 m, recorrido <=1 m, ø ramas <= 3 cm (R.E.A.)**								
	Poda hasta una altura máxima de 1,75 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda menor o igual a 1 m y ramas con diámetro inferior o igual a 3 cm.								
	Núcleo de población	0,28	100,00			28,00			
	La Serreta	0,74	100,00			74,00			
	Lloma Paella	4,02	100,00			402,00			
							504,00	0,44	221,76
F08159	**ha Elim.residuos con desbrozadora den<8 t/ha, pendiente 20-30%**								
	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción menor o igual a 8 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30% , y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.								
	Núcleo de población	0,28				0,28			
	La Serreta	0,74				0,74			
	Lloma Paella	4,02				4,02			
							5,04	856,98	4.319,18
	TOTAL APARTADO URB_1_3 Mejora pista, tratamiento veg. 10								**6.505,53**
	APARTADO URB_1_4 Instalación de hidrantes perimetrales a zonas urbanas								
URB_1_4_1	**Instalación hidrante**								
	Núcleo de población	2				2,00			
	La Serreta	1				1,00			
	Lloma Paella	3				3,00			
							6,00	3.060,72	18.364,32
	TOTAL APARTADO URB_1_4 Instalación de hidrantes								**18.364,32**

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO URB_1_5 Tratamiento vegetación interior a zona urb. a 100 metros Ter. Fo								
F04077	**ha Roza mecanizada cabida cubierta <=50%, pendiente <= 10%**								
	Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 10%.								
	Núcleo de población	6,52				6,52			
	La Serreta	4,17				4,17			
	Lloma Paella	3,93				3,93			
							14,62	228,25	3.337,02
F05033	**pie Poda altura 3 m, recorrido <=1 m, ø ramas > 3cm**								
	Poda hasta una altura máxima de 3 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda menor o igual a 1 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.								
	Núcleo de población	6,52	50,00			326,00			
	La Serreta	4,17	50,00			208,50			
	Lloma Paella	3,93	50,00			196,50			
							731,00	0,69	504,39
F08098	**ha Rec.apilado residuos p/poda den.<8 t, pendiente <30%**								
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de podas, con densidad menor o igual a 8 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.								
	Núcleo de población	6,52				6,52			
	La Serreta	4,17				4,17			
	Lloma Paella	3,93				3,93			
							14,62	234,24	3.424,59
	TOTAL APARTADO URB_1_5 Tratamiento vegetación interior a								**7.266,00**
	TOTAL SUBCAPÍTULO URB_1 ADAPTACIÓN DE LAS ÁREAS								**78.016,49**
	SUBCAPÍTULO CARR_1 COLOCACIÓN CARTELES PROHIBICIÓN COLILLAS Y RIESGO INCENDIO								
CARR_1_1	**TRAMOS CARRETERA COLOCACIÓN CARTELES, NO PRIORITARIOS POR INCEND**								
		1	500,00	1,00		500,00			
							500,00	1,00	500,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO CARR_1 COLOCACIÓN CARTELES								**500,00**
	SUBCAPÍTULO ECID_2 ENVÍO NORMAS USO FUEGO A PROFESIONALES								
ECID_2_1	**CONSELLERIA REALIZA FOLLETOS Y ENVIA**								
		7	2.000,00	0,03		420,00			
							420,00	1,00	420,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO ECID_2 ENVÍO NORMAS USO FUEGO A								**420,00**

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO ECID_4 MEJORAR COMUNICACIÓN NORMAS USO FUEGO PARA POBLACIÓN INMIGRANTE								
ECID_4_1	CAMPAÑA CONSELLERIA NUEVO DISEÑO Y CAMPAÑA EJECUCIÓN								
		0,0005069	8.595,00			4,36			
							4,36	25,29	110,26
	TOTAL SUBCAPÍTULO ECID_4 MEJORAR COMUNICACIÓN								110,26
	SUBCAPÍTULO ECID_5 PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ESCOLARES								
ECID_5_1	Diseño charla								
		2	55,22	0,04		4,42			
							4,42	25,04	110,68
ECID_5_2	Ejecución charla								
		15	250,00	2,00		7.500,00			
							7.500,00	1,01	7.575,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO ECID_5 PROGRAMA EDUCACIÓN PARA								7.685,68
	SUBCAPÍTULO ECID_6 PROGRAMA EDUCACIÓN-FORMACIÓN COLECTIVOS USAN FUEGO								
ECID_6_1	DISEÑO CAMPAÑA (CONSELLERIA)								
		1	3.700,00	0,15		555,00			
							555,00	0,10	55,50
ECID_6_2	EJECUCIÓN CHARLAS								
		1	250,00			250,00			
							250,00	1,01	252,50
	TOTAL SUBCAPÍTULO ECID_6 PROGRAMA								308,00
	TOTAL CAPÍTULO 001_1 PROPUESTA PARA PREVENCIÓN DE CAUSAS INCENDIOS FORESTALES.....								87.040,43

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 001_2 PROPUESTA PARA PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN								
	SUBCAPÍTULO 001_2_1 RED VIARIA								
	APARTADO RV-02 MEJORA VIALES CUYA GESTIÓN DEPENDE GVA								
RV-02-01	ORDEN 1								
		1				1,00			
							1,00	8.542,03	8.542,03
RV-02-02	ORDEN 2								
		1				1,00			
							1,00	120,28	120,28
	TOTAL APARTADO RV-02 MEJORA VIALES CUYA GESTIÓN								8.662,31
	APARTADO RV-03 MEJORA VIALES CUYA GESTIÓN NO DEPENDE GVA								
RV-03-01	ORDEN 1								
		1				1,00			
							1,00	27,77	27,77
RV-03-02	ORDEN 2								
		1				1,00			
							1,00	4,08	4,08
	TOTAL APARTADO RV-03 MEJORA VIALES CUYA GESTIÓN NO								31,85
	TOTAL SUBCAPÍTULO 001_2_1 RED VIARIA.....								8.694,16
	SUBCAPÍTULO 001_2_2 ÁREA CORTAFUEGOS								
	APARTADO ACORF_1 EJECUCIÓN CORTAF. EN TERRENO FORESTAL GESTION GVA								
	SUBAPARTADO ACORF_1_1 ORDEN 2								
	ELEMENTO ACORF_1_1.1 APOYADA EN VIAL								
F06213	**est Carga madera con grúa 101/130 CV**								
	Carga de madera sobre camión o similar con grúa rápida, sin desplazamiento de la misma.								
		0,94	3,08			2,90			
							2,90	1,96	5,68
F06211	**est Saca mecanizada madera pte< 30% D. 200-400 m**								
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno inferior al 30% y distancia de saca superior a 200 m e inferior o igual a 400 m, dejando la madera apilada.								
		0,94	3,08			2,90			
							2,90	5,34	15,49
F06004	**pie Apeo árboles e >12-<=20 cm densidad <=750 pies/ha c/mat (R.E.A.)**								
	Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal comprendido superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
		200	3,08			616,00			
							616,00	0,78	480,48
F05002	**pie Poda altura 1,75 m, recorrido <=1 m, e ramas <= 3 cm (R.E.A.)**								
	Poda hasta una altura máxima de 1,75 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda menor o igual a 1 m y ramas con diámetro inferior o igual a 3 cm.								
		100	3,08			308,00			
							308,00	0,44	135,52

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
F08162	**ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 20-30%**								
	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.								
		3,08				3,08			
							3,08	1.028,38	3.167,41
F04084	**ha Roza mecanizada cabida cubierta >50%-<=80%, pendiente 20%-30%**								
	Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 20% y menor o igual al 30%.								
		3,08				3,08			
							3,08	866,22	2.667,96
	TOTAL ELEMENTO ACORF_1_1.1 APOYADA EN VIAL								**6.472,54**
	TOTAL SUBAPARTADO ACORF_1_1 ORDEN 2								**6.472,54**
	TOTAL APARTADO ACORF_1 EJECUCIÓN CORTAF. EN								**6.472,54**
	APARTADO ACORF_2 MANTENIMIENTO CORTAF. EN TERRENO FORESTAL GESTION GVA								
	SUBAPARTADO ACORF_2_2 ORDEN 2								
	ELEMENTO ACORF_2_2_1 Mantenimiento bianual banda desbroce								
F04083	**ha Roza mecanizada cabida cubierta <= 50%, pendiente >20%-<=30%**								
	Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral menor o igual del 50%. Pendiente mayor del 20% y menor o igual al 30%.								
	AÑO 1	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 3	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 5	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 7	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 9	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 11	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 13	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 15	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
							8,48	389,80	3.305,50
F08159	**ha Elim.residuos con desbrozadora den<8 t/ha, pendiente 20-30%**								
	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción menor o igual a 8 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.								
	AÑO 1	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 3	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 5	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 7	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 9	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 11	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 13	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
	AÑO 15	11	965,30	0,01	0,01	1,06			
							8,48	856,98	7.267,19
	TOTAL ELEMENTO ACORF_2_2_1 Mantenimiento bianual								**10.572,69**

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ELEMENTO ACORF_2_2_2 Mantenimiento cada cuatro años								
F04083	**ha Roza mecanizada cabida cubierta <= 50%, pendiente >20%-<=30%**								
	Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral menor o igual del 50%. Pendiente mayor del 20% y menor o igual al 30%.								
	AÑO 1	26	965,30	0,01	0,01	2,51			
	AÑO 5	26	965,30	0,01	0,01	2,51			
	AÑO 9	26	965,30	0,01	0,01	2,51			
	AÑO 13	26	965,30	0,01	0,01	2,51			
							10,04	389,80	3.913,59
F08159	**ha Elim.residuos con desbrozadora den<8 t/ha, pendiente 20-30%**								
	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción menor o igual a 8 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.								
		37	965,30	0,04	0,01	14,29			
							14,29	856,98	12.246,24
F05028	**pie Poda altura 1,75 m, recorrido<=1 m, o ramas <=3 cm**								
	Poda hasta una altura máxima de 1,75 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda menor o igual a 1 m y ramas con diámetro inferior o igual a 3 cm.								
		37	965,30	1,00	0,04	1.428,64			
							1.428,64	0,44	628,60
	TOTAL ELEMENTO ACORF_2_2_2 Mantenimiento cada cuatro								**16.788,43**
	TOTAL SUBAPARTADO ACORF_2_2 ORDEN 2.....								**27.361,12**
	TOTAL APARTADO ACORF_2 MANTENIMIENTO CORTAF. EN								**27.361,12**
	APARTADO ACORF_3 EJECUCIÓN CORTAF. EN TERRENOS FORESTAL NO GESTION GVA								
	SUBAPARTADO ACORTF_3_1 APOYADA EN VIAL								
F06213	**est Carga madera con grúa 101/130 CV**								
	Carga de madera sobre camión o similar con grúa rápida, sin desplazamiento de la misma.								
		0,94	1,64			1,54			
							1,54	1,96	3,02
F06211	**est Saca mecanizada madera pte< 30% D. 200-400 m**								
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno inferior al 30% y distancia de saca superior a 200 m e inferior o igual a 400 m, dejando la madera apilada.								
		0,94	1,64			1,54			
							1,54	5,34	8,22
F06004	**pie Apeo árboles o >12-<=20 cm densidad <=750 pies/ha c/mat (R.E.A.)**								
	Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal comprendido superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
		200	1,64			328,00			
							328,00	0,78	255,84
F05002	**pie Poda altura 1,75 m, recorrido <=1 m, o ramas <= 3 cm (R.E.A.)**								
	Poda hasta una altura máxima de 1,75 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda menor o igual a 1 m y ramas con diámetro inferior o igual a 3 cm.								
		100	1,64			164,00			
							164,00	0,44	72,16

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
F08162	**ha Elim.residuos con desbrozadora den.8-20 t, pendiente 20-30%**								
	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 8 y menor o igual a 20 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.								
		1,64				1,64			
							1,64	1.028,38	1.686,54
F04084	**ha Roza mecanizada cabida cubierta >50%-<=80%, pendiente 20%-30%**								
	Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 20% y menor o igual al 30%.								
		1,64				1,64			
							1,64	866,22	1.420,60
	TOTAL SUBAPARTADO ACORTF_3_1 APOYADA EN VIAL.....								**3.446,38**
	TOTAL APARTADO ACORF_3 EJECUCIÓN CORTAF. EN								**3.446,38**
	APARTADO ACORF_4 MANTENIMIENTO CORTAF. EN TERRENO FORESTAL NO GESTION GVA								
	SUBAPARTADO ACORF_4_2 ORDEN 2								
	ELEMENTO ACORF_4_2_1 Mantenimiento bianual banda desbroce								
F04083	**ha Roza mecanizada cabida cubierta <= 50%, pendiente >20%-<=30%**								
	Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral menor o igual del 50%. Pendiente mayor del 20% y menor o igual al 30%.								
	AÑO 1	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 3	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 5	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 7	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 9	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 11	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 13	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 15	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
							2,16	389,80	841,97
F08159	**ha Elim.residuos con desbrozadora den<8 t/ha, pendiente 20-30%**								
	Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción menor o igual a 8 t/ha (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.								
	AÑO 1	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 3	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 5	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 7	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 9	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 11	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 13	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
	AÑO 15	11	241,00	0,01	0,01	0,27			
							2,16	856,98	1.851,08
	TOTAL ELEMENTO ACORF_4_2_1 Mantenimiento bianual								**2.693,05**
	TOTAL SUBAPARTADO ACORF_4_2 ORDEN 2.....								**2.693,05**

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL APARTADO ACORF_4 MANTENIMIENTO CORTAF. EN								2.693,05
	TOTAL SUBCAPÍTULO 001_2_2 ÁREA CORTAFUEGOS								39.973,09
	SUBCAPÍTULO 001_2_3 RED HÍDRICA								
	APARTADO RHID_1 Mantenimiento puntos de agua en terrenos gestión NO GVA								
RHID_1_1	Mantenimiento punto agua en terrenos NO depende GVA								
							6,00	1.500,00	9.000,00
	TOTAL APARTADO RHID_1 Mantenimiento puntos de agua en								9.000,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 001_2_3 RED HÍDRICA.....								9.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 001_2 PROPUESTA PARA PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN.....								57.667,25
	TOTAL.....								144.707,68

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 001_2_3 RED HÍDRICA								
	APARTADO RHID_1 Mantenimiento puntos de agua en terrenos gestión NO GVA								
RHID_1_1	Mantenimiento punto agua en terrenos NO depende GVA						6,00	1.500,00	9.000,00
	TOTAL APARTADO RHID_1 Mantenimiento puntos de agua en								**9.000,00**
	TOTAL SUBCAPÍTULO 001_2_3 RED HÍDRICA								**9.000,00**
	TOTAL CAPÍTULO 001_2 PROPUESTA PARA PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN								**60.919,42**
	TOTAL								**147.959,85**

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. REAL (VALENCIA)

ANEXO 15. ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN PLAN LOCAL DE QUEMAS Y PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

ÍNDICE

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA) 1

ANEXO 15. ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN PLAN LOCAL DE QUEMAS Y PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 1

1 ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN PLAN LOCAL DE QUEMAS Y PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 1

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE REAL (VALENCIA)

ANEXO 15. ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN PLAN LOCAL DE QUEMAS Y PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

1 ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN PLAN LOCAL DE QUEMAS Y PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

RADINGANORUM Ingeniería y Consultoría Ambiental
C / Fuentezuela nº22 46620 Ayora (Valencia)
96 219 21 38 – 69 00 44 801 – www.radinganorum.com

Real

GERARDO LOPEZ MATEU (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 07/01/2021
HASH: 6d147e934f7bf1b17c6c343c49279265

MARIA PILAR SANCHIS BERNABEU (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 08/01/2021
HASH: 0a061358ab83b408f67d96faf17cf8c2

Expediente n.º: 768/2020

Expediente n.º: 768/2020

ACUERDO DEL PLENO

MARIA PILAR SANCHIS BERNABEU, SECRETARIA-INTERVENTORA de este Ayuntamiento.CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en Real con fecha 28 de diciembre de 2020, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

CUARTO. APROBACION DEL PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCION DE INCIENDIO FORESTALES Y DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55.3 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, forestal de la Comunitat Valenciana, modificada por la Ley 13/2018, de 1 de junio, de la Generalitat "las entidades locales con terrenos forestales en sus términos municipales redactaran obligatoriamente planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) y deberán enviarlos a la administración forestal de su demarcación. Estos planes locales tendrán carácter subordinado respecto a los planes de prevención de incendios forestales de cada demarcación."

En relación con este asunto, y siguiendo la recomendación del Sindic de Greuges derivada de la queda de oficio número 1807058, relativa a la situación de los planes locales de prevención de incendios forestales de los municipios de la Comunitat Valenciana, se remitió escrito de 12 de febrero de 2019, de la Directora General de Prevención de Incendios Forestales a todos los municipios con montes o terrenos forestales en su término municipal.

Por Resolución de Alcaldía N.º 2020-235, de 15 de mayo, se adjudicó la redacción del Plan local reducido de prevención de incendios forestales del Real a D. Evaristo Pastor Mora, con N.I.F. 73.581.010-P.

Ajuntament de Real
C/ La Pau, 2, Real. 46194 (Valencia). Tfno. 962555006. Fax: 962555503

CERTIFICADO Número: 2021-0002 Fecha: 07/01/2021
Cod. Validación: 6PRRDCYT24JKLECGX44427Z9D2 | Verificación: https://real.sedelectronica.es/
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Real

La redacción inicial de dicho plan se somete a aprobación del Pleno Municipal para su posterior tramitación y aprobación por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Por todo lo expuesto anteriormente, pleno con 1 voto a favor del partido popular, 4 votos en contra de Ágora, 2 votos a favor de Ciudadanos y 4 votos a favor del PSOE, por mayoria absoluta **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la redacción del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Real.

SEGUNDO . Aprobar inicialmente el Plan local de quemas contenido en el Anexo I del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Real. el Plan local de quemas

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación, con el V.º B.º de ALCALDE.

CERTIFICADO
Número: 2021-0002 Fecha: 07/01/2021
Cod. Validación: 6PRRDCYT24JKLECGX44427Z9D2 | Verificación: https://real.sedelectronica.es/
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ajuntament de Real
C/ La Pau, 2, Real. 46194 (Valencia). Tfno. 962555006. Fax: 962555503

LEYENDA

T.M. REAL



Ajuntament de REAL

PETICIONARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REAL

TÍTULO DEL PROYECTO:

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. REAL (VALENCIA)

AUTOR:

EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes
Colegiado 4.597

PILAR CATALÁN PIERNAS
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado 5.623

ESCALA: 0 125 250 m
NUMÉRICA 1:25.000 GRÁFICA

FECHA: AGOSTO 2.020

Nº DE PLANO: 1

Nº DE HOJA: 1 de 1

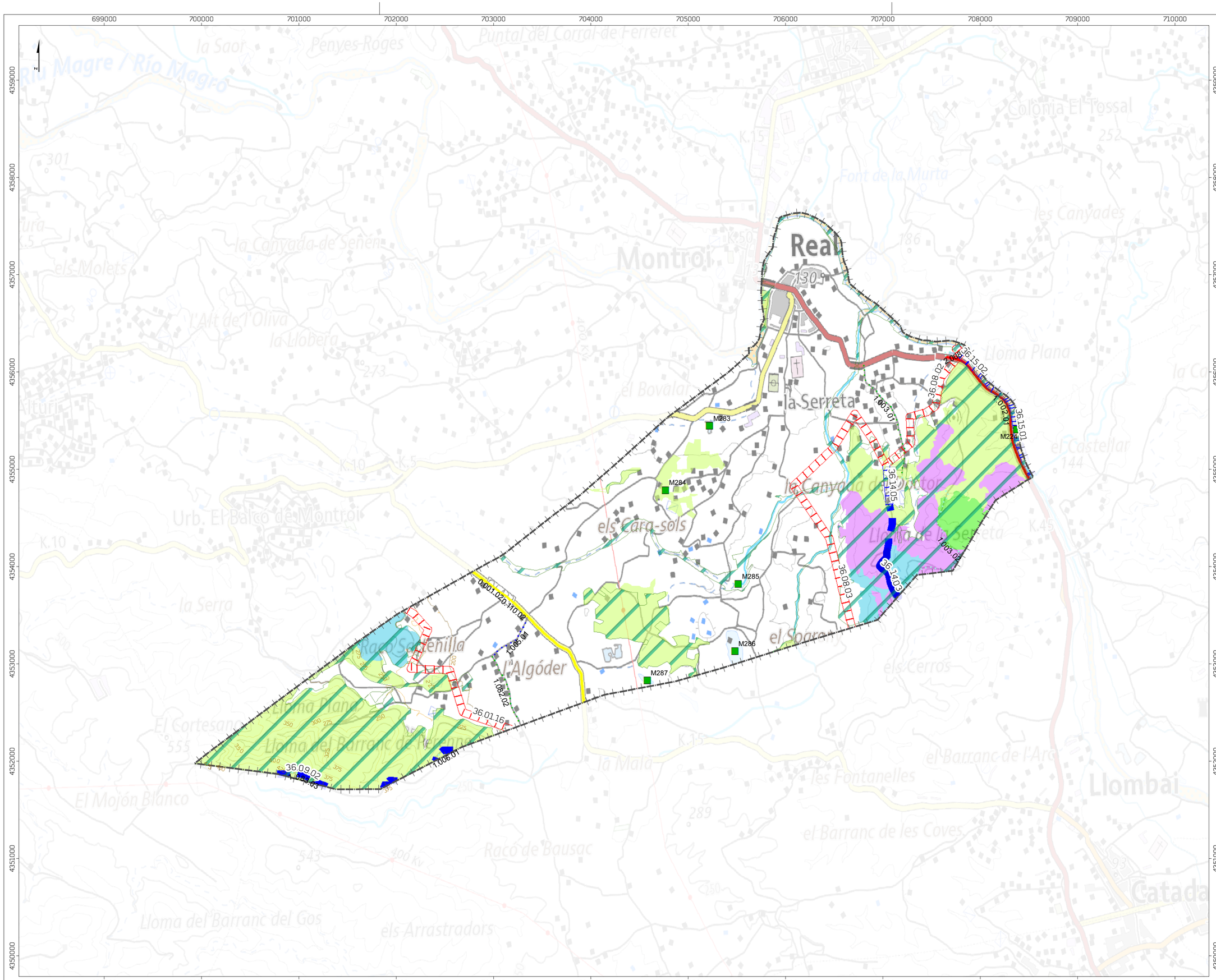
REF. TOPOGRÁFICO BASE ICV

UTM 30N ETRS89

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 - 690044801 - www.radinganorum.com

TÍTULO DEL PLANO:

SITUACIÓN



LEYENDA

T.M. REAL

Terreno Forestal PATFOR

Red Hídrica tipo1, carga

Uso Múltiple, Autobomba y Helicóptero

AACC orden, estado

1, Sin actuación

2, Ejecutado

2, Por ejecutar

2, Sin actuación

Red Viaria tipo, actuacion

0, Mantenimiento

1, Mantenimiento

2, Mantenimiento / Mejora

3, Mantenimiento / Mejora

X, Mantenimiento / Mejora

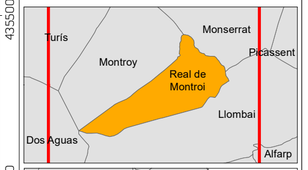
MODELO COMBUSTIBLE -PATFOR-

5

6

7

8





Ajuntament de REAL

PETICIONARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REAL

TÍTULO DEL PROYECTO:
PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. REAL (VALENCIA)

AUTOR:
EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes
Colegiado 4.597

PILAR CATALÁN PIERNAS
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado 5.623

ESCALA: 0 125 250 m
NUMÉRICA 1:25.000 GRÁFICA

FECHA: AGOSTO 2.020

Nº DE PLANO: 2

Nº DE HOJA: 1 de 1

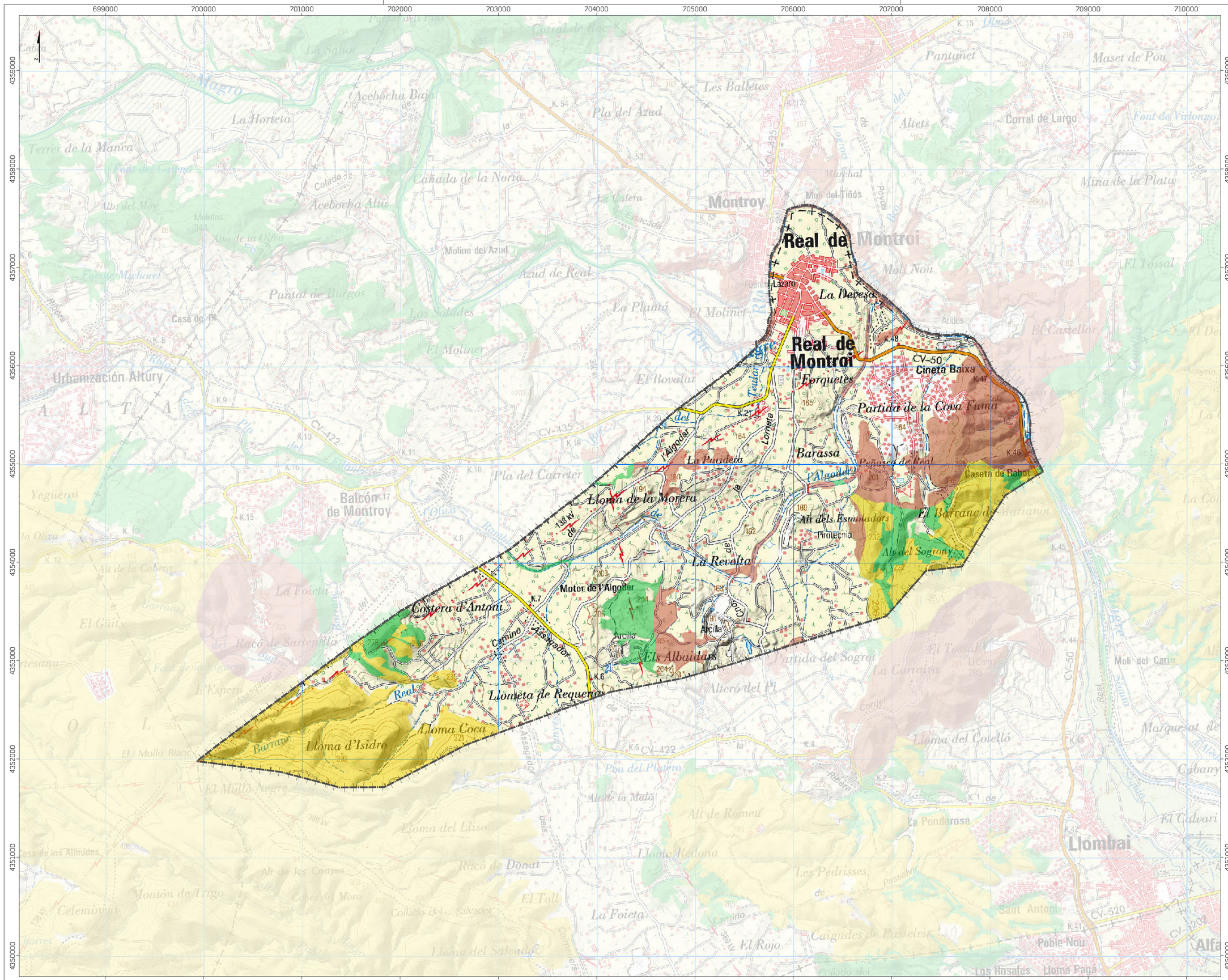
REF: ICV Incendios / ICV PATFOR

UTM 30N ETRS89

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 - 690044801 - www.radinganorum.com

TÍTULO DEL PLANO:
MODELOS DE COMBUSTIBLES (PATFOR)


Real de Montroi
Montroy
Barassa
Peñasco de Real
Casetà de Rabot
Partida de la Cova Fuma
Forquetes
La Dehesa
Lazaro
Lloma de la Morera
La Revolta
Motor de l'Algodor
Costera d'Antoni
Camino Assagador
Els Albaidars
Llometa de Requena
Lloma Coca
Lloma d'Isidro
Barranc
Pirotecnia
Alt dels Esmaladors
Alt del Sogronyar
Arcilla
Urbanización Altury
Balcón de Montroy
Llombai
Poble Nou
Los Rosales
Lloma Paga
CV-50 Cineta Baixa
CV-422
CV-435
CV-520
138 kV
Molino del Azud
Azud de Real
Cañada de la Noria
Acebocha Baja
Acebocha Alta
La Horteta
Pla del Azud
Les Balletes
Pantunet
Corral de Largo
Mina de la Plata
El Tossal
Mas del Tiños
Molí Nou
Aridos
El Castellar
La Calera
La Plantá
El Molinet
El Bovalar
Las Soledes
Puntal de Burgos
Casa de PK
Terret de la Manca
Font de Virtongo
Maset de Pou
Pla del Carreter
Alt de la Mata
Racó de Donat
Les Pedrisses
Caigudes de Passelvir
Lloma del Cotelló
Moli del Carro
Marquesat de Cabany
El Calvari
La Ponderosa
Sant Antoni
Lloma del Lliso
Lloma Redona
Alt de Romeu
Partida del Sogrol
Alteró del Pi
Pou del Platero
Lloma del Salvador
Moutón de Trigo
Celeminyin
Casa de los Almudes
Yegüeros
Molló Negre
El Molló Blanc
El Güit
Racó de Sartenilla
Alt de la Cabeza
Alt de les Canyes
Cabés del Moro
Collado del Salvador
Collado del Rojo
Alt de la Oliva
Font de Cabra
Font de Mauchoret
Alt del Moix
Alt de la Oliva
Molletes
Colada
Ribava
Ribalta
Reab
Assagador
Camino
Lometa
Algodar
Ribera
Barranc
Cova
Font
Pla
Alt
Lloma
Barranc
Racó
Cabés
Collado
Lloma
Alt
Pla
Font
Cova

LEYENDA

T.M. REAL

PRIORIDAD DE DEFENSA

3

2

1





Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Ajuntament de REAL

PETICIONARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REAL

TITULO DEL PROYECTO:
PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. REAL (VALENCIA)

AUTOR:

EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes
Colegiado 4.597

PILAR CATALÁN PIERNAS
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado 5.623

ESCALA:
0 125 250 m
NUMÉRICA 1:25.000 GRÁFICA

FECHA: AGOSTO 2.020

Nº DE PLANO: 3

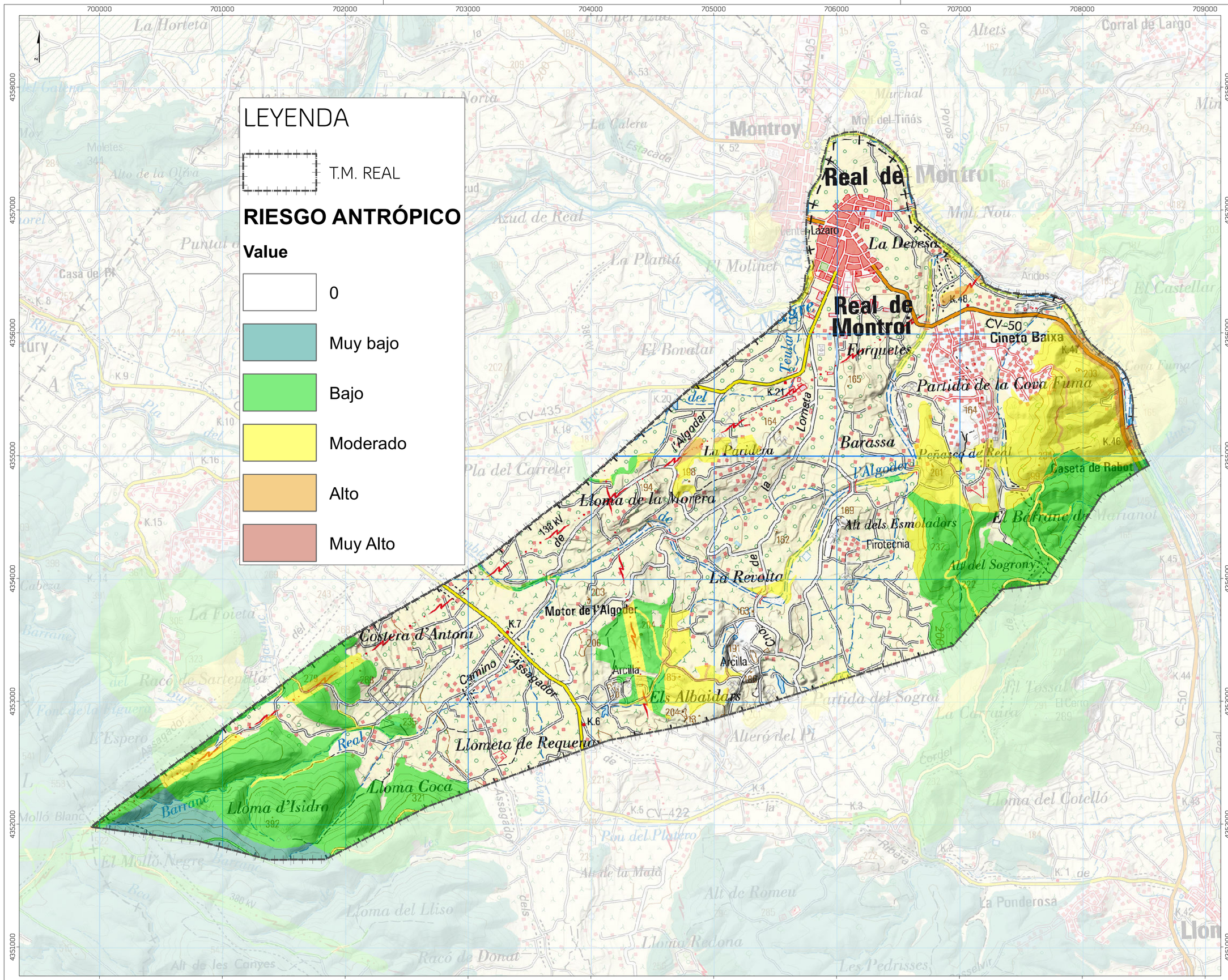
Nº DE HOJA: 2 de 2

REF: CNIG MTN50 0721 y 0746 UTM 30N ETRS89

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 - 690044801 - www.radinganorum.com

TÍTULO DEL PLANO:
ESPECIAL PROTECCIÓN Y PRIORIDAD DE DEFENSA


LEYENDA
T.M. REAL
RIESGO ANTRÓPICO
Value
0
Muy bajo
Bajo
Moderado
Alto
Muy Alto
Real de
Montroi
Montroy
Lázaro
La Devesa
Forquetes
Partida de la Cova Fuma
Barassa
Peñasco de Real
Caseta de Rabot
Cineta Baixa
CV-50
Lloma de la Morera
Alt dels Esmoladors
Pirotecnia
El Barranc de Marianol
Alt del Sogrony
La Revolta
Motor de l'Algoder
Costera d'Antoni
Camino Assagador
Arcilla
Els Albaidars
Llometa de Requena
Lloma Coca
Lloma d'Isidro
Barranc
Real
Partida del Sogroi
Lloma del Cotelló
Alt de la Mata
Alt de Romeu
La Ponderosa
Lloma del Lliso
Lloma Redona
Racó de Donat
Les Pedrisses
Alteró del Pi
Pou del Plantero
Molló Blanc
El Molló Negre
Monsenat
Turís
Picassent
Llombai
Dos Aguas
Catadau
Alfarp
LA HOYA DE BUÑOL
L'HORTA
LA RIBERA ALTA
LA RIBERA BAIXA
LA CANAL DE NAVARRES
LA COSTERA
LA SAFOR
Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales
Ajuntament de REAL
PETICIONARIO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REAL
TÍTULO DEL PROYECTO:
PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. REAL (VALENCIA)
AUTOR:
EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes
Colegiado 4.597
PILAR CATALÁN PIERNAS
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado 5.623
ESCALA:
0 100 200 m
NUMÉRICA 1:20.000
GRÁFICA
FECHA:
AGOSTO 2.020
Nº DE PLANO:
4
Nº DE HOJA:
3 de 4
REF: CNIG MTN50 0721 y 0746
UTM 30N ETRS89
RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 - 690044801 - www.radinganorum.com
TÍTULO DEL PLANO:
RIESGO ANTRÓPICO

700000 701000 702000 703000 704000 705000 706000 707000 708000 709000

4358000 4357000 4356000 4355000 4354000 4353000 4352000 4351000

LEYENDA

T.M. REAL

RIESGO INICIO

0

Extremo

Real de Montroi

Montroy

Lazaro

Cineta Baixa

CV-50

CV-435

CV-405

CV-422

138 kV

380 kV

Partida de la Cova Fuma

Barassa

Peñasco de Real

Caseta de Rabot

Alt dels Esmoladors

Firotecnia

El Barranc de Marianol

Alt del Sogrony

La Revolta

Motor de l'Algoder

Costera d'Antoni

Arcilla

Els Albaidars

Llometa de Requeno

Lloma Coca

Lloma d'Isidro

Barranc

Lloma de la Morera

La Parideta

Pla del Carreler

La Devesa

Forquetes

Partida del Sogrol

Alt de la Mata

Alt de Romeu

Lloma Redona

Racó de Donat

Alt de les Canyes

La Ponderosa

Lloma del Cotelló

Les Pedrisses

Turís

Monserrat

Montroy

Picassent

Real de Montroi

Llombai

Dos Aguas

Alfarp

Catadau

LA HOYA DE BUÑOL

L'HORTA

LA RIBERA ALTA

LA RIBERA BAIXA

LA CANAL DE NAVARRES

LA COSTERA

LA SAFOR

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Ajuntament de REAL

PETICIONARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REAL

TÍTULO DEL PROYECTO:

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. REAL (VALENCIA)

AUTOR:

EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes
Colegiado 4.597

PILAR CATALÁN PIERNAS
Ingeniería Técnica Forestal
Colegiado 5.623

ESCALA:
0 100 200 m
1:20.000
NUMÉRICA GRÁFICA

FECHA:
AGOSTO 2.020

Nº DE PLANO: 4

Nº DE HOJA: 4 de 4

REF: CNIG MTN50 0721 y 0746

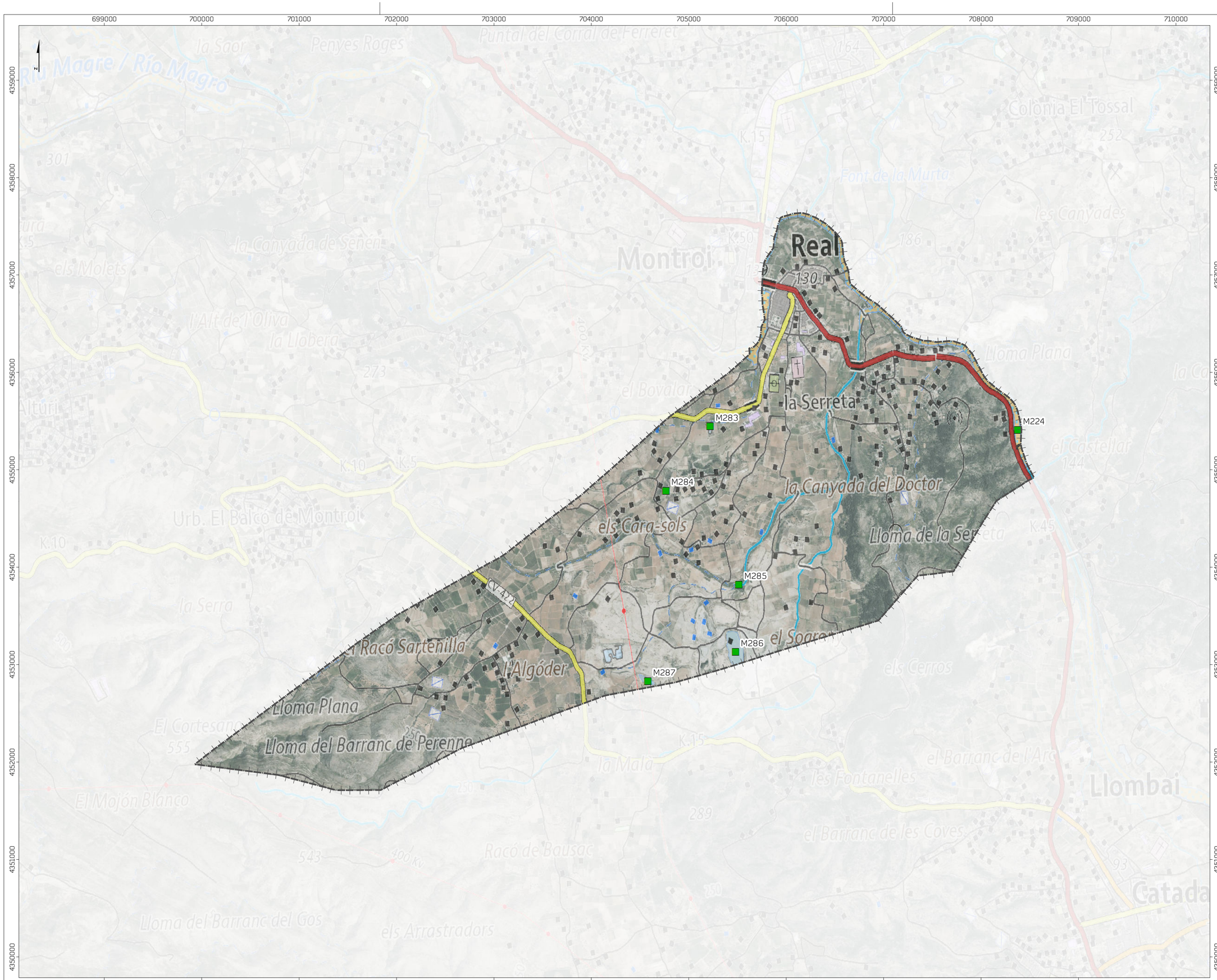
UTM 30N ETRS89

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 - 690044801 - www.radinganorum.com

TÍTULO DEL PLANO:

RIESGO INICIO

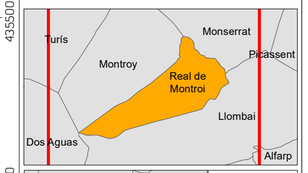


LEYENDA

T.M. REAL

Red Hídrica tipo1, carga

Uso Múltiple, Autobomba y Helicóptero





Ajuntament de REAL

PETICIONARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REAL

TÍTULO DEL PROYECTO:

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. REAL (VALENCIA)

AUTOR:

EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes
Colegiado 4.597

PILAR CATALÁN PIERNAS
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado 5.623

ESCALA:
0 125 250 m
NUMÉRICA 1:25.000 GRÁFICA

FECHA:
AGOSTO 2.020

Nº DE PLANO:
5

Nº DE HOJA:
1 de 3

REF: ICV Incendios - PATFOR

UTM 30N ETRS89

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 - 690044801 - www.radinganorum.com

TÍTULO DEL PLANO:

INFRAESTRUCTURAS PROYECTADAS

LEYENDA

T.M. REAL

AACC orden, estado

1, Sin actuación

2, Ejecutado

2, Por ejecutar

2, Sin actuación

36.01.16

36.09.02

36.09.03

36.08.02

36.08.03

36.14.01

36.14.02

36.14.03

36.14.05

36.15.01

36.15.02

36.15.03

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Ajuntament de REAL

PETICIONARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REAL

TÍTULO DEL PROYECTO:

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. REAL (VALENCIA)

AUTOR:

EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes
Colegiado 4.597

PILAR CATALÁN PIERNAS
Ingeniería Técnica Forestal
Colegiado 5.623

ESCALA: 0 125 250 m — 1:25.000 NUMÉRICA / GRÁFICA

FECHA: AGOSTO 2.020

Nº DE PLANO: 5

Nº DE HOJA: 2 de 3

REF: ICV Incendios - PATFOR

UTM 30N ETRS89

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental

C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 - 690044801 - www.radinganorum.com

TÍTULO DEL PLANO:

INFRAESTRUCTURAS PROYECTADAS

LEYENDA

T.M. REAL

Red Viaria tipo, actuacion

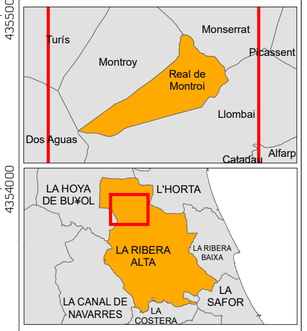
0, Mantenimiento

1, Mantenimiento

2, Mantenimiento / Mejora

3, Mantenimiento / Mejora

X, Mantenimiento / Mejora



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Ajuntament de REAL

PETICIONARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REAL

TÍTULO DEL PROYECTO:

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. REAL (VALENCIA)

AUTOR:

EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes
Colegiado 4.597

PILAR CATALÁN PIERNAS
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado 5.623

ESCALA:
0 125 250 m
NUMÉRICA 1:25.000
GRÁFICA

FECHA:
AGOSTO 2.020

Nº DE PLANO:
5

Nº DE HOJA:
3 de 3

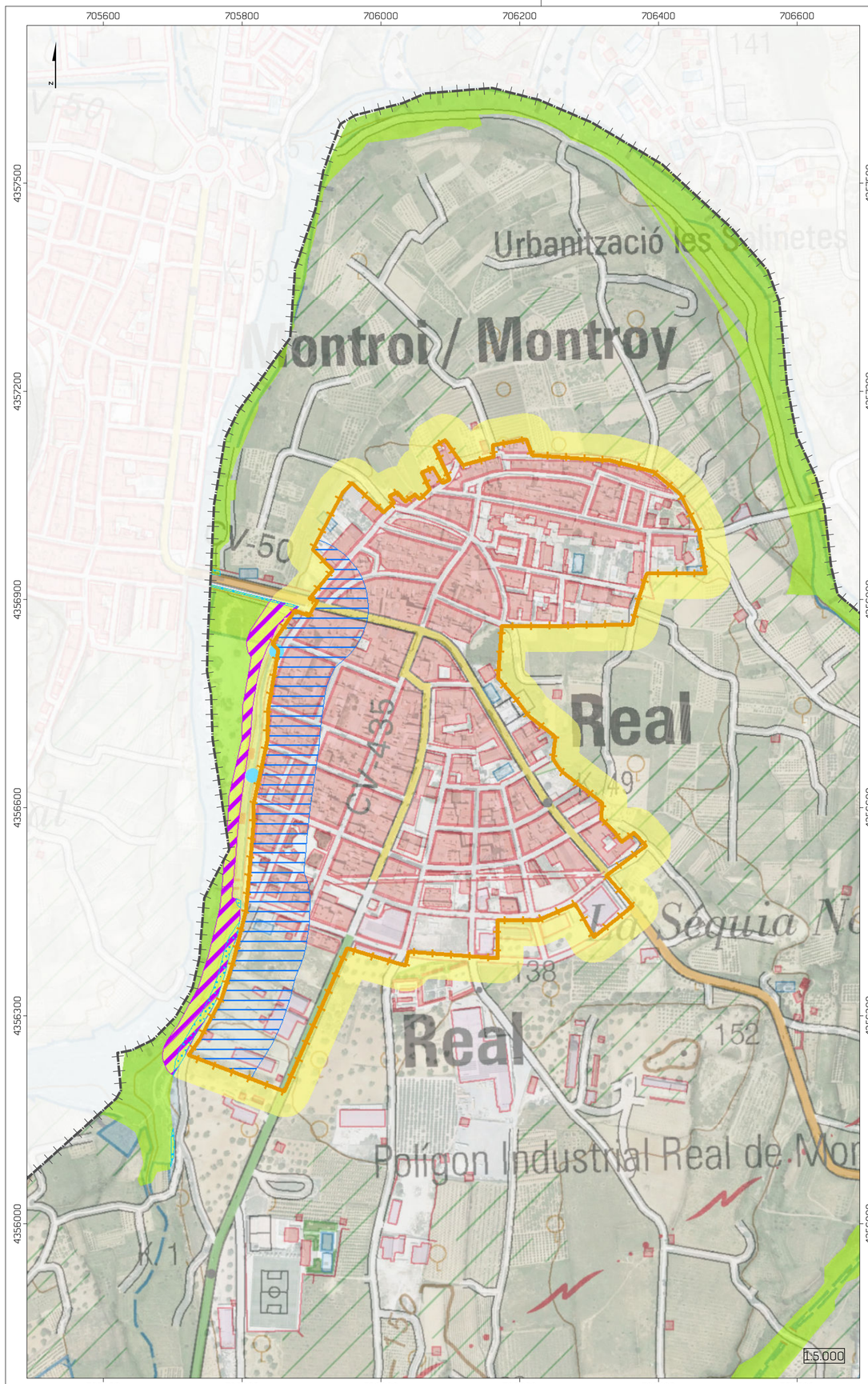
REF: ICV Incendios - PATFOR

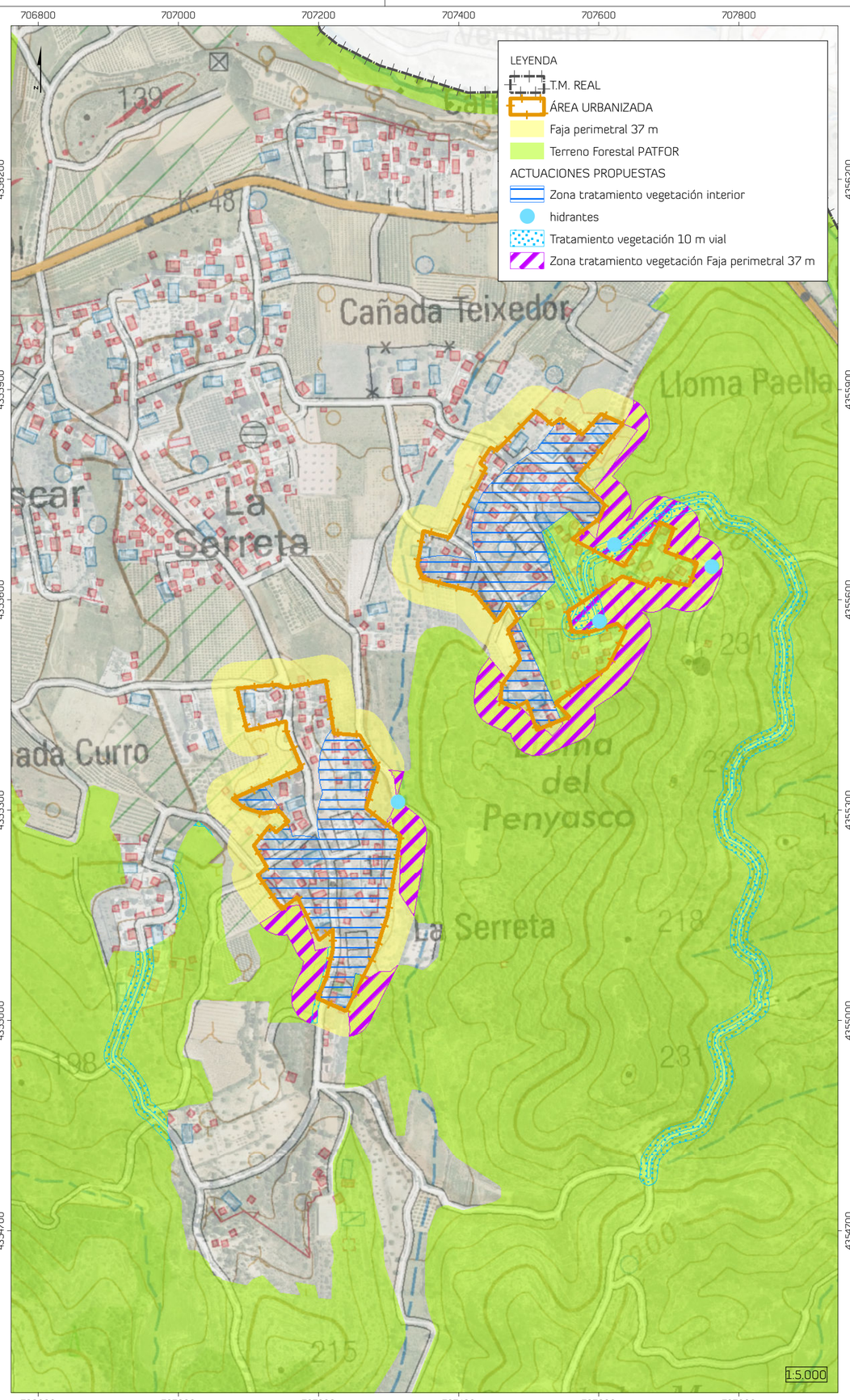
UTM 30N ETRS89

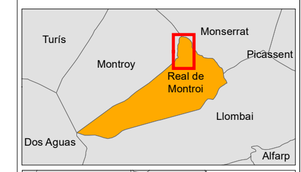
RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 - 690044801 - www.radinganorum.com

TÍTULO DEL PLANO:

INFRAESTRUCTURAS PROYECTADAS









Ajuntament de REAL

PETICIONARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REAL

TÍTULO DEL PROYECTO:
PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. REAL (VALENCIA)

AUTOR:
EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes
Colegiado 4.597

PILAR CATALAN PIERNAS
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado 5.623

ESCALA:
0 25 50 m
NUMÉRICA 1:5.000 GRÁFICA

FECHA:
AGOSTO 2.020

Nº DE PLANO:
5

Nº DE HOJA:
4 de 4

REF: ICV Incendios - PATFOR

UTM 30N ETRS89

RADINGANORUM
Ingeniería y Consultoría Ambiental
C/ Fuentezuela nº 22, 46620 Ayora (Valencia)
962192138 - 690044801 - www.radinganorum.com

TÍTULO DEL PLANO:

INFRAESTRUCTURAS PROYECTADAS

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMATIC I DESENVOLUPAMENT RURAL

FULL DE CONTROL DE FIRMES DEL PROJECTE

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS DEL PROYECTO

Codi expedient / *Cód. expediente:*	**Codi intern DG /** *Cód. interno D.G.:*	**Títol del projecte /** *Título del proyecto*: PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M.REAL (VALENCIA)

1	PASTOR MORA EVARISTO - 73581010P	Firmado digitalmente por PASTOR MORA EVARISTO - 73581010P Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-73581010P, givenName=EVARISTO, sn=PASTOR MORA, cn=PASTOR MORA EVARISTO - 73581010P Fecha: 2022.09.08 10:44:56 +02'00'	**6**	
2			**7**	
3			**8**	
4			**9**	
5			**10**	